

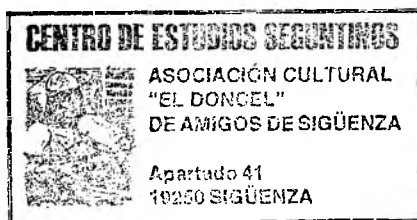
# ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS  
del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural «El Doncel»  
de Amigos de Sigüenza.



Volumen VIII - Núm. 22  
SIGÜENZA  
2006

# ANALES SEGUNTINOS



# ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS  
del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural «El Doncel»  
de Amigos de Sigüenza.



Volumen VIII - Núm. 22  
SIGÜENZA  
2006

## ENTIDADES COLABORADORAS



**Castilla-La Mancha**

Delegación Provincial  
de Cultura  
de Castilla-La Mancha



Excma. Diputación Provincial  
de Guadalajara



Excmo.  
Ayuntamiento  
de Sigüenza



Fundación Cultural  
**M**ARTÍ **G**ÓMEZ  
**NEZ** **G**ORDO

### **Consejo de Redacción:**

Dr. Fco. Javier Davara Rodríguez  
D. Juan Carlos García Muela  
Dr. Antonio Herrera Casado  
Dra. Pilar Martínez Taboada  
D. José Ramón López de los Mozos  
D. Ernesto García-Soto Mateos  
D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo

### **Dirección y composición:**

D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo  
Miembro n.º 303 de la Asociación Colegial de Escritores.  
Cronista Oficial de Sigüenza

Depósito Legal: GU-556/84

ISBN: 84-85386-03-5

ISSN: 02130459

*Imprime:*  
*Gráficas Carpintero, S. L.*  
*Ctra. de Alcolea, s/n.*  
**SIGÜENZA**



# DONACIONES REALES A LA IGLESIA SEGUNTINA CON LOS DIEZMOS DE LAS SALINAS DE IMÓN

Juan A. MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO  
*Cronista Oficial de Sigüenza*

Cientos de artículos y últimamente el premiado libro *Las Salinas de la comarca de Atienza*, de Arroyo San José y Martínez Señor con prólogo de Trallero Sanz<sup>1</sup>, se han venido escribiendo sobre las Salinas de Imón y su contorno, que durante siglos fueron las más importantes de la España Interior. Son infinitas las citas de donaciones reales a los Obispos seguntinos a partir del siglo XII, para la atención al mantenimiento o erección de la iglesia primada, sobre todo para la construcción de su catedral actual. Un trabajo conocido por muchos de Vds. apareció hace dos años en "*El Afilador*" firmado por la Asociación de Amigos de las *Salinas de Interior*, y en los últimos años, dos Universidades se han interesado por las salinas de Imón: La de Alcalá y la Complutense de Madrid. Muy interesante es el amplio estudio que hace de estas donaciones reales, -bien detalladas ya por nuestro Obispo historiador, MINGUELLA-, José Luis GARCÍA GRINDA en Febrero, en la revista "Q" del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos, reseñando las citas del siglo X, cuando la sal - nos dice -, fue un factor positivo de desarrollo, posibilitando la conservación de pescados y carnes de porcino. Han sido también interesantes los estudios de la Arqueología Industrial de estas salinas de Imón, cuya última restauración y remodelación fue hecha en tiempos de Carlos III.

En el artículo citado de los "Amigos de las Salinas", citan que hay razones para creer que ya en la Edad del Hierro se obtenía sal en esta zona salinera de Guadalajara, puesto que existen numerosos asentamientos prehistóricos de esta época junto a los manantiales de agua salada, y por lo tanto hemos de presuponer que en la época del Alto Imperio Romano es

<sup>1</sup> TRALLERA SANZ, Antº. Miguel, ARROYO SAN JOSÉ, Joaquín y MARTÍNEZ SEÑOR, Vanessa, "*Las Salinas de la Comarca de Atienza*". Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Guadalajara. Edº. por la Univ. de Alcalá con el patrocinio de Ibercaja, Guadalajara 2.000. Se citan además las salinas de Alcuneza, El Atance, Bujalcayado, Carabias, Paredes de Sigüenza, Riba de Santiuste, Rienda y Tordelrá-bano, En su mayor parte explotadas en tiempos modernos.

cuando pasó a explotarse a escala industrial; una época bien estudiada por Nuria MORERE. Así mismo es curioso e interesante el artículo de M<sup>a</sup> del Mar MERINO, señalando el origen de estas salinas formadas hace 200 a 250 millones de años, -Triásico y Pérmico-, cuando el mar cubría una buena parte de la Península.

Otro curioso artículo, conocido entre nosotros, es el de SOTODOSOS RAMOS, comentando los estudios y obra de Gaspar Casal y sus comentarios sobre las salinas de Imón y la Olmeda, que señala : “*Esta zona de explotación salinera, estaba protegida por inexpugnables castillos roqueros...*”

Realmente las salinas de Imón son las más célebres y de mayor producción de un gran conjunto salinero que ya reseñase GARCÍA GRINDO en 1983, conformado por “Gormellón” de Santamera, Bujalcayado, Riototoví del Valle de Sigüenza (escribe Riotorín, hoy denominación en desuso), La Olmeda (La Olmeda de Jadraque) y Carabias, apareciendo cercana a ellas las de Medinaceli, ya en la provincia de Soria. Imón y la Olmeda son las más importantes, desde el punto de vista arquitectónico, -verdadera arqueología Industrial”, y por su producción solo las supera las de Torrevieja. Señala que los datos históricos comienzan en el s. X y del X al XII cuando la sal fue un factor positivo de desarrollo posibilitando la conservación de alimentos.

Tras la reconquista en el siglo XI de las tierras de Atienza por Alfonso VI, en 1085, se incluye a Imón en el extenso *Común de Atienza* -más tarde *Común de Villa y Tierra*-, disfrutando de la rica producción de sal de sus salinas. En 1139, a 14 de Septiembre, en la prelación de D. Bernardo de Agén -el primer obispo seguntino tras la reconquista de Sigüenza en 1124-, el rey Alfonso VI donó a la Mitra y al Cabildo el diezmo de los pechos y derechos reales de todos los lugares del Obispado y el de las salinas de Bonilla e Imón. Lo fue sin duda para reconstruir la basílica visigoda de Santa María Antiquísima a orillas del Henares, que, como es natural, tras cuatro siglos de dominio sarraceno estaría en ruinas, y el obispo la necesitaba para dar cobijo a él, y a su cabildo de monjes cluniacenses. Esta misma donación la confirma el rey Alfonso VII, *El Emperador*, al donar el diezmo de las salinas a D. Bernardo, y diez años más tarde -en documento fechado el 24 de Noviembre, estando en Ayllón con su esposa Pila-, lo dona al Cabildo.

Y será en 1154, cuando conceda al sucesor de D. Bernardo, D. Pedro de Leucata, su sobrino, las décimas de las salinas de Imón y Bonilla para iniciar las obras de la iglesia de Santa María de Sigüenza, la futura catedral, a mitad de terreno entre la antiquísima basílica visigoda y el castillo que coronaba la cumbre del gran cuestarrón .

En Diciembre de 1175, el rey Don Alfonso VIII -con la confirmación del Arzobispo toledano D. Cerebruno -de grata memoria como anterior obispo de Sigüenza-, concede al Obispo D. Joscelino o Goscelmo,- aquel que asistió a la toma de Cuenca-, el traer sal a la ciudad de Sigüenza de las salinas de Santiuste, próximas a las de Imón.

Curioso e interesante es el documento correspondiente al 12 de Agosto de 1181 por el cual, Alfonso VIII concede al Obispo D. Arderico la décima de todos los derechos reales en todo el Obispado: “*que damno Arderico seguntine sedis instanti episcopo et omnibus successoribus vestri totam decimam partem omnium reddituum qui regalis viris as presens esse videntur*”<sup>2</sup>, incluye todas las salinas de las tierras molinesas.

Ha de tenerse en cuenta otro gran número de salinas donadas al obispado, por particulares, como las hechas por Bernardo Moya con fines devotos particulares, o la efectuada por Giraldo y su mujer donando 50 salinas de la soga en Medinaceli, así como la del Arcediano Don Velasco de las salinas de Sayona con carga a un aniversario.

Javier DAVARA RODRÍGUEZ, nos documenta una cita de Baer, curiosa por poco conocida: “*En el s. XIII el Cabildo Capitular y la comunidad judía, llegan a un acuerdo sobre el alquiler y arrendamiento de las salinas de Imón y de la Bonilla, explotadas desde entonces hasta el s. XV.*”

Finalizando el siglo XIII y a lo largo del XIV son numerosas las citas de solicitud al rey de aperturas de nuevas salinas y la compra de alguna de ellas en nombre de la Iglesia seguntina, ya sea el Obispo o el mismo Cabildo capitular, aumentando las citas sobre las salinas de Medinaceli. Así, en 1331, ya en el periodo de reedificación de la catedral, el obispo Fray Alfonso Pérez de Zamora, compró al Abad de Santa Coloma D. Pedro Martínez Jaraba noventa salinas en Medinaceli, “de las que dicen de la soga”, por 9.000 mrs., enumerándolas una por una<sup>3</sup>. En 1332, hizo donación de las rentas de las salinas al Cabildo. El rey Alfonso XI, el 2 de Diciembre de 1336 confirma al Obispo Fr. Alfonso los privilegios sobre las salinas y ferrerías de Molina -confirmación que repetirá su propio hijo el rey D. Pedro 15 años más tarde-, y con igual fecha, D. Alfonso expidió orden para que se continuase pagando al Obispo Fr. Alfonso y a su Cabildo 4.000 mrs. anuales por diezmos de las salinas de Atienza<sup>4</sup>.

En 1332, a 16 de Junio, el metropolitano autoriza al Obispo Fr. Alfonso para donar a la mesa capitular el Pontifical de Morón, las salinas de Medinaceli y otros bienes de la mesa episcopal, y, finalizando el mes, el Cabildo cede al Obispo la administración de dichas salinas. En tres documentos sucesivos, de 9 de Abril de 1430, 1º de Mayo de 1341 y 20 de Febrero de 1342, el rey Alfonso XI ordena el pago de los diezmos de las salinas de Almaluez al Obispo y Cabildo de Sigüenza. Idénticas órdenes de pagos de los

<sup>2</sup> Colección Diplomática reseñada por MINGUELLA, t. I. pp. 445-446. Doc. n° XCI.

<sup>3</sup> MINGUELLA. Opus.cit.t.II, Doc. LXXII, 15 Dic. 1331, pág 492.

<sup>4</sup> MINGUELLA, opus cit. t. II, pág. 41 y Doc. de la Colección Diplomática n° LXXXVI, pág. 515 y LXXXVII, pág. 515. Esta donación de las salinas de Jaranda y la de los diezmos de las de Atienza, del Obispo Fr. Alfonso al Cabildo la refleja también el Canónigo Archivero D. Felipe Peces en su obra *Heráldica de la ciudad del Duero*, pág. 25. La confirmación de D. Pedro está fechada en 24 de Septiembre de 1351. Doc. n° 546 del t. II.

diezmos de las salinas de Atienza se vuelven a repetir por Alfonso XI en 1348 a favor del Obispo D. Gonzalo, Notario Mayor del Registro del Rey.

En 1366, D. Enrique de Trastámara manda pagar los 4.000 mrs. por el diezmo de las salinas de Atienza, y será D. Beltrán Duglesclín -ya por entonces Duque de Molina y de Atienza-, quien en 1370, repita esta misma orden a favor del Obispo D. Juan Lucronio. En 1374 el infante D. Juan, es quien manda el pago de los 4.000 mrs, carta que repite en 1376 aparte de los 1.200 mrs de los diezmos de las salinas de Molina; órdenes de pago que realiza la Infanta D<sup>a</sup> Leonor en nombre del Infante D. Juan en 1376 y 1377. El siguiente pago reflejado en la documentación corresponde al año 1384 por el rey D. Juan II de 5.200 mrs. de las salinas de Atienza.

En 1464, según escritura del 18 de Junio, D. Juan Pacheco, Marqués de Villena, renunció a favor del Obispo Luján un juro de 100.700 mrs, de los cuales dio el Prelado al Cabildo 10.000 en las salinas de Atienza con destino a la fundación de una Capellanía del Corpus Christi, que el Sr. Obispo había mandado construir en esta Santa Iglesia Catedral. -Hizo esta capilla á la entrada de la que hoy es parroquia de San Pedro, levantada por el Obispo Godoy<sup>5</sup>-.

En 1495, los RR.CC. conceden al convento de Franciscanos de Atienza un donativo de 100 fanegas de sal cada 4 años, de las salinas de Imón. La reina D<sup>a</sup> Isabel, compensó a D. Garcia Bravo de Laguna, su ayuda en conquista de Atienza de manos del Alcaide D. Pedro de Almazán - el mismo que años atrás facilitó para el Cardenal Mendoza la ocupación del alcázar seguntino ocupado por el usurpador el Deán Diego López de Madrid, que se había puesto a favor del Arzobispo Alonso Carrillo en las guerras contra Alfonso V de Portugal, nombrándole Alcaide de Atienza y Padrasto y concediéndole las salinas de Imón.

En la segunda mitad del siglo XVI, 1564, ya pertenecían al Real Patrimonio y en él continuó. Así, en 1569 sus beneficios pasan a manos del Obispo D. Diego de Espinosa; y en 1580 era administrador de las salinas de Atienza y Molina D. Antonio Salazar, cuando fue mandado tomar posesión de Riosalido por D. Pedro Gálvez.. En 1795 las administraba el HOSPITAL de San Mateo, y en el siglo XVIII pasa de nuevo al control real, años en que el rey Fernando VI, -primogénito de nuestro primer borbón Felipe V-, con su primer ministro el Marqués de la Ensenada, inicia algunas obras de restauración, que muy pronto proseguirá su hermano Carlos III (1713-1759), quien ordena realizar la modernización de sus estructuras industriales que hoy podemos contemplar como Arqueología Industrial,<sup>6</sup> hasta que

<sup>5</sup> MINGUELLA; opus cit. t. II, pág. 159 en el epígrafe sobre D. Fernando de Luján, primer obispo nombrado por el Papa.

<sup>6</sup> CRUZGARCÍA, Óscar: Norias de tradición mudéjar en Imón. Rev de Folklore, (1989). n°107, pp. 147-166. Dedicado a Julio Caro Baroja hace amplio estudio de la Arqueología Paleoindustrial con abundantes fotografías y bibliografía.

fue enajenado en 6 de mayo de 1871, con la desamortización de Mendizábal, la sal se labraba y beneficiaba por cuenta del rey, que unas veces las administró directamente y otras las arrendó. Sobre el período salinero de Imón, del estanco de la sal, (1564-1870) Catalina MÉNIZ hizo en 1988 una comunicación al *I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. En este interesante estudio se refleja el arriendo que el marqués de Salamanca hizo por cinco años, por 53 millones anuales y, ello explica su interés por el trazado del ferrocarril por Sigüenza, tan cercana a las salinas de Imón y la Olmeda, como señalo en mi artículo sobre el ferrocarril en Sigüenza<sup>7</sup>, con apeadero para las salinas cuando por temporada se hacían 12 a 13 sacas que daban una producción diaria de 1.000 fanegas. En 1869 se abolió el citado estanco de la sal.

Con la desamortización de Medizábal fue adquirida en 1873 por el Condominio de las Salinas de Imón y La Olmeda, sus actuales propietarios, formando parte del mismo el Cabildo Capitular de Sigüenza, con un paquete de acciones, con cuyo beneficio se dotaba por muchos años al Hospital de San Mateo, hasta nuestros días.

Las salinas de Imón fueron declaradas por el gobierno de Castilla-La Mancha "**Bien de interés cultural**" en 1989, y han estado en funcionamiento hasta 1989.

<sup>7</sup> MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, J. A.: *El ferrocarril en Sigüenza. (Siglo XIX). Sus repercusiones socioeconómicas y urbanísticas*. "Anales Seguntinos" Vol-VI, n° 17, p.p.7-23.

# **ESTUDIO DE ALGUNOS COMPLEJOS SALINEROS CONTEMPORÁNEOS DE LAS COMARCAS DE ATIENZA Y SIGÜENZA: TORDELRÁBANO, PAREDES DE SIGÜENZA, RIENDA, RIBA DE SANTIUSTE Y VALDEALMENDRAS-TORRE DE VALDEALMENDRAS**

**Ernesto García-Soto Mateos**

## **1. Introducción**

El presente artículo es un breve resumen de un trabajo más amplio titulado *Documentación de los complejos salineros contemporáneos de Guadalajara*, realizado el año 2006, merced a una subvención para la *Investigación del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha* de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades en el cual participaron junto con el firmante Alfonso Benito Calvo que realizó el estudio geológico del territorio donde se ubican los saladares, Susana Ferrero Ros que colaboró en los trabajos de documentación realizados en diversos archivos y José Ángel Laguna Rubio que sirvió de gran ayuda en el trabajo de campo y en las entrevistas llevadas a cabo en diferentes lugares para obtener información, por último los levantamientos topográficos de las salinas fueron elaborados por Carlos José Ferrero Ros de la empresa A.T.G. S.L. A todos ellos queremos expresarles nuestra gratitud por la magnífica labor realizada.

Asimismo hemos de testimoniar nuestro reconocimiento al personal del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, al del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, al del Archivo Histórico Nacional de Madrid, al del Archivo General de Simancas, al de las Bibliotecas del Ministerio de Hacienda, del Instituto Geológico y Minero y de la

Escuela de Minas de Madrid, así como a Diego Vizcaíno y Francisco José Delgado de la Delegación de Industria y Turismo de Guadalajara que pusieron a nuestra disposición los interesantes fondos conservados en sus respectivas instituciones. Tampoco podemos olvidar a los informantes voluntarios de las diferentes localidades donde hemos desarrollado el trabajo entre los que queremos destacar a doña Divina Chicharro de Tordelrábano y don Domingo Vázquez de Rienda que nos prestaron sus recuerdos y vivencias con los que este trabajo se ha visto enriquecido de manera considerable.

Por último no queremos ni podemos olvidar la ayuda que se nos ha brindado desde la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara especialmente por la Delegada doña Riansares Serrano Morales y por los Técnicos de Patrimonio don Miguel Ángel García Valero y don Juan Pablo Martínez Naranjo.

Sin la colaboración todas las entidades y personas nombradas anteriormente este trabajo nunca hubiera podido llevarse a cabo, quede aquí constancia de ello junto con nuestro más profundo agradecimiento.

## **2. El nacimiento y el devenir de los nuevos complejos salineros de Guadalajara: el proceso de “Desestanco de la Sal” y la nueva realidad surgida del mismo.**

La ley de 16 de junio de 1869 *Declarando libres la fabricación y la venta de la sal*, trajo consigo un nuevo marco para industria salinera española y por supuesto para la de Guadalajara. En primer lugar se sacaron a subasta todas las salinas del reino que habían pertenecido al Estado y entre ellas las de nuestra provincia, concretamente las de *San Juan* en Saelices, La Olmeda de Jadraque, *Almallá* en Tierzo e incluso la de Imón, aunque en un principio había quedado excluida junto con las de Los Alfaques y Torrevieja, en su caso por la gran aceptación que sus sales tenían en Madrid y por la alta rentabilidad que se obtenía de su venta (PASTOR, 1880, p. 222 y 252).

Las primeras en salir a subasta fueron las de La Olmeda que fueron inmediatamente adquiridas y aunque las de Tierzo, Saelices e Imón se vendieron con más dificultad fueron finalmente compradas.

Sin embargo, no podemos olvidar que a pesar del efectivo desestanco conseguido, se intentó en 1877 estancar de nuevo la producción de sal, llegándose incluso a redactar un *Proyecto de Ley de Reestanco de la sal* con



fecha de 8 de marzo de 1877. Por supuesto, huelga decir que tal iniciativa fue un fracaso absoluto al contar con la oposición frontal de grandes sectores políticos, sociales y económicos (PASTOR, 1880, p: 134-135).

Insistimos, por tanto, en que a partir de este momento la andadura de las salinas y consiguientemente de su producción y comercialización quedó en manos de particulares. En algunos casos se crearon grandes compañías explotadoras como la famosa Sociedad “*Salinas de Imón y La Olmeda*”, constituida en 1873, que controlaba las dos explotaciones más productivas de la provincia de Guadalajara; en otros como en Saelices y Almallá será un único propietario particular el que se haga cargo de la explotación.

### **3. El nacimiento de las nuevas explotaciones salineras de Guadalajara.**

En este contexto se fueron poniendo en funcionamiento en años sucesivos nuevas explotaciones salineras por toda la provincia, entre otros lugares en Ocentejo, Terzaga, Valsalobre, Anquela del Ducado, Anguita, Bujalcayado, Cercadillo, El Atance y Alcuneza, y por supuesto en Tordelrábano, Paredes de Sigüenza, Rienda, Riba de Santiuste y Torre de Valdealmendras-Valdealmendras, que serán objeto a continuación de un detallado estudio (Fig. 1).

El nacimiento de las nuevas explotaciones salineras estuvo ligado a su vez a un nuevo sistema de concesión y gestión que sería idéntico al del resto de las explotaciones mineras de la provincia que *grosso modo* se desarrollaba de la siguiente manera. En primer lugar el particular, la empresa o sociedad interesada solicitaba la concesión, con posterioridad la mina era demarcada, por un ingeniero dependiente de la jefatura del Distrito Minero de Guadalajara y tras comprobar que no afectaba a otras explotaciones se concedía la oportuna licencia por la que había que pagar el correspondiente canon anual. El sistema era aparentemente sencillo y limpio pero mucho nos tememos que el trato concedido a los distintos solicitantes no fue el mismo y que la posición social y la influencia política facilitaron sin duda que algunas concesiones se gestionaran más rápidamente que otras.

Las demarcaciones se iniciaron en el mes de agosto de 1870 y algunas salinas como; *La Salvación* de Alcuneza, *San Diego* de El Atance *La Constancia* de Rienda o *La Abundante* de Bujalcayado ya estaban produciendo sal el año 1875 (ESTADÍSTICA MINERA, 1875, 1879, p: 52), junto con las ya conocidas de Imón, La Olmeda, Saelices y Tierzo. Aunque es muy

probable que fueran puestas en funcionamiento con anterioridad no siendo citadas hasta ese año en la estadística oficial por falta de datos dada la inestabilidad política en que el país estaba sumido en aquel momento.

En 1873 eran ocho las explotaciones salineras demarcadas en Guadalajara, aunque no todas estaban en marcha, en 1881 se contabilizan 10, mientras que en 1889 existían 22 concesiones de salinas en la provincia aunque solamente siete estaban en activo ese año, siendo ya 11 las que funcionaban en 1890 (ESTADÍSTICA MINERA de 1873 (1877), p. 20; 1881 (1883), p. 41; 1889-1890 (1892), p: 31 y 107; 1890-1891 (1893), p: 141 y 148).

Se inicia en este momento la época mayor auge de las explotaciones salineras de Guadalajara que se mantendrá durante un periodo aproximado de 20 años hasta que a comienzos de la segunda década del S. XX se ponga en marcha el progresivo declive de las mismas por causas que más tarde apuntaremos. Pero no adelantemos acontecimientos y pasemos a analizar detalladamente el devenir de las salinas objeto de este estudio.

#### **4. Salina “La infalible” de Tordelrábano.**

La mina de sal común denominada “*La Infalible*” se sitúa en el municipio de Tordelrábano en el paraje denominado “*Salobral de Fuente Amarga*” y su coordenada central UTM es: X: 519957; Y: 4564333. Está limitada al sur por la carretera C. M. 101 y al este por el Camino de Barcones correspondiendo la zona que en su día estuvo en explotación aproximadamente con la actual parcela 5.124 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de Tordelrábano, con una superficie de 2,5381 H. (Lám. I)

El nº de expediente de la concesión minera es el 356 y fue demarcada por orden del Gobernador Civil de Guadalajara el 8 de agosto de 1870 por el ingeniero Isidro J, Buceta. Su extensión demarcada era de 4 hectáreas, y desconocemos el nombre de la persona que instó la concesión aunque muy probablemente fuera D. José Gamboa vecino de Sigüenza y propietario de otras explotaciones en la zona.

La primera noticia que tenemos sobre la salina aparece en la *Estadística Minera* de 1881 (ESTADÍSTICA MINERA 1881, 1883, p. 41), aunque no mencionada directamente por su nombre sino por el de la localidad, igual que ocurre en la misma publicación referente a 1882 (ESTADÍSTICA MINERA 1882, 1883, p. 47). En la de 1883 (ESTADÍSTICA MINERA 1883, 1885, p. 100) se la cita por primera vez por su denominación oficial siéndolo igualmente en las de los años 1884 (ESTADÍSTICA MINERA 1884, 1886,

p. 96), 1886 (ESTADÍSTICA MINERA 1886, 1888, p. 49), en la del año económico de 1889-1890 (ESTADÍSTICA MINERA 1889-90, 1892, p. 111), apareciendo en la misma los primeros datos de producción que fue de 75 quintales en el año económico de 1887-1888, 70 quintales en el de 1888-1889, de 120 quintales en el de 1889-90 (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p: 111 y 394), aumentando a su vez el año económico de 1890-91 a 180 quintales (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 148). Desaparece de la estadística los años 1892, 1893, 1894 y 1895 volviendo a ser citada en 1896 (ESTADÍSTICA MINERA 1896, 1897, p. 94), 1897 (ESTADÍSTICA MINERA 1897, 1898, p. 93), 1898 (ESTADÍSTICA MINERA 1898, 1899, p. 94), 1899 (ESTADÍSTICA MINERA 1899, 1900, p. 94), 1900 (ESTADÍSTICA MINERA 1900, 1901, p. 98), desapareciendo de la misma a partir del año 1901 no volviendo a figurar hasta que se la cita en el listado de concesiones de la provincia con el nº 356 y 4 hectáreas de superficie en la *Estadística Minera* de 1909, apareciendo por primera vez mencionado su propietario D. José Gamboa, vecino de Sigüenza (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340), siendo de nuevo simplemente nombrada en la de 1910 (ESTADÍSTICA MINERA 1910, 1912, p. 223), en la de 1912 (ESTADÍSTICA MINERA 1912, 1913, p. 224), en la de 1913 (ESTADÍSTICA MINERA 1913, 1914, p. 187), no figurando en la misma a partir de 1914. En lo que se refiere a la propiedad según testimonio de algunos vecinos de Tordelrábano esta pasó en los años 20 a D. Anastasio Utrilla García que la vendió al poco tiempo, aunque no hemos podido averiguar quien fue el nuevo comprador.

A pesar de su desaparición de la estadística oficial con posterioridad a la Guerra Civil es citada en la publicación de José Altimir Bolva "*La Sal en el Mundo*", T. I. *Europa* (ALTIMIR, 1949, mapa entre p: 102-103) y en el estudio de Antonio López Gómez de 1970 (LÓPEZ GÓMEZ, 1970, p: 373 y 374), lo que en parte confirma que continuaron en actividad.

La salina "*La Infalible*" de Tordelrábano nunca tuvo una gran producción como se refleja en los escasos datos estadísticos conservados, por las averiguaciones que hemos podido hacer de personas que la conocieron en funcionamiento sabemos que tenía un único pozo, un recocedero, quizás dos calentadores y un número de eras o albercas que no debía exceder de 30 ó 40 (comunicación personal de doña Divina Chicharro, vecina de Tordelrábano), los almacenes estaban situados enfrente en el cruce de las carreteras de Guadalajara a Soria y Tordelrábano. Aunque otros autores citando fuentes de la localidad, mantienen la existencia de dos norias y unas 70 piscinas, así como que los almacenes se situarían en las cercanías de la caseta de peones camineros que se ubica en una finca cercana (TRALLERO, ARROYO y MARTÍNEZ, 2000, p. 44 y 2003, p: 44 y 45)

Igualmente según testimonios directos de las personas entrevistadas en la localidad la escasa producción se debía a la escasez de agua del manantial salado, que fue menor a partir de comienzos del S. XX, al ser manipulado el pozo por el dueño o el encargado de la explotación, perdiéndose gran parte del caudal en lugar de ganarse como este pretendía.

La salina dejó de funcionar a comienzos de la década de los 60 del siglo anterior cuando se abandonaron definitivamente las labores debido a la escasa productividad de la misma. A mediados de la década de los 90, según informaciones obtenidas en Tordelrábano, aprovechando la maquinaria que realizaba las obras de remodelación de la Carretera de Guadalajara a Soria se explanaron totalmente las instalaciones cediéndose la piedra a la concesionaria de la citada vía a cambio de los trabajos realizados, noticia recogida igualmente en algunas publicaciones recientes (TRALLERO, ARROYO y MARTÍNEZ, 2000, p. 43 y 2003, p: 44 y 45). Desde entonces el antiguo enclave salinero tiene el aspecto actual, siendo un buen ejemplo de lo que puede llegar a ocurrir con este tipo de fábricas, lo que justifica plenamente y hace necesarios los trabajos de documentación exhaustivos de las mismas antes de que nos encontremos ante situaciones irreversibles como la que aquí hemos descrito.

## **5. Salina “*La Esperanza*” de Paredes de Sigüenza.**

La mina de sal común denominada “*La Esperanza*” se sitúa en el municipio de Paredes de Sigüenza en el paraje denominado “*El Prado*” y su coordenada central UTM es: X: 523439; Y: 4565505. Está rodeada de parcelas de cultivo por todos los lados menos por el oeste que limita con el camino de Paredes a Rienda correspondiéndose, la parte que en su día estuvo en explotación, totalmente con la actual parcela 6.491 del Polígono 501 del Catastro de Rústica de Paredes de Sigüenza, con una superficie de 1,9623 H (Lám. II)

El nº de expediente de la concesión minera es el 157 y fue demarcada por orden del Gobernador Civil de Guadalajara el 30 de marzo de 1892 por el ingeniero Máximo de Arozarena. Su extensión era de 6 hectáreas y su primer propietario y solicitante de la concesión fue D. Tomás Serrano vecino de Tordelrábano.

La primera noticia que poseemos sobre esta salina nos la brinda la *Estadística Minera* de 1898 en la que simplemente aparece citada la existencia de una fábrica de sal en la localidad (ESTADÍSTICA MINERA 1898, 1899, p. 94), siendo mencionada de la misma forma en las de los años

1899 (ESTADÍSTICA MINERA 1899, 1900, p. 94), 1900 (ESTADÍSTICA MINERA 1900, 1901, p. 98), 1901 (ESTADÍSTICA MINERA 1901, 1902, p. 100) y 1902 (ESTADÍSTICA MINERA 1902, 1903, p. 108), desapareciendo de la misma a partir del año 1903 no ofreciéndose dato alguno sobre la misma hasta que figura en el listado de concesiones de la provincia con el nº 157 y 6 hectáreas de superficie en la *Estadística Minera* de 1909, siendo por primera vez citado su propietario D. Tomas Serrano, vecino de Tordelrábano (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340), siendo de nuevo simplemente mencionada en la de 1910 (ESTADÍSTICA MINERA 1910, 1912, p. 223), en la de 1912 (ESTADÍSTICA MINERA 1912, 1913, p. 224), en las de 1913 (ESTADÍSTICA MINERA 1913, 1914, p. 187), 1920 (ESTADÍSTICA MINERA 1920, 1921, p. 225), apareciendo de nuevo citada incluyendo el nombre de su nueva propietaria Dña. Cecilia Serrano en la de 1922 (ESTADÍSTICA MINERA 1922, 1923, p. 221), así como en la de 1924 con su superficie (ESTADÍSTICA MINERA 1924, 1925, p. 380).

Tampoco la salina La Esperanza tuvo una gran producción, por los datos que poseemos, aunque sabemos la graduación de sus aguas en grados Beaumé e incluso la composición química de las mismas, que fue publicada por Sergio Caballero y Villaldea, en su estudio sobre “El cloruro sódico de la provincia de Guadalajara”, interesante trabajo publicado en el año 1929 en las páginas del *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, y que representa el primer intento serio de estudiar la composición química de las aguas salobres de la provincia de Guadalajara, que desgraciadamente no se generalizó a todas las explotaciones. El resultado de los análisis practicados por el farmacéutico e investigador mencionado es el siguiente:

ClNa .....	94,705
Cl2 Mg .....	0,430
SO4Ca .....	0,916
SO4Mg .....	0,502
H2O .....	3,400
Residuo insoluble .....	0,047
(CABALLERO, 1929, p. 341)	

La salina, como ya se ha indicado, pasó a la muerte de D. Tomás Serrano a sus descendientes y en la década de los años 20, figura como propietaria de la misma Dña. Cecilia Serrano. Tenía dos pozos con sendas norias aunque el ubicado en el centro de la explotación pronto debió de dejar de producir quedando solo el situado junto al recocedero, debía de tener entre 40 y 50 eras o albercas, un recocedero y dos calentadores. Los almacenes se ubicaban junto al camino de Paredes a Rienda y constaban de dos partes bien delimitadas, el almacén propiamente dicho y una casa-oficina que actualmente están en avanzado estado de ruina.

Según testimonios recogidos en la localidad de Paredes, las salinas dejaron de funcionar a comienzos de los años 60 y los terrenos donde se ubican son de propiedad municipal habiendo sido alquilados a cambio del reparto de una parte de la sal entre los habitantes del pueblo por los titulares de la concesión minera. En los últimos años la noria de extracción debió ser sustituida por un motor de gasolina que fue utilizado únicamente en el último de los pozos citados.

## 6. Salina “*La Constancia*” de Rienda.

La mina de sal común denominada “*La Constancia*” se sitúa en la pedanía de Rienda, en el municipio de Paredes de Sigüenza en el paraje denominado “*Los Pradejones*” y su coordenada central UTM es: X: 523439; Y: 4565505. Está rodeada de parcelas de cultivo por el este y el Oeste, mientras que por el sur lo está por la vía que conduce desde la carretera de Paredes a Sigüenza hasta Rienda, por el Norte está delimitada por un arroyo que discurre en dirección oeste-este correspondiéndose la parte que en su día estuvo en explotación totalmente con la actual parcela 6.372 del Polígono 501 del Catastro de Rústica de Paredes de Sigüenza, con una superficie de 4,2530 H (Lám. III).

El nº de expediente de la concesión minera es el 347 y fue demarcada por orden del Gobernador Civil de Guadalajara el 15 de agosto de 1870 por el ingeniero Isidro J. Buceta. Su extensión era de 6 hectáreas y su primer propietario y solicitante de la concesión fue D. Santiago Gil, vecino de Sigüenza.

La primera noticia que poseemos sobre esta salina nos la brinda la *Estadística Minera* de 1875 (ESTADÍSTICA MINERA 1875, 1879, p. 52) en la que ya se hace constar su extensión de 6 H. y la producción ese año de 2.200 Qm. Asimismo aparece mencionada en los años 1879 (ESTADÍSTICA MINERA 1879, 1882, p. 22), 1880 (ESTADÍSTICA MINERA 1880, 1882, p. 22), 1881 (ESTADÍSTICA MINERA 1881, 1883, p. 24), 1882 (ESTADÍSTICA MINERA 1882, 1883, p. 47), 1883, en la que aparece citada por su nombre oficial (ESTADÍSTICA MINERA 1883, 1885, p. 100).

Igual que en 1884 (ESTADÍSTICA MINERA 1884, 1886, p. 96), 1886 (ESTADÍSTICA MINERA 1886, 1888, p. 49), apareciendo de nuevo en la de los años 1889 y 1890 con su extensión de 6 H. (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 107 y 111 y 394), tanto en el ejercicio de 1887-1888 como en el de 1888-1889 declaró una producción de 1.000 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 111), igual que en el de 1889-1890 (ESTADÍS-

TICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 394) y en el de 1890-1891 (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 148), también es citada en la de 1896 (ESTADÍSTICA MINERA 1896, 1897, p. 94) y en 1898 en la que simplemente se cita la existencia de una fábrica de sal en la localidad (ESTADÍSTICA MINERA 1898, 1899, p. 94), siéndolo de la misma forma en las de los años 1899 (ESTADÍSTICA MINERA 1899, 1900, p. 94), 1900 (ESTADÍSTICA MINERA 1900, 1901, p. 98), 1901 (ESTADÍSTICA MINERA 1901, 1902, p. 100) y 1902 (ESTADÍSTICA MINERA 1902, 1903, p. 108), desapareciendo de la misma a partir del año 1903, no volviendo a encontrarla hasta que figura en el listado de concesiones de la provincia con el nº 157 y 6 hectáreas de superficie en la *Estadística Minera* de 1909, apareciendo por primera vez mencionado su propietario D. Santiago Gil, vecino de Sigüenza (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340) siendo de nuevo simplemente citada en las de 1910 (ESTADÍSTICA MINERA 1910, 1912, p. 223), 1912 (ESTADÍSTICA MINERA 1912, 1913, p. 224), 1913 (ESTADÍSTICA MINERA 1913, 1914, p. 187), 1920 (ESTADÍSTICA MINERA 1920, 1921, p. 225) y en la de 1922, ya con nuevo propietario D. Pedro Lutora, (en realidad Latova), (ESTADÍSTICA MINERA 1922, 1923, p. 221).

La salina no aparece mencionada desde este momento en las estadísticas hasta el año 1924 en que se nos confirma el cambio de propietario. D. Santiago Gil ha fallecido o ha enajenado la propiedad siendo su nuevo dueño D. Pedro Latova (ESTADÍSTICA MINERA 1924, 1925, p. 380). A partir de este momento carecemos de informaciones puntuales sobre la explotación salinera y tenemos que recurrir a los aportados por algunos vecinos de Rienda entrevistados por nosotros y a los proporcionados por D. Antonio López Gómez en su estudio sobre las salinas de la comarca de Imón, éste investigador realiza una somera descripción de la misma que pasamos a transcribir: "...*Las de Rienda tienen dos pozos con norias (uno de ellos inútil). La menor salinidad hace que el agua del recocedero tenga que pasar a los calentadores durante unos ocho días (si el tiempo es bueno basta con dos o tres), hasta alcanzar 20-22 grados. Hay 125 albercas y la producción es de unos 5.000 quintales (230 toneladas)...*" (LÓPEZ GÓMEZ, 1970, p: 387-388), asimismo nos indica que la graduación Beaumé de las aguas de la salina oscila entre los 14-16 grados (LÓPEZ GÓMEZ, 1970, p. 382), y que ostenta el quinto puesto en la cantidad de sal producida tras, Imón, La Olmeda, Santamera y Bujalcayado (LÓPEZ GÓMEZ, 1970, p: 393), por último este investigador publica un interesante croquis de la explotación que reproducimos (Fig. 2) (LÓPEZ GÓMEZ, 1970, Fig. 2, p: 383).

Asimismo contamos con el testimonio de D. Domingo Vázquez miembro de la última familia propietaria de la salina que nos confirmó los datos aportados por la *Estadística Minera* y D. Antonio López Gómez, aunque nos



manifestó dos nuevos aspectos de sumo interés que las salinas nunca tuvieron más de 125 albercas y que la graduación Beaumé de uno de los pozos era efectivamente de 14 a 16 grados, pero que la del otro era solamente de 12 y que según recordaba la salina finalizó su actividad en 1984. Este dato sin embargo se contradice con el aportado por la documentación conservada en la Delegación de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara donde se conserva un documento de renuncia a la explotación por parte del titular presentado el 3 de noviembre de 1981, dándose esta por concluida oficialmente con fecha 2 de junio de 1982.

## **7. Salina “La Esperanza” o “Victoria” de Riba de Santiuste.**

La mina de sal común denominada “La Esperanza” o “Victoria”, se sitúa en la pedanía de Riba de Santiuste en el municipio de Sigüenza en el paraje denominado “*Salobral el Puente*” y su coordenada central UTM es: X: 525737; Y: 4561890. Está rodeada de parcelas de cultivo por el norte y el sur y el oeste, mientras que por el este lo está por la carretera C. M. 101, que conduce desde Paredes a Sigüenza hasta Sigüenza, por correspondiéndose la parte que en su día estuvo en explotación totalmente con la actual parcela 5616 del Polígono 501 del Catastro de Rústica de Sigüenza, con una superficie de 1,1001 H (Lám. IV)

El nº de expediente de la concesión minera es el 363 y fue demarcada por orden del Gobernador Civil de Guadalajara el 30 de noviembre de 1870 por el ingeniero Andrés. Pellicer. Su extensión era de 4 hectáreas y probablemente, aunque existen dudas razonables al respecto, su primer propietario y solicitante de la concesión es posible que fuera D. Santiago Gil, vecino de Sigüenza.

Junto con las salinas de Valdealmendras es la única explotación de la que tenemos, al menos, fundadas sospechas de su explotación en época medieval, apareciendo citada en la documentación conservada en el archivo de la Catedral de Sigüenza en el año 1144, al donar el Obispo Don Bernardo al Cabildo la mitad de todos los frutos episcopales de Sigüenza, Medina, Santiuste, Atienza y sus términos (MINGUELLA, 1910, p: 376), y al intercambiar en 1146 el mismo prelado con Alfonso VII, la Villa de Caracena por la Sigüenza superior con su Castillo (MINGUELLA, 1910, p: 380).

En este sentido es interesante matizar la opinión vertida por D. Antonio López Gómez que ubica esta salina en los terrenos de la fábrica de La Olmeda, por el simple hecho de estar ésta relativamente cerca del pueblo de Santiuste (LÓPEZ GÓMEZ, 1970, p. 376). Nosotros creemos que San-

tiuste, el primer Santiuste, es el despoblado ubicado en las laderas norte y este del cerro cuya cima ocupa el castillo de la Riba de Santiuste, establecimiento antiguo de origen celtibérico con una potente ocupación islámica posterior. Y que las actuales de La Olmeda se corresponden con las citadas en la documentación conservada en la catedral de Sigüenza como salinas de Bonilla (MINGUELLA, 1910, p: 368, 394, 429, 434, 446). Esta aseveración viene dada por el hecho constatado de que existe un despoblado llamado Bonilla dentro del término de La Olmeda de Jadraque, en un monte situado al oeste de las salinas cuyo nombre es recordado todavía por los vecinos del lugar.

Curiosamente la salina no se explotó hasta la década de los 20 del siglo anterior y aparece mencionada en la *Estadística Minera* con el nombre de "Victoria", muy probablemente para evitar la confusión con "La Esperanza" de Paredes de Sigüenza. La primera vez que aparece citada la concesión en la *Estadística Minera* es en 1910, si bien no podemos asegurar que esté en ese momento en explotación (ESTADÍSTICA MINERA 1910, 1912, p. 223). La segunda mención es del año 1924 y en ella se especifica tanto su extensión de 4 hectáreas como su propietario D. José Serrano (ESTADÍSTICA MINERA 1924, 1925, p. 380).

Con posterioridad es citada en la publicación de José Altimir Bolva "La Sal en el Mundo", T. I. Europa (ALTIMIR, 1949, mapa entre p: 102-103), e incluso fotografiada en la Memoria de la Hoja nº 434 Barahona (Guadalajara-Soria) del Mapa Geológico de España, escala 1: 50.000 (CASTELL y CONCHA, 1956, p. 36), en este trabajo incluso se aporta el análisis de las aguas del pozo de la salina, que da el siguiente resultado:

Anhídrido sulfúrico.....	3,8121 gr. en litro
Cal.....	1,6517 gr. en litro
Magnesia.....	0,9139 gr. en litro
Cloro.....	41,1800 gr. en litro
Cloruro sódico.....	67,8893 gr. en litro

(CASTELL y CONCHA, 1956, p. 30)

Finalmente se mencionan repetidas veces en el referido artículo de D. Antonio López Gómez (LÓPEZ GÓMEZ, 1970, p: 373, 374, 393), que reproduce asimismo el análisis citado del pozo.

Según testimonios de las personas entrevistadas en Riba de Santiuste, los dueños de la explotación eran del cercano pueblo de Querencia y primeramente se utilizó una noria de sangre para la extracción del agua que a principio de los años 50 estaba desmontada tal y como demuestra la fotografía reproducida en la Lám. V, a continuación se utilizó un motor de

gasolina y finalmente un tractor, la explotación dejó de funcionar alrededor de 1970. En lo que concierne al número de eras o albercas este nunca debió pasar de 50 ni ser inferior a 40.

## **8. Salina “Consuelo” o “Felisa” de Valdealmendras-Torre de Valdealmendras.**

La historia de esta fábrica es de las más curiosas que podemos encontrar en la zona objeto de estudio puesto que es el único caso, junto con el de las salinas de El Atance en que nos encontramos con una explotación que funciona durante largos años, se abandona se pierden los derechos de la concesión y años después es recuperada con otro nombre. No cabe duda que “*Consuelo*” y “*Felisa*” son diferentes nombres de la misma salina y sobre este interesante caso van a versar las siguientes líneas. Además es junto con la de Riba de Santiuste una de las pocas, en que aparece citada en fuentes históricas, en este caso de la Edad Moderna, puesto que en 1550 una comisión del Cabildo visita al obispo Fernando Niño para pedirle “...*Como no se acaben de perder las salinas de Valdealmendras que son de su Señoría, y sobre ellas tienen sus mercedes la séptima parte y 30 fanegas de sal del censo sobre la parte de Su Señoría...*” (MINGUELLA, 1912, p: 241).

Esta noticia serviría para confirmar la sospecha de que la mayor parte de las salinas contemporáneas de las comarcas de Sigüenza y Atienza fueron ya explotadas con anterioridad al “*Estanco*” de 1564 y clausuradas como consecuencia del mismo, los casos de Riba de Santiuste y Valdealmendras abundan claramente en este sentido.

La mina de sal común denominada primero “*Consuelo*” y después “*Felisa*” se sitúa entre las pedanías de Valdealmendras y Torre de Valdealmendras, en el municipio de Sigüenza en el paraje denominado “*Prado y Salobral*” y su coordenada central UTM es: X: 529412; Y: 4555492. Está rodeada de parcelas de cultivo por todas partes excepto por el oeste que la delimita un arroyo cuyas aguas contienen disuelta gran cantidad de sal, correspondiéndose la parte que en su día estuvo en explotación totalmente con la actual parcela 26 del Polígono 525 del Catastro de Rústica de Sigüenza, con una superficie de 1,3705 H (Lám. VI)

Los números de expedientes de las concesiones mineras son el 346 para “*Consuelo*” y el 1629 para “*Felisa*”. La primera de ellas fue demarcada por orden del Gobernador Civil de Guadalajara el 19 de agosto de 1870 por el ingeniero Isidro J. Buceta. Su extensión era de 6 hectáreas y su primer propietario y solicitante de la concesión fue D. Santiago Gil, vecino de Sigüenza. En lo que concierne a la segunda fue demarcada el 1 de junio de

1944 por el ingeniero Francisco García Manfredi, y registrada a nombre de Dña. Nicolasa Cabrera Moreno, con una superficie de 6 hectáreas. No obstante esta propuesta no debió de prosperar por razones que desconocemos puesto que fue demarcada de nuevo el 15 de enero de 1949, por el ingeniero Javier Milans del Bosch, con el nº de expediente 1683 ó 1783 con una superficie de 10 hectáreas a nombre de D. Miguel Mínguez de la Fuente.

La salina comenzó a ser explotada en su primera fase alrededor de 1889-1890, fecha en la que aparece citada por primera vez en la *Estadística Minera*, con inclusión de su superficie (6 H.), (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 107). A partir de este momento es mencionada en la de 1890 incluyendo datos de su producción que fue de 225 Qm. en el ejercicio 1888-1889. (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 394), en la de 1890-1891 lo es de nuevo con su extensión (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 147) y con una producción de 150 Qm. en los ejercicios 1889-1890 y 1890-1891 (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 148).

Desde esta fecha hasta 1909 no aparece citada de nuevo y en esta ocasión figura el nombre de su propietario D. Santiago Gil, vecino de Sigüenza y su extensión de 6 hectáreas (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340), siendo de nuevo simplemente nombrada en la de 1910 (ESTADÍSTICA MINERA 1910, 1911, p. 223), siendo mencionada por última vez en la del año 1924 con el dato de interés del cambio de propietario que en esta ocasión es D. Ángel Serrano aunque la extensión de la explotación es erróneamente indicada como de 4 hectáreas (ESTADÍSTICA MINERA 1924, 1925, p. 380).

Entre esta fecha y el año 1944, en que se inicia el expediente de la salina "*Felisa*", debió de perderse la concesión que obligó a iniciar de nuevo los trámites administrativos. No obstante la vida de la nueva explotación no debió ser muy dilatada puesto que el permiso definitivo de explotación tiene fecha del 17 de septiembre de 1958 (ARCHIVO DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA, EXPEDIENTE 1683), y por testimonios de los vecinos de Torre de Valdealmendras, sabemos que cesó su actividad a comienzos de los años 70. A esta última fase deben pertenecer lógicamente los elementos constructivos aún visibles de la misma, consistentes en un único pozo, en su última fase con motor elevador de gasolina, un recocedero, un calentador y entre 30 y 36 eras o albercas.

## **9. La importancia económica de estas explotaciones**

Es evidente que estas pequeñas explotaciones salineras nunca alcanzaron la importancia productiva de las salinas históricas de Guadalajara

como Imón, La Olmeda, Saelices o Armallá. No obstante la calidad del producto explotado era más que aceptable y podía competir perfectamente con la sal producida en las grandes fábricas de la zona.

Este aspecto se ve corroborado tanto por la lógica como por el hecho de que las características geológicas de unas y otras explotaciones apenas diferían, por lo que los resultados obtenidos, en lo que al producto final se refiere, serían similares en calidad aunque como es lógico no en cantidad.

La sal de estas explotaciones era consumida en toda la zona del sur de Soria y Oeste de Segovia desde donde se desplazaban en caballerías y carruajes para adquirir la preciada sustancia, muy necesaria para tantas labores domésticas, especialmente para la cura de los productos de la matanza y la conservación de los alimentos. Tanto en Tordelrábano como en Paredes y Rienda sus vecinos nos han narrado como llegaban hasta allí gentes de Berlanga, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz e incluso Aranda de Duero y sus alrededores a la busca de unos quintales para cubrir sus necesidades anuales del producto.

Los datos de elaboración ya hemos dicho que no son muy numerosos e incluso carecemos de información alguna sobre la producción de las fábricas de Paredes de Sigüenza y Riba de Santiuste, aunque no debían de diferir mucho de la de otras de similares características como Tordelrábano y Valdealmendras.

Por explotaciones los datos con que contamos, son los siguientes:

### **Salina La Infalible (Tordelrábano)**

1887-1888	75 Qm. (7.500 Kg.)
1888-1889	70 Qm. (7.000 Kg.)
1889-1890	120 Qm. (12.000 Kg.)
1890-1891	180 Qm. (18.000 Kg.)

### **Salina La Constancia (Rienda)**

1875	2.200 Qm. (220.000 Kg.)
1887-1888	1.000 Qm. (100.000 Kg.)
1888-1889	1.000 Qm. (100.000 Kg.)
1889-1890	1.000 Qm. (100.000 Kg.)
1890-1891	1.000 Qm. (100.000 Kg.)

### **Salina Consuelo (Valdealmendras)**

1889-1890	150 Qm. (15.000 Kg.)
1890-1891	150 Qm. (15.000 Kg.)

Del estudio de estos escasos datos se desprende que la producción anual de estos establecimientos no era comparable con la de las grandes fábricas de Imón y La Olmeda, tal y como se aprecia en las siguientes cifras:

### **Salina de Imón**

1868	63.688,69 Qm.
1875	40.000,00 Qm.
1886	20.000,00 Qm.
1887-1888	20.000,00 Qm.
1888-1889	40.000,00 Qm.
1890-1891	20.000,00 Qm.

### **Salina de La Olmeda**

1868	51.729,62 Qm.
1875	40.000,00 Qm.
1886	20.000,00 Qm.
1887-1888	20.000,00 Qm.
1888-1889	40.000,00 Qm.

Desde luego las cifras no son comparables y uno solo de estos establecimientos podía producir mucho más que el conjunto de los de la comarca e incluso superar el total de la producción de todos los existentes en la provincia por tanto habría que plantearse ¿cuál era la rentabilidad económica de estas explotaciones y si ocupaban una parcela de mercado que las grandes explotaciones no podían o no les interesaba cubrir?

Por un lado es evidente que las ventas mayoritarias de Tordelrábano, Paredes, Rienda y el resto de las pequeñas explotaciones aquí estudiadas se realizaban directamente al pequeño consumidor local y a la venta al por menor a personas de localidades más cercanas a éstas fábricas que a Imón o La Olmeda como las ubicadas en el centro y sur de Soria y el oeste de Segovia. Mientras que el uso industrial y la venta al por mayor de las salinas históricas es algo totalmente demostrado.

No está tan clara la relación que pudieran tener estas salinas con la venta de sal a las compañías explotadoras de las minas de Hiendelaencina y su uso en el proceso de beneficio de la plata tal y como mantiene López Gómez, puesto que estas adquisiciones se debían de hacer directamente en

la salina y se transportaban por carretera en carruajes, no obstante es un aspecto que en un futuro sería interesante investigar (LÓPEZ GÓMEZ, 1970, p. 381)

Por otra parte estos datos oficiales de producción únicos que podemos manejar hay que ponerlos en cuestión, por razones obvias que pasamos a comentar. En primer lugar es dudoso que los datos aportados por los productores y que figuran en la *Estadística Minera* sean los de la producción real, puesto que hay que tener en cuenta que éstos tenían carácter impositivo y lógicamente cuanto menos cantidad se declarara menos impuestos habría que abonar al erario público.

Este aspecto fue denunciado en varias ocasiones por los ingenieros redactores de la *Estadística Minera* apuntando incluso que en algunos ejercicios los responsables de bastantes explotaciones no rellenaban los estadillos en los que habian de declarar la producción argumentando que no los comprendían o que eran incapaces de diligenciarlos correctamente (ESTADÍSTICA MINERA, 1889-1890, 1892, p. 391). Por otra parte los propios ingenieros del distrito sabían que era muy difícil controlar la producción real de estos establecimientos puesto que la mayor parte de la misma era vendida directamente en la fábrica al pormenor y no existía forma alguna de fiscalizar estas operaciones (ESTADÍSTICA MINERA, 1889-1890, 1892, p. 394).

Únicamente cuando la sal se transportaba por ferrocarril y gracias a los registros de carga se podía controlar la cantidad del producto transportado, pero no la totalidad de la producción ya que resultaba imposible saber que cantidades se vendían directamente en la salina y éstas desde luego no eran despreciables en modo alguno (ESTADÍSTICA MINERA, 1889-1890, 1892, p. 394).

En resumen lo único que podemos deducir en este sentido es que la producción real de estas salinas era considerablemente inferior a la de las salinas históricas siendo la de Rienda la única que tenían una producción apreciable y en cierto modo competitiva en el mercado fuera del ámbito comarcal. No obstante a la vista de los datos y testimonios que poseemos podemos afirmar que sería en general bastante mayor que la declarada oficialmente, al igual que lo sería la de las salinas de Imón y La Olmeda.

En lo que concierne a los precios de venta del producto no poseemos un número importante de datos pero los que hemos podido extraer nos hablan de una cierta homogeneidad en los mismos. El quintal métrico (100 Kg.) de sal se vendía en el ejercicio de 1887-1888 a dos pesetas en Imón y La



Olmeda igual que en *La Infalible* de Tordelrábano, vendiéndose a 2,50 pts en *La Constancia* de Rienda, importes que se repitieron en el ejercicio 1888-1889 (ESTADÍSTICA MINERA, 1889-1890, 1892, p. 111), es de suponer que estas tarifas eran a pie de fábrica, debiendo añadirse los portes a coste convenido en cada caso a cargo del comprador, o bien que este se encargara directamente del transporte, lo que por otra parte debía de ser la práctica habitual, sobre todo en las mayoritarias ventas al pormenor.

Es evidente que los precios no variarían mucho de unas explotaciones a otras y que estos mismos serían de aplicación a la salina *Consuelo*, única que también producía en esta época, entre las estudiadas, y que las pequeñas variaciones vendrían dadas por las tasas y tiempo de producción lo cual en el caso de *La Constancia* es evidente por la poca graduación de sus aguas. No obstante es evidente, a la vista de estos escasos datos, que a estas pequeñas explotaciones les resultaba casi imposible competir por si mismas con las grandes fábricas de Imón y La Olmeda, cuyos rendimientos a un coste siempre inferior, dada su imponente producción, serían mucho mayores. Sin embargo peor lo tenían otras fábricas de la provincia como *La Inesperada* de Ocentejo cuya tarifa declarada en el ejercicio de 1887-1888 era de 6 pts el quintal, el triple que Imón, La Olmeda y Tordelrábano, aunque es cierto que bajó a 3,50 pts en el de 1888-1889, por lo que pudo tratarse de una situación excepcional. Este hecho unido a su lejanía de las vías principales de comunicación es evidente que hacía muy difícil su competitividad en el mercado nacional y provincial por lo que hemos de pensar en una fábrica claramente orientada al consumo local y comarcal (ESTADÍSTICA MINERA, 1889-1890, 1892, p. 111).

## 10. Conclusiones

Evidentemente los aspectos que podamos concluir del presente estudio han de tener forzosamente un carácter parcial, puesto que estamos convencidos que tarde o temprano aparecerán nuevos datos que avalen o modifiquen en el terreno histórico y económico nuestro trabajo.

En el terreno histórico creemos haber aportado la documentación más completa posible sobre todas y cada una de las salinas estudiadas sumando un conjunto de informaciones que hasta ahora no habían sido agrupadas en un único corpus. Siendo de la mayor importancia las referidas a la puesta en marcha de la explotación, la propiedad y el momento en que dejaron de funcionar de forma efectiva.

Consideramos igualmente de gran interés los datos de carácter económico aportados que demuestran por un lado la importancia a nivel

local y comarcal de estas explotaciones pero su escasa relevancia a nivel provincial y nacional. Asimismo los testimonios aportados por los ingenieros jefes del Distrito Minero de Guadalajara sobre la escasa fiabilidad de las cifras de producción aportadas por los propietarios, demuestran la existencia de una deliberada manipulación, cuando no ocultación, de los datos por parte de los explotadores dado el carácter fiscal que los estadillos de producción podían tener. Es evidente que la producción de estas salinas era mayor que la declarada, pero desde luego dada la pequeña incidencia económica que estas tenían no podemos ni debemos pensar más que de un intento de rentabilizar unos recursos escasos que en muchas ocasiones apenas cubrían los gastos de producción permitiendo a duras penas la supervivencia de dueños y empleados.

En otras ocasiones nos encontramos con la existencia de verdaderos intentos monopolizadores de la producción de sal. Es cierto que en lo que concierne a las salinas estudiadas solamente dos de ellas "*La Constancia*" de Rienda y "*Consuelo*" de Valdealmendras pertenecían al mismo propietario D. Santiago Gil, pero hemos de recordar que éste era asimismo propietario de la salina "*La Salvación*" de Alcuneza, uno de los socios principales de las salinas "*Eloisa y Santiago*" de Medinaceli, que había promovido igualmente la demarcación de otra fábrica en Riosalido denominada "*La Rezagada*" que nunca llegó a funcionar (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340), y que presumiblemente era titular de la concesión "*La Esperanza*" de Riba de Santiuste que tampoco puso en explotación, lo que deja claro la situación privilegiada que esta persona tenía en la producción y comercialización de la sal de la comarca.

Igualmente había otro propietario D. José Gamboa que además de ser dueño de la salina "*La Infalible*", lo era también de las explotaciones "*La Abundante*" y "*La Verdad*" de Bujalcayado, "*San José*" y "*La Obligada*" de Olmeda de Jadraque y de la pequeña fábrica "*La Protectora*" de La Loma, cerca de Riba de Saelices, asimismo era el promotor de la explotación "*La Forzosa*" de Tordelrábano, que nunca se puso en funcionamiento (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340).

Es evidente que una situación de predominio como esta permitiría a ambos propietarios con el conjunto de sus fábricas incluso competir con las grandes explotaciones de Imón y la Olmeda, aunque no tenemos ningún dato que avale la existencia de un enfrentamiento entre los grandes fabricantes de la comarca por el control de producción y precios, sino más bien intuimos un reparto de mercados tanto locales como provinciales y nacionales, dejando al resto de los pequeños productores una escasa área de influencia a nivel prácticamente local, con pequeñas ventas al por menor a

particulares que llegaban de localidades más o menos cercanas de provincias limítrofes.

## 11. Bibliografía.

ALONSO FERNÁNDEZ, J. (1976): *Guadalajara: El Territorio y los Hombres*, Instituto de Geografía Aplicada C.S.I.C., Madrid.

ALTIMIR BOLVA, J. (1949 y 1950): *La sal en el mundo, Vol. I. Europa, Vol. II, África y Asia*, Madrid.

CABALLERO Y VILLALDEA, S. (1929): "El cloruro sódico de la provincia de Guadalajara", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, T. XXIX, p: 337-343, Madrid.

CASTELL, J. y S. DE LA CONCHA (1956): *Mapa Geológico de España. Explicación de la hoja nº 434 Barahona (Guadalajara-Soria)*, Instituto Geológico de España, Madrid.

ESTADÍSTICA MINERA DE ESPAÑA 1863-1983.

GARCÍA SAÍNZ DE BARANDA, J. y L. CORDAVIAS (1929): *Guía arqueológica y de turismo de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara.

LÓPEZ GÓMEZ, A. (1970): "Salinas de la Comarca de Imón (Guadalajara)", *Revista de Estudios Geográficos*, 120, p: 371-394, Madrid.

MÉNIZ MÁRQUEZ, C. (1988): "Bosquejo Histórico del complejo salinero de Guadalajara durante el estanco de la sal (1564-1870)", *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, p: 513-523, Guadalajara.

MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. T. (1910 y 1912): *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, Vol. I y II, Madrid.

PASTOR Y RODRÍGUEZ, J. (1880): *Estudio sobre el desestanco de la sal*, Imprenta y Fundación de M. Tello, Madrid.

TRALLERO A. M., J. ARROYO y V. MARTÍNEZ (2000): *Las salinas de la Comarca de Atienza*, E. U. Arquitectura Técnica de Guadalajara, Guadalajara.

TRALLERO A. M., J. ARROYO y V. MARTÍNEZ (2003): *Las salinas de la Comarca de Atienza*, Aache ediciones, Guadalajara.

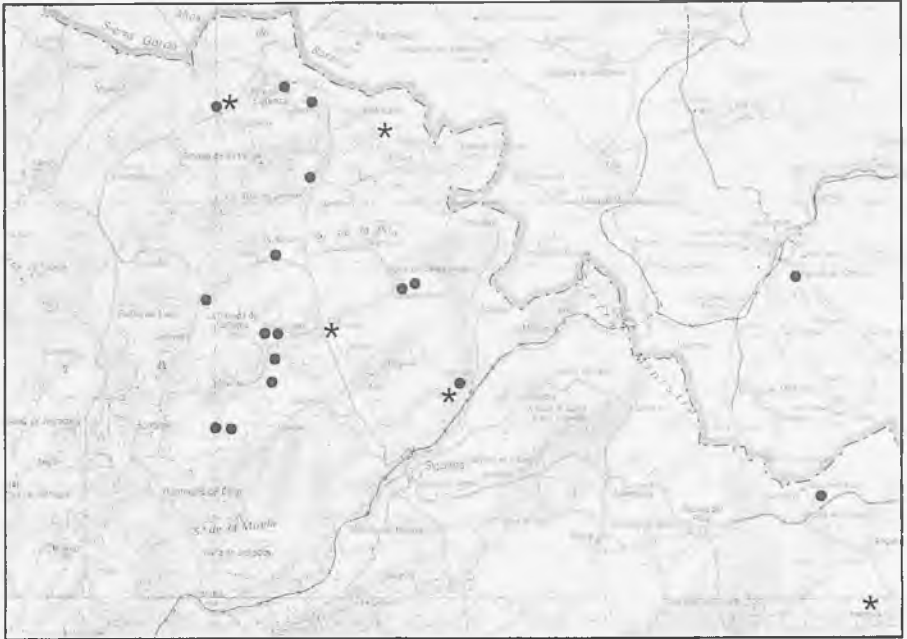


Fig. 1: Mapa de dispersión de algunas de las salinas (puntos) y concesiones munereras (asteriscos) de las comarcas de Sigüenza y Atienza a partir de 1869, año en que se aprobó la *"Ley declarando libres la fabricación y venta de la sal"*



Lam. I: Vista general del lugar (señalado por la flechas donde se ubicaba la salina *"La infalible"*, situada en la localidad de Tordelrábano.



Lam. II: Vista general de la salina "La Esperanza", situada en la localidad de Paredes de Sigüenza.



Lam. III: Vista general de la salina "La Constancia", situada en la localidad de Rienda, pedanía de Paredes de Sigüenza.

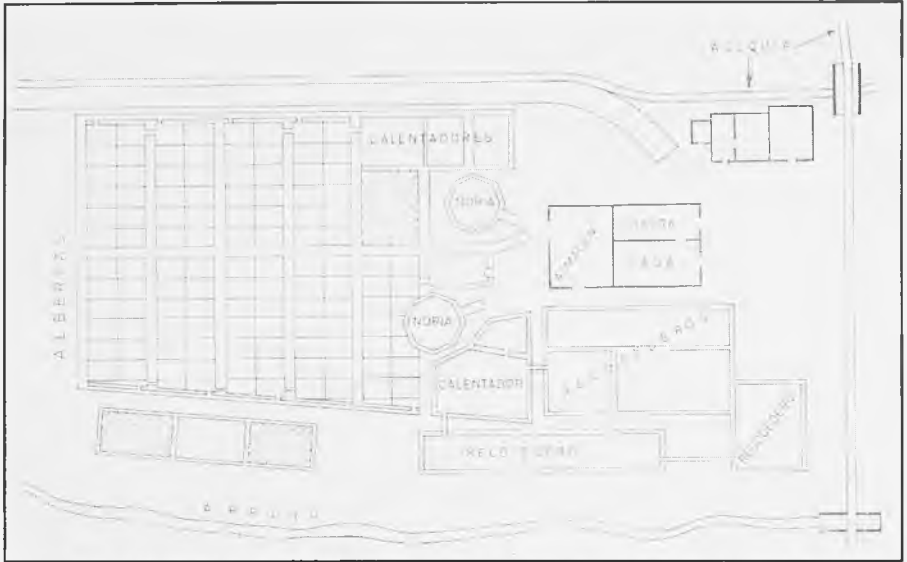


Fig. 2: Croquis de la salina "La Constanza" de Rienda según López Gómez, 1970.



Lam. IV: Vista general de la salina "La Esperanza" o "Victoria", situada en la localidad de Riba de Santiuste, pedanía de Sigüenza.





Lam. V: Fotografía de los años 50 de la salina "La Esperanza" o "Victoria" de Riba de Santiuste tomada por Castell y Comcha durante los trabajos de realización de la hoja n.º 434, Barahona del Mapa Geológico de España escala 1:50.000.



Lam. VI: Vista general de la salina "Consuelo" o "Felisa", situada entre las localidades de Valdealmendras y Torre de Valdealmendras, pedanías de Sigüenza.



# **EL PROCESO DE JUAN JOSÉ SORIANO: SUCESOS ACAECIDOS EN SIGÜENZA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823) \***

**José Ángel LAGUNA RUBIO**

El llamado Trienio Liberal comprende desde el 7 de marzo de 1820, en que Fernando VII jura la Constitución de 1812, hasta el 29 de septiembre de 1823 en que las Cortes se disuelven en Cádiz y liberan a Fernando VII. Durante este periodo de tiempo ocurrieron muchos acontecimientos en la ciudad de Sigüenza.

Con la caída del Trienio Liberal se suprime la Constitución y se iniciaron procesos a todas las personas que se han destacado por sus ideas liberales y por su adhesión al Sistema.

Uno de éstos fue al párroco de San Pedro, Juan José Soriano, nacido en Medinaceli en 1773 y que en junio de 1821 había sido nombrado catedrático para explicar la Constitución en la universidad seguntina.

El día 5 de agosto de 1823, se formó un proceso eclesiástico por lo criminal contra el citado cura de la parroquia de San Pedro por su adhesión al Sistema Constitucional. Se procedió a la elaboración de un sumario, que fue abierto por el notario mayor de asiento en el tribunal de Sigüenza y su obispado.

\* Conferencia dictada en la XXXII Jornadas de Estudios Seguntinos el día 4 de agosto de 2006.

Nuestro cura en el momento de su procesamiento acababa de cumplir cincuenta años. Había desempeñado funciones anteriormente en el pueblo de Budía. Debió de llegar a Sigüenza en el verano de 1815, venía a ocupar un nuevo destino: la parroquia de San Pedro.

En el libro de Defunciones de dicha parroquia aparece su firma por primera vez el 21 de octubre de 1815, mientras que en los de Bautismo y Matrimonio son de enero de 1816.

Por aquel entonces ocupaba esta diócesis Manuel Fraile, que había sido ordenado obispo de Sigüenza el 28 de marzo de 1819. Siendo canónigo compuso una oración fúnebre para las exequias de la reina María Isabel Francisca de Asís Braganza y Borbón que pronunció en la Iglesia Metropolitana de Burgos el día 8 de febrero de ese mismo año.

Siendo ya obispo de esta diócesis fue elegido, por la provincia de Palencia, de donde era natural, como diputado a Cortes, ocupó este cargo en la legislatura de 1820 y tomó parte en la Comisión Eclesiástica. Repitiendo en la siguientes legislaturas de 1821. El cargo le obligaba a residir en Madrid largas temporadas.

La legislatura de 1820 comenzó el 26 de junio de 1820 y terminó el 9 de noviembre del mismo año. La siguiente se inició el 20 de febrero de 1821 y concluyó el 30 de junio del 1821.

Eran numerosos los diputados eclesiásticos desde las Cortes de Cádiz. En las de 1822 fueron elegidos unos treinta entre párrocos y dignidades eclesiásticas, lo que representaba una quinta parte de la cámara. En la legislatura de 1823 ya no hubo ningún miembro de la Iglesia.

En Sigüenza se había fundado, por unos pocos liberales, una Sociedad Patriótica, situada en la casa del licenciado Fernando Barbaza, éste era el administrador general de la Real Gracia del Excusado [Especie de subsidio que se saca de las rentas eclesiásticas].

El canónigo Francisco Javier Agustín Alvarsanz era su principal financiador. Alvarsanz se vería envuelto en un proceso que duró varios años, y en el que se le acusaba de haber acudido a varias logias masónicas y ser miembro de la masonería. Se le conocía con el nombre simbólico de *Cicerón*.

El licenciado Fernando Barbaza, que murió el 21 de noviembre de 1822, dejaba a sus amigos y compañeros Francisco Agustín Alvarsanz y Juan José Soriano como testamentarios, para que se le hiciese el entierro acostumbrado

con la asistencia de todos los sacerdotes de la ciudad y con los doce estandartes de las cofradías. Se celebraron misas en la Catedral, San Pedro y San Francisco.

Desde la fundación de la Sociedad Patriótica se había intentado varias veces que asistiese a sus reuniones el prelado seguntino. El 18 de agosto de 1821 se invitó al señor obispo, canónigos y otras varias personas para que visitasen la citada Sociedad Patriótica.

Se redactó una esquila con el siguiente texto:

*“Los hombres de conocimientos y probidad son responsables a Dios y a la sociedad de las desgracias que acarrean a los pueblos los errores del entendimiento. Convencidos de esta verdad han determinado varios ciudadanos reunirse públicamente con arreglo a las leyes para cooperar a su mutua ilustración, y esperan del celo patriótico de Vd. concurrirá igualmente para contribuir con sus luces a esta recomendable ocupación tan propia de los que aman a su patria, a sus leyes, a la santa religión y a su rey constitucional.”*

No obstante, a pesar del empeño, no existe constancia de que el prelado seguntino llegase a asistir a la citada Sociedad Patriótica. Ésta llegó a contar, en sus mejores tiempos con cerca de cuarenta socios que aportaban fondos para su mantenimiento. Esta Sociedad tenía unos estatutos, que por el momento no los hemos podido localizar. En la localidad de Berlanga, que entonces era de esta diócesis también existía una Sociedad Patriótica y de la cual si conocemos sus estatutos, que es casi seguro, que pudiesen ser una copia de los que pudiesen tener la Sociedad seguntina.

#### ESTATUTOS DE LA REUNIÓN PATRIÓTICA DE BERLANGA DE DUERO

PRIMERO. El objeto de la reunión es ilustrar al pueblo sobre las ventajas que le proporciona la Constitución Política de la Monarquía y velar sobre su observancia por los medios que autorizan las leyes.

SEGUNDO. La reunión celebrará públicamente sus sesiones ordinarias en los domingos a las once de la mañana.

TERCERO. Todos los españoles amantes de la Constitución residentes en esta villa y sus inmediaciones pueden ser individuos de esta reunión, para lo que se concede el espacio de quince días, contados desde el día 10 del

presente mes, que será su pública apertura, los que pasados, no se admitirá a ninguno sin presentar justa causa de su tardanza.

CUARTO. La reunión nombrará un Presidente, un Secretario y un Depositario reservándose el aumento de otros oficiales para cuando lo permitan sus circunstancias.

QUINTO. Las funciones del Presidente son: abrir y cerrar las sesiones, mantener el orden de ellas, convocar a extraordinarias y proponer sujetos para las comisiones.

SEXTO. Las del Secretario son la extensión de las actas, la anotación de los que pidiesen la palabra, la correspondencia y el cuidado de la policía del edificio.

SÉPTIMO. Las del Depositario son recaudar y conservar bajo su responsabilidad los fondos de la reunión.

OCTAVO. El Depositario dará cuenta mensualmente de la entrada y salida de los fondos de la reunión a la comisión que ésta nombrará.

NOVENO. Este no pagará ningún libramiento que no vaya firmado por el Presidente, Secretario y por ahora de un individuo de la reunión.

DÉCIMO. Las funciones del Presidente y Secretario serán desempeñados en las ausencias y enfermedades de éstos por los cesantes en los respectivos cargos.

UNDÉCIMO. El Presidente y Secretario se renovararán cada dos meses y el Depositario cada cuatro, prohibiéndose la reelección inmediata de todos.

DUODÉCIMO. Todo individuo de la reunión podrá hacer las mociones que estime oportunas con tal que sean conformes al objeto que la misma reunión se propone.

DECIMOTERCERO. Los que no fuesen individuos también tienen libertad de proponer, y no más lo que crean conveniente al dicho objeto.

DECIMOCUARTO. Ninguno podrá llevar más de tres veces sobre el punto que se discuta, a no ser que sea para adecuar el sentido de algunas de sus proposiciones.

DECIMOQUINTO. Asunto acordado no podrá variarse ni revocarse, sin que primero sea discutido en dos Juntas y tenga en su favor las dos terceras partes de votos de los que a ellas concurran.

DECIMOSEXTO. Entre los individuos de la reunión no habrá preferencia en los asientos.

DECIMOSÉPTIMO. Las actas de la reunión serán firmadas por el Presidente, Secretario e individuo.

DECIMOCTAVO. Los que aspiran a ser individuos de la reunión antes de tomar asiento en ella, se acercarán a la mesa del Presidente, y puestos en pie, extendida la mano sobre el pecho harán la siguiente promesa, el Presidente les dirá: ¿Prometes observar fiel y religiosamente los estatutos de la reunión y cooperar con celo al logro de sus patrióticos intentos sin atender a las gritos de la amistad y del parentesco? El aspirante responderá: “Sí, prometo” y el Presidente continuará: “Hacerlo así y la Patria os reconocerá por digno hijo suyo”.

El sumario que se abrió contra Juan José Soriano, que fue realizado por el escribano Juan Benito Ángel, expone la causa *“que se ha formado por la Justicia contra el mismo por los daños o perjuicios causados a terceros con sus opiniones políticas, como adicto que ha sido al pretendido Sistema Constitucional, a que es responsable según las leyes. Que parece justificado por información hecha de testigos imparciales y desinteresados”*. El número de testigos que declaran en el proceso llegó a ser de veintisiete. Entre ellos figurarán varios alcaldes, médicos, maestros y algunos eclesiásticos.

Haremos una pequeña mención de las acusaciones que hacen los testigos sobre el párroco de San Pedro. He eliminado muchas de las declaraciones por ser repetitivas. Del mismo modo he intentado que mi estilo sea lo más fiel posible a lo escriturado. Los hechos que se le imputan habían tenido lugar durante los años de 1820 a 1823.

El testigo JOSÉ RUIZ ORTEGA, declara ser bien público y notorio que había delatado a varios vecinos por anti-Constitucionales, a quienes se les había formado causa por su delación, que el pueblo le había cobrado mucho miedo, y miraba con cobardía por el respeto que se llegó a merecer. Que tenían en la casa de Barbaza sus reuniones y Juntas dirigidas a atentar y perseguir a los que no seguían sus opiniones.

Este testigo declara que ha oído decir habló en la Sociedad cierto sujeto, contra el Santo Padre el Romano Pontífice y contra los clérigos y lo mismo el cura de San Pedro, teniéndolos a los dos por unos hombres poco virtuosos con motivo de su mal ejemplo y espíritu republicano y revolucionario, desde el origen del pretendido Sistema Constitucional. Que el referido cura de San Pedro, si bien tuvo una carta desde Madrid enviada por Juan Antonio Méndez cirujano médico en que trataba al Rey de gran Cafre u otras cosas que no conserva en la memoria, por lo que ha merecido en el pueblo el más mal concepto.

La carta había sido interceptada por tropas realistas y su texto pronto circuló por la ciudad. El texto era el siguiente, el sobre iba dirigido a:

JUAN JOSÉ SORIANO CURA PARROQUIAL DE SAN PEDRO EN SIGÜENZA

*Hoy 29: Amigo mío: Ya están los gorros hechos y se remitirán con el primer ordinario. Al Manco<sup>1</sup> que esperaban los seguntinos se le han cogido cinco hombres de seis que llevaba, y él y el otro huyeron por la buena actitud de sus caballos, pero dicen caerán luego.*

*El gran Cafre entró una hora antes de su aviso y por consiguiente ni la tropa le recibió, y sólo unos pillos pagados corrían tras él pronunciando un viva de pega. Se dice que este Cafre grande e indecente marcha a tomar baños más allá de Vitoria con el objeto de volver sin duda a su antiguo y bien propinado país. Aquí de la vigilancia pasarlo bueno y divertirse en regla.*

El siguiente testigo, NICOLÁS RODRIGÁLVAREZ. Declara que tenían una Junta en la casa de Fernando Barbaza de la que eran individuos varias personas que nombra y entre ellos la de Juan José Soriano. Que en ella trataban como se vio por los efectos de conspirar contra los vecinos honrados y autoridades que eran fieles y amantes a la Religión y al Rey.

Para conspirar contra los vecinos se valían de denunciarlos ante el juez de primera instancia Juan Roza Ridoces<sup>2</sup>. Éste había sido nombrado por el Gobierno, llegó a la ciudad el 21 de abril de 1821. El Jefe Político de la provincia, Joaquín Montesoro, había comunicado al Ayuntamiento su nombramiento cuatro días antes. Este juez admitía con facilidad las denuncias que le hacían los pocos liberales seguntinos.

---

<sup>1</sup> Saturnino Abuín *El Manco* había servido a las órdenes del *El Empecinado*, llegando a ser su segundo. *El Empecinado* fue vencido en la acción del Rebollar de Sigüenza el 7 de febrero de 1812 por el general francés Gui, gracias a la ayuda de Saturnino Abuín, que hecho prisionero anteriormente había tomado partido con los franceses.

<sup>2</sup> Había nacido en Oviedo en 1759. Bachiller en Artes y Leyes por la universidad de Oviedo. Abogado por la Audiencia de Oviedo en 1797. Alcalde mayor de la ciudad de Medina de Rioseco, tomando posesión en agosto de 1799. Alcalde mayor de la villa de Villarejo de Fuentes en 1815. El 9 de marzo de 1820 juraría y publicaría la Constitución política de la monarquía, continuando como juez de primera instancia de Villarejo de Fuentes. Juez de primera instancia de Sigüenza en 1821.

Así nos dice, Nicolás Rodrígálvarez que ante este juez delataban a cualquiera por frívolos motivos y procuraban, siendo ellos mismos siempre los testigos de que se valía dicho juez. Que los individuos de dicha Junta los ha tenido siempre por los más exaltados y enemigos de la tranquilidad y orden principal y privado. Sabe que dirigieron varias representaciones al Gobierno. Que seguía tratando al pueblo de servil y revolucionario, especialmente a las autoridades a quienes figuraban cabeza del servilismo, por cuya mediación hubo siempre tropa para castigar al pueblo y tenerlo oprimido como lo ha estado durante los tres años.

Que esta Junta fue la autora de la Sociedad Patriótica, a las que asistían ellos para designar a los demás vecinos tratándola con poca caridad y reflexión, y llegó su desorden a querer obligar asistir a ella a la fuerza, por último por causa de estos hombres ha estado el pueblo en una continua guerra, agitación e inquietud, habiéndose hecho entre ellos el más temible el cura de San Pedro, como que muchos vecinos se vieron en la precisión de asistir a la Sociedad por temor a sus amenazas para que no les formasen causa. Que trataba a sus hermanos los canónigos y demás cuerpos eclesiásticos con el mayor vilipendio y tal inhumanidad que los quería ver a todos degollados, especialmente al provisor y demás capitulares de distinción y carácter.

De dicho cura se ha oído decir que en la confesión preguntaba a los penitentes “*si quería la Constitución*”, y si decían “*que no*”, les negaba la absolución; cuya especie ha sido muy pública. Al presentarse tropas realistas se ausentaba de la ciudad. Cuando acudían los Constitucionales las salía a recibir fuera del Sigüenza, los inducía para que trataran mal a los vecinos, señaladamente a varios; los acompañaba en los paseos a dar vivas a la Constitución, y de noche a cantar el Tragalá y otras coplas insultantes e impropias de un sacerdote.

He aquí alguna de esas coplas populares:

¿Como quieres que en Sigüenza  
haya muchos liberales  
si todos son hijos de curas,  
de canónigos y frailes?

Venid, venid guerreros,  
No os alejéis de aquí  
Que a manos de serviles  
No queremos morir



El testigo JOSÉ GUTIÉRREZ. Declara que eran preconizadores perpetuos del nuevo Gobierno, y cada uno en su modo procuraba imbuir a los demás en las nuevas ideas, entre ellos Juan José Soriano, descarado agente del intruso Gobierno, autor de reuniones públicas y secretas con otra persona. Insultadores, jefes de asonadas y vocingleros de alarmas y canciones, con lo que han sido causa de muchos perjuicios a terceros y al total de la población, en especial la del 17 de enero de 1822.

En esta fecha varios individuos hicieron el primer ensayo de la creación de una partida realista en Sigüenza. Fracasaron en el intento de robar armas y caballos. Hubo varias detenciones y otros se vieron precisados a emigrar para evitar el peso de la Justicia.

El testigo SIMÓN BUX. Declara que eran causantes de los daños y perjuicios que se han causado a la ciudad, tanto en general como en particular en los saqueos de ella y mal tratamiento a sus vecinos por las tropas en fuerza de sus representaciones hechas al Gobierno y Jefes Políticos, y por sus declaraciones en las causas contra los adictos al Rey.

Se había creado una Junta Realista en Sigüenza en junio de 1822, que fue la que originó el levantamiento de la población. En los primeros momentos era conocida como Junta Superior provisional de la Provincia de Sigüenza. Estaba presidida por Gabriel Abellán y Vinsoneu como su comandante jefe, los canónigos Juan Sáez Gamboa y Felipe Lesmes Zafrilla, junto con el administrador del duque de Medinaceli Francisco Casaley. Había otros muchos sujetos que componían la indicada Junta, como Juan Antonio Oter, pertiguero de la catedral y alcalde en 1822. Este último contaba con un hermano presbítero en Córdoba, en 1825 ocupaba el cargo de racionero medio, se llamaba Juan Manuel Ortega y Oter. También figuraban Vicente Batanero y Miguel de la Cruz, vecinos de Sigüenza, junto con los curas de Bujalaro y Jirueque.

La ciudad se levantó en armas contra el Gobierno. En los primeros momentos de la rebelión José Perucha, diácono en la sacristía de San Pedro, intentó asesinar a su párroco Juan José Soriano. El 31 de mayo de 1817, Juan José Soriano había tenido que dar quejas al Provisor y Vicario general sobre el comportamiento de su sacristán al que reprendió en varias ocasiones por su mala conducta.

En el periódico madrileño *El Universal* de 14 de julio, aparece una descripción de estos acontecimientos que se desataron en Sigüenza en aquel 30 de junio de 1822.

El teniente coronel graduado, y capitán de la quinta compañía del primer batallón del regimiento de Guadalajara, que mandó aquella expedición, Domingo Bárbanox, hace una relación de dichos hechos:

El 28 de junio por la noche, dice Bárbanox, recibí un pasaporte de mi coronel Tomás García, para que el 29 por la mañana marchase para Sigüenza, y me pusiese a las órdenes del comandante de armas de aquella ciudad.

El 30 por la tarde, a las seis y media llegué a sus inmediaciones. En el tránsito tuve noticia por varios viajeros, que los facciosos habían estado en Sigüenza, que no habían hecho mal a nadie, que después de algunas horas se habían salido de ella, y que la ciudad quedaba tranquila. En este concepto formé la tropa, y emprendí mi marcha con tambor batiente; unos 300 pasos antes de entrar en Sigüenza, me recibieron un sinnúmero de muchachos con las voces “*Viva Dios*”, “*Viva la Virgen*” y otros santos; como estas expresiones en sí no son malas y máxime pronunciadas por muchachos, no hice caso de ellas. Entré en Sigüenza, y a la parte interior del portal de Guadalajara me encontré con más de 200 paisanos, prorrumpiendo en las mismas expresiones.

En medio de esto seguí la calle de Guadalajara, y al encuentro de otra a mano derecha, cuyo nombre ignoro [Yedra] y que conduce al cuartel que debíamos ocupar, salió el alcalde constitucional con algún individuo del Ayuntamiento, diciéndonos tomásemos aquella calle para dirigirnos a nuestro cuartel; en efecto así lo comenzamos a hacer, pero el pueblo se empeñó en que dejásemos la referida calle y fuésemos a la plaza; yo que ví el pueblo cada vez más amotinado y por obedecer al alcalde, quise seguir el camino del cuartel, lo que no pude verificar, por hallarme por todas partes rodeado de paisanos, y en este momento mandé hacer alto a la tropa.

Después de casi media hora que estuvimos los oficiales de la compañías Juan Ramiro, Ezequiel Amaya, Matías Lazcano, Pedro Cladera, el alcalde constitucional y algunas personas del Ayuntamiento y yo para persuadir a los paisanos que nos dejaran continuar nuestra marcha, lejos de convenir en ello desobedecieron al alcalde, y me dijeron varios mandase envainar la bayoneta, a lo que contesté siempre que no; y viendo el populacho mi firmeza, prorrumpió en las expresiones: “*cada uno al suyo, muera la Constitución, y viva el rey absoluto*”; en cuyo momento se me echaron varios paisanos a los fusiles y bayonetas de los soldados; en

esta precisión mandé calar bayoneta, y lo hizo el soldado que pudo, pues muchos de ellos estaban ya lidiando con los paisanos sobre de quien habían de ser las armas, no hallándonos menos apurados los oficiales; en la marcha llevé siempre cuatro o cinco fusiles cargados, los que iban delante, a fin de no ser sorprendido por los facciosos, pues los demás siempre estuvieron vacíos; y con este motivo, o fuere porque algún soldado hubiese ya cargado su fusil, tiró uno un tiro, de lo que resultó un paisano muerto; y entonces los paisanos haciendo un remolino, se desasieron de los soldados, y éstos ya pudieron jugar sus bayonetas; en esa aptitud el populacho nos emprendió por todas partes a tiros y con un diluvio de piedras, de las cuales yo participé de una que destrozó mi oreja izquierda. Contestaron también los soldados que pudieron haber cargado a tiros. Fuimos desamparando la ciudad, y el paisanaje nos acompañó en la forma expresada, como unos doscientos pasos fuera de ésta. En el momento que vi que no nos seguían más, mandé cesar el fuego y me dirigí hacia Baides. En esta refriega, que sepamos positivamente, quedó un paisano y un cabo muerto.

En los libros parroquiales encontramos la noticia del suceso: *El 30 de junio de 1822 murió de muerte violenta de un balazo Sebastián Encabo del Olmo consorte de Ignacia Alberton, no recibió sacramento alguno, fue enterrado en la ermita de los Huertos, y por las limosnas que se recogieron se le cantó misa de cuerpo presente, y dos rezadas.* Contaba con veinticinco años. Había nacido el 22 de enero de 1797.

Tras este incidente de Sedición fueron enviadas tropas a restablecer el orden en Sigüenza. El Gobierno mandó, para castigo de la ciudad, una fuerza compuesta de mil ciento diez hombres y dos piezas de artillería bajo las órdenes del brigadier Filiberto May.

A la llegada de las tropas del Gobierno a Sigüenza sólo se encontraban tres clérigos, que salieron junto con otras personas a su encuentro para apaciguar en lo que se pudiesen los excesos sobre la población y se templase el furor con que venían los soldados a destruir la ciudad. Se realizaron saqueos en las casas que se encontraban abandonadas por sus moradores, que habían huido de la ciudad. El alcalde Juan Manuel Ángel salió disfrazado con vestidos de sacerdote por la puerta falsa de la casa que habitó el canónigo Gil Cerrada y se marchó con la tropa Constitucional a Guadalajara.

La Junta Realista de Sigüenza abandonó la ciudad y se dirigió con sus fuerzas hacia Molina de Aragón, en donde fueron alcanzados, destruidos y dispersados el 18 de julio.

Por su parte el testigo MATEO ABELO. Presbítero, capellán de San Juan y Santa Catalina, declara que el cura de San Pedro, además de su exaltación desmedida, añade en obsequio de la justa causa y la verdad, que en las conversaciones particulares y de algún concurso le ha visto inclinado a doctrinas contrarias a la religión católica, pues sentaba por principio que el culto interno era el esencial y no el externo, inspirando por este medio poca inclinación o ejemplo hacia los actos religiosos.

JUAN MANUEL ÁNGEL. Declara que hallándose como alcalde en el año de 1822, por el Jefe Político se le encargó, así por escrito, como de palabra, cuidase de los sujetos referidos por ser muy interesantes.

Y por último a FRANCISCO DE PAULA CUBERO. El que dice que el cura de San Pedro y otro sujeto que expresa les tiene oído que toda la ciudad era facciosa y la peor que había en el reino. Que el cura le invitó varias veces a que comprase la obra de Villanueva<sup>3</sup> vocal que fue de las Cortes para la educación y enseñanza de su escuela, instándole al mismo tiempo a que enseñara la Constitución bajo la amenaza de que sería privado de oficio de maestro. Que otros curas y el sujeto que lleva expresado han acompañado al juez de primera instancia Vicente de Paul Camín<sup>4</sup> a cantar algunas noches por las calles.

Al sumario de Juan José Soriano se habían unido otras declaraciones que se habían realizado sobre diferentes sucesos acaecidos en la ciudad. Estos documentos se encontraban dispersos por las escribanías de Sigüenza. En el sumario de su proceso aparece unido el testimonio que Juan José Soriano

---

<sup>3</sup> Villanueva había acompañado al cardenal Borbón a esperar a Fernando VII de regreso de su cautiverio en Francia. Se le mostró al monarca la Constitución que se había elaborado durante su ausencia, pero éste la rechazó, ante este golpe de Estado en mayo de 1814 el rey hizo objeto al cardenal y a su acompañante de varios desaires. En una ocasión se negó a oír en su capilla la misa que le correspondía decir a Villanueva, luego el sacerdote académico fue encarcelado y desterrado por varios años a un convento de la Alcarria, dio con sus huesos en La Salceda.

<sup>4</sup> En un informe facilitado por la Audiencia de Castilla la Nueva a comienzos de 1822 de los cincuenta y cuatro jueces de su demarcación veintidós habían sido o se encontraban suspensos, apercibidos o prevenidos por providencias. Juan Roza Ridoce será trasladado desde Sigüenza a Guadalajara por su mucha adhesión al Sistema constitucional, y por que no ha tenido la menor prevención de la Audiencia por sus providencias judiciales. Ocupará su lugar Vicente de Paul Camín como juez interino por nombramiento de Fernando VII.

hizo sobre el suceso ocurrido el 1 de abril de 1821 con motivo del proceso que se abrió al canónigo Magistral, Serapio Serrano.

En su declaración testifica: *“Que aunque no asistió al Sermón de dicho canónigo, que predicó en la Santa Iglesia Catedral en la mañana de 1 de abril de 1821, ha oído decir que el punto que se trató en el Sermón fue acerca de los Diezmos, que era impertinente y extraño al evangelio del día.”*

Manifestando interés particular, cuanto por su acaloramiento en el modo de proferirlo. Que parece que se versó a probar que los diezmos eran de fruto divino, trayendo en confirmación la doctrina de muchos concilios, el objeto a que se destinaban era a sostener la Religión.

Llegando a exclamar el canónigo Serapio Serrano: *“Sois cristianos y vosotros sabréis lo que habéis de hacer”*; y que después del Sermón le consta al declarante que salió de la Catedral un grupo muy considerable de gente corriendo hasta el Colegio del Seminario, donde reside el canónigo Magistral diciendo: *“Viva la Religión, Viva el señor Magistral”*, y que a la vuelta volviendo por la misma calle dijeron al pasar por la puerta de la casa de Juan José Soriano *“mueran todos los liberales de esta calle”*.

Asimismo en el sumario figura un auto sobre el Discurso Político-Religioso que Juan José Serrano había pronunciado el 3 de diciembre de 1821 en la parroquia de San Pedro. Su autor lo había mandado imprimir en Madrid. En él hace una advertencia: *“Me he resuelto dar a la imprenta este discurso político-religioso, para que patentemente aparezca, que la religión pura, la moral sana, y el verdadero espíritu constitucional, vindica la conducta de un verdadero ministro de la religión sumiso al Gobierno.”*

Se pasó un ejemplar a los reverendos padres de San Francisco: Sánchez Escobar lector de Sagrada Teología y guardián del convento y Fr. Manuel Riaza lector jubilado en él, para que lo califiquen y pongan su censura que se agregará al expediente para los efectos que convengan. En la censura del discurso por los padres franciscanos, éstos afirman que el orador estaba poseído de una adhesión extraordinaria a las nuevas instituciones.

También acudió Juan José Soriano el 20 de junio de 1822, pocos días antes de la sublevación de la ciudad, ante el alcalde Juan Manuel Ángel, al que comunicó que varios sujetos de quienes no podía dar razón, le habían insultado hallándose en su casa. Hizo una declaración ante el alcalde el citado cura y a la letra dice así: En la noche del 19 de junio se le había insultado desde la calle hallándose en su propia casa ya recogido, como a las once de la noche, diciéndole *“que poco le servía su sabiduría por haber*

*caído ya la Constitución, que le harían degollar”* y otras expresiones que no tiene presente, y siendo como es un exceso público movido por algunos sujetos de quienes dicho cura no puede dar razón ni en cuanto al número, ni tampoco los sujetos que eran, solo sí que iban tocando una pandereta en tono de ronda.

Otro suceso en que se vio involucrado Juan José Soriano fue en el Sermón que predicó el canónigo Lectoral.

Se formó una causa en 21 de marzo del año de 1821 por delación que hizo Ventura Noguera, teniente capitán de Zapadores, del Sermón que en la tarde del 19 del mismo predicó en la Iglesia del convento de Religiosas Franciscas, más conocida como la iglesia de Santiago de esta ciudad, por el canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia Catedral, Felipe Lemes Zafrilla

Habiendo subido a la función que se celebró de San José en el convento de monjas de Santiago en la tarde del día 19 del corriente oyó predicar al señor Lectoral de esta Catedral, halló en él mucha claridad, método, instrucción y moralidad muy adecuada.

Felipe Lesmes Zafrilla entre otras cosa dijo: *“Yo no vengo a hablar ni censurar el Gobierno, pero sí vengo a hablar contra algunos que con capa, y pretexto del Gobierno se entrometen a censurar las cosas de la Iglesia y sus ministros. Por causas políticas han sido quitados los frailes, pero que no se ensangrienten contra ellos.”*

El 9 de septiembre de 1820 se presentó un proyecto de ley para su aprobación sobre la desamortización de bienes de la Iglesia. El 1 de octubre del mismo año ya se empezó a cumplir por decreto la extinción de los monasterios.

Su artículo 1.º decía: *Se suprimen todos los monasterios de las órdenes monacales incluso los de la claustral benedictina de Aragón y Cataluña, como asimismo los conventos y colegios de las cuatro órdenes militares de San Juan, de Jerusalén, de Comendadores hospitalarios y hospitalarios de San Juan de Dios.*

En diciembre de 1820 los monjes Jerónimos que habían llegado a Sigüenza en 1484 se vieron obligados a abandonar la ciudad. El Ayuntamiento hace una representación al Gobierno con fecha 4 de diciembre solicitando la iglesia del colegio de los monjes Jerónimos para parroquial de Santa Bárbara de la misma ciudad. La iglesia parroquial de Santa Bárbara se encontraba en aquella época *ruinosa, inservible e indecente*, así consta en una carta del alcalde al obispo fraile.

Estando celebrando el Ayuntamiento Junta el 22 de diciembre fue avisado de las pretensiones de los monjes de San Jerónimo. Éstos tenían la pretensión de salir del convento cantando la letanía y llamando la atención del pueblo. Los señores alcaldes y regidor primero pasaron inmediatamente al monasterio para evitar la salida y conmoción que supondría como provocación en la ciudad. Se entrevistaron con el padre prior, así como con los demás monjes, y se les indicó que serían responsables de los altercados que pudiesen producirse en su proyectada salida del monasterio. Bajo la indicación de los alcaldes se llegó a un acuerdo "...a fin de que en manera alguna ejecuten su indicada salida por un medio que en lo más breve llame la atención del público."

A la caída del Trienio Liberal, Fernando VII anuló todas las leyes que durante este período se habían aprobado, y los monjes volvieron a Sigüenza.

El 23 de abril de 1822 Juan José Soriano se presentó ante el brigadier Juan Marlos que mandaba la partida destacada de caballería de Sigüenza, ante quién realizó la siguiente declaración que también se adjunta al Sumario:

PREGUNTADO: Qué insultos recibió del pueblo el día que predicó en el acto del juramento de la Milicia Nacional Local.

DIJO: Que a los diez minutos de la predicación advirtió cierto susurro, toser, rastrear los pies, y entonces suplicó que tuvieren paciencia en oír. Se observó silencio por tres o cuatro minutos y al momento volvieron a reproducir igual exceso; a lo que el orador volvió a decirles las siguientes expresiones: Señores tengan Uds. la bondad de decirme, pues soy mandado por el Gobierno, cuya intención es instruir a Uds. del objeto de la Milicia Nacional a lo que Uds. y yo estamos obligados a obedecer por lo que he propuesto por tema de este discurso las palabras de San Pablo: "*El que obedece a las autoridades en la tierra obedece a Dios, y los que la desobedecen ellos mismos se atraen su consideración eterna*". Callaron por otro corto instante, y volvieron a responder el mismo exceso, a vista de ello muchas personas de su posición temerosas de que una profanación en el templo tan marcada y singular pudiese producir un fin funesto se salieron con alguna precipitación, y algunas temerosas o precaviendo alguna funesta consecuencia en la persona del declarante permanecieron para poder defenderle.

Llegado el momento del juramento lo prestó el Comandante ante el alcalde, según previene el reglamento, enseguida tomando el



comandante la voz para que lo verificasen las milicias, se oyeron voces descompensadas de algunos de los milicianos *¿y la Religión donde queda?* Entonces el declarante insinuó al comandante que volviese a tomarles el juramento, preguntándoles que si juraba también defender la Religión con el objeto de calmar aquel exceso.

Que así el alcalde como el comandante de la Milicia Nacional que presenciaron el acto, no sólo no reclamaron orden y silencio debido al templo, sino que fuera de aquel acto, ni aun de oficio formaron causa del hecho; y que esta indiferencia era otro insulto a su persona y al Sistema. Acudió al Ministro de Gobernación por medio de una representación de estos excesos, atentados e indeferencia de las Autoridades.

PREGUNTADO: Si sabe los excesos que se cometieron el 18 de febrero de 1821, de resultas de una merienda que tuvieron en el campo varios paisanos, como asimismo, quiénes fueron éstos, quién costeó la merienda con lo demás que sobre ello sepa y pueda ilustrar este Sumario.

DIJO: Que sabe que por voz pública que hubo una merienda en el citado día en una fuente que llaman la Quebrada y después parece que se reunieron en una tenería de esta ciudad en la que habita Celedonio Cal, y con éste uno que llaman el Hojalatero, otro llamado Manuel Muñoz, otro llamado V.[icente] Olier, y otros varios que hay presos y fugitivos. Que también es voz pública, como podrán declarar todos los adictos al Sistema, que la merienda la costeó el canónigo Dignidad del Tesoro de esta Catedral dándoles el dinero para vino y escabeche, siendo circunstancia que la mujer del dicho curtidor Celedonio ha sido criada del dicho tesorero.

Aquella noche, como a las nueve y media subiendo el secretario del obispo por la calle Mayor, fue acometido por un grupo de paisanos que no le dejaban pasar, por lo que se vio obligado a meterse en una casa. Avisando a la Justicia subieron con dicho secretario, y al llegar a la plazuela de la Fortaleza frente del palacio, hallando a un grupo considerable de gente, dijo la Justicia "*quien va a la Justicia*", y al acabar de proferir estas palabras dispararon cuatro tiros. Según oyó el declarante al día siguiente al alcalde de segundo voto Nicolás Rodríguez, enfrente de la casa de Fernando Barbaza, en presencia de otro alcalde, el procurador Bernardo Sardina, el regidor José

Gamboa y el organista primero de la Catedral y el comandante de las Armas coronel del Provincial de esta ciudad.

Asimismo advierte que anterior a este caso, oyó decir que otros facciosos tomaron al sastre del mismo palacio para que llamase, y con el conocimiento de esta voz meterse en él al abrir la puerta, lo que efectivamente pudo suceder, si el valor y espíritu del portero al abrir la puerta, y ver bastante gente en ella no hubiese vuelto a cerrar con prontitud, pero no pudieron evitar que un cañón se introdujese por la abertura, y lo disparasen.

En el Sumario se adjunta una declaración hecha por Juan José Soriano. Apareció en la escribanía de Francisco Escribano, era un testimonio hecho por el cura de San Pedro, que estaba incluido en la causa formada al canónigo José Ramón Moreno y otros individuos del Cabildo catedral por el juez de primera instancia Vicente Paul Camín.

En ella se le pregunta que si conocía a José Ramón Moreno, y qué concepto merece en la opinión pública, respeto a su adhesión al Sistema Constitucional antes que estallase en esta ciudad la conspiración contra el Gobierno.

Que lo consideraba desafecto a ella, y en tal concepto le han tenido las pocas personas de esta ciudad afectos al Sistema Constitucional, pero muy particular los comandantes de varios destacamentos militares que hubo en esta ciudad, y por este concepto el gran número de personas de esta ciudad, especialmente los sacerdotes miraban en él como autoridad eclesiástica, Provisor y Vicario General de este obispado un apoyo para sus ideas anticonstitucionales.

Esto demuestra la antipatía y oposición hacia el teniente de Zapadores, Ventura Noguera, que en el mes de marzo de 1821 se hallaba con una compañía de su cuerpo de orden del Gobierno en esta ciudad para observar y contener el espíritu público que se había desordenado pocos días antes a causa de una corta facción que se había levantado.

José Ramón Moreno dirigió en compañía de otros una solicitud al Gobierno para que le separasen de esta ciudad, porque decían perturbaba la tranquilidad pública, y no siendo otro el motivo, sino que dicho Noguera arengaba a sus soldados cuando les tenía formados en la plaza y paseo público, explicándoles la Constitución y la adhesión a las nuevas Instituciones.

El dicho Nogueriza se presentó al Provisor y Gobernador que entonces era el citado José Ramón Moreno, reconviniéndole que en los Sermones que se predicaban, no se persuadía a los oyentes del amor y adhesión al Sistema, y que como Vicario General y Gobernador mandase que se hiciese.

A los pocos días se predicaron dos Sermones sumamente subversivos y alarmantes por el Magistral Serapio Serrano, y Felipe Zafrilla. Así mismo es público y notorio que jamás ha castigado, ni aun reconvenido a ningún sacerdote por desafecto al Sistema por no explicar la Constitución.

Tras los sucesos ocurridos en Sigüenza en julio de 1822 José Ramón Moreno se refugió en Madrid, pues se le quería abrir un proceso por su posible participación en la formación de la Junta Realista de Sigüenza.

El 17 de febrero de 1823 se hicieron requisitorias en Madrid ante el Ministro Juan Bilbao para averiguar la habitación del presbítero José Ramón Moreno y se le citase a presencia judicial.

El 20 de febrero Juan Ruiz Bilbao contesta que se han practicado varias diligencias en averiguación de la habitación del presbítero José Ramón Moreno y que no se le había dado la menor noticia. Que se pasó a la cárcel de Corte, y al Seminario de Nobles por si se hallaba preso en alguno de los dos puntos y que por los alcaldes se le había dicho que no estaba.

Pero volvamos al Sumario del proceso de Juan José Soriano. El 30 de octubre de 1823 se da un edicto firmado precisamente por José Ramón Moreno. He aquí el citado texto:

EDICTO. Nos el licenciado José Ramón Moreno presbítero abogado en los reales consejos, ex decano del ilustre colegio de la ciudad de Granada, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza y con real aprobación Provisor y Vicario General de la misma y su obispado, por el Ilmo. señor obispo Manuel Fraile del Consejo de su Majestad. Por el presente citamos, llamamos y emplazamos a Juan José Soriano, por el cual intimamos al susodicho se presente en este tribunal dentro del término de quince días en la inteligencia de que haciéndolo será oído en sus excepciones y defensa a que lo contrario se proseguirá su causa sustentándolo con los extractos de la audiencia parándole el perjuicio que haya lugar y para que le pueda llegar noticia de dicho llamamiento se fijará en el sitio público acostumbrado de esta ciudad precedido el recado de atención al señor alcalde mayor de ella y su beneplácito.

No se presentó Juan José Soriano y hubo que volver a poner otro edicto el 14 de noviembre en que se le daba, en esta ocasión, el término de nueve días. No habiendo surtido efecto el anterior hubo que proceder a poner otro edicto el 25 de noviembre en el sitio público acostumbrado llamado el Mentidero. El cual tampoco tuvo efecto.

El día 3 de diciembre de 1823 se dicta un auto en que se declara inhábil al referido Juan José Soriano y canónicamente impedido de ejercer todo ministerio sagrado y obtener beneficio alguno eclesiástico extinguiéndose las rentas que puedan haberle pertenecido. Previniéndose que para el caso de ser aprehendido Juan José Soriano, y no haber otro medio con que poder acudir a su preciso alimento, deberá quedar pensionado el curato en cuatro reales diarios para este forzoso objeto.

No se sabía del paradero de Juan José Soriano, desde el mes de enero de 1823. Pero año y medio después, el 22 de julio de 1824, envía un Memorial desde Mochales.

En su memorial Juan José Soriano alega que no ignora que se le habrá formado causa por sus ideas sobre la decisión abierta por defender y sostener la Constitución Política de la Monarquía.

Si se hubiera ciertamente presentado cuando la Regencia expidió el decreto de residencia de todo eclesiástico, pero por las circunstancias o efervescencia que reinaba por aquellos instantes no le pareció prudentemente ponerse bajo el asilo de la autoridad judicial. Esperaba el que una Amnistía o Indulto le proporcione un regreso más pacífico.

Este se verificó en 20 de mayo de 1824, concediendo por el Art. 1.º indulto o perdón general con relación de penas corporales o pecuarias en que haya podido incurrir a todas y cada una de las personas que desde principios del año 1820 hasta 1 de octubre en que S.M. fue reintegrado en la plenitud de los derechos de su legítima soberanía hayan tenido, parte en los disturbios caseros y desórdenes ocurridos en estos reinos con el objeto de sostener y conservar la pretendida Constitución política de la Monarquía con tal que no sean de lo que se mencionan en los 15 artículos que en la dicha real orden se expresan.

Hasta el presente decreto promulgado en 22 de junio de este mismo año, para gozar del indulto debe de presentarse a la autoridad competente, confesar el delito y dar las gracias a S.M. por el favor que dispensa; no puede menos y debe de declarar el componente con toda sinceridad que impelido de teorías seductoras, llevado a buena fe, y no previniendo

consecuencias tan funestas y desordenadas, se decidió abiertamente por defender, promover y sostener la Constitución política, ya aceptando la cátedra de Constitución en la Universidad de esa ciudad, ya entrando en disputas y reflexiones, ya en discursos en la Sociedad Patriótica, ya en otros discursos o sermones de parroquia, y especialmente en el discurso político que a la sazón de la jura de la Milicia Local pronunció en su parroquia, que circunstancias bien críticas le obligaron a dar a la prensa para vindicar su honor, su carácter parroquial, y sus sentimientos católicos por imputarle haber predicado contra la Religión.

Solicitar esta gracia por la dilación en presentarse, pues una enfermedad grave que ha sufrido en el mes próximo de junio le ha entorpecido el deseo de disfrutar esta gracia y reunirse en el seno de su familia, y ahora lo haría personalmente, si no permaneciera en el estado de convalecencia con otros achaques que un viaje largo y penoso le ha producido para llegar al punto de esta villa en donde se halla su familia, y en el día sigue medicándose, quedando siempre a disposición del tribunal eclesiástico.

El 12 de agosto de 1824 estando haciendo Audiencia mayor se presentó personalmente Fausta García, viuda y madre política de Juan José Soriano con un escrito de puño, letra y firma del mismo suplicando se le admitiese en atención a no tener otra persona de quien poder valerse para presentarlo.

[CARTA]

Juan José Soriano presbítero y residente en la villa de Mochales con el debido respeto hace presente: Que con fecha del 22 de julio dirigió una exposición solicitando la aplicación de la gracia concedida por S.M. en los decretos de 20 de mayo y 22 de junio con arreglo a los artículos contenidos en él por el expediente formado a su persona por su adhesión al Sistema constitucional y opiniones políticas suspendiéndole del uso de las facultades del carácter sacerdotal. Más como hasta el día no se haya resuelto acerca de este particular por los justos motivos que tendrá el tribunal, por cuya causa se halla destituido de todo auxilio para su manutención.

A vuestra señoría suplica se sirva dispensarle la gracia de levantarle dicha suspensión para poder habilitarse y proporcionar algún auxilio a su persona reducida en el día a una total indigencia.

Mochales 9 de agosto de 1824. Fdo.: Juan José Soriano.

Se dicta un auto, por el que Juan José Soriano debe de presentarse en el Monasterio de Santa María de Huerta. La mayoría de los canónigos y

presbíteros que se vieron procesados por sus ideas políticas, solían ser encarcelados en el monasterio de los franciscanos de Sigüenza, hasta que su proceso fuese visto para sentencia. Luego cumplían su pena en los monasterios del obispado.

AUTO: En la ciudad de Sigüenza a 16 días del mes de agosto de 1824 años. El señor provisor y Vicario General de este obispado habiendo visto los escritos procedentes de Juan José Soriano, presbítero admitidos en fuerza de la presentación personal de Fausta García viuda y madre política del mismo, que para providenciar lo que corresponde se presente el referido Juan José Soriano en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Huerta orden de San Bernardo de esta diócesis guardando en él rigurosa clausura a cuyo fin se dirigirá el oficio correspondiente al M.R.P. Abad.

Juan José Soriano se presentó en el monasterio de Santa María de Huerta el día 30 de agosto de 1824. Entregó una carta que llevaba del Provisor y Vicario General, José Ramón Moreno, al abad. Este dio orden se le preparase una habitación en el noviciado. Siguiendo en él todo los actos conventuales bajo la dirección del maestro de novicios del monasterio. Se le asistió con la ración de monje, dándole además para desayunar, chocolate.

El abad en carta de 1 de septiembre de 1824 comunica al Provisor y Vicario General de la ciudad y diócesis de Sigüenza sobre la pena impuesta a Juan José Soriano y la conformidad de éste con la pena que se le ha impuesto.

Así sabemos por otra carta de fecha 28 del mismo mes, escrita por Juan José Soriano, en la que recuerda que habiéndose presentado en dicho monasterio el 30 de agosto, guarda en él la clausura rigurosa que se le previene, acudiendo a todos los ejercicios de la venerable comunidad incluso los de mortificación. A su vez suplica se tuviese a bien se sobresea su expediente, se le aplique la gracia del indulto concedido por S.M., se le levante la suspensión y censura en que haya podido haber incurrido, concediéndole la licencia para celebrar y se le releve de la clausura en que se halla poniéndole en libertad, y restituirse a la compañía de su familia para ayudar a su manutención.

El Abad del monasterio, Cayetano Fiz en carta del 9 de enero de 1825 al provisor y vicario fiscal de la ciudad y diócesis de Sigüenza le comunica que en los cuatro meses que lleva pasados en clausura rigurosa el dicho Juan

José Soriano, con asistencia a los penosos ejercicios de un novicio, ha edificado a esta comunidad con su conducta.

Por fin el 15 de enero de 1825 el Provisor y Vicario General de este obispado accede a levantar a Juan José Soriano la reclusión impuesta en el Monasterio de Huerta con tal que no pueda ausentarse de este obispado mientras no se finalice enteramente su causa, y habite el pueblo donde tenga su residencia para los fines conducentes, y para ello se le remitirá por mano del reverendo padre abad testimonio de esta providencia.

Juan José Soriano, antes de partir de Santa María de Huerta, escribe una carta al provisor y vicario general, con su decisión de residir en Mochales.

[CARTA]

Señor Provisor. Muy señor mío y de mi mayor veneración.

En el día 21 del corriente me entregó el R.P.M. Abad el testimonio que V.S. le remitía, relativo a mi libertad de la clausura de este monasterio, extensiva sólo a este obispado, y también que diese aviso del lugar en que tenga mi residencia, para los fines conducentes; y en virtud de la providencia y orden de V.S. hoy día 22 salgo para la villa de Mochales por hallarse en ella mi madre política y una hermana.

El Abad del monasterio puso a disposición de Juan José Soriano una mula y un criado de servicio de este monasterio. El día 22 de enero después de comer tomó la dirección hacia el lugar de Mochales, que estaba a 36 kilómetros. Había permanecido en el monasterio 144 días.

Residió en Mochales desde enero de 1825, en donde volvió a ejercer de párroco en esta localidad. En los libros de bautismo de esta localidad vemos que redacta el texto de un Bautismo de su puño y letra, que se celebra el 3 de octubre de 1825. La pérdida del libro de Defunciones nos impide saber si falleció en este lugar.

El folleto del *Discurso Político-Religioso* que publicó Juan José Soriano sólo lo podemos consultar en el Archivo Diocesano de Sigüenza, y está unido al proceso que se le formó al párroco de San Pedro como prueba. Este tipo de impreso es raro de encontrar, ya que sólo se editaban un número muy corto de ejemplares, posiblemente no llegasen a más de cien. Tras el proceso sin duda los ejemplares que circulasen por Sigüenza fueron requisados y destruidos por la Justicia.



DISCURSO  
**POLÍTICO-RELIGIOSO**

**QUE AL PRESTAR EL JURAMENTO**  
EL BATALLÓN DE LA MILICIA NACIONAL

**DE SIGÜENZA**

EN 3 DE DICIEMBRE ÚLTIMO,  
PRONUNCIÓ EL DR. D. JUAN JOSÉ SORIANO,  
Cura Párroco en San Pedro, y Catedrático interino  
de Constitución en la Universidad de la  
misma Ciudad.

MADRID IMPRENTA QUE FUE DE FUENTENEbro,  
AÑO DE 1821.

## ADVERTENCIA.

*Como no faltan en todos los pueblos espíritus díscolos, enemigos del sistema constitucional, que sembrando especies subversivas denigran la conducta más sencilla e inocente; con motivo del siguiente discurso pronunciado antes del juramento que había de prestar el batallón de la Milicia Nacional, aprovechándose de las críticas circunstancias acaecidas en aquel acto, ha habido sujetos anticonstitucionales (egoístas e hipócritas) enemigos de la caridad y destructores del orden social, que artificiosa y cautelosamente han querido inbuir al pueblo, que lejos de hablar de Religión, prediqué contra ella. Y como ministro encargado por mi oficio de instruir y cimentar al pueblo en el dogma; siendo deudor a mis feligreses de la sana doctrina, como acreedor a su docilidad y confianza en escuchar mi palabra; y por otra parte, como pueden estas voces calumniosas cundir por otras partes con descrédito de mi carácter; impelido de motivos tan justos como poderosos, y no por otro fin e interés, me he resuelto dar a la imprenta este discurso político-religioso, para que patentemente aparezca, que la Religión pura, la moral sana, y el verdadero espíritu constitucional, vindica la conducta de un verdadero ministro de la religión sumiso al Gobierno.*



*Qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit, qui autem resistunt ipsi sibi damnationem acquirunt.* ROM. 13.

Quien desobedece a la potestad o autoridad de la tierra, resiste al orden de Dios, y ellos mismos se atraen el castigo. *SAN PABLO EN SU CARTA A LOS ROMANOS, CAP. 13.*



Una ley sabia y justa de la Nación es la que os ha reunido a formar la Milicia Nacional, con arreglo al artículo 362 de la Constitución, que dice así: *Habrà en cada Provincia cuerpos de Milicias nacionales, compuestos de habitantes de cada una de ellas, con proporción a su población y circunstancias;* y esta misma ley es la que os conduce a este Templo, para que en presencia de los Altares, después de haber asistido al santo Sacrificio de la Misa, y ofrecido al Dios vivo la ofrenda inmaculada de su unigénito hijo Jesu-Cristo, prestéis el juramento más religioso, y estrechéis con un lazo tan sagrado las obligaciones y deberes que os ligan con la Patria; a saber: los jefes desempeñando con celo y amor los deberes que el reglamento pone a su cargo, y los soldados prestándose con docilidad, sumisión y respeto a los que han elegido para superiores; cumpliendo de este modo, no sólo con una ley del Estado, sino con una ley Divina, la que en los términos más precisos y conminatorios nos dirige a todos y encarga San Pablo en su carta a los Romanos: *El que resiste a la potestad o autoridad de la tierra, desobedece al orden de Dios, y los que la contradicen ellos mismos se preparan su condenación.*

Pero cuando hoy vengo a instruiros sobre un establecimiento sin uso en nuestra España, singularmente extraordinario, pero muy acomodado al espíritu de la Constitución, muy útil y necesario, no se me oculta la observación práctica del célebre Roseau, que en su pacto social conviene en

“que los pueblos lo mismo que los hombres, sólo son dóciles en su infancia, pues en la vejez llegan a ser incorregibles; y que una vez consolidadas las costumbres, y arraigadas las preocupaciones, es peligrosa empresa e impracticable muchas veces el reformarlas. El pueblo no puede aguantar que se toquen sus llagas ni aun para curarlas, y es muy semejante a aquellos enfermos inconsiderados que tiemblan al ver delante de sí a un Médico.”

En este concepto, no me excederé acaso, si digo que habrá algunos que preocupados con los usos antiguos y rutinarios, declamen contra este establecimiento, considerándolo una novedad peligrosa, arriesgada y antipolítica. Otros, sentidos del corto sacrificio de su comodidad, reposo, diversiones e intereses, lo censuran con más o menos acrimonia. Pero yo responderé a los primeros, que las Naciones son semejantes a nuestros cuerpos en enfermedades agudas, que en llegando a su último incremento, atacan a la naturaleza en todos sus puntos; y si vencen la crisis, quedan más sanos y vigorosos. A las Naciones llegan también sus épocas de abatimiento, decadencia y decrepitez, el desorden, confusión y despotismo las reduce a un estado ruinoso y mortal, si felizmente por medio de una revolución no se restituyen a un esplendor y magnificencia muy superiores al que tuvieron en su origen. La nuestra, como prácticamente se conocen cuáles han sido sus vicios políticos, sus defectos y enfermedades, todas las disposiciones y remedios deben de ser muy distintos a los que por tantos años y siglos se la han aplicado. Estos últimos años os han convencido de la triste y funesta situación en que se veía fluctuar nuestra España; altamente declamabais contra los abusos del despotismo, os espantaba la desorganización, la injusticia y monstruosa apatía de todos sus ramos políticos, os condoláis y suspirabais por tiempos más felices; pues ya llegaron, la aplicación es muy obvia y natural, la dejó a vuestra consideración, mientras que yo pregunto a los segundos, que me digan ¿cuáles son los deberes y las obligaciones que como ciudadanos han contraído con la Sociedad, con el Estado, o con la Patria? Y no debiendo de ser otros, que los de la beneficencia y confraternidad, al momento debe desaparecer el egoísmo, el interés particular, y suceder el más pronto y tierno sacrificio que exige la ley del estado. Este es un deber de justicia sagrado, e íntimamente unidos y emanado de los sentimientos de la naturaleza: escuchadla por un instante, y ella os persuadirá eficazmente de esta obligación; mientras que yo confiado en vuestra benignidad y atención, voy a exponeros la utilidad e importancia de la Milicia Nacional, reducida a tres puntos.

*Primero.* La Milicia nacional tiene por objeto la paz y tranquilidad interior de los pueblos.

*Segundo.* La protección de la libertad Nacional, en el caso que se defiende los derechos de los Ciudadanos.

*Tercero.* El defender la Nación de una invasión extranjera.

## PUNTO PRIMERO.

El hombre ha sido creado para la Sociedad, y en fuerza de este vínculo tan estrecho, no debe animarle sino un sentimiento general, que es el de hacer bien a sus semejantes. La Religión nos estrecha y consagra esta obligación, y nuestra Constitución política apoyada en la ley natural y el sagrado evangelio de Jesu-Cristo nos recomienda esta virtud, mandándonos en el artículo 6.º: *Que el amor a la Patria, es una de las principales obligaciones de todos los españoles, asimismo el ser justos y benéficos.* Si el amor y cumplimiento de esta ley fuese generalmente observado, si viéramos establecidos el orden, la unión y la paz, ¿qué ventajas y felicidades no se proporcionarían a la sociedad? Pero ¡ah! que entonces este estado sería muy semejante al de la inocencia, en el que fue criado Adán, y todos igualmente lo hubiésemos sido, si el pecado original no nos hubiera privado de tan gran felicidad, y hecho víctimas de nuestras pasiones. Así es, que nosotros sentimos y confesamos la tiranía y dominio de ellas, que tan frecuentemente nos precipitan más o menos en varios extravíos y desórdenes, según la más fina o grosera educación, el buen o mal ejemplo de nuestros conciudadanos, el más activo o apático celo de las autoridades, o según la más discreta o supersticiosa piedad. Mas hablando católicamente, todas estas perfecciones son un don particular del cielo, una influencia de la divina gracia, porque sin Dios nada podemos pensar ni hacer, pues el hombre no reconoce en si más que soberbia, miseria y flaqueza.

De aquí es, que apenas vemos en la sociedad sino hombres mal contentos con la medianía o infelicidad en que los ha colocado la divina Providencia, poseídos de una envidia devorosa; enemigos del trabajo y de la ocupación, desidiosos haraganes entregados a juegos y vicios que la ociosidad fomenta; y así los unos como los otros, careciendo de los intereses a que anhela su codicia, y de medios para mantener y sostener sus pasiones, acometen a sus conciudadanos en sus casas, en las calles y des poblados, en donde los roban, despojan de sus bienes, y muchas veces

los maltratan y aun les quitan la vida. También vemos otros, que no pudiendo sufrir un pequeño desaire, una injuria o cualquier daño, dominados de la soberbia e impelidos de su ira premeditan la venganza, e impunemente la ejecutan. Finalmente vemos hombres, que entretenidos en juegos y otras diversiones se embriagan y desordenan, y de aquí las rencillas y alborotos que trastornan el orden y la paz en las familias y poblaciones.

Para atajar y remediar estos desórdenes tan comunes como inevitables, las Autoridades por más celosas y activas que sean, necesitan del auxilio militar; y ved el fin porque la milicia urbana se establece, que es para prestar cualquier servicio, y todos los auxilios necesarios que los Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales pueden necesitar, para establecer el orden y tranquilidad en la población. A la más leve indicación del Alcalde, el comandante del batallón o compañía con arreglo a los motivos o objetos en que debe emplearse, con el conocimiento práctico que debe tener de la conducta y circunstancias de sus súbditos, elige y destina aquellos más aptos y útiles para la empresa. Así al malévolo, al vago, al perturbador, al rebelde por cualquier parte le sigue la ley de la justicia y del terror; y este terror cortando la carrera del libertinaje, establece la equidad, el sosiego, el orden, y proporciona a los ciudadanos la seguridad, el adelantamiento y prosperidad en sus oficios y destinos, y la comunicación libre y pacífica en los caminos y en las poblaciones así de día como de noche. Si bien, teniendo los Alcaldes este apoyo que la ley les presenta, es más culpable su tibieza, indolencia y cobardía en los deberes de su cargo. Este es uno de los principales objetos a que se dirige el establecimiento de la Milicia Nacional, la tranquilidad interior de cada territorio; y no es de menor consideración el proteger la libertad nacional en el caso que abiertamente se conspire contra la Constitución, que es el segundo objeto.

## PUNTO SEGUNDO.

Es una verdad incontrastable porque la religión nos la enseña y la triste experiencia nos convence, que la ambición y la soberbia nacen con el hombre y le acompañan hasta el sepulcro. En el mismo cielo Luzbel, ángel bello y hermoso adornado de las mayores perfecciones, lleno de ambición aspiró a la semejanza de su Dios. Adán no contento con los dones de que había sido privilegiado, comió de la fruta del árbol vedado por la soberbia de ser tan sabio como Dios. A vista de estos ejemplos; no, no será un caso imaginario, que los reyes que nacen entre el esplendor y majestad, rodeados

de aduladores que los engríen y divinizan persuadiéndolos que son señores de vidas y haciendas, se inclinen a la prepotencia y tiranía. Ni tampoco será extraño, que siendo su inclinación tan viciada como la de todos los hombres, y fomentada con estímulos más poderosos, no anhele su ambición a querer extender sus derechos y facultades, viniendo a ser en sus monarquías dueños árbitros de su voluntad, y no los depositarios y ejecutores de la ley. Nada más natural, si consideramos que los magnates habituados a la arbitrariedad y despotismo que por muchos siglos han ejercido, abrogando y sustituyendo leyes, no cumpliéndolas o ejecutándolas con restricciones y a su antojo, por no haber sido responsables de los desaciertos, injusticias y dilapidaciones que cometían; podrán intentar que los reyes sean seducidos, engañados y alucinados por consejeros ambiciosos o ineptos, por ministros sagaces, especialmente cuando éstos y no los Reyes están sujetos a la responsabilidad de sus providencias. Y a la verdad, que concediendo la Constitución al rey la facultad y prerrogativa de disponer del ejército y armada. De nombrar sus generales y demás subalternos, ¿por qué no podrán éstos confidentes abusar de esta facultad, seduciendo, engañando, prometiendo e inclinando al ejército por medio de sus jefes a realizar un mal consejo dado al rey, para invadir nuestra libertad y derechos, proclamados y afianzados por la Constitución? Recorramos las diversas épocas que la historia nos presenta de nuestra España.

Reflexionemos las varias observaciones que grandes políticos han hecho sobre ella, y hallaremos que esta grande Nación no se desprendió ni despojó de la dignidad que la Constitución acaba de restituirla, y que por tantos siglos disfrutó con libertad, ni sus antiguas leyes fundamentales perdieron su vigor, desaparecieron y se entregaron al olvido, sino por la ignorancia de unos, la ambición de otros, y la conducta singular de todos, que en diversas épocas han proporcionado a los reyes gobiernos tan nocivos como despóticos.

Bien nos persuade de esta verdad nuestro esclarecido español San Isidoro, arzobispo de Sevilla, en la historia que escribió de los Godos, pues hablando de las innovaciones muy notables que el Rey Leovigildo hizo de la Constitución visigoda, indica el abuso y despotismo de los príncipes muy poderosos, menospreciando las trabas, conque las Constituciones de sus estados sujetan sus arbitrariedades. Aquí sí que podemos declamar con San Agustín, y establecer como un principio político esta sentencia tan enérgica que escribió en el libro 4.º, capítulo 4.º, de la Ciudad de Dios. *Remota justicia ¿quid sunt regna, nisi magna latrocinia?* Destruído o alterado el orden, violados los derechos de los ciudadanos, no observadas las leyes fundamentales, ¿qué otra cosa son los reinos sino unos latrocinios muy



grandes? Ello es cierto, que el corazón del hombre jamás se satisface. Pues para precaver un daño tan funesto como ruinoso, ved la ventaja que presta la Milicia Nacional.

Efectivamente, el derecho exclusivo que se reservan las Cortes de rogar las contribuciones y levantar las tropas, la reunión anual de los diputados en el Congreso, con las demás precauciones dictadas en la Constitución, evitan hasta cierto punto los inconvenientes y abusos que los reyes pudieran hacer de los ejércitos permanentes, como ya he insinuado. La Constitución con justicia, sabiduría, precaución, prudencia y previsión, quiere que la Milicia Nacional afiance estas resoluciones, y ved una de las mayores ventajas de este cuerpo respetable.

Compuesto, pues, de ciudadanos de todas clases y profesiones desde la edad de dieciocho hasta cincuenta años, resulta necesariamente un cuádruplo o más de la fuerza de línea, que se conserva en pie. Los que formáis la Milicia Nacional debéis tener no solo una tendencia natural a que se conserve la paz y tranquilidad interior, sino que hallándose vuestros intereses promovidos y protegidos por las instituciones constitucionales, debéis ser muy diligentes, vigilantes, y estar dispuestos a contrarrestar la misma fuerza con que se intentase apoyar una usurpación. Por eso la Nación, apoyada en este baluarte, manda en el artículo 365: *Que en caso necesario podrá el rey disponer de la fuerza armada dentro de la provincia, pero no podrá emplear la fuera de ella sin otorgamiento de las Cortes.* Que es decir, que cuando en un caso extraordinario, como la subversión de un pueblo, o alguna gavilla de bandidos corriese por la provincia, para acudir a la seguridad de ésta podrá el Jefe Político pedir a los pueblos más próximos el auxilio de la tropa necesaria. Ocupación a la verdad de corto tiempo y de infinita utilidad, que podréis desempeñar sin se-pararos, puede decirse, de vuestros hogares, de vuestras familias, ni de vuestros intereses.

Además es tan liberal y respetable la Milicia Nacional, que si la Constitución autoriza al rey para disponer del ejército de línea y nombrar sus jefes, no se extiende esta prerrogativa a la Milicia Nacional, pues habiendo de ser como la salva-guardia de la libertad, de la igualdad, y demás propiedades y derechos del ciudadano, se ha dejado a vuestra elección el nombramiento de los jefes, para que siendo amantes de vuestra libertad, confiéis la seguridad de la patria a superiores dignos de vuestra confianza y satisfacción por su prudencia, sus luces y discernimiento, por su conducta moral, amor y adhesión al nuevo sistema constitucional, para que os rindáis gustosos a su obediencia y sumisión. ¿Conque la Milicia Nacional asegura la garantía y libertad de nuestra Constitución? Aunque

todas las indicaciones que llevo hechas no os persuadieran del todo de estas verdades y sublimes derechos, la historia romana nos suministraría observaciones importantes a nuestro propósito.

El fiel cumplimiento de las leyes, y vigorosa defensa de los derechos de la patria, exaltó a la antigua Roma a formar sus valorosas legiones de propietarios, y aseguró con ellos sus triunfos y libertad por algunos siglos. Pero habiendo Mario admitido en las mismas a toda clase de gentes aun las más despreciadas, y retrayéndose de servir los propietarios, empezó a experimentar su ruina aquella poderosa república. Este ejemplo persuade, que a los más distinguidos, a los más afortunados o ricos de los pueblos les interesa muy particularmente la Milicia Nacional; que en ésta debe la Patria tener su mayor apoyo, y los demás ciudadanos se apresurarán a imitarlos y sostenerlos. Confesemos, pues, que si una de las obligaciones de la Milicia Nacional, es el conservar el orden y la paz, librándonos de los enemigos interiores, no parece ser de menos interés y justicia libertar la Patria y sus derechos de los ataques exteriores, que es el tercer objeto de la Milicia Nacional.

### PUNTO TERCERO.

La prosperidad y felicidad de una Nación, que la hace caminar con majestad y decoro en todas sus operaciones, llena siempre de celo a las otras potencias, y estimula su ambición a buscar por medio de una política artificiosa, rencillas y pretextos que suelen empeñar en guerras destructoras. La España que felizmente gira hacia su felicidad, iluminada por la sabia Constitución política que nos rige, fundada en los más sanos principios del derecho de gentes y leyes fundamentales de la Monarquía, antes de llegar al deseado término, pudiera verse amenazada y aun invadida por emulación, interés o codicia, con el vil intento de embrutecerla, esclavizarla y reducirla a mayor miseria que la que hemos llorado en nuestros días.

En un caso tan crítico y extraordinario, la Milicia Nacional no sólo sostendría el orden en los pueblos, sino que sería el mejor apoyo del ejército, que según el espíritu de la Constitución, debe ser un cuádruplo menor, que hasta la época presente. *Las Cortes*, dice el artículo 357 de la Constitución, *fijarán anualmente el número de tropas, que fueren necesarias según las circunstancias, y el modo de levantarlas que fuere más conveniente.* Y entrando en el espíritu de la Constitución, y consultando el orden y seguridad de ella, disminuye más que por mitad el ejército, ya para

dar brazos a la agricultura, a las artes y el comercio, ya para librar a la Nación de un desembolso considerable de millones, que necesariamente exigiría el pago de un ejército numeroso. Esta reducción del ejército de línea, se ve económica y sabiamente compensada por la Milicia Nacional, en la que se forma el soldado sin abandonar sus hogares y familias, destinando a este objeto los domingos, en los que libres del trabajo y después de haber cumplido con el precepto divino de santificar tan solemne días, puede adquirirse esta útil instrucción; evitándose acaso con tan honesta ocupación las comunes ofensas de estos sagrados días, las camorras, alborotos, desórdenes domésticos y públicos, que suelen ser la ruina de familias y pueblos enteros.

Aunque vosotros no podéis ser considerados como tropa de línea por la diversa naturaleza de vuestro instituto, sin embargo vais a participar de sus honores y consideración. La sola circunstancia de pertenecer a la Milicia, su divisa, armas y ejercicios, os identifica hasta cierto punto con los héroes de la patria, dándoos así un cierto realce que ennoblecerá más y más vuestras honradas ocupaciones.

Puede, pues, considerarse la Milicia Nacional como el plantel de los ejércitos, del que la prudencia y la justicia, y no la arbitrariedad, sacará aquel número de soldados que las circunstancias exijan con arreglo a la talla, robustez, libertad, edad, y otras cualidades que se consideren oportunas al bien de la patria.

Desaparezcan ya de entre vosotros el terror y el abatimiento, en que ideas infundadas o voces siniestras y alarmantes, os han infundido que la formación de la Milicia Nacional es para arrancaros de vuestras familias, y ser trasladados a las fronteras a resistir a ejércitos formidables que caminan en la imaginación de algunos a nuestra amada Patria. Os parece que una Nación tan justa que no consulta sino la libertad, la seguridad y felicidad de sus conciudadanos, ¿permitiría quedasen yermos los campos, inutilizadas las artes y comercio, y que millares de familias fueran abandonadas a la mendicidad? ¿que una Nación sabia que medita y arregla las operaciones de todos los ramos políticos de su prosperidad, contraria con estos crecidos cuerpos, sabiendo que con un ejército infinitamente menor y más soportable debe sostenerse la libertad, de ejércitos invasores y fementidos? Para un caso semejante, para una urgencia la más crítica de la Nación, se entresacaría un número de hombres proporcionado para auxiliar al ejército o reemplazarle; y eso, de los que con Milicia o sin ella habían de haber siempre este servicio a la Patria.

Y un cuerpo de este número en un orden regular ¿a cuantos alcanzaría en esta Ciudad? Vosotros mismos comprenderéis que su número sería pequeñísimo, y la Milicia subsistiría en el pueblo para los importantes objetos que llevo indicados.

En este concepto, no deberá sorprenderos esta expresión: todos deberéis estar prontos y obedientes en el caso que hemos jurado en el artículo 361 de la Constitución. *Ningún español podrá excusarse del servicio militar, cuando y en la forma que fuere llamado por la ley.*

Decidme ¿si hubiera habido estas Milicias cuando los franceses invadieron tan fraudulentamente nuestra España, hubieran permanecido los seis años talando, robando, persiguiendo y matando a tanto español inocente? ¿No hubieran sido rechazados, ahuyentados y disipados como el humo? ¿Quién no se pasma al considerar, que una Nación destituida de todo auxilio, sin plazas, sin armas, sin municiones y sin erario, inundada y amenazada por ejércitos formidables y guerreros, a la sola voz encantadora de la *Patria peligra*, produjo una insurrección que como el fuego eléctrico brilló a un tiempo en todas las provincias? Y sin haber aun respirado los españoles el aire vigorizado de la libertad, ¿quién produjo un movimiento tan prodigioso? ¿Quién sino la innata disposición del español, su carácter, y el amor a la Patria? Si un pueblo inerme y sin defensa, si una Nación sorprendida y acometida por el enemigo más poderoso defendió la yerta libertad ¿quién será capaz, en cualquier época, de vencer y triunfar de una masa enorme de ciudadanos militares, que a una señal de alarma se pondrá en movimiento para la defensa de la invencible España?

Confesamos, que un pueblo armado sostenido por un ejército, es inconquistable. La elevación y dignidad de su ánimo y su propio interés, le hacen formidable. La historia de nuestra España nos lo comprueba. Cuando la Nación estaba dividida en una multitud de pueblos pequeños divididos entre sí, pero armados, amantes de su libertad y sumamente celosos de su conservación, costó su conquista a los romanos más de doscientos años de guerra, a pesar de todas las ventajas que les daba su disciplina y su sistema político. Pero al contrario, en tiempo de los godos, sin embargo de haber llegado a ser una Nación respetable y sujeta a la voluntad de uno solo, perdida la libertad, desconocido el amor a la Patria y sus virtudes, los moros nos conquistaron a las orillas del Guadalete, por desgracia, y humillaron por muchos siglos. Ejemplos tan semejantes, hechos tan trágicos se han repetido en nuestros días, y han debido convencernos muy claramente, que para conservación y firmeza de una Nación, deben los ciudadanos familiarizarse con las armas, y mirarlas como el más respetuoso apoyo de la libertad civil.

Creo haberos probado los tres fines a que se dirige el establecimiento de la Milicia Nacional, que son: la conservación del orden interior y paz de los pueblos, como dique del despotismo y baluarte de la libertad y derechos, que nos ha restituido la Constitución; la defensa de cualquier invasión extranjera, y absoluta seguridad y felicidad de la Nación.

Ya habéis oído los objetos a que se dirige la Milicia Nacional. ¡Ojalá hubiera podido yo desempeñar este asunto con la claridad, energía y dignidad que se merece! Pero al menos me parece haber insinuado lo bastante para que comprendáis la gravedad de vuestro cargo, la delicadeza y exactitud que debéis observar en vuestros respectivos deberes. Vosotros jefes encargados de la dirección de este cuerpo, leed y meditaad bien el reglamento y ordenanza, para que dirigiéndoos por su letra y espíritu, instruyáis, dirijáis y exaltéis en vuestros soldados el amor a la Patria, a la Constitución, y al Rey que es el depositario y el ejecutor de las leyes.

Un lenguaje sencillo, pero verdaderamente constitucional, un amor puro, y una adhesión decidida a las nuevas instituciones os proporcionarán esta ventaja. Y vosotros, Milicianos nacionales, que emprendéis la carrera gloriosa de la defensa, de la libertad, del honor y felicidad nacional; vosotros la consumaréis y perfeccionareis, si sois dóciles a vuestros jefes tan interesados en las glorias de España. La naturaleza misma, la ley natural os la dicta, la del estado os lo ratifica, y la ley divina os lo encarga, y reprueba su trasgresión con las palabras de san Pablo, que han dado principio a mi discurso. *El que desobedece a la potestad o autoridad de la tierra, desobedece al orden de Dios, y asimismo los que la resisten incurren en su condenación eterna.* Vosotros vais a prestar el juramento más sagrado, si lo hacéis con verdadero espíritu de Religión, este santo celo hará santas y felices vuestras obras, con las que os granjearéis el aprecio y galardón de hijos fieles de la madre Patria, y el que Dios promete a los fieles observadores de la ley, que es la prosperidad en esta vida, y felicidad eterna en la otra.

“Vivan nuestros reyes  
todos publiquemos,  
todos detestemos  
la constitución [...]   
Vuestro religioso  
fiel catolicismo  
con el masonismo  
nunca transigió;  
y sus clandestinas  
Juntas tenebrosas  
como sospechosas  
siempre las miró”.

(Estrofas con estribillo contra la Constitu-  
ción y los masones y en loor de los realistas  
entusiastas por Fernando VII)

“Rompímosla, amigos,  
que el vil que la lleva  
insano se atreva  
su frente a mostrar.  
Nosotros, ya libres,  
en hombre tornados,  
sabremos, soldados,  
su audacia humillar. [...]   
Volemos, que el libre  
por siempre ha sabido  
del siervo vendido  
la audacia humillar”.

(Antepenúltima y última estrofas del Himno  
de Riego)

## PRINCIPALES ECLESIÁSTICOS REALISTAS DE SIGÜENZA (I)\*

Miguel TOLEDANO LANZA

*Abogado y Economista*

### I. INTRODUCCIÓN

Durante las Jornadas Culturales de 2004, concretamente en su disertación *Treinta años en torno a Sigüenza*, el Prof. Francisco Javier Davara señaló la escasez de estudios locales acerca de dos fenómenos históricos de gran importancia, cuales son la Guerra de Sucesión, a comienzos del setecientos, y las Guerras Carlistas, durante el siglo XIX.

Suscribo el particular interés por el tratamiento de estas últimas, toda vez que la pugna entre los defensores del orden tradicional -que, en nuestra patria, se puede decir que pervivió desde los lejanos Concilios de Toledo, con el paréntesis temporal y territorial musulmán, al menos hasta el regalismo de los Borbones dieciochescos- y los importadores de la Revolución Liberal refleja con claridad, de un lado, la contradicción frontal entre las dos cosmovisiones y, del otro, explica con su desenlace la transformación del mundo occidental tal como hoy lo conocemos, con sus beneficios

\* Primera parte de la Conferencia pronunciada en las XXXII Jornadas de Estudios Seguntinos. 2006.

materiales y sus debilidades morales, el predominio anglosajón y la estatalización de la vida.

No es muy difícil imaginar cuán distinta habría sido la evolución de España si los partidarios activos del Trono y el Altar no hubiesen terminado sucumbiendo tras más de cincuenta años de lucha contra los impulsores de la línea de Montesquieu, Rousseau y Voltaire, por lo que nos encontramos sin temor a exagerar ante uno de esos hitos en que se ejecutan los mayores giros de la Historia; por decirlo en un lenguaje caro al entorno empresarial, en donde en el árbol de las decisiones se produce la elección de una nueva rama y el abandono del tronco antes seguido, o en donde, ya sea voluntariamente o no y con la debida planificación o no, se adopta una estrategia novedosa e incluso contrapuesta, cuyas consecuencias, positivas o negativas, son extraordinariamente difíciles después de corregir o de desandar.

Estudiar, por consiguiente, lo que Sigüenza aportó en dicho conflicto y cómo obró en él goza, desde luego, de sumo atractivo. Dejamos para oportunidades venideras la investigación del desarrollo bélico local, incluida la revisión de los fondos archivísticos municipales, diocesanos y catedralicios que, por el orden de prelación que de su contenido se dedujere, sirva para confirmar, en su caso, y ahondar en lo publicado o escrito a lo largo de los casi dos siglos que ya han transcurrido, comenzando aquí con las aportaciones que los más destacados eclesiásticos relacionados con la capital diocesana hicieron en las fases originales del choque; tanto la simple cronología como la lógica del método así lo aconsejan, pues la actitud doctrinal, magisterial o, sencillamente, personal de los mismos anticipa lo que más tarde será objeto de pura ejecución, compleja y dilatada en el tiempo, pero en realidad derivada de los sendos planteamientos iniciales explicitados a continuación de la detentación napoleónica y durante el reinado de Fernando VII.

Nos centramos en el lado «realista»—la voz es, además de neutral, más fiel que la de ‘absolutista’—no sólo porque resulta intelectualmente coherente en el ámbito religioso, sino porque los partidarios de la supervivencia de la sociedad occidental con los mismos rasgos básicos conferidos durante la Cristiandad, siendo a la postre derrotados, han sido considerados, en su gran mayoría, en el aspecto crítico y con manifiesta parcialidad.(1)

1 Alfonso Bullón de Mendoza Gómez de Valugera, *La expedición del general Gómez*, Editora Nacional, Madrid, 1984, pág. 13.



## II. LOS PROTAGONISTAS

Son once los personajes elegidos como alcance del ensayo, ‘principales’, más allá del rango de la dignidad sacerdotal que alcanzaron, también por el talante que revelaron: ‘serviles’ si acaso en la acepción histórica del vocablo, esto es, sinónimo de realista, defensores del Rey de la Monarquía tradicional española, protectora a su vez de la Religión simbolizada en el ‘Altar’, frente a los amigos de las ideas de la Ilustración y de la Revolución Liberal, que pronto sería desatada contra aquéllos; casi todos estos sacerdotes, como hiciera constar el mismo San Pablo en su II Carta a los Efesios, resultarían ‘prisioneros por Cristo’ y, sin excepción, de ellos ha de destacarse hoy la «gran firmeza e independencia de las opiniones manifestadas. No puede hallarse rastro alguno de servilismo, ni de afán adulator, interés o temor [... sino] rectitud de pensamiento»(2).

Respecto a cada uno, no es nuestra pretensión la nota biográfica pormenorizada, publicada en algunos supuestos en los mismos *Anales Seguntinos* y que globalmente excedería de las dimensiones de este trabajo, sino que los datos temporales o geográficos se detallan allí donde resultan necesarios para encuadrar la silueta en el contexto; el objetivo, en definitiva, es la descripción de la respectiva disposición demostrada ante los hechos más relevantes vividos por dichos clérigos, de cara a la eventual ratificación de las valoraciones que se hubieran realizado anteriormente y, por nuestra parte, a la extracción final de conclusiones.

### D. Pedro Inocencio Vejarano – Obispo de Sigüenza

Colocamos en primer puesto del elenco a D. Pedro no porque fuese, entre los incluidos en aquél, el de realismo más acendrado sino porque, de los prelados examinados, él lo fue precisamente de Sigüenza.

En realidad, podría discutirse, en virtud de su incorporación a las Cortes de Cádiz o de la aceptación del texto constitucional emanante de las mismas y, sobre todo, ante su muerte en 1818 -que le evitó siquiera vivir el período liberal surgido del golpe de Quiroga y Riego, impidiéndonos calibrar su eventual rechazo a aquella revolución- si es correcto calificar de «realista» al último Obispo seguntino anterior a la caída del Antiguo Régimen pero, precisamente por esto y por su contraste con su sucesor D. Manuel Fraile, además de por algunas posturas que seguidamente se expondrán, optamos por la tesis afirmativa.

2 Pedro Antonio Perlado, *Los Obispos españoles ante la amnistía de 1817*. Eunsa, Pamplona, 1971, pág. 21.

De su semblanza baste recordar que D. Pedro nació en Granada en 1750; fue consagrado Obispo en julio de 1798, en la Iglesia de San Isidro de Madrid, por el auxiliar de Sigüenza, D. Blas Joaquín Álvarez de Palma; tomó posesión de la cátedra seguntina en 1801, haciendo su entrada en la ciudad el 31 de mayo; murió en Mandayona en 1818; y fue enterrado en la Capilla Mayor de la Catedral diocesana, salvo sus entrañas, que fueron inhumadas en S. Román de Medinaceli, pues protegió a sus Monjas Jerónimas, y el corazón, que se destinó a las Ursulinas de Molina.

Cuando se puso al frente de la Junta provincial constituida en Sigüenza en 1809 frente a las tropas del imperio revolucionario francés, lo hizo con la exhortación a «sostener la causa de nuestro legítimo Rey»(3); el Obispo contribuyó personalmente al armamento de los voluntarios que se alistaban en defensa de España y de Fernando VII, a través de la formación del batallón de la Universidad(4).

D. Pedro se caracterizó por la defensa de la doctrina y moral ortodoxas; «atento sobremanera en la educación de la juventud, que miraba al Seminario como su gloria y su corona»(5), dicen también de él los autores realistas Carrasco Hernando y Díaz Merino: «¡qué pocos [los Apóstatas] en Sigüenza, donde el señor Vejarano había puesto tanto esmero en la doctrina! ¡cuántos en donde reinaba otro!»(6). En el Seminario de Sigüenza, en tiempos del Obispo Bejarano, «se cumplía a la letra el abstiniuit venere et vino, qui pithia cantat tibiam»(7).

Como había sido nombrado a comienzos de 1810, por la Suprema Junta Central, representante en Cortes a celebrarse en la isla de León, el 12 de febrero se despidió del Cabildo rumbo a Cádiz, nombrando gobernadores de la diócesis a los Canónigos D. Juan Basilio Escamilla y D. Pablo de Jesús Corcuera, a quien más adelante habremos de referirnos. En dicha asamblea legislativa fue designado Presidente de la Junta Suprema de

3 Toribio Minguella y Arnedo, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, Imp. de la Revista de Archivos, Bibl. y Museos, Madrid, 1913, tomo 3º, pág. 202.

4 Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez y José Vives Gatell, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, CSIC, Madrid, 1975, volumen IV, página 2.468.

5 Basilio Antonio Carrasco Hernando y Juan Antonio Díaz Merino, *Biblioteca de Religión, ó sea Colección de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos*, Eusebio Aguado, Madrid, 1826-1829, tomo I, pág. xii.

6 *Ibid.*, tomo XIX, p. 132.

7 Felipe Lesmes Zafrilla, *Centinela contra los errores del siglo, ó sean, en cartas filosófico-teológico-dogmáticas, en que se descubre el origen, progresos, arterias, y se presentan armas para rebatir á los enemigos del Altar y del Trono y en particular se impugnan las Cartas de don Roque Leal (prohibidas por nuestro Smo. P. León XII) contra la representación del señor Arias, Arzobispo de Valencia, en Biblioteca de Religión, ó sea Colección de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos*, tomo XXI, 162.

Censura y luego siguió siendo diputado por el reino de Granada (11 de mayo de 1813). Sin embargo de lo anterior, probablemente fue de los que el 23 de noviembre de 1811 habían elevado a las Cortes la solicitud de restablecimiento de la Inquisición, sobre lo cual volvería a insistirse en 1812(8).

El 6 de diciembre de 1812, el Deán y Cabildo de Sigüenza dirigieron también a las Cortes Generales un escrito pidiendo continuara el Tribunal de la Inquisición, conducta que elogiaría el Obispo desde la urbe gaditana(9). Asimismo, el Ayuntamiento, el 15 de enero de 1813, enviaría escrito al Legislativo instando la restitución del Santo Oficio.

D. Pedro Inocencio, que como los otros capitulares seguntinos juró la Constitución de Cádiz, después de haberse leído en el Cabildo de la Catedral escribió de su puño y letra al Ayuntamiento lamentándose de que se hubiera suprimido el Santo Tribunal inquisitorial, siendo una atalaya vigilante contra el error. La autoridad episcopal estaba, sin duda, en sintonía con la adhesión que hoy pudiéramos llamar democrática, pues ha de recordarse cómo, a la vuelta del Rey D. Fernando desde Francia en 1814, el pueblo de Madrid se concentraba el 11 de mayo exclamando «¡Viva la religión!», «¡Viva la Inquisición!», «¡Abajo la Constitución!» y «¡Viva Fernando VII!», precisamente antes de que el monarca entrase en la Villa y Corte en una apoteosis popular al clamor de «¡Vivan las cadenas!», para exteriorizar la preferencia de la sociedad de entonces por la Religión y el Rey en lugar de los padecimientos dimanantes del régimen liberal(10).

El 2 y 3 de marzo de 1813, el Obispo había contestado al Cabildo sede vacante en Cádiz otra vez sobre los decretos y manifiesto de abolición de la Inquisición de 22 de febrero y su lectura tres domingos seguidos en todas las parroquias de todos los pueblos de la Monarquía antes del Ofertorio de la Misa Mayor, rehusando «con la sumisión mas reverente» el cumplimiento de un acto en que consideraba «se comprometía no solo el Sagrado ministerio, sino el decoro del Santuario»(11); y el 2 de julio de 1813 había elevado «un sentido y valeroso escrito al Presidente de la Regencia para que pusiese remedio al desenfreno con que se ajaba á la Religión católica y á sus Ministros»(12).

8 Isidoro de Villapadierna, *El episcopado español y las Cortes de Cádiz*, Hispania Sacra, VIII-16, Barcelona-Madrid, 1955, pág. 35.

9 Minguella, *Op. cit.*, pág. 203.

10 Gabriel Alférez Callejón, *Historia del carlismo*, Actas, Madrid, 1995, pág. 28.

11 *Legajo 3129/13A*, Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos.

12 Minguella, *Op. cit.*, pág. 203.

Si ofició el Te Deum del 14 de septiembre de 1813, de clausura de las Cortes extraordinarias, fue principalmente por hallarse enfermo de gota el Emmo. Sr. Cardenal de Borbón(13), a quien con sus ideas filoliberales humillaría el Rey a su regreso del destierro en el castillo de Valençay. Sobre el comportamiento del Obispo Vejarano en Cádiz, dice el historiador eclesiástico seguntino por antonomasia, Rvdo. P. Fr. Toribio Minguella, de la orden de Agustinos Descalzos, que actuó «calmando el ánimo de los más inquietos, sosteniendo á los de carácter más pacífico y evitando no pocas proscripciones que él estimaba injustas»(14). En noviembre de 1813 volvió D. Pedro Inocencio a Sigüenza, siendo «recibido con indescriptible regocijo»(15).

D. Pedro figuró «entre los más intransigentes»(16) de los prelados consultados por el Rey sobre una posible amnistía general o medida conciliatoria a afrancesados o liberales en marzo de 1816, sin embargo de lo cual el indulto llegaría mediante decreto de 16 de septiembre, con motivo del enlace de Fernando VII con Isabel de Portugal, tan vinculada por familia y acción a lo que luego significaría el carlismo en nuestro país y el miguelismo en el vecino.

En concreto, el Obispo de Sigüenza se pronunció de la forma que sigue, en Informe de 15 de junio de 1817 contestando a la solicitud del Secretario del Despacho Universal de Gracia y Justicia, Sr. Lozano de Torres, del 29 de mayo del mismo año:

«Adoptar medidas conciliatorias con enemigos que siempre lo serán (porque éste es su carácter y así los considero) sería dejar corriese a su libertad el contagio y no poner barrera a una alusión de males que lentamente y después furiosamente derribarían el Trono, trastornarían nuestra constitución, corromperían la moral y alejarían la Religión [...] Cuando llega el cáncer a abrir sus bocas, es muy pestilente el hedor y se acabaron las esperanzas del remedio, y si el cuchillo y el fuego no alcanza, ¿cómo han de servir remedios paliativos, ni medicinas atemperantes?

Así, Señor, feliz el momento en que, volviendo las espaldas tantos a nuestro Reino, siguieron a nuestros enemigos y agitados de su pasión o de su temor dejaron de pisar la dichosa tierra que no merecían y por

13 Joaquín Lorenzo Villanueva, *Mi viaje a las Cortes*, en *Memorias de tiempos de Fernando VII*, Atlas, Madrid, 1957, pág. 438.

14 Minguella, *Op. cit.*, pág. 202.

15 *Ibid.*, pág. 203.

16 José Luis Comellas García-Ilera, *El sexenio de plena soberanía real (1814-1820)*, en *Historia General de España y América*, Rialp, Madrid, 1981, tomo XII, págs. 373-374.

sí mismos se impusieron la mayor de las penas que es el perpetuo destierro de su patria y tal como la España.»(17)

Fr. Toribio define como «insigne»(18) a D. Pedro Inocencio Vejarano mientras que D. Fernando Sotodosos utiliza para él el calificativo de «asendercado»(19).

En cualquier caso, su imagen dista llamativamente de la de su sucesor en la cátedra, **D. Manuel Fraile García**, como bien dispar también es la opinión de los autores citados sobre dicho prelado seguntino: D. Fernando Sotodosos lo considera «politicastro»(20) y Fr. Toribio Minguella lamenta que era sabido de todos «el entusiasmo del Sr. Fraile por las nuevas ideas políticas consignadas en la Constitución del año 12»(21); otros autores han destacado sus «notorios antecedentes regalistas y jansenistas»(22).

Así, el 7 de mayo de 1820 «se reunieron en Sigüenza los electores de los 157 pueblos que formaban el partido, á quienes arengó el Obispo Sr. Fraile» apoyando la Constitución de 1812(23). No obstante, tras la caída del régimen liberal, en julio de 1825, el mismo prelado maquillaría sus ideas(24) con la publicación de la pastoral *Deum timete: Regem honorificate*, en la que se contienen los siguientes términos, de signo no precisamente constitucional:

«No pudieron menos de resentirse los pueblos españoles del fatal ejemplo de la revolución francesa y del funesto influjo de sus opresores [...] Pasaré en silencio casi todas las ocurrencias de aquella triste época [la de 1820 al 23] limitándome a decirlos en cuanto pueda conducir al intento de esta Pastoral, que jamas podrá presentarse un germen de corrupción y un abismo de males como el de aquellos días»(25).

También se exhibiría con gran agasajo frente a Fernando VII cuando, en plena década titulada 'Ominosa' por la historiografía liberal, el Rey

17 Perlado, *Op. cit.*, págs. 515-516.

18 Minguella, *Op. cit.*, pág. 206.

19 Fernando Sotodosos Ramos, *De canónigo seguntino a príncipe de la Iglesia*, Anales Seguntinos, V-13, Sigüenza, 1997, pág. 84.

20 *Ibid.*, pág. 84.

21 Minguella, *Op. cit.*, pág. 209.

22 Melchor Ferrer Dalmau, Domingo Tejera Quesada y José Francisco Acedo Castilla, *Historia del Tradicionalismo Español*, Ediciones Trajano-Editorial Tradicionalista-Editorial Católica Española, Sevilla y Madrid, 1941-1979, tomo III, pág. 93.

23 Minguella, *Op. cit.*, págs. 209-210.

24 Antonio Ortiz García, *El Clero en la diócesis de Sigüenza en 1823*, Wad-Al-Hayara, 11, Guadalajara, 1984, pág. 154.

25 Minguella, *Op. cit.*, págs. 210-211.

decidió viajar a Sacedón en el verano de 1826(26) para que su tercera esposa, Dña. María Josefa Amalia, pudiese tal vez concebir tomando las aguas en el Real Sitio de 'La Isabela'. El Obispo se desplazó hasta Guadalajara para acompañar a los Reyes durante su estancia en la ciudad arriacense los días 3 y 4 de agosto de 1826, entrando la comitiva regia en Sigüenza a las 10 horas de la mañana del día 5, «en carretela descubierta»(27), como tanto gustaba realizar al monarca absoluto por el fervor que mayoritariamente le tenía la sociedad española.

Por su actuación en aquel evento, D. Fernando Sotodosos tacha a D. Manuel de «adulador»(28) y los hechos históricos posteriores revalidan dicho juicio sobre el Obispo, en tanto que se mostraría hartamente partidario del régimen liberal ya encarnado antes en el Trienio(29).

En efecto, habiendo participado en la jura de la primogénita del Rey como Princesa de Asturias, en julio de 1833 le fue otorgada la Gran Cruz de Isabel la Católica (Chancillería) y recibiría adicionalmente la de Carlos III de parte del mismo régimen que tantas veces agrediría a la Iglesia española. Durante los momentos de alejamiento de Roma respecto de la Gobernadora María Cristina de Borbón en su conflicto con los carlistas, se prestó precisamente a las tácticas gubernamentales, tanto aceptando su nombramiento como Patriarca de Indias (efectuado mediante Real orden de 17 de marzo de 1834, a pesar de «no poseer validez canónica» y provocar «un serio incidente con la Santa Sede»)(30) como la Vicepresidencia de la Junta de «reformas eclesiásticas» creada por decreto de 4 de enero de 1834 y formada por Real orden de 22 de abril del mismo año, «reprobada»(31) en este caso no sólo desde la silla de Pedro, sino también por otros Obispos, como el de Ibiza, el guadalajareño D. Basilio Antonio Carrasco Hernando, o el de Orihuela. También «buena parte de los gobernadores eclesiásticos fueron nombrados de forma ilegítima» merced a la presión del Gobierno liberal(32).

En 1834 fue nombrado Prócer del Reino por María Cristina, jurando el 24 de julio de dicho año con arreglo al Estatuto Real. El 3 de septiembre, el Obispo de Sigüenza y Patriarca de las Indias, que «no lo era más que por

26 Vicente de Cadenas y Vicent, *Jornada de Fernando VII y de Amalia de Sajonia en los Reales Baños de Solán de Cabras en busca del deseado sucesor*, Hidalguía, Madrid, 1957, pág. 46.

27 Minguella, *Op. cit.*, pág. 212.

28 Sotodosos, *Op. cit.*, pág. 84.

29 Manuel Revuelta González, *La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1803-33)*, en *Historia de la Iglesia en España*, B.A.C., Madrid, 1979, tomo V, pág. 93.

30 Antonio Manuel Moral Roncal, *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2005, pág. 200.

31 Minguella, *Op. cit.*, pág. 214.

32 Alfonso Bullón de Mendoza Gómez de Valugera, *La primera guerra carlista*, Actas, Madrid, 1992, pág. 540.

tolerancia de Roma»(33), votaría a favor de la exclusión oficial a la sucesión a la Corona por parte de D. Carlos María, sus hijos y descendientes.

Permítasenos la digresión anterior sobre D. Manuel Fraile, pues creemos que la pintura por inmediato contraste de D. Pedro Inocencio Vejarano verifica los perfiles de éste como Obispo leal a los principios del Altar y del Trono. Y, frente a D. Manuel, el Doctoral D. Gregorio García Barba, Vicario capitular que gobernaría la diócesis durante diez años mientras la sede estuvo vacante hasta el nombramiento de Mons. Fernández Cortina, «se condujo como verdadero padre»(34), habiendo estado «educado en la escuela del Sr. Inganzo»(35) (Cardenal Arzobispo de Toledo, llamado el último Primado del Antiguo Régimen).

### **D. Damián Víctor Sáez y Sánchez-Mayor – Canónigo de Sigüenza y Obispo de Tortosa**

En segundo lugar de nuestro estudio situamos a D. Víctor, quizás la figura que, junto a los Cardenales Mendoza y Cisneros en el siglo XV, haya alcanzado la mayor cota de representatividad nacional en todo el devenir de Sigüenza y, por ello, resulta injustamente olvidado en nuestra ciudad o, en el mejor de los casos, tratado con singular dureza por los analistas de la historia local(36).

D. Víctor vino al mundo en Budia en 1776, hijo de bachiller igualmente seguntino y abogado de los Reales Consejos; estudió, «con singular aprovechamiento»(37), la carrera eclesiástica en el seminario diocesano, donde llegó a Catedrático de Teología con diecisiete años; fue Canónigo Magistral de nuestra Catedral desde 1804; a diferencia del resto de capitulares, permaneció durante el primer saqueo de Sigüenza por los franceses en diciembre de 1808; tras la invasión de Sigüenza por el ejército napoleónico en 1810, el 29 de septiembre de dicho año fue hecho rehén del General Hugo, junto a otros clérigos de la ciudad, que le acompañaron en su prisión de Madrid-Chamartín; no sería liberado hasta casi dos años más tarde.

En 1816 fue nombrado Canónigo Lectoral de la Primacial de Toledo.

33 Ferrer, Tejera y Acedo, *Op. cit.*, tomo V, pág. 56.

34 Minguella, *Op. cit.*, pág. 216.

35 *Ibid.*, pág. 218.

36 Fernando Sotodosos Ramos, *El budiense Damián Víctor Sáez (Un clérigo de armas tomar)*, Anales Seguntinos, VI-16, Sigüenza, 2000.

37 Roberto Moreno y Morrison, *D. Víctor Damián Sáez y Sánchez Mayor, ministro universal de España en 1.823*, Revista de Historia y de Genealogía Española, Madrid, 1927, pág. 391.



Considerado «orador muy notable»(38), el 22 de marzo de 1819 predicó el sermón del funeral de la Reina Madre, Dña. María Luisa de Parma, en San Francisco el Grande, de Madrid. Dicha oración fúnebre, platicada con dominio elevado de la Sagrada Escritura y destacando desde un principio la omnipotencia e infinita justicia divinas, propone ex profeso evitar la torpe adulacion o la vil lisonja(39) «en el lugar santo, en donde la Hostia inmaculada acaba de ofrecerse en sufragio por la Princesa difunta»(40); para corroborar dicha equidad, D. Víctor no deja de proclamar acerca de la Reina madre, al igual que cualesquiera otros mortales, que Dios la llamó «para juzgarla en el peso de su divina ley» y «pedirla exacta cuenta de los talentos que le había entregado con que grangear la vida eterna», recordando empero «sus lágrimas en fin vertidas con fervorosa devocion y con dolor intenso para borrar los defectos y fragilidades, de que no están exentos los príncipes y soberanos del mundo»(41).

Aunque no pueda ser objeto de comentario específico y más extenso en esta contribución, el texto de D. Víctor, que recuerda la nobilísima ascendencia de la esposa del Rey de España aun sin hacer relación de aquélla por ser asunto profano («nunca con los despojos de Samaria se adornó competentemente el santo templo de Jerusalem»)(42), resalta la educación científica y religiosa que recibiera María Luisa, «alma de la sociedad, vida de los príncipes, fiel termómetro de la elevacion ó decadencia de los imperios»(43) y resume su carácter con dos virtudes bien apreciadas en los gobernantes del Antiguo Régimen, a saber, de una parte, una «voluntad propensa siempre á hacer bien á cuantos la rodeaban ó se le acercaban»(44), con abundante derramamiento «de la beneficencia [...] y de la compasion»(45), pues en sus «dorados palacios nunca olvidó la Reyna á los desnudos, á los hambrientos, á los pobres y necesitados»(46), y, de la otra, «el público testimonio de su constante creencia, de su firme esperanza y del intenso dolor de sus imperfecciones y defectos»(47), exaltando con su Real Esposo el culto público a Jesús sacramentado(48), llamando «en auxilio á la

38 *Ibid.*

39 Damián Víctor Sáez y Sánchez Mayor, *Oración fúnebre que en las solemnes y reales honras celebradas de orden de S. M. el Señor D. Fernando VII, Rey de España y de las Indias, por el alma de su augusta madre la Señora Doña María Luisa de Borbón dijo en la iglesia de S. Francisco el Grande de Madrid dia 22 de Marzo de 1819 el Doctor Don Victor Damián Sáez, Predicador de S. M., y Canónigo Lectoral de la Santa Yglesia de Toledo, Primada de las Españas*, Miguel de Burgos, Madrid, 1819, pág. 6.

40 *Ibid.*, págs. 5-6.

41 *Ibid.*, pág. 5.

42 *Ibid.*, pág. 8.

43 *Ibid.*, pág. 9.

44 *Ibid.*, pág. 12.

45 *Ibid.*

46 *Ibid.*, pág. 16.

47 *Ibid.*, pág. 36.

48 *Ibid.*, pág. 25.

religion santa [...] para enseñar á los presos las verdades evangélicas»(49), introduciendo en España a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, que protegían a las solteras seducidas(50), orando ante San Isidro, su Santa Esposa y ante San Fernando(51) por la superación de las enfermedades de su hijo llamado a sentarse en el Trono y, en fin, al acercarse el término de su vida, expiando «con fructuosa penitencia los defectos y culpas que contra su Dios cometió»(52) y pidiendo al Señor perdón, «que es la joya más hermosa de la Divinidad»(53), por haber «ofendido á un Dios que tanto la había favorecido»(54).

Predicador supernumerario de la Real Capilla y posteriormente titular de la misma, el 31 de marzo de 1820 el Rey nombró a D. Víctor su confesor pero, tras la imposición de la Constitución por el golpe de Estado de Quiroga y Riego, las autoridades liberales del Trienio consiguieron además que fuera defenestrado de la Corte el 18 de noviembre «por sus tendencias absolutistas»(55), lo que provocaría, como en repetidas momentos del reinado, un aliento de defensa de D. Fernando a la agresión a sus facultades por parte de los innovadores.

El Canónigo regio tuvo que huir a Francia para salvar la vida, volviendo a la patria con el ejército libertador de la España realista al mando de D. Luis Antonio de Borbón, Duque de Angulema; en carta dirigida al Nuncio Apostólico durante la labor restauradora de los llamados Cien Mil Hijos de San Luis que ocupara el caluroso verano de 1823(56), se expresaba de este modo:

«Excelentísimo Señor:

Entre los muchos objetos de dolor que ha contemplado la España durante la dominación del llamado Gobierno constitucional, uno de los mayores ha sido ciertamente la irreligiosidad con que sus orgullosos miembros han manejado los negocios eclesiásticos. Estos excesos llegaron á su colmo cuando produjeron el necesario aunque sensible efecto de que esta Nación, que siempre se habia distinguido por su piedad, viese completamente interrumpidas todas sus relaciones

49 *Ibid.*, pág. 20.

50 *Ibid.*, pág. 23.

51 *Ibid.*, pág. 29.

52 *Ibid.*, pág. 35.

53 *Ibid.*

54 *Ibid.*, pág. 36.

55 Moral, *Op. cit.*, pág. 84.

56 Damián Víctor Sáez y Sánchez Mayor, *Cartas al Embajador de Francia (1823)*, Biblioteca Nacional, Ms. 1414, folio 4.

políticas y religiosas con el Gefe de la Iglesia, verificada que fue la escandalosa expulsión de V.E. de esta capital.

Apenas instalada la Regencia del Reino recordó con dolor todo lo acaecido en esta desgraciada época; pero también experimentó el pronto consuelo de ver aproximarse el feliz momento en que renazcan la hermosa paz y armonía que habían reinado entre este católico pueblo y el Padre de los fieles; paz y armonía que V.E. supo mantener y fomentar por tantos años hasta que el torbellino de las pasiones y de las doctrinas innovadoras inutilizaron todos los esfuerzos de sus acreditadas virtudes y prudencia.

S.A.S. desea vivamente que le renueven aquellas venturosas relaciones, y que V.E., restituido á esta Corte, sea el íris de tan suspirada concordia.

Al comunicar á V.E. estos sentimientos de S.A.S. no puedo menos de manifestarle la completa identidad de los míos hacia la respetable persona de V.E., y de asegurarle mis deseos de emplearme en su obsequio. Excmo. Sr.

B.L.M. de V.E. su más atento y seguro servidor.

Victor Saez.»(57)

El Nuncio le contestó el 13 de julio de 1823 en términos muy afectivos, regresando a Madrid el 22 de julio.

Mediante carta v.gr. de 3 de agosto de 1823 con destino al Embajador de Luis XVIII, Marqués de Talaru(58), D. Víctor no dudaba de quejarse de los militares franceses al excederse éstos en su jurisdicción provisional en España, que tenía como finalidad la liberación del Rey, tratando de asegurar el eclesiástico la autonomía que legítimamente nos correspondía.

Nueve días más tarde, el que pronto sería llamado a las más altas responsabilidades civiles dejaba explanado su propósito de guiarse por los «principios de orden y de moderación con que debe diferenciarse el realista católico del anarquista irreligioso»(59), procurando «acallar las pasiones agitadas del resentimiento, y de la venganza»(60) de forma «que se pongan en libertad a quantos se hallan detenidos, sin proceso formado sobre crimen conocido»(61).

57 Basilio Antonio Carrasco Hernando y Juan Antonio Díaz Merino, *Colección eclesiástica española comprensiva de los breves de S.S., notas del R. Nuncio, representaciones de los SS. Obispos á las Cortes, Pastorales, Edictos, Etc., con otros documentos relativos á las innovaciones hechas por los constitucionales en materias eclesiásticas desde el 7 de marzo de 1820*, E. Aguado, Madrid, 1823, tomo II, págs. 146-147.

58 Sáez, *Cartas*, folio 9 vuelta.

59 *Ibid.*, folio 29.

60 *Ibid.*, folio 29 vuelta.

61 *Ibid.*, folio 30 vuelta.

El antiguo Magistral de Sigüenza estuvo presente el 1 de octubre de 1823 en el Puerto de Santa María, en la primera línea de autoridades junto al hijo del futuro D. Carlos X de Francia y a las mayores dignidades asistentes de la Europa de Metternich, esperando al Rey y a su familia ante la aclamación popular con que eran conducidos desde Cádiz a la libertad por las propia jerarquía del régimen constitucional.

Caído el liberalismo del poder, el 4 de octubre fue repuesto como confesor del monarca y, además, fue nombrado Primer Secretario de Estado y del Despacho, convirtiéndose por tanto el que fuera Canónigo seguntino -tras finalizar el Duque del Infantado su labor al frente de la Regencia desde el 25 de mayo, ante la cautividad de Fernando VII a manos de los hombres de Riego, y pasar subsiguientemente a ser Comandante General de la guardia real-, en la máxima potestad española después del Rey.

En Decreto de 4 de octubre de 1823, fechado en Jerez de la Frontera, D. Fernando celebraba la «insigne virtud, ciencia y prudencia» de Sáez y las pruebas de fidelidad que le había dado durante los sucesos del año 1820, «con riesgo inminente de su vida»(62).

La labor de proceder al «restablecimiento de las instituciones al estado que tenían antes del 7 de marzo de 1820, quizá con el fin de situar las cosas sobre un terreno conocido, para desde allí iniciar las reformas necesarias», fue llevada a cabo por el Ministerio de D. Víctor Sáez, según las palabras del Prof. Suárez Verdeguer, quien además recoge la cita del preámbulo del «Manifiesto» firmado y aprobado por el Rey, explicando la nulidad de todos los actos y disposiciones del Gobierno liberal:

«Governados tiránicamente en virtud y a nombre de la Constitución, y espíados traidoramente hasta en sus mismos aposentos, ni les era posible reclamar el orden ni la justicia, ni podían tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traición, sostenidas por la violencia, y productoras del desorden más espantoso y de la anarquía más desoladora. El voto general clamó por todas partes contra la tiránica Constitución; clamó por la cesación de un código nulo en su origen, ilegal en su formación, injusto en su contenido»(63).

62 Luis Alonso Tejada, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años del reinado de Fernando VII Juntas de Fe, Juntas Apostólicas, Conspiraciones Realistas*, Zero, Madrid, 1969, pág. 68.

63 Federico Suárez Verdeguer, *La década final*, en *Historia General de España y América*, Rialp, Madrid, 1981, págs. 476-480.

El 6 de octubre tuvo lugar la publicación oficial del «Real Decreto ordenando se celebrara en todos los pueblos una solemne función de *desagravio al Santísimo Sacramento*»(64) y también en octubre de 1823, D. Víctor tuvo conferencias en Sevilla con el Nuncio Mons. Giustiniani, a los efectos de la creación de una Cámara o Junta de eclesiásticos para la llevanza de los asuntos religiosos del Reino, así como para un plan de enseñanza.

Durante los meses de octubre y noviembre, el pueblo solicitó con insistencia al Gabinete Sáez el restablecimiento de la Inquisición, mas la respuesta gubernamental fue siempre la dilación, posiblemente una manera de denegar la vuelta del Tribunal eclesiástico(65).

Sea como fuere, medidas de contemporalización como ésta no evitaban que la Francia de la Carta Otorgada y Chateaubriand presionase desde el principio para que Mons. Sáez fuese reemplazado por sujetos ilustrados(66), lo que se conseguiría a través de las personalidades de D. Carlos Martínez de Irujo, Marqués de Casa Irujo, y D. Narciso Fernández de Heredia y Begines de los Ríos, Conde de Ofalia. A fines de octubre, el embajador extraordinario del Zar de Rusia, General Pozzo di Borgo, se trasladaba a Madrid para tratar con D. Fernando y, pese a la resistencia por parte del Nuncio, el 30 de noviembre convencía igualmente a D. Víctor para abandonar tanto el ministerio como el cargo de confesor del Rey. Pozzo hablaba de la existencia de «otras influencias» junto a Fernando VII que habían decidido al monarca a prescindir de Sáez(67).

La esquizofrenia entre el absolutismo y el moderantismo tan característica de la última etapa del reinado –a pesar de lo cual se impusiera el título de ‘Década Ominosa’- había comenzado. Roma calificó la salida de D. Víctor como catastrófica, mientras que, para el realismo español, el cese del guadalajareño fue debidamente percibido como una primera gran derrota que su propio Señor les infligía. También en este sentido puede considerarse, a la luz de la Historia, clave la figura del antiguo Magistral seguntino: cediendo a la presión extranjera y a las oscuras maniobras antirrealistas aún no suficientemente desveladas, su salida del Gobierno inaugura la senda política por la que discurrirá nada menos que el siglo XIX español.

Con fecha de 2 de diciembre se dictaron los sendos Reales Decretos de destitución de D. Damián Víctor y de su consecutiva elevación a Obispo de

64 Alonso, *Op. cit.*, pág. 69.

65 Suárez, *Op. cit.*, pág. 480.

66 *Ibid.*, pág. 481.

67 *Ibid.*

Tortosa, conservando los honores de consejero de Estado y de confesor regio cesado(68). Apadrinado en su consagración tarraconense por el mismo Rey D. Fernando, tomaría posesión el 5 de agosto de 1823.

Fr. Toribio Minguella recuerda que dio repetidas pruebas de «sabio y celoso Prelado»(69), dotando de una magnífica biblioteca al Seminario y estableciendo en Tortosa el rosario de la Aurora, por su devoción a la Santísima Virgen(70); continuando con su legado cultural, escribió la exhortación *A todos nuestros amados diocesanos*.

El 11 de junio de 1824 se producía el acceso de Cea Bermúdez al frente de la Secretaría de Estado y, con él, la progresiva depuración de realistas por toda la administración fernandina. Un sobrino de D. Víctor se hallaba en Madrid, en casa del Vizconde de la Torre, al tiempo de la fallida sublevación realista de Bessières por tierras de Brihuega y Sigüenza en agosto de 1825(71) pero, dada la destrucción de documentos llevada a cabo, poco más puede aseverarse(72) sin recurso a la ficción o a la hipótesis, sobre la implicación del Obispo en esta trama, a pesar de que las actividades conspiratorias antiliberales a menudo se originasen en el seno de las Juntas Apostólicas que, como la existente en Tortosa bajo la presidencia de D. Víctor, fueron creadas en distintas diócesis españolas.

Precisamente en relación con la nueva insurrección realista iniciada en Cataluña en 1827, que tuvo el carácter de segunda guerra civil entre españoles defensores del orden tradicional y partidarios de las ideas ilustradas (siendo la primera la consumada gracias a la ayuda francesa de 1823), el consorcio de miembros tortosinos procedentes de la referida Junta Apostólica no evitó que el Canónigo de Ávila D. Francisco de Andraca, en carta al Canónigo provisor de Tarragona, se quejase, respecto a nuestro antiguo Magistral de Sigüenza, de «que el señorón de Tortosa (Don Víctor Sáez) no hubiese dicho algo; no sé para cuándo guarda su realismo»(73).

A comienzos de enero de 1833, como reacción a los Sucesos de La Granja que reorientarían para siempre la política española por los derroteros del liberalismo, tuvo lugar un nuevo complot realista en Zaragoza, a cargo de los capitanes Manuel Villar, Joaquín Rovira y Francisco Ríos, coordinada con Alcañiz, Calatayud, Tarazona, Lérida, Tortosa, Valencia,

68 Moral, *Op. cit.*, pág. 84.

69 Minguella, *Op. cit.*, pág. 421.

70 Moreno, *Op. cit.*, pág. 393.

71 Alonso, *Op. cit.*, pág. 137.

72 Ferrer, Tejera y Acedo, *Op. cit.*, págs. 138-139.

73 Alonso, *Op. cit.*, pág. 201.

Sigüenza y Madrid. En lo relativo a nuestra ciudad, los contactos eran el coronel de provinciales Quiñones, su teniente coronel mayor y el capitán cajero Morencos, estando involucrado el Obispo de Tortosa(74). El alzamiento debería producirse el 25 de marzo, pero fue desarticulado. La documentación y versión oficiales, v.gr. relación de 4 de abril de 1833, citan expresamente la colaboración de D. Víctor(75).

A consecuencia de ello, el 4 de agosto de 1833 el General Gobernador de la Plaza tortosina, D. Manuel Bretón, comunicaba lo siguiente al Capitán General del Principado de Cataluña:

«El primer personage que debiera ser alejado de este territorio es el Escmo. é Ilmo. Sr. Obispo. Desde su regreso de la Corte aparenta adhesion por la justa causa de SS. MM. y Serma. Sra. Princesa, y ocultamente emplea por medio de sus allegados, cuantos medios estan á su alcance para esparcir ideas de seduccion y alarma, procurando atraerse la benevolencia de sus habitantes. Siempre ha creído necesario para sus intentos captarse la popularidad: lo ha ejecutado de un modo notable, y entre otros, hoy ha usado el de presentarse en el rosario de la aurora, encontrándose tan pronto en un sitio como en otro, y dándose toda la importancia de un Capitan General. [...] Los demas sugetos son de los que he dado á V.E. cuenta en mis oficios muy reservados, dirigidos por conducto de la Policia, y mas principalmente en el de 10 de Marzo último [...] pero habiendo adquirido datos y conocimientos mas exactos, tengo el honor de acompañar á V.E. la adjunta relación, en cumplimiento de su orden de 2 del corriente, indicando los pueblos mas á propósito á donde pueden pasar [...]

Relacion de los sugetos que conviene muchísimo salgan de esta Plaza y su corregimiento para la seguridad de la misma y en beneficio de la tranquilidad pública y fomento al amor debido á la Serenisima Sra. Princesa Doña María Isabel Luisa [...] Al Escmo. Sr. D. Victor Damian Saez, Obispo de esta Diócesis, sería muy conveniente su remoción»76.

Junto al apartamiento de D. Víctor, la misma autoridad civil proponía la dispersión de todo el Cabildo hacia distintos lugares oficiales de España. El 4 de octubre de 1833 tenemos constancia de las medidas de vigilancia

74 *Fastos españoles ó Efeméridas de la guerra civil desde Octubre de 1832*, Ignacio Boix, Madrid, 1839-1840, tomo I, pág. 254.

75 *Ibid.*, pág. 232.

76 *Ibid.*, págs. 409-410.



impuestas al Obispo de Tortosa(77) y el 16 de octubre el ya mencionado General Gobernador informaba a su Capitán General de que el prelado se había ido a Benlloch (Valencia) para apoyar la causa de D. Carlos(78).

Ciertamente, a la muerte de Fernando VII el 29 de septiembre de 1833, D. Víctor, que se hallaba junto a su secretario y sobrino D. Damián Gordo Sáez, había optado por el bando de D. Carlos María(79), estimando la causa carlista, a diferencia de la encarnada por la reina Gobernadora, legítima y defensora de las agresiones liberales.

Mediando el correspondiente parte al Gobierno del Capitán General de Cataluña, de 9 de noviembre de 1833, en el que, al igual que al Arzobispo de Tarragona, se tachaba al Obispo de Tortosa de levantisco frente a Isabel II(80) y se urgía la actuación del Ministro de Justicia contra ellos(81), fue reclamado a Madrid en 1834, acompañándole nuevamente su referido sobrino, así como D. José Joaquín Sáez, también sacerdote de la diócesis de Sigüenza.

En julio de 1834, la Milicia Urbana participó activamente en la célebre matanza de frailes en Madrid, por lo que D. Víctor retornaría a nuestra ciudad, siendo acogido «con grandes muestras de consideración y cariño»(82). Sin embargo, no pudo evitar volver a ser requerido por las autoridades liberales y decidió escapar durante el viaje a mediados de agosto de 1834, saltando junto con su Capellán del coche que les llevaba a Madrid «en unas caballerías preparadas de antemano»(83).

Son conocidas las peripecias del casi sexagenario recorriendo de noche la cuenca del río Dulce desde Mandayona hacia Aragosa, La Cabrera, Pelegrina y Barbatona, para poder refugiarse otra vez en Sigüenza gracias al cirujano del Cabildo D. Joaquín Gaitán, de ideas realistas, y a su yerno. Tras subir por una escala a la casa del párroco de S. Vicente, los seguntinos le arroparían con su silencio. Las penurias y enfermedades que hubo de padecer, mientras se hallaba escondido y era visitado por el sacerdote D. Santos Zorra, Capellán de Nuestra Señora de la Mayor, se deben sin duda a su adscripción por el partido de D. Carlos María, que hubiese evitado con el mero asentimiento a las querencias liberales, que apoyaban la reina Gobernadora y, en último término, su hija.

77 *Ibid.*, pág. 498.

78 *Ibid.*, págs. 628-629.

79 Moral, *Op. cit.*, pág. 84.

80 *Fastos españoles*, tomo II, pág. 84.

81 *Ibid.*, pág. 85.

82 Minguella, *Op. cit.*, pág. 422.

83 Moreno, *Op. cit.*, pág. 393.

Creemos que pudo fallecer, prolongándose esa coyuntura de agonía, en Sigüenza, un lustro después, en 1839; su cadáver fue metido «en un baño de espíritu de vino, en el que se conservó hasta septiembre del mismo año»(84).

Como tantos hechos que demuestran el cálculo de Modesto Lafuente, que cifraba en las tres cuartas partes la población afecta a D. Carlos María debido especialmente a las ideas que profesaba(85), es muy digno de admirarse que, a pesar de las muchísimas personas que estaban en el secreto del escondite de D. Víctor, «ninguna lo reveló jamás ni descubrió lo más mínimo»(86).

Se dice que el afamado General D. Ramón Cabrera, que había sido seminarista de Tortosa, al saber que su Obispo se hallaba en Sigüenza y en tan apurada situación, se habría acercado a nuestra ciudad para libertarlo y llevarle consigo; pero, teniendo noticias de que ya había muerto, se retiró(87). Dicho dato coincide con la amplia dominación del territorio en julio de 1839, en las provincias de Guadalajara, Cuenca y Albacete, «por las armas de Cabrera y así, iban avanzando los carlistas en dirección a Madrid»(88), si bien sólo un mes después se produjese el Abrazo de Vergara, por traición de Maroto a su Rey D. Carlos V.

Sabemos que D. Víctor sería discretamente enterrado en la Catedral de Sigüenza el 13 de septiembre de 1839, en la capilla entonces denominada del Dulce Nombre de Jesús, luego de la Asunción y hoy de la Purísima Concepción. Siendo Ministro su paisano D. Lorenzo Arrazola García, se publicó su muerte y no se tomaron represalias contra nadie. En octubre de 1850, el cadáver fue trasladado a la Catedral de Tortosa por petición del Cabildo de la misma, suscrita por D. Damián Gordo Sáez.

Así valora D. Basilio Antonio Carrasco Hernando, también guadalajaraño y posteriormente Obispo de Ibiza, a D. Víctor: «Un Sabio español, amante del honor nacional, perseguido por los revolucionarios, no menos por la adhesión á su Rey, que por sus principios, y á quien nunca perdonaron la resistencia á la sanción del proyecto de ley sobre regulares»(89).

84 *Ibid.*, pág. 394.

85 Alférez, *Op. cit.*, pág. 46.

86 Minguella, *Op. cit.*, pág. 423.

87 *Ibid.*

88 Ferrer, Tejera y Acedo, *Op. cit.*, pág. 161.

89 Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo I, pág. 29.

En todo caso, merece reconocimiento por su viva voz y clara exposición en las materias más arduas de la teología(90), por su valentía y patriotismo durante la invasión napoleónica, por su empeño por promover la cultura convencido de «las mortíferas consecuencias de la ignorancia y del vicio, y los vitales efectos de la ciencia y de la virtud»(91), por su independencia, ya fueran las autoridades militares francesas de la Restauración durante su presencia en España o sus propios monarcas, a quienes recordara literalmente, para la posteridad, que, aún poderosos, eran polvo como los demás mortales, y a polvo se reducirían como ellos, pues «en un vaso deleznable y quebradizo» llevaban la majestad y el imperio(92).

Por desgracia para él y para la causa del realismo, este «Cisneros de los nuevos tiempos»(93) no vivía ya en «aquellos felices y venturosos días»(94) del reinado de D. Carlos IV, sino en la turbulenta caída del Antiguo Régimen a manos de la Revolución Liberal, por más que en España precisase de innumerables pronunciamientos, cinco guerras civiles durante la centuria décimonónica, permanentes cambios constitucionales e incluso de forma de Estado con el único denominador común de la corrupción política, más de medio siglo de enfrentamientos y la postergación de España de la escena internacional; ya en 1819, quién sabe si demostrando una clarividencia inherente a su ingenio, D. Víctor afirmaba que el Trono de los Borbones prontamente se habría de romper para siempre(95).

#### **D. Felipe Lesmes Zafrilla – Canónigo de Sigüenza**

Aunque por su juventud y temprana muerte –y, en su defecto, seguramente también por su proceder político- no estuviese llamado a recibir la mitra, su destacada celebridad realista justifica una mención sobresaliente en estas líneas.

«Si se entiende por *realista* uno que haga de cada Rey un Papa como Lutero, Calvino, y los de Puerto-Real; que ponga en las coronas la tiara para mamárselas de un bocado á ambas la pandilla, no soy realista. Si un hombre que defiende los derechos que Dios y su Iglesia le hayan concedido [...], hasta la muerte [...] lo soy», dijo el propio D. Felipe(96).

90 Carrasco y Díaz, *Biblioteca de Religion*, tomo I, pág. xii.

91 Sáez, *Oración*, pág. 9.

92 *Ibid.*, págs. 36-37.

93 Alonso, *Op. cit.*, pág. 69.

94 Sáez, *Oración*, pág. 11.

95 *Ibid.*, págs. 36-37.

96 Lesmes. *Op. cit.*, tomo XXII, pág. 137.

Nacido en Albalate de las Nogueras (Cuenca) en 1792, fue hombre de «debil complexion», «su estatura era pequena», «sus ojos penetrantes y modestos», pero «su conversacion era tan amena y sazónada con un gracejo natural, que nadie podia estar triste al lado de él»(97).

Seminarista becado en Sigüenza, llegó a Catedrático de Física Experimental con 17 años, desempeñando dicho cargo hasta los 22 y siendo posteriormente Catedrático de Teología en Cuenca entre 1815 y 1820. De gran inteligencia y ortodoxia, si alguna vez entre sus discípulos «se introducía alguna conversacion menos oportuna, al verle, un *que viene Zafrilla* bastaba para interrumpirla, y que no se continuase»(98).

En 1820 accedió a la canongía lectoral de Sigüenza, donde volvió a residir; se opuso al golpe constitucionalista de Riego, sobre el cual se despacharía al siguiente tenor, que no deja de responder a la realidad: «los que enviados á la América tuvieron el heroísmo de chuparse el dinero y volver las armas contra quien los enviaba, abandonando á su suerte tantos hermanos, y separándolos para siempre de su patria»(99).

El 19 de marzo de 1821 se dirigió a los seguntinos con un sermón desde el convento de monjas Franciscas, en el que declaraba su repulsa a lo que el Trienio implicaba:

«¿Adónde voy?» exclamó «Sé que mi interés personal pide callar; pero también sé que este lugar, que el carácter de ministro de Jesucristo ... no reconoce intereses propios cuando se trata de los de un Dios que le redimió a costa de su sangre [...] no debemos callar [...] ¿qué me sirve a mí tener paz con los hombres, si estoy en guerra con Dios? ¿qué me importa el sosiego de mi cuarto, si tengo clavado en el corazon el puñal de no haber cumplido con mi deber? ¿de haber callado cuando no debía?»(100)

En cuanto a la complicidad del Gobierno liberal en las agresiones a los religiosos durante el Trienio, recordaba que «ni se castigó por quien tiñó el cadalso con la sangre de los Sacerdotes»(101).

A causa de tales opiniones le denunció el Teniente Capitán constitucional del regimiento de zapadores D. Ventura Nogueira, de Alcalá; para no

97 Carrasco y Díaz, *Biblioteca de Religion*, tomo I, pág. xxx.

98 *Ibid.*, pág. xiii.

99 Lesmes, *Op. cit.*, tomo XXIV, págs. 88-89.

100 Carrasco y Díaz, *Biblioteca de Religión*, tomo I, págs. xviii-xx.

101 Lesmes, *Op. cit.*, tomo XXIV, pág. 87.

ser arrestado, se retiró al convento de PP. Descalzos de Priego, pero fue detenido el día de San Agustín y llevado a Sigüenza; el Juez de dicho partido D. Juan Roza Ridozes dictó contra él sentencia el 19 de septiembre de 1821, reafirmada por la Audiencia Territorial de Madrid, supuestamente por no haberse «conducido con el tino, prudencia, circunspeccion y miramiento que en las actuales circunstancias exigía la delicadeza de su sagrado ministerio» y por «haber dado lugar con sus espresiones y discursos intempestivos con que se ha manifestado al auditorio á que algunas gentes, incautos por falta de luces, se hayan podido substraer de la senda constitucional», así como por el «ardiente empeño con que entre otros periodos habló de la existencia de los conventos»(102) mientras que «ni tan sola una vez haya explicado al pueblo las ventajas de nuestro actual sistema de Gobierno»(103).

De resultas fue condenado a reclusión de seis meses en el convento de Franciscos Descalzos de Auñón, multado y apercibido «bajo la mas estrecha responsabilidad, que en lo sucesivo cuando le ocurriese ocupar la cátedra del Espíritu Santo, sea el que fuere el tema de su Sermon, *explique con la mayor claridad y sencillez, á imitacion de los Apóstoles, un punto de nuestra sabia Constitucion*»(104).

«Si en todo se les pudiera obedecer como en esto», decía al partir a Auñón hacia su apresamiento, «no hablarían hombre mas obediente que yo»(105).

Tras su prisión, volvió a Sigüenza, siendo vicepresidente de la Junta de nuestra ciudad, que desempeñaría un destacado papel durante la Regencia de Urgel, pues desde aquélla se debía armonizar la efervescencia realista en Castilla(106). Puede afirmarse que, de hecho, nos hallamos ante el momento en que nuestra ciudad ha jugado históricamente una tarea más importante en todo el panorama nacional, dado que representaba, en el bando realista que se levantaba contra el liberalismo impuesto por el Trienio, no ya sólo a la región correspondiente a la antigua diócesis, sino a todo el centro de España.

En relación con el levantamiento realista español de 1822 y 1823 que culminaría con la ayuda del ejército francés del Duque de Angulema, contamos con el siguiente testimonio de la significada posición popular

102 Carrasco y Diaz, *Biblioteca de Religión*, tomo I, pág. xxiv.

103 *Ibid.*, pág. xxv.

104 *Ibid.*

105 *Ibid.*

106 Ferrer, Tejera y Acedo, *Op. cit.*, pág. 88.

seguntina: «Las vejaciones diarias que se hacian á S. M. habian encendido el amor de sus vasallos, y Sigüenza, que jamas se habia desmentido á sí misma, levantó el grito de la fidelidad para libertar a su Monarca de la opresion en que súbditos desnaturalizados lo tenian constituido.»(107)

La misma Biblioteca de Religión nos recuerda las vicisitudes de la ciudad durante aquella primera guerra civil española, así como las peripecias de D. Felipe:

«dos regimientos estaban creados ya, cuando la desgracia de los Guardias el 7 de julio en Madrid, permitiendo a los constitucionales cargar con todas sus fuerzas sobre aquella ciudad, impide su perfecta organizacion. No obstante, resisten con valor en Mandayona y Bujarrabal; pero en Molina y Salvacañete hubieron de ceder á la multitud, y Zafrilla que los habia acompañado solo por obedecer, salvó casi por milagro»(108).

En compañía únicamente de otra persona, el Lectoral logra escapar y llega hasta Francia, uniéndose a la Regencia de Urgel; a continuación, «hace entrar en España hombres de su confianza, y á esta ocurrencia puede decirse debida en parte la libertad de las provincias inmediatas á la capital»(109). Al parecer, el mensajero realista fue sorprendido por los constitucionales, pero el caballo, tras dejar atrás Navarra, fue descubierto por la Junta de armamento en Mequinenza, donde se conjuntaba el movimiento realista de Aragón, llevando consigo las instrucciones de la Regencia de socorrer a Sigüenza, por lo que Bessières acudió en su libertad, batallando en Brihuega y animando con ello a intervenir a la Santa Alianza.

En efecto, después de la victoria el 2 de enero de 1823 en Albalate del Arzobispo (Teruel) sobre los liberales, que quedaban seriamente derrotados, los realistas Bessières y Capapé, apodado «El Royo», se habían presentado audazmente a las mismas puertas de Zaragoza, retirándose ante los aprestos de resistencia del General Velasco y los refuerzos gubernamentales a Mina de cara a su deseada toma de la Seo de Urgel, para en su lugar amenazar atacar Calatayud(110).

En un nuevo rapto de audacia de Bessières, decidió marchar sobre Madrid, donde cundió el pánico en las filas liberales, saliendo en defensa el

107 Carrasco y Díaz, *Biblioteca de Religion*, tomo I, pág. xxvi.

108 *Ibid.*

109 *Ibid.*, pág. xxvii.

110 Ferrer, Tejera y Acedo, *Op. cit.*, pág. 75.

Brigadier O'Daly, apoyado por fuerzas mandadas por el Empecinado. El choque se produjo en Brihuega y vencieron los realistas, que derrotaron completamente a la tropa y milicianos nacionales, haciendo numerosos prisioneros (entre ellos, el Brigadier Palencia) y capturando su material, incluidas dos piezas de artillería.(111)

Habiéndose difundido los golpes favorables de Bessières y del mítico Trapense, el 7 de abril de 1823 el Duque de Angulema, hijo del que sería postrer monarca borbónico de Francia, cruza el Bidasoa con su ejército, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Congreso de Verona. Tras un auténtico paseo militar que le permite entrar en la capital del Reino en poco más de un mes, los Hijos de San Luis y el Ejército español de la Fe ponen fin a la «Campana Realista» o «Guerra de la Constitución» inspirada por la Regencia de Urgel en la que concurriese D. Felipe, mediante la rendición del Gobierno del Trienio y la liberación del Rey, que es vitoreado el 1 de octubre en el Puerto de Santa María, a los quince años desde que por primera vez ciñera la corona de España.

Restablecido Fernando VII en el Trono, D. Felipe fue fundador del periódico realista «Restaurador». En 1824 volvió a su Catedral, para dedicarse al ministerio sacerdotal; en septiembre del mismo año, obtuvo la canonjía lectoral de Cuenca, pero el 1 de octubre falleció, tan sólo un año después de ver al Rey en la plenitud de su soberanía. Contamos con este testimonio de sus exequias seguntinas: «Espontáneamente los cuerpos Realistas con velas encendidas, la ciudad toda se agolpó»(112).

En sus treinta y dos primaveras dejó escritas las principales obras apuntadas a continuación:

- .- Diálogos sobre la filosofía corpuscular;
- .- Tres Cartas sobre la enseñanza (incompleta);
- .- Veinte Cartas «de un Español emigrado á un Periodista francés», sobre el estado de su patria, de enero de 1823;
- .- Diálogo sobre el estado crítico de las dos naciones;
- .- Legitimidad de la Regencia de Urgel;
- .- Cinco Diálogos sobre el Gobierno representativo;
- .- Historia del pronunciamiento de Sigüenza por su Rey, en prosa y comenzada en verso, sin terminar;
- .- El Cenáculo, poema en verso contra los luteranos;
- .- Nueve Cantos sin concluir;

111 Rafael Gamba Ciudad, *Guerra Realista*, Diputación foral de Navarra, Pamplona, 1983, pág. 26.

112 Carrasco y Díaz, *Biblioteca de Religion*, tomo I, pág. xxix.



- .- Novena al Angélico Doctor santo Tomás sobre el buen uso de los Lugares Teológicos;
- .- Estatutos o Constituciones para las academias de Teología del Seminario de San Julián;
- .- Estatutos o Constituciones para la Academia de Filosofía de San Juan Nepomuceno;
- .- Geografía aplicada a la Religión;
- .- Teología y Ciencias Eclesiásticas en dos Diálogos, sin concluir el segundo;
- .- Bosquejo o Plan para un tratado de Física, en Diálogo;
- .- Apología del Sermón de San José que motivó su persecución;
- .- Cuarenta y ocho sermones y escritos, cuatro de ellos en latín;
- .- Pláticas doctrinales a su Comunidad;
- .- Sermón de acción de gracias a la Virgen del Carmen por la conservación de su Seminario durante la invasión francesa;
- .- Centinela contra los errores del siglo;
- .- Espejo histórico de los errores del día, o sea Cartas de un autor desconocido;
- .- un hermoso panegírico de San Luis Gonzaga(113);
- .- y numerosos artículos en «El Restaurador», incluyendo la Alocución en la libertad del Rey y una famosa filípica titulada «¿Cómo vamos de restauracion?».

De entre todas las obras, destacamos los cuatro tomos del «Centinela», escritos en un increíblemente corto periodo de tiempo desde el convento de los Descalzos de Priego, que él llamó *santo desierto*, pues verdaderamente pudo actuar «animado de su fé, llevado de su celo, en medio de la persecucion personal que la secta había suscitado contra él, obligado a enmudecer en la cátedra del Espíritu Santo, desde donde tronaba contra los errores, confinado por los satélites de la impiedad á la estrechez de una reclusion»(114).

Los manuscritos fueron encontrados y reunidos por el padre del autor y publicados en Madrid póstumamente en 1829, merced a D. Basilio Antonio Carrasco Hernando(115); formalmente, constituye una constestación abierta a las cartas igualmente abiertas y pseudónimas que Joaquín Lorenzo Villanueva dirigió al Arzobispo de Valencia, tan maltratado por la milicia liberal, y en general contra los escritos del propio Villanueva.

113 *Ibid.*, tomo XXIV, pág. 147.

114 *Ibid.*, tomo XXI, págs. iv-v.

115 La eminencia de este escritor realista guadalajareño, Obispo de Ibiza desde 1831, también sugiere distinción histórica, aunque su indirecta relación con Sigüenza aconseja su tratamiento en otra ocasión.

De estilo a la vez culto y fresco, castizo e irónico, respecto a la profundidad de su análisis religioso y filosófico cabe decir que el joven Canónigo seguntino se expresaba «derramando sobre todas estas materias con símiles y comparaciones las mas adecuadas, un lleno de luz que no se podrá admirar bastantemente»(116); a título de ejemplo del dominio teológico, son abundantes los apoyos y correspondientes citas del Doctor Angélico(117). A su vez, la extensión de la obra da pie a su autor a extenderse en comentarios colaterales, incluyendo los de carácter histórico y contemporáneos de su tiempo; la estructura de la obra, que contiene referencias a Sigüenza(118), es la siguiente:

- Carta I, sobre el escepticismo filosófico;
- Carta II, sobre el escepticismo teológico;
- Carta III, en la que se llama a juicio y se condena el escepticismo filosófico;
- Carta IV, ya de 1822, en la que se llama a juicio y se condena el escepticismo teológico;
- Carta V, en la que se demuestran el modo y medios por donde ha hecho tan rápidos progresos el escepticismo filosófico, y que incluye una defensa de la Metafísica, irónicamente contenida en la interrogación «¿ha predicado vmd. por ventura contra la constitucion?»(119);
- Carta VI, en la que se demuestra cómo ha podido progresar el escepticismo teológico, y cómo ha podido influir en el escepticismo filosófico;
- Carta VII, en la que se manifiesta el origen, propiedades y límites de la potestad civil;
- Carta VIII, en la que se establecen los verdaderos elementos de la Sociedad civil; - Carta IX, sobre la formación de la Sociedad civil, y el modo con que la ley eterna unió sus elementos, descritos en la carta anterior;
- Carta X, sobre el origen de la sociedad Eclesiástica o Religiosa, considerada principalmente en el orden natural;
- Carta XI, sobre el origen de la sociedad religiosa en el orden sobrenatural, con clasificación de sus diversas leyes y de la disciplina;
- Carta XII, sobre la divergencia y analogía de las legislaciones divina y humana, y origen de la *Disciplina*;
- Carta XIII, en la que se manifiesta el verdadero y riguroso sentido de la *Disciplina* Eclesiástica, sus diversas funciones, y la íntima unión del culto interno con el externo;

116 Carrasco y Díaz, *Biblioteca de Religión*, tomo XXI, pág. xi.

117 Así, en las págs. 98 y 99, 130, 156, 193, 225, 228, 241, 247 y 252 del tomo XXI, 23 y 268 del tomo XXII, 4, 9, 29, 45, 50, 87, 91, 149, 153, 268 y 278 del tomo XXIII y 67 y 100 del tomo XXIV.

118 V. gr., tomo XXI, pág. 177.

119 Lesmes, *Op. cit.*, tomo XXI, pág. 340.

- .- Carta XIV, en la que se explican las varias clases de verdades de que consta la Religión revelada, sus diversos estados, el orden disciplinal en cada uno de ellos, y su independencia de la soberanía civil;
- .- Carta XV, en la que se prueba la soberanía de la Religión en su segundo estado o en la ley escrita, hasta el tiempo de los Reyes de Israel, deshaciéndose las muchas equivocaciones en esta materia, y se manifiesta el gobierno extraordinario de Dios con su pueblo;
- .- Carta XVI, en la que se prueba la misma independencia de la disciplina eclesiástica en tiempos de los Reyes de Israel, David, Joas, Josías, Asá y Ezequías; - Carta XVII, en la que se prueba la misma independencia de la disciplina eclesiástica en las siguientes épocas hasta la venida de Jesucristo;
- .- Carta XVIII, en la que se realiza un análisis de las dieciséis «Cartas de don Roque», que eligió el estilo epistolar para criticar al Arzobispo de Valencia;
- .- Carta XIX, de observaciones generales sobre las Cartas de D. Roque, en que se presenta el verdadero punto de vista de los dos partidos, «á cuya frente se halla el M. R. Arzobispo y don Roque Leal»;
- .- y Carta XX, «verdadera defensa de los Recursos de fuerza y regalías de S. M. C. en esta parte».

En materia de investigación histórica, la lectura de la obra evidencia la existencia de conexiones de carácter realista, en aquel momento, entre D. Felipe, D. Basilio Antonio Carrasco, a quien ya nos hemos referido y entonces Canónigo Lectoral de Cuenca, y D. Ramón Falcón y Salcedo, a la sazón Obispo de aquella diócesis y de quien como seguntino daremos cuenta más abajo(120).

En suma, este «nuevo Daniel»(121) aunaba «la maestría de un sabio, á veces la elocuencia de un orador»(122) con la «rectitud de intencion aun en las cosas mas pequeñas»(123); por su «genio profundo y sublime»(124) debe ser recordado el joven Lectoral de Sigüenza D. Felipe Lesmes Zafrilla.

120 *Ibid.*, pág. 17.

121 Carrasco y Díaz, *Biblioteca de Religión*, tomo XXI, pág. vii.

122 *Ibid.*, pág. iv.

123 *Ibid.*, tomo I, pág. xxix.

124 *Ibid.*, tomo XXI, pág. xi.

## “SEMBLANZA Y POESÍA DEL PADRE FRAY JOSÉ DE SIGÜENZA”

Por **Juan Enrique García Sánchez**  
*Universidad de Alcalá de Henares*

Nos encontramos en “la fuerte y bien murada ciudad de Sigüenza”, según la descripción de Cervantes en su Quijote, para rendir homenaje a uno de sus vecinos más ilustres: el padre Fray José de Sigüenza. Hace pocos meses celebrábamos el cuarto aniversario de su muerte en 1606 y todavía hoy hace falta reivindicar la importancia de su figura humanista dentro del panorama de nuestras letras áureas, toda vez que, en cuanto a la literatura se refiere, las fuentes y contactos personales del fraile jerónimo conforman una amplia red de reminiscencias intertextuales que permitieron a finales del siglo XVI a la lengua castellana establecerse como la primera de las hijas emancipadas del latín. Así, en el siglo XVII, se consolidará como vehículo expresivo gracias al esfuerzo de escritores como nuestro Fray José de Sigüenza, quien se habrá de convertir en modelo estilístico directo de otros autores, como reconocerá y elogiará el propio Miguel de Cervantes.

No queremos agasajar antes de tiempo a nuestro ilustre seguntino; para ello vamos a dejar que sea la vida y palabra del fraile jerónimo quién mejor defina la medida de su valía. Con tal fin nos disponemos a revisar brevemente los aspectos más importantes de su vida que determinarán elementos decisivos en su obra, y nos detendremos por extenso en el juego intertextual entre la obra poética del padre Sigüenza y la de otro ilustre humanista del siglo XVI, Benito Arias Montano, amigo y mentor de nuestro fraile. Todo ello nos servirá de marco para estudiar el comentario del soneto atribuido a Fray José dedicado al motivo iconográfico de la Virgen María dando de mamar al niño Jesús, iconografía de la cual tenemos un ejemplo cercano en la catedral de Sigüenza.

Gracias a los estudios en el último siglo a cargo del historiador Juan Catalina García<sup>1</sup>, la reseña de la desconocida Sor María Gonzaga Menger<sup>2</sup> en los años cuarenta, y la definitiva aportación recopilatoria de Juan José

<sup>1</sup> *Elogio del P. Fr. José de Sigüenza*, Madrid., Tip. De la viuda e hijos de Manuel Tello, Madrid, 1897, pp. 19-89.

<sup>2</sup> *Fray José de Sigüenza poeta e historiador*, México D.F., Bajo el Signo del Abside, 1944.

Asenjo Peregrina<sup>3</sup>, se puede deducir que nos encontramos ante la existencia de un escritor y hombre que se creó a sí mismo desde unos orígenes humildes hasta alcanzar un puesto de especial relevancia en la corte de Felipe II. Tal es así que su figura ha llamado la atención a investigadores de la talla de Marcel Bataillon, Americo Castro y Menéndez Pelayo. Gracias a la publicación en 1975 del *Proceso Inquisitorial del Padre Sigüenza*, a cargo de Gregorio de Andrés<sup>4</sup>, muchos datos se han aclarado y se confirma por propia voz de nuestro fraile que nació en 1544 en Sigüenza, siendo hijo del clérigo Asensio Martínez y de Francisca Espinosa, casada ésta en segundas nupcias. El entonces joven José Martínez de Espinosa, futuro Fray José de Sigüenza, aparece matriculado en el Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli entre 1561 y 1563 con los apellidos paternos. En su declaración ante la Inquisición, sigue nuestro fraile recordando su biografía para referir a sus diecisiete años hasta alcanzar el bachillerato en 1563. Con diecinueve años comienza los estudios de Teología en Sigüenza, para en 1565 alistarse en la Armada española para combatir el sitio de Malta. Desafortunadamente una enfermedad gastrointestinal le impidió enrolarse, por lo que volvió al Parral de Segovia para terminar su noviciado dentro de la orden jerónima en 1567. Sus habilidades oratorias les granjearán pronto gran fama.

El prestigioso historiador francés Marcel Bataillon le describe como “un admirable prosista formado en el ejercicio de la predicación”<sup>5</sup>, motivo por el que pronto será reclamado en la corte bajo la tutela de Arias Montano y recibirá el trato de favor del rey Felipe II, quien incluía al fraile como una de las maravillas a conocer de todo aquel que visitase el monasterio del Escorial. Es aquí donde desarrollará una importantísima labor como bibliotecario nuestro Fray José, pero también como encargado de la decoración pictórica de la biblioteca. De este hecho se deduce su admiración estético-didáctica por El Bosco, y su desconfianza hacia los logros artísticos del Greco, de quien dirá que su estilo está pasado de moda ya que tras el Concilio de Trento el extremado subjetivismo se alejaba del acercamiento al naturalismo que propugnaba la Contrarreforma. Así, el padre Sigüenza dejará por escrito en su obra estas reflexiones sobre el Greco: “Doménico Greco, que ahora vive y hace cosas excelentes en Toledo, quedo aquí (por El Escorial) un cuadro de San Mauricio y sus soldados, que lo hizo para el propio altar de estos santos. No le contentó a Su Majestad, y no es mucho, porque este pintor contenta a pocos, aunque dicen que es de mucho arte y sabe mucho... Lo hecho con afeite y apariencia puede engañar al sentido

<sup>3</sup> “Notas para el estudio de la vida y la obra de Fray José de Sigüenza” en *Wad-Al-Hayara*, Guadalajara, 1976, pp. 127-138.

<sup>4</sup> *Proceso inquisitorial del padre Sigüenza*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.

<sup>5</sup> Bataillon, Marcel, *Erasmus y España*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 1989.

ignorante y con ello se contenta a los pocos considerados e ignorantes. Pero los santos se han de pintar de manera que no quiten las ganas de rezar”<sup>6</sup>.

Dentro de los preceptos contrarreformistas, el padre Sigüenza se decanta en gusto por las pinturas de El Bosco de quien cuya obra nos dice que es una “sátira pintada de los pecados del hombre” y, por lo tanto, de una mayor profundidad religiosa frente al efectismo popular de El Greco. Sigue Fray José diciendo sobre El Bosco que “quien pintaba cosas así no estaba en contra de la verdadera fe” y que, por lo tanto, se podían sacar “buenas lecciones morales”<sup>7</sup>.

La ascensión meteórica del fraile jerónimo dentro de la corte despertó numerosos celos y envidias a su alrededor, motivo por el cual se presentó Fray José al tribunal de la Inquisición de manera voluntaria en 1593 para, en el proceso arriba mencionado, poder limpiar su nombre y ser finalmente absuelto de cualquier cargo. En el carácter y personalidad de nuestro fraile se pueden encontrar las dos caras de una misma moneda para, sin caer en maniqueísmos, poder afirmar que se trataba de un hombre afable y sencillo, amigo de sus amigos, pero duro y directo cuando era necesario. Para Juan Catalina resulta evidente que de la personalidad de nuestro fraile “molestó el libre pensar y el franco decir (...) porque era hombre ingenuo y candoroso (...) movido por su amor a la verdad”<sup>8</sup>. Un buen ejemplo de la franqueza del padre Sigüenza lo encontramos cuando se lamenta públicamente, en la tercera parte de su *Historia de la orden de San Jerónimo*, por la derrota de la Armada Invencible, motivo por el cual arremete contra sus dirigentes y contra la soberbia propia de los españoles<sup>9</sup>. No son de extrañar, por tanto, las tensiones surgidas poco después con el historiador de Felipe II, Luis Cabrera de Córdoba, quien se referirá a nuestro seguntino como un religioso de “libertad excesiva”<sup>10</sup>. Este rigor por la verdad será el que haga a nuestro fraile acercarse a la historia de la orden jerónima desde unos parámetros realistas, sufriendo por ello el menosprecio de su obra historiográfica dentro de su propia orden a manos de aquellos que querían revestir a la congregación jerónima de una antigüedad e ínfulas que les permitiera poder codearse con otras de mayor abolengo. Es por esta razón que se encargue a Fray Hermenegildo continuar la obra del padre Sigüenza, por lo que se genera la consabida polémica para ensalzar la antigüedad e importancia de la orden<sup>11</sup>. Por su parte, Asenjo Peregrina nos

<sup>6</sup> Sigüenza, Fray José de, *Historia de la orden de San Jerónimo*, (Libro IV) Madrid, Casa Editorial Baillo-Bailliere, 1907-1909.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> *Elogio del Padre Fray José de Sigüenza*, p. 30.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 32.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pág. 50.

habla de Fray José en términos de “un espíritu crítico, (...) carácter desabrido y caústico en ocasiones, su singularísima personalidad, lejana del fariseísmo y de las contemporizaciones”<sup>12</sup>.

De entre las causas que promovieron el proceso inquisitorial, Gregorio de Andrés apunta como causante de la disputa a la personalidad de nuestro fraile: “El carácter franco, abierto y sincero de nuestro jerónimo, ya que en sus opiniones, no supo escudarse tras el consejo evangélico de ser prudentes como la serpiente, sino que las puso en práctica, a veces de un modo hiriente; al mismo tiempo, como consecuencia de este carácter, un tanto rudo y vehemente, atacaba de frente la manera de obrar de sus correligionarios, colocados algunos en altos puestos, desde donde les fue fácil devolver el golpe con más eficacia”<sup>13</sup>.

El mismo padre Sigüenza nos dice que «la Verdad ama mucho la claridad y la desnudez, y la que no es así no es verdad»<sup>14</sup>. Esta declaración de principios morales se convierte en criterios estéticos que revertirán también en su propia obra. La claridad y desnudez estilística serán motivos de suspicacias entre los hermanos de la orden, los cuales preferían un tipo de predicación ornamentada y fabuladora, mientras que para nuestro jerónimo, la claridad y sencillez fueron sus bastiones estilísticos para conseguir llegar mejor a su público. En cualquier caso, y para cerrar esta breve imagen sobre su personalidad, podemos recurrir al epitafio sobre el padre Fray José de Sigüenza que se encuentra en las *Memorias Sepulcrales del Monasterio del Escorial* y que dice así:

Digno era de honra quien fue universal en todo género de letras escolásticas: positivo, que llamamos Santa Escritura; noticia de lenguas y de hystoria; erudición, lección de Santos, poeta, matemático, músico, buena voz, artista, gran eclesiástico, famoso predicador, agradable en conversación y discreto, insigne historiador e quanto se puede decir debaxo de nombre de buen fraile, y de los observantes, llano y humilde, de buena oración, devoto y pío<sup>15</sup>.

Como buen humanista, no solamente encontramos al padre Fray José de Sigüenza como bibliotecario del Escorial y bien entendido en matemáticas, música, astrología o historia. También se encuentra entre sus conocimientos una aportación que, si no definitiva, resulta de gran valor filológico. Nos referimos a la teoría promulgada por el fraile sobre la posible autoría del *Lazarillo de Tormes*. Para el fraile jerónimo, el autor anónimo de la

<sup>12</sup> “Notas para el estudio de la vida y la obra de Fray José de Sigüenza”, p. 130.

<sup>13</sup> *Proceso inquisitorial del padre Sigüenza*, p. 22.

<sup>14</sup> García de Paz, José Luis “Fray José de Sigüenza: su vida y su obra”, en <http://www.aache.com/Alcarrians/siguenza.htm>

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 12.



novela picaresca, y fundador de la novela moderna, hay que buscarlo dentro de la propia orden jerónima, y atribuye su autoría a Fray Juan de Ortega. En su *Historia de la orden de San Jerónimo* nos dice Fran José:

Dicen que siendo estudiante en Salamanca, mancebo, como tenía un ingenio tan galán y fresco, hizo aquel librito que anda por ahí, llamado *Lazarillo de Tormes*, mostrando en un sujeto tan humilde la propiedad de la lengua castellana y el decoro de las personas que introduce con tan singular artificio y donaire, que merece ser leído de los que tienen buen gusto. El indicio desto fue haberle hallado el borrador en la celda, de su propia mano escrito<sup>16</sup>.

Cierta o no tal afirmación, pocas veces nos encontramos los filólogos con alusiones tan directas a autores y a las circunstancias en las que se creó una obra anónima, si bien la crítica en general sigue sin dar a ciencia cierta con tal escritor, y se barajan tradicionalmente otros autores posibles como Juan Valdés o Diego Hurtado de Mendoza. Esta breve crítica literaria que nos hace el padre Sigüenza sobre el *Lazarillo* nos enfrenta a una pequeña contradicción interna dentro del pensamiento de nuestro fraile seguntino: por un lado se aprecia su fe ciega en los propósitos de la contrarreforma, y por otro lado parece defender los principios erasmistas que se difunden en la lectura del *Lazarillo de Tormes*. No debemos olvidar que nuestro fraile tiene en mente un ideal de sencillez y claridad expresiva herencia de autores como Juan de Valdés, autor que sentenció aquella máxima que se resumía en la sentencia de “escribo como hablo”. Por lo expuesto hasta el momento no es difícil aventurar, por tanto, que gracias a su relación con Benito Arias Montano y el entorno escurialense, el padre Fray José estuviese influenciado por las ideas erasmistas ya que, como señala Asenjo Peregrina existe en el padre Sigüenza “coincidencia en muchos puntos con el vocabulario e ideario erasmianos”<sup>17</sup>. Es a través de su mentor y amigo Benito Arias Montano que nuestro fraile pudiese entrar en contacto con el erasmismo, y no a través de sus estudios en una universidad menor como era la seguntina, alejada del foco cosmopolita y erasmista de Alcalá, Salamanca o Valladolid. Así lo refleja Cervantes en la primera parte de su *Quijote* al caricaturizar la sapiencia universitaria del cura como “hombre docto, graduado en Sigüenza”; personaje este el del cura que se muestra más preocupado por determinar si era Amadís o Palmerín el mejor caballero andante en lugar de dedicarse a otras pesquisas espirituales de mayor relevancia.

<sup>16</sup> Fernández Delgado, Juan José, “La inexcusable toledanidad del autor del *Lazarillo*”, en [http://www.uclm.es/profesorado/Ricardo/Docencia\\_e\\_Investigacion/JuanJoseFernandez.htm](http://www.uclm.es/profesorado/Ricardo/Docencia_e_Investigacion/JuanJoseFernandez.htm)

<sup>17</sup> “Notas para el estudio de la vida y la obra de Fray José de Sigüenza”, p. 128.

Es a la sombra de Benito Arias Montano bajo la que se desarrollará parte de la obra de Fray José de Sigüenza, y es también el periplo vital del extremeño inicio de gran parte de los conflictos en los que se verá envuelto nuestro fraile alcarreño. No sólo Arias Montano fue sospechoso de judaísmo durante toda su vida, sino que sus libros fueron incluso prohibidos ocho años después de su muerte. Todo ello a pesar de ser uno de los consejeros más importantes de Felipe II en la corte. De ello se da prueba que en 1562 interviene como orador en el Concilio de Trento, así como que fuese elegido por el monarca Felipe II para llevar a cabo la edición de la *Biblia Poliglota*, motivo por el que se desplazará a Amberes en 1568 y razón por la que entrará en contacto con lo más granado de los círculos erasmistas durante más de sus siete años de estancia. Aquí, y según teoría de Ben Rekers, entra en contacto con el editor Plantino, y pasa a formar parte de la secta secreta conocida como Familia Charitatis o Familia de Amor y, cuya doctrina sospechosamente heterodoxa, se reviste de erasmismo en la identificación personal con Dios prescindiendo, por tanto, de cualquier mediación eclesiástica impuesta por el Concilio de Trento. Además, y después del reciente estudio de José María López Piñero<sup>18</sup>, esta secta heterodoxa gozó de la protección real bajo la tutela de Felipe II. Para Gregorio de Andrés, es más que probable que Arias Montano propagara esta ideología entre un círculo muy selecto durante su estancia en el monasterio de El Escorial, para afirmar:

Esta secta, de carácter secreto, era indiferente a cualquier clase de manifestación externa de ritos religiosos, no proselitista, desarrollada en un ambiente intelectual, tolerante, de asistencia mutua en los peligros, despectiva a toda clase de iglesias, sin ritos, profundamente individualista, ya que cada adepto podía llegar a tener contacto directo con Dios<sup>19</sup>.

La imagen que tiene Fray José de Arias Montano es la de un autentico sabio en el dominio del hebreo, lengua original de la *Sagradas Escrituras*, así como maestro y amigo, del que llegará a decir que el propio Dios “le ha descubierto (...) particulares sentencias de la Escritura”<sup>20</sup>, y se reafirma en su aprendizaje de las sagradas escrituras mediante la interpretación de Arias Montano: “Confieso que en los libros de este autor que son muchos y de singular resolución he hallado junto con mucha brevedad lo que está repartido en muchos y grandes volúmenes”<sup>21</sup>. Por lo expuesto hasta ahora,

<sup>18</sup> López Piñero, José María, *La aventura de la historia*, núm. 93, Madrid, 2006, pp. 92-93.

<sup>19</sup> *Proceso inquisitorial del padre Sigüenza*, p. 47.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 39.

se pueden entender las sospechas y recelos que rodearon a Arias Montano y al padre Fray José de Sigüenza durante su estancia en El Escorial. Se debe añadir a las sospechas erasmistas el menosprecio por parte de Montano de la escolástica tradicional que se encontraba en franca decadencia. Para ello, el Padre Sigüenza recomendaba al Doctor Isasa: “Para saber la consecuencia de la Escritura van difusos; y así era menester aprovecharse de otros; y así le persuadía a este testigo que leyese los comentarios de Arias Montano sobre las Epístolas Canónicas con un poco de advertencia y que echaría de ver cuán provechosos era”<sup>22</sup>. Si a esta nueva visión interpretativa de la escrituras frente a la tradicional lectura de la *Vulgata*, le sumamos las sospechas erasmistas a través de sus vínculos con la secta Familia del Amor, no es de extrañar las suspicacias que se fueron generando alrededor de la vida y obra de Fray José de Sigüenza.

Hasta aquí hemos venido recorriendo algunos aspectos biográficos y estilísticos que conforman la persona y al creador que fue Fray José; elementos todos que habrán de ser determinantes para poder entender el pensamiento vital que se reflejará en la obra poética del seguntino. A continuación, pasamos a describir someramente el entorno literario que rodea a la creación de su obra poética. Debemos recordar, sin extendernos en demasía, que gran parte de las obras literarias del siglo XVI se siguen escribiendo en latín, y que gracias al impulso de autores como Juan Valdés y su *Diálogo de la lengua*, incluso gracias al mismo Fray José, el castellano se afianza como lengua de prestigio y transmisión cultural. En cuanto a la poesía, hay que recordar que prevalece la imitación de clásico latinos, así como la traducción y paráfrasis de salmos bíblicos. Como señala Juan Francisco Alcina “los humanistas no recuperaron la Antigüedad Clásica (...) lo que hicieron fue practicar una lectura peculiar de los textos clásicos y dar una interpretación, generando a partir de ellos una nueva cultura”<sup>23</sup>. Esta actualización e invención de una nueva cultura tiene en el libro de Erasmo de Róterdam, *De copia*, un auténtico manual que sirve de modelo para llevar a cabo esta simbiosis entre la antigüedad y la modernidad. Durante el Renacimiento se distinguen numerosas formas de traducción, entre las que destacan la *translatio*, la paráfrasis, la *imitatio* y la *alusio*; todas ellas dependiendo del mayor o menor grado de semejanza con el original. Dentro de esta imitación se puede llegar a la reproducción casi literal de todo un poema, aunque aplicado a otro objeto, es decir, se mantiene la estructura pero se actualiza con nombres y lugares propios del siglo XVI. Esta técnica es utilizada por Fray Luis de León en su “Imitación de la Oda

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 40.

<sup>23</sup> Alcina, Juan Francisco, *Fray Luis de León: Poesías*, Madrid, Cátedra, 2000, p. 23.

IX de Horacio Non Semper”, donde transforma el texto horaciano en una canción amorosa cuya protagonista es Nise. Semejante estructura emplea Benito Arias Montano, quien partiendo de los moldes horacianos, los adecua a un contenido cristiano o transpone personajes “del ciclo troyano a personajes de la historia de Don Rodrigo y el hundimiento del reino goda”<sup>24</sup>.

En medio de esta búsqueda de la expresión y expresividad en castellano, con el “escribo como hablo” de Valdés como herencia, surge toda una serie de escritores, con Fray Luis de León a la cabeza, que tensará la relación entre contenido y forma. Será el conquense quien diga: “porque no hablo desatadamente y sin orden, y porque pongo en las palabras concierto y las escojo y les doy su lugar; porque piensan que hablar romance es hablar como se habla, en el vulgo, y no conocen que el bien hablar no es como en la manera como se dice. Y negocio que de las palabras que todos hablan elige las que convienen, y mira el sonido de ellas, y aun cuenta a veces las letras, y las pesa y las mide, y las compone”<sup>25</sup>. La crítica a Juan de Valdés aparece velada en esta declaración de Fray Luis como una reivindicación del principio de autoría. Tras esta ordenación conscientemente artística, se esconde sin embargo una ordenación mucho más importante; nos referimos al orden espiritual dentro del concepto de armonía en San Agustín. Esta ordenación del mundo debe aparecer reflejada en la poesía, y su percepción solamente se puede conseguir desde el retiro, lugar que encontrará su equivalencia latina en el *locus amoenus* del huerto y la naturaleza. A través de la poesía, por tanto, y del orden al que se somete la expresión, se puede llegar a una comunicación con Dios, el cual “inspira el nuevo canto”<sup>26</sup> y, por tanto, instruye al buen cristiano. Esta corriente neoplatónica rechaza cualquier tipo de ficción que distraiga al hombre de su contacto divino con Dios. El propio Arias Montano renegará de los libros de caballerías en su *Rethoricorum libri*, y es dentro de este neoplatonismo donde debemos situar las ideas poéticas del padre Fray José de Sigüenza cuando rechaza la invención de un pasado más glorioso de la orden de los jerónimos para defender esa “verdad” que reclama como camino de conocimiento hacia Dios.

Llegados a este punto, podemos resolver la contradicción expuesta anteriormente: a pesar de la sospecha erasmista de nuestro fraile, por ejemplo al defender una obra como el *Lazarillo*, no debemos olvidar que las ideas neoplatónicas en busca de la verdad y la sencillez expresiva, como sinónimo de armonía con la divinidad, se ajustan por tanto como elementos

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 33.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 44.

<sup>26</sup> *Ibidem*, pág. 46.

definitivos de la novela picaresca, en especial, en cuanto a la recreación realista mediante la difuminación entre ficción y realidad para crear mayor verosimilitud. Es decir, una obra como el *Lazarillo*, escrita en primera persona y desarrollada en lugares conocidos, se aproxima hacia la verdad como sinónimo de realismo. No es difícil, por tanto, aseverar que lo que más atrae a Fray José de este vínculo erasmista es la claridad expresiva, pero también la cantidad de realidad, de veracidad que permite la transmisión y enseñanza de unas ideas abstractas de manera más comprensible y veraz, como él mismo hará a la hora de escribir la historia de su propia orden. Por otro lado, debemos recordar que más que un tipo de poesía mística nos encontramos ante un tipo de poesía comunicativa. No se persigue la unidad con Dios sino el diálogo con él gracias al *locus amoenus* como lugar de reflexión como se puede apreciar en algunos versos de Fray José cuando escribe:

Dije entre mi engañado:  
Escondéreme en un lugar obscuro;  
Allí no seré hallado,  
Allí, alegre y seguro,  
La noche servirá de luz y muro.

Esta misma naturaleza, quien sabe si recuerdo e influencia de los parajes seguntinos, sitúan de nuevo el escenario comunicativo entre Dios y el poeta dentro de un contexto idealizado que nos recuerda los paisajes bucólicos de Virgilio o del mismo Garcilaso a través de sus *Églogas*. Fray José nos dejó escrito:

Cual suele... en el dallo prado  
Sobrevenir el agua mansa y clara  
O sobre el suelo celestial rocío,  
Que todo reverdece matizado  
De flores mil y de belleza rara.  
Así el nacer de aqueste Rey tan pío  
Cobra justicia, brío,  
Y de sabrosa paz una gran suma  
Florece juntamente a su venida,  
Ni será consumida  
En tanto que en el cielo hubiere luna<sup>27</sup>.

<sup>27</sup> Fray José de Sigüenza poeta e historidador, p. 23.

Así las cosas, y comentando ya la obra poética del padre Fray José por extenso, hay que recordar principalmente la tradición oral de su producción que desgraciadamente se ha perdido. Tanto Catalina García como Sor María Gonzaga señalan las rondas nocturnas de las que participaba el joven Fray José “cantando canciones amorosas en elogio de alguna hermosa dama”<sup>28</sup>. No mejora con los años la conservación de su obra poética, profusamente disgregada en otros tantos manuscritos. Sin duda nuestro fraile no debió de prestar gran atención al cuidado de su propia obra, aquel mismo que se encargó de ordenar más tarde toda una biblioteca. Ironías al margen, Sor María Gonzaga señala la existencia de su obra inédita en la Biblioteca de San Lorenzo del Escorial “pero de tal modo que se hallan mezclados con otros poemas y es difícil discernir con certeza los que salieron de la pluma del Padre Sigüenza”<sup>29</sup>. Entre esta disgregada producción se encuentran sus sonetos laudatorios a los *Versos Espirituales* de Fray Pedro de Encina, así como los atribuidos en la colección de Pedro Bergomense de *Versos a lo divino*. Su temática fundamentalmente es religiosa y laudatoria a diferentes santos y al propio rey Felipe II, y escribe también una paráfrasis del *Miserere*. De entre toda esta producción queremos presentar una valoración especial del soneto atribuido al padre Sigüenza titulado “Soneto a la virgen o a su imagen pintada que da la teta”, del que estableceremos una relación con el poema de Arias Montano titulado “De la hermosura exterior de Nuestra Señora”.

En primer lugar debemos recordar que el soneto que vamos a comentar del fraile jerónimo tiene una larga tradición iconográfica que incluso podemos encontrar en nuestra Catedral de Sigüenza. Nos referimos al motivo religioso de la Virgen dando el pecho al Niño Jesús, del que toma el título el padre Sigüenza para su soneto “a la Virgen o a su imagen pintada que da la teta”. Aunque el origen de esta representación procede del culto egipcio a Horus, quien es amantado por Isis, debemos sin embargo a San Pablo, y a su basto conocimiento de la mitología egipcia, la adaptación de tal motivo con la finalidad de propagar las ideas cristianas a través de esta amplia tradición pagana. De todos es conocida la imagen de la Virgen como vehículo propagandístico de gran valor dentro la fe católica gracias a la humanización de sus milagros y acciones. Un buen ejemplo lo encontramos en la colección de ejemplos medievales de Gonzalo de Berceo que llevan por título *Milagros de nuestra Señora*, en donde la Virgen siempre ayuda a los peregrinos que se encuentran en apuros. Sirva este rodeo filológico para situar el soneto del padre Sigüenza no sólo como deudor de una tradición mariana de gran importancia, sino para imaginar al fraile frente a una más

<sup>28</sup> Sor María Gonzaga, p. 15.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 16.

que posible influencia directa en su soneto al conocer a la imagen que se encuentra en la Catedral de Sigüenza. El nombre de esta pieza es “Retablo de nuestra señora de la leche”, la cual durante muchos años ha sido también llamada “Virgen del Cepo o del Tabernáculo”. Cuenta Manuel Pérez Villamil que Francisco de Baeza asentó la piedra y que Miguel de Aleas en 1515 “sacó y desbastó la piedra”<sup>30</sup> por un total de 3.400 maravedies. La obra fue un encargo del prelado de la iglesia, por entonces Don Fadrique de Portugal, cuyos escudos flanquean las columnas de alabastro de estilo plateresco. En la urna central se encuentra el escudo del cabildo, y durante años recibió el nombre de “Nuestra Señora del Cepo” debido a que se encontraba un cepillo cuyos beneficios iban a parar a la Obra y Fábrica de la iglesia. La imagen ha sido recientemente restaurada en el 2002 por Francisco Boldo, respetando las formas redondeadas que anuncian su origen renacentista. No difícil, por tanto, asegurar que el padre Sigüenza debió tener noticia de dicha imagen y de la tradición mariana que le habría de llevar a escribir el soneto que pasamos a comentar.

Aunque sin fecha exacta de realización, debemos aventurar una composición cercana a 1565, justo cuando la iglesia en Valencia pena con la excomunión a quienes pintaran imágenes de santos con belleza provocativa y con trajes lascivos y deshonestos. Estamos por tanto bajo la influencia directa del recién terminado Concilio de Trento y su doctrina contrarreformista. Pocos años antes, en 1530, el emperador Carlos V había ordenado que la imagen de la Virgen con el niño apareciese en su peto de combate, por lo que la actualización de la iconografía mariana seguía teniendo gran relevancia. Mayor controversia alcanzó la figura de María durante los años que duró el Concilio de Trento y en los que se defendió la imagen de la Virgen como libre de todo pecado original, si bien no se termina de definir su función como corredentora junto a la figura de Jesucristo. Esta posición es fuertemente rechazada por los protestantes, para quienes la Virgen no participa de la redención, y como veremos en el soneto de Fray José, es motivo de reflexión poética, pero también de reivindicación tridentina por parte de nuestro fraile jerónimo.

Aunque la imagen tallada por Francisco Aleas preserva la castidad de la Virgen, el niño Jesús se encuentra completamente desnudo, cuando lo normal hubiese sido que a la madre se le pudiese ver el pecho como en otras tantas composiciones modélicas de Miguel Ángel, Tiziano o Tintoretto. Un buen ejemplo de esta castidad sería la imagen con semejante motivo que llevará a cabo Luis de Morales “el divino”; imagen llena de ternura y recato de marcada influencia leonardesca. Nuestra imagen de la Virgen en la

<sup>30</sup> Pérez Villamil, Manuel, *La Catedral de Sigüenza*, Madrid, El Museo Universal, 1984, p. 355.



Catedral de Sigüenza mantiene un rictus serio y una postura rígida que contrasta con el escorzo del Niño Jesús en busca del pecho materno. Parece, si nos fijamos, como si la cara de la Virgen avvicinara la tragedia que su hijo habría de sufrir; de ahí, por tanto, la sobriedad y patetismo que envuelve la imagen si la comparamos con la de Luis de Morales. No es de extrañar que el proceso creativo del soneto del padre Sigüenza se encuentre a medio camino entre la exaltación religiosa mariana y, como veremos, muy cercano a un pronunciado carácter didáctico que, como la talla de Aleas, está envuelta en cierto dramatismo. A continuación pasamos a leer el soneto atribuido al padre Sigüenza titulado “Soneto a la Virgen o a su imagen pintada que le da teta”.

Fuente divina que licor precioso  
Destilas en su origen y venero;  
Cordera madre virgen que al cordero  
Divino, das el pecho caudaloso.

Rinde el tributo al Rey menesteroso  
De tu socorro; al único heredero  
Del Padre eterno, de quien tú primero  
Recibiste caudal tan milagroso.

Y en ti se esquite cuanto el mundo debe  
A su criador, y suba a tanto punto  
Que el siervo a su señor en deuda heche.

Con tu favor a tanto ya se atreve  
Pues escede en valor al orbe junto  
Puesta en labios de Dios, tu dulce leche<sup>31</sup>.

Como se puede apreciar, el soneto rebosa devoción y un fervor exaltado que se transmite en los numerosos encabalgamientos y sinalefas que recorren el poema de forma abrupta, es decir, descansando en la quinta o sexta sílaba del siguiente verso. Se han contabilizado un total de 5 encabalgamientos y 15 sinalefas en total. Si a esto le añadimos la repetición de la conjunción “y”, así como las numerosas comas, podemos afirmar que el soneto adquiere una gran velocidad expresiva. Los endecasílabos del poema sufren una fuerte cesura hacia la mitad de todos ellos, por lo que

<sup>31</sup> Se transcribe el soneto tal y como aparece recogido por Juan Catalina García en su *Elogio del P. Fr. José de Sigüenza*, p. 70.

podemos pensar que el tono del soneto está cercano al habla coloquial cuya fuerza expiratoria en el castellano está alrededor de las ocho sílabas. Veamos un ejemplo de lo propuesto anteriormente a partir del verso tercero; el endecasílabo tiene una fuerte cesura con la introducción de la subordinada adjetiva “que al cordero”, un total de cuatro sílabas, que se encabalga con el verso quinto hasta la coma con el adjetivo “Divino”, tres sílabas, para sumar desde la anterior cesura un total de siete sílabas. Así, el endecasílabo cuarto, después del encabalgamiento, ofrece un octosílabo final. En el siguiente cuarteto los endecasílabos sufren una fuerte cesura versal a partir de la cuarta y quinta sílaba dividiéndolos en verdaderos hemistiquios. Sirvan estos pequeños apuntes fonéticos para descubrir no solamente la expresividad de nuestro Fray José de Sigüenza, sino también para apreciar la deuda compositiva con la lírica popular que tiende hacia la versificación de arte menor, y denuncia, de algún modo, las dificultades técnicas de nuestro poeta para expresarse con fluidez dentro de este sistema métrico cuyos ejemplos más inmediatos y perfectos son los de Garcilaso y Herrera.

El soneto, aunque parco en figuras literarias, comienza en su primer cuarteto con dos metáforas; la primera es la que asocia al pecho de la Virgen con la “fuente” de la que mana la vida a través del “licor precioso”, para referirse así a la leche materna. Esta mención expresa a la fisonomía de la Virgen se animaliza a través de la simbología cristiana del “cordero” que se asocia tradicionalmente con el sacrificio de Jesucristo. Aquí la Virgen, y este dato es de gran importancia, sufre el mismo tipo de sacrificio que tendrá su hijo. El padre Fray José de Sigüenza nos ofrece una imagen doliente y sufrida de la madre que debe de sacrificarse para que también su hijo lleve a cabo tal misión. El trasfondo del soneto es completamente dramático al contemplar a la madre del futuro sacrificado como de igual importancia dentro del dogma de fe cristiano, es decir, como corredentora. Esta situación sin solución durante el Concilio de Trento es manejada didácticamente por Fray José de Sigüenza como estandarte y argumento contra el ideario protestante ¿Cómo no asociar esta imagen poética a la talla de Miguel de Aleas ante una madre que sufre al tener que alimentar a su hijo aun a sabiendas del sufrimiento que éste tendrá que padecer? Parece que la imagen de nuestra Virgen de la leche en la Catedral de Sigüenza tuviese la expresión más cercana a la visión horrible de la crucifixión que al acto entrañable y delicado del amamantamiento. Es ella la única que parece saber el terrible designio de su hijo; primero porque el niño es un “Rey menesteroso”, es decir, un rey necesitado del alimento, del “socorro” que le puede propiciar la Virgen. En este momento en el que Jesús está igual de desvalido que años más tarde estará en la cruz, es donde la madre se presenta como actante al principio y al final de la vida de Jesús. De entre lo más original que Fray José nos ofrece en este poema es el sacrificio que

la Virgen se ve obligada a llevar cabo desde su contacto con el Espíritu Santo cuando nos dice el fraile de la Virgen que “Recibiste caudal tan milagroso”. Es así que Fray José de Sigüenza, en su exaltación mariana, reclame que se “suba a tanto punto” la imagen de la Virgen como primera sacrificada dentro del plan divino, como ya anunciase en el primer cuarteto al llamarla “cordera madre virgen”, y aclara por tanto su postura personal sobre la cuestión de la corredención mariana, otorgando a la Virgen la misma importancia que a Jesucristo dentro de la fe católica. Nos parece como si Fray José de Sigüenza tuviese en mente una de las normas impuestas por el Concilio de Trento a la hora de estructurar su soneto; nos referimos al punto tercero de la sesión XXV de 1563 del Concilio cuando, al debatirse las normas en lo referido al uso de las representaciones plásticas con fines religiosos, se nos dice que el empleo de estas imágenes debe ser para “hacer comprender a los fieles que las figuras de la divinidad no expresan un aspecto físico concreto de las mismas”. Es por ello que nuestro poeta comience el soneto con la descripción somera del pecho para, inmediatamente, adoctrinar en la importancia corredentora de la Virgen, en vez de detenerse por extenso en una mayor profundidad descriptiva de su físico, y para finalmente recordar en el primer terceto: “Y en ti se esquite cuanto el mundo debe / a su criador, y suba a tanto punto/ que el siervo a su señor en deuda heche”. Por tanto, no debemos olvidar que el contexto en el que este soneto se circunscribe, es el de un período convulso y lleno de dudas a nivel dogmático, en el que Fray José toma decido partido por la corredención de la Virgen María como argumento principal contra el protestantismo.

Si acabamos de adentrarnos en la estructura e intención del soneto, y alumbrada la importancia simbólica de la Virgen como elemento sacrificado de primer orden también dentro de la doctrina, debemos notar, sin embargo, que pronto desaparece la referencia física en el soneto para cargarse el poema de connotación doctrinal. En efecto, el primer cuarteto es una perfecta metáfora del físico que se encubre dentro de la tradicional simbología cristiana, para después adentrarse en su explicación del dogma en lo que se refiere al sacrificio del hijo de Dios y a la madre de éste en el segundo cuarteto y los dos tercetos. Resulta de gran valor esta aproximación a la descripción física del cuerpo de la Virgen si tenemos en cuenta que el propio maestro de Fray José, Arias Montano, escribirá en silvas también una descripción de la Virgen María aunque desde otros parámetros. La gran diferencia que encontramos entre maestro y discípulo es que para Montano las ideas neoplatónicas siguen operativas en su visión de la Virgen. En su poema “De la hermosura exterior de nuestra Señora”, nos acercamos a una visión idealizada de la Virgen más próxima a la “*donna angelicata*” de la Laura petrarquista que a las premisas expuestas en el Concilio de Trento o a la orden dada por la iglesia en Valencia en 1565. En su descripción de

la Virgen María, Arias Montano nos retrata a una joven Virgen llena de virtudes y, sobre todo, de belleza física:

Rubios son, como el oro  
que en el crisol se acendra, sus cabellos;  
en ellos mi tesoro  
tengo, pues son tan bellos  
que me tiene cautivo en uno dellos.

Desde la cabeza hacía los pies, el poeta Arias Montano se recrea en numerosos elementos de la poesía cortesana y petrarquista, para seguir con una imagen idealizada de la Virgen:

Las mejillas hermosas,  
cual nubes al oriente arboladas,  
más blancas son que rosas  
de rojo matizadas:  
cual colorados cascos de granadas.  
Parecen una cinta  
vuestros labios, ¡oh Virgen soberana!,  
teñida en fina tinta  
de carmesí o de grana,  
de quien sabrosa miel destila y mana.

Esta perfección y virginalidad renacentista no encuentra parangón en nuestra literatura cuando el poeta extremeño se recrea en la belleza física de la Virgen a la hora de hablar de sus pechos. La influencia pagana se mezcla con las referencias religiosas:

¿Qué diré de los pechos,  
de leche milagrosa abastecidos?  
Semejantes son hechos  
a los recién nacidos  
cabritos, entre lilió mantenidos;  
más frescos son, y hermosos,  
más blancos, que el jazmín y armiño fino;  
más dulces y sabrosos  
que el esmerado vino,  
y que el ambrosía, que es manjar divino.

Así, de la leche divina encontramos que haya un “milagro” que abastece a los pechos de alimento, pero que también hacen referencia al milagro de la propia concepción de la Virgen María. Al igual que Fray José de Sigüenza, Arias Montano hace referencia a los “recién nacidos cabritos” como elemento simbólico en el que se convertirá su hijo. Sin embargo, para Arias Montano, la referencia al animal carece de connotación negativa vinculada con el sacrificio al que se refiere Fray José y, por el contrario, contribuye a potenciar la hermosura y delicadeza del ideal femenino petrarquista. En el poema mariano de Montano, la paganización en la descripción se completa con las referencias al “vino” y a la “ambrosía” que servían de alimento a los dioses de la antigüedad. Mientras que Arias Montano nos ofrece una imagen idealizada y semi-pagana de la Virgen, Fray José de Sigüenza toma el detalle del amamantamiento para poder explicar el vínculo que une tanto a la Virgen como a Jesucristo como actantes sacrificados, otorgando a la Virgen subir ese “tanto punto” como elemento imprescindible dentro del misterio en su papel de corredentora.

A través de su amplia producción humanística, hemos podido comprobar como Fray José de Sigüenza se encuentra dentro de un cruce de caminos estilísticos e ideológicos de los que tomó aquello que mejor sirviese para configurar su propia erótica vital. Si se atreve a defender un libro tan sospechosamente erasmista como el *Lazarillo*, no vacilará en tomar partido dentro de los debates contrarreformistas para expresar su devoción mariana y escribir un soneto que defienda su postura interpretativa con respecto a la corredención de la Virgen. Esta búsqueda de la Verdad a través de la exposición de un criterio personal frente a las convenciones, hacen de Fray José una personaje enteramente moderno, defensor de su individualidad y honradez personal como los mejores garantes frente a las envidias e inquinas que le persiguieron. Espero que estas pequeñas notas hayan servido para homenajear a este seguntino ilustre en el año de su centenario. Vale.

## D. JOSÉ JOAQUÍN SÁEZ, UN CLÉRIGO REDIVIVO.

Fernando SOTODOSOS RAMOS

### Prólogo:

**Hace** unos años, escribía, bajo el título “*El Clero en la diócesis de Sigüenza en 1823*”, un artículo, en la revista WAD-AL-HAYARA, D. Antonio Ortiz García (Tomo 11, páginas 151 y siguientes), en que lanzaba (pág. 157) el siguiente reto:

*“Tema interesante será hacer un estudio de este personaje (se refiere al epi-grafiado). Podemos suponer que este clérigo era gran amigo de Víctor Damián Sanz (permítaseme rectificar el nombre: Damián Víctor Sáez Sánchez<sup>(1)</sup>... Nombrado en 1824 obispo de Tortosa, llevóse con él a José Joaquín, promoviéndole al arcedianato de Borruel de su diócesis. También debía de tener éste ideas muy absolutistas: una de las denuncias del concurso (a curatos de 1823) contra el concursante Manuel del Moral, acusado de constitucional, fue dirigida personalmente a él”.*

Inconsciente de mis facultades recogí el guante con altivez. El azar más que una investigación sistemática, puso el cabo del ovillo en mis dedos y, tirando... tirando, logré deshilvanarlo, con cuyas hebras tejí los retazos que expongo, que dedico al Sr. Ortiz García, el cual me brinda la oportunidad de colaborar en la Historia del antiguo Obispado de Sigüenza, actualmente Diócesis de Sigüenza/Guadalajara.

### La época:

A nuestro personaje le tocó vivir una de las épocas más aciagas de la Historia de España.

Coetáneo del egocéntrico Fernando VII (1784-1833) hubo de plegarse a las circunstancias de su reinado, si bien se arrimó al sol que

---

(1) Fue un monárquico absolutista a ultranza, cuya ideología le acarreo el odio y persecución a muerte, por parte de los liberales. Véase mi artículo “*El Budiense Damián Víctor Sáez, (un clérigo de armas tomar)*”. ANALES SEGUNTINOS, Tomo 16, páginas 95 a 137, ambas inclusive.

más calentó, como un servil pancista: “*Primum vivere, deinde philosophare.*”

La supervivencia en estos tiempos era difícil por las desavenencias ideológicas entre absolutistas o monárquicos y liberales o constitucionales que, subidos al machito, hicieron de las suyas unos y otros, contra los curas.

La clerecía, que andaba a salto de mata con el fin de acaparar sinecuras para comer a la sopa boba, se dividió por igual, como era lógico, entre ambos bandos y hubo quienes ofrendaron sus vidas en aras de sus ideales. José Joaquín pagó los suyos con un destierro, si bien efímero. Pero... ¡no le pesaría!

Sin embargo el Cabildo de Sigüenza experimentó una de sus “edades doradas”: en 1815 existían las dignidades de Deán; Arcedianos de Sigüenza, Almazán, Molina y Medinaceli; chantre; Maestrescuela; Abad de Santa Coloma; Prior; Capellán mayor; Arcipreste de Sigüenza; Arcediano de Ayllón; y Abad de Medinaceli. Contaba, además, con 36 canonjías, 13 raciones enteras y 14 medias.

Por el “*Auto de supresión de Prebendas*” de Vejarano (9 de febrero de 1815) se suprimieron las dignidades de Prior, Arcediano de Ayllón, Abad de Medinaceli, Capellán mayor y Arcipreste de Sigüenza, manteniéndose las otras dignidades y reduciéndose a 24 el número de canonjías, 8 raciones enteras y 8 medias, según Minguella. Todo ello en beneficio de los curatos rurales, creados por los sucesivos decretos sinodales de 1819 y 1823.

Durante su ministerio sacerdotal José Joaquín vería ser promovidos a obispos a los siguientes prebendados seguntinos: Andrés Esteban Gómez, para el obispado de Ceuta, en 19 de diciembre de 1814; Pablo Jesús Corcuera y Caserta, para el de Vich, en 31 de diciembre de 1824; y Francisco López Borricón, para el de Mondoñedo, en 1827.

Es significativo que dos prelados, que episcoparon la Diócesis por estas calendas, eran liberales más o menos encubiertos; pues no en balde habían tomado parte activa en la redacción del articulado de la Constitución: D. Pedro Inocencio Vejarano (1800-1809), diputado a Cortes por la Suprema Junta Central; y D. Manuel Frayle y García (1819-1837), por Palencia, su provincia de origen. ¡Increíble paradoja!

## Naturaleza y genealogía:

En el Archivo de la Catedral de Sigüenza (Legajo 31, documento 20), para las pruebas hechas al aspirante a una canonjía por permuta, se encuentra la siguiente partida de bautismo:

*Josef Joaquin hijo de D.<sup>n</sup>  
Damian Isidoro Saez y  
D.<sup>a</sup> theresa Sanchez*

*En la Iglesia Parroq.<sup>1</sup> del S.<sup>or</sup> San Gil<sup>(2)</sup>  
de la Ciudad de Gauadalaj.<sup>a</sup> en diez  
dias del mes de Octubre de mil  
setecientos y sesenta años Yo  
D.<sup>n</sup> Josef Ferrer theniente de Cura de  
dha.Parroq.<sup>1</sup> bautice solemnemente, puse  
Oleo, y Chrisma é hice las demas  
ceremonias que dispone el Ritual  
Romano á un niño que nacio en el dia  
ocho de dho. mes alas quatro de la  
mañana hijo legitimo de D.<sup>n</sup> Damian  
Ysidoro Saez natural de Budia, y D.<sup>a</sup>  
teresa Sanchez natural de Yriepar, le  
puse por nombre Josef Joaquin; fue su  
Padrino Fray Manuel de San Joaquin  
Religioso Carmelita, quien advertí las  
Oblig.<sup>n</sup> Y para que conste lo firmo= D.<sup>n</sup>  
Josef Ferrer.*

Esta partida, solicitada para la ocasión, a su debido tiempo, la avala con su firma el párroco del momento, Francisco Cástor Velaso:

Concuerta esta partida con su Original, al que me remito; y para que conste lo firmo en Guadalaj.<sup>a</sup> trece de mayo de mil ochocientos veinte y cinco.

### **P A D R E S**

(Casados en la Parroquia de la Asunción de Romanones, el día 8 de diciembre de 1757 y velados en la misma, el 29 de mayo de 1758)

---

<sup>(2)</sup> Los libros parroquiales de San Gil, los asumió la actual Parroquia de San Nicolás. He podido constatar, no obstante, la fe de bautismo, microfilmada, en el Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza.



- Damián Isidoro, natural de Budia del Obispado de Sigüenza, nacido el 3 de abril de 1736 y bautizado el 8 de los mismos en la parroquial de San Pedro, por Leonardo Sánchez lector en Teología del Convento de Santa Cruz de Carbonera de la orden de Predicadores. Hijo legítimo de Pedro Sáez y María Mayor. Enviudó de Teresa Olarte. Otorgó poder para testar en su villa natal, ante el escribano Damián Castillo, el 30 de noviembre de 1792, siendo albaceas su segunda mujer, Teresa Manuela, y su hijo José (nuestro biografiado). Cursó estudios en Huesca y se graduó de bachiller en Cánones en el Colegio de San Antonio de Portaceli de la Universidad de Sigüenza, en 29 de enero de 1753. Fue abogado de los Reales Consejos. Falleció en Budia el día 11 de diciembre de 1794.

- Teresa Manuela Sánchez Oñoro, nacida en Iriépal, del arzobispado de Toledo, el 27 de marzo de 1731 y bautizada en la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción, el 30 de los mismos mes y año. Hija legítima de Manuel Sánchez y Catalina Oñoro.

#### **ABUELOS PATERNOS**

(Casados en la Parroquia de San Pedro Apóstol de Budia, el 17 de julio de 1712)

- Pedro Sáez Salanes, que era natural de Budia, en cuya parroquial de San Pedro fue bautizado cinco días después de nacer (21 de abril de 1692). Fue hijo legítimo de Damián Sáez y de María Salanes, vecinos de Budia. Dio poder para testar a su mujer María Catalina Nicolasa, y a uno de sus hijos. Fueron herederos los siete hijos habidos en su matrimonio: Damián Isidoro, Pedro (religioso trinitario), Juan Angel Diego, Manuel, Damián, Isabel y María. Falleció el 16 de diciembre de 1776, en Budia.

- María Catalina Nicolasa Mayor, nacida en la villa y corte de Madrid, el 28 de diciembre de 1697 y bautizada al día siguiente. Su padre, Juan Francisco Mayor, era natural de Budia y su madre, Manuela Pérez San Juan, de Madrid. Hizo testamento el 16 de noviembre de 1773, dejando por albacea a su hijo Damián Isidoro, y herederos a todos los citados anteriormente. Murió en Budia el día 8 de diciembre de 1775.

## ABUELOS MATERNOS

(Casados en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Iriépal, obispado de Toledo, en 12 de octubre de 1733)

- Manuel Sánchez Salanes, natural de Taracena, en el arzobispado de Alcalá de Henares, donde nació el 27 de marzo de 1771 y, en cuya parroquia de la Inmaculada Concepción fue bautizado el 1 de abril de este año. Hijo legítimo de Andrés Sánchez, natural de la misma villa, y de Ana Salinas, natural de Iriépal. Estaba viudo cuando casó, en segundas nupcias, con Catalina Oñoro, de la cual tuvo a Teresa, Manuel, Catalina y María, a los cuales dejó herederos, según testamento otorgado el 10 de febrero de 1753, en cuyo mes y año murió el día 15, cuando contaba 42 años de edad.

- Catalina Oñoro Sánchez. Nació en Iriépal el 1 de noviembre de 1710, en cuya parroquia de la Inmaculada Concepción fue bautizada el 7 de los mismos. Engendrada legítimamente del matrimonio formado por Lucas Oñoro y Teresa Sánchez. Testó a favor de sus mencionados hijos, en Taracena, donde murió el día 11 de noviembre de 1794, a la temprana edad de 39 años.

## HERMANOS

(Parece que los libros sacramentales de San Pedro de Budia han desaparecido o, al menos, no se encuentran en el Archivo Diocesano de Sigüenza, donde deberían estar. No obstante subsisten transcripciones de bautismo, o datos, de los que se citan los siguientes):

- Tiburcio, natural de Budia en donde nació el 14 de abril de 1771, y fue bautizado en la parroquia de San Pedro de la villa, al día siguiente. Doctorado en Teología por Alcalá de Henares el 18 de abril de 1797. Se ordenó de sacerdote el 24 de marzo del mismo año. Fue párroco de Pareja (Cuenca). Concurrió, junto a su hermano Damián Víctor, a la magistral de Sigüenza, en la oposición de 31 de enero de 1800, que ganó Tomás García Benito. En un documento del Archivo General de Palacio (Madrid), de 10 de junio de 1814, se referencia a Tiburcio como canónigo de la catedral de Orihuela para una serie de sermones. Su hermano Damián Víctor, el jefe del clan familiar, le presenta al Rey (Fernando VII) para una capellanía de honor, el 6 de agosto de 1815. La recomendación surtió efecto y Tiburcio fue

admitido, en 27 de enero, previa autorización del Patriarca de las Indias, pero sin sueldo.

- Ambrosio. Natural de Budia, bautizado en la parroquia de San Pedro Apóstol, en 1772. Estudiante en las universidades de Sigüenza y Alcalá de Henares entre los años 1788 al 1791. Se ordenó de menores y mayores en Sigüenza, el día 22 de octubre de 1797. Fue párroco de Carabias y de su anejo Cirueches (en el Obispado de Sigüenza), desde donde suplía las ausencias de su hermano José Joaquín, en la parroquia de San Julián de Cantalojas. Arcediano de Sigüenza, en julio de 1824. Ascendió a deán y fue el informante de José Burgaleta Mungiro, para el arcedianato de Molina. Fue uno de los testamentarios de su hermano José Joaquín, siendo aquél deán de la Catedral seguntina. Está enterrado en el Cementerio de los Canónigos, con el siguiente epitafio, que traducido del latín dice: AQUÍ YACE EL SR. AMBROSIO SAEZ, NATURAL DE BUDIA, DEAN DE LA SANTA IGLESIA SEGUNTINA. MURIO EL 4 DE LAS KALENDAS DE JULIO DEL AÑO 1856, A LOS 84 DE EDAD Y 33 DE RESIDENCIA. R. I. P. A.

- Juana Antonia. Nació el día 24 de junio de 1775 y fue bautizada el mismo día en la parroquia de San Pedro. Casó con Juan Gordo Sierra, el día 19 de octubre de 1793, en la parroquia de San Julián de Cantalojas, de donde era natural el esposo. Fue la madre de Damián Canuto (futuro obispo de Tortosa). Falleció en la ciudad de Sigüenza, en cuya catedral está enterrada, ante el altar de la Virgen de La Mayor. Su epitafio dice: AQVI YACE DOÑA JVANA SAEZ SANCHEZ MAYOR , NATVRAL DE LA VILLA DE BVDIA. FALLECIO EL DIA 4 DE ABRIL DE 1829 DE EDAD DE 63 AÑOS, 9 MESES Y 11 DIAS; CONSORTE QVE FVE DE DON JVAN GORDO SIERRA NATVRAL, DE CANTALOJAS AMBOS DE ESTA DIOCESIS. R. I. P. A.

- Damián Víctor. Nacido en Budia del día 12 de abril de 1776 y bautizado el 15 de los mismos en la parroquia de San Pedro. Fue magistral, por oposición, de Sigüenza en 1804. Predicador real, confesor y ministro universal del Rey Fernando VII. En 29 de marzo de 1815 consigue la Lectoralía de la Primada de las Españas. El 3 de diciembre de 1823 fue promovido al obispado de Tortosa. Desavenencias políticas con la Regencia de María Cristina de Borbón Dos-Sicilias, le obligan a ocultarse en Sigüenza, donde murió, y fue enterrado en su Catedral, clandestinamente, en que permaneció hasta que su sobrino y sucesor en la sede tortosina, Damián Canuto Gordo Sáez, llevó sus restos mortales a la seo de la que fue su Obispo, en 1850. Regaló un soberbio relicario con la reliquia de San Pascual

Baylón, con la siguiente dedicatoria: EL EXCMO. DN. VICTOR SAEZ, OBISPO DE TORTOSA, A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE SIGÜENZA.

### Currículo académico:

En algunos documentos aparece como doctorado, sin embargo él se intitula licenciado, tal como aparece en las actas del Archivo Histórico Nacional (Sección de Universidades. Libro 1273. Folios 286 v. a 288).

Hay que advertir que el topónimo Guadalajara, naturaleza del actuante, enmienda siempre al de Budia que está tachado; pero no existe cita alguna adicional que avale la validez de la corrección, como es habitual en estos casos.

*Puntos q.<sup>e</sup> en 14 de Marzo  
de 1786, tomò para el Grado  
de B.<sup>r</sup> en theolog.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Josef  
Sàez n.<sup>l</sup> de Guadalajara Colg.<sup>l</sup>  
Seminario.....*

*En la Sala Rectoral del Colegio de S.<sup>n</sup> Antonio de Portaceli unibersidad de esta Ciud.<sup>d</sup> de Sig.<sup>za</sup> à Catorce de Marzo de mil Setecientos i Seis años: Juntos el S.<sup>or</sup> R.<sup>or</sup> (tachón) d.<sup>n</sup> Juan Carnicero, el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Josef Notario, y yo el Srio. Compareciò D.<sup>n</sup> Josef Saez n.<sup>l</sup> de Guadalajara y Coleg.<sup>l</sup> Sem.<sup>rio</sup> à tomar puntos para el Grado de B.<sup>r</sup> en theolog.<sup>a</sup> y hav.<sup>do</sup> picado tres veces dho S.<sup>or</sup> R.<sup>or</sup> en el Libro primero del Mro. de las Sentencias le tocaron los sig.<sup>tes</sup>*

*P. 1.º Distinz.<sup>om</sup> 6ª, y 7ª.*

*P. 2.º distinz.<sup>om</sup> 18, y 19.*

*P. 3.º distinz.<sup>om</sup> 39, y 40.*

*Eligiò el punto 2.º distinz.<sup>om</sup> 1.ª q.<sup>e</sup> empieza Nunc, y termina magnitudine, deq.<sup>e</sup> doy fee=*

*Antemi, Martin de Herrera Srio.*

Grado de B.<sup>r</sup> en theolog.<sup>a</sup>  
q.<sup>e</sup> en 15 de Marzo de 86 re  
civiò el dho d.<sup>n</sup> Josef Saez.

En la Aula del Colegio de S.<sup>n</sup> Antonio Portaceli unibersidad de esta Ciu.<sup>d</sup> de Sig.<sup>za</sup> à quince de Marzo de mil Seiscientos ochenta i Seis años: Estando en ella los S.<sup>res</sup> d.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Josef Notario Presid.<sup>te</sup> D.<sup>n</sup> thomas Marz Aguilera, y d.<sup>n</sup> Josef Garcia Huarte y yo el V.Srio. y en su asiento de actuante D. Josef Saez nat.<sup>l</sup> de Guadalajara, y Coleg.<sup>l</sup> Sem.<sup>rio</sup> de esta Ciudad, y desde el dixo la leccion q.<sup>e</sup> llevaba hecha del punto q.<sup>e</sup> eligio, loqual durò por espacio de media hora concludida le arguieron dhos S.<sup>res</sup> examinadores por mas de una hora, i finalizados los tres argum.<sup>tos</sup> yo el V.Srio. los juramente, i haviendo votado en secreto se hallò en los cantaros estar aprobado nemine discrepante con las tres letras A. A. A. Publicose la aprovacion i hecha la Protesta dela fee, y demas Juram.<sup>tos</sup> acostumbrados, i establecidos por Cedula R.<sup>s</sup> pidiò de rodillas al S.<sup>or</sup> Presidente el Grado de B.<sup>r</sup> en theolog.<sup>a</sup> que le confiriò siendo testigos D.<sup>n</sup> Pasqual Renieblas, digo Almazan, y D.<sup>n</sup> Josef Renieblas, y yo el dho Vice Srio. y vedel de esta Universidad, deque doy fee= Ante mi Josef Frayle y Vera V.Srio.

Publica q.<sup>e</sup> en 2 de abril de 86  
tubo para el Grado de Liz.<sup>do</sup> en  
theolog.<sup>a</sup> el dho d.<sup>n</sup> Josef Saez

En la aula del Colegio de S.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Portaceli. Unibersidad de esta ciudad de Sig.<sup>za</sup> à dos de Abril de mil setecientos ochenta y seis: Juntos en ella los S.<sup>res</sup> D.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Josef Notario Presidente d.<sup>n</sup> Santiago Urraca D.<sup>n</sup> thomas Marz Aguilar, d.<sup>n</sup> Josef Garcia Huarte y d.<sup>n</sup> Ambrosio Sanchez Priego, Examinadores, y yo el Srio, y en su asiento de actuante D.<sup>n</sup> Josef Saez, nat.<sup>l</sup> de Guadalajara,

*Propuso este una question sobre la que le arguieron dhos S.<sup>tes</sup> Examinadores por mas de una hora y media, lo q.<sup>e</sup> le sirvio de Publica para el Grado de Liz.<sup>do</sup> en theolog.<sup>a</sup> deq.<sup>e</sup> doy fee=*

*Antemi*

*Martinez Urraca Srio*

*Puntos q.<sup>e</sup> en 5 de abril de 86 tomò para el Grado de Liz.<sup>do</sup> en theolog.<sup>a</sup> el mismo D.<sup>n</sup> Josef Saez*

*En la Sala Rectoral del Colegio de S.<sup>n</sup> Antonio Portaceli Universidad de esta Ciudad de Siguenza à cinco de Abril de mil Setecientos ochenta i Seis años: Estando en ella el Sr. R.<sup>or</sup> Carnicero, el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Josef Notario, y yò el Vice-Srio, compareciò à tomar puntos para el Grado de Licenciado en theolog.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Josef Saez n.<sup>l</sup> de Guadalajara y hav.<sup>do</sup> picado tres veces dho S.<sup>or</sup> R.<sup>or</sup> en el Libro 2º del Maestro de las Sentencias le tocaron los sig.<sup>tes</sup>*

*P. 1º distinz.<sup>om</sup> 11, y 12*

*P. 2º distinz.<sup>om</sup> 25*

*P. 3º distinz.<sup>om</sup> 33*

*Eligiò Punto 3º distinz.<sup>om</sup> 33 q.<sup>e</sup> empieza Prediquex, y termina dictum est, deq.<sup>e</sup> doy fee=*

*Antemi*

*Vera Srio.*

*Grado de Liz.<sup>do</sup> en theolog.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> en 6 de Abril recibì el mencionado d.<sup>n</sup> Josef Saez*

*En la capilla de nra. S.<sup>ra</sup> de la Paz Yntraclaustra dela S.<sup>ta</sup> Yg.<sup>a</sup> Cathedral de esta Ciud.<sup>d</sup> de Sig.<sup>za</sup> à Seis de Abril de mil setecientos ochenta y Seis: Estando juntos en ella el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Josef Joaq.<sup>n</sup> de torrano, Canonigo, Provisor, y Vicario Gral, y Vice-Cancelario de esta Unibersidad el S.<sup>r</sup> R.<sup>or</sup> de ella d.<sup>n</sup> Juan Carnicero, los S.<sup>tes</sup> D.<sup>n</sup> Josef Notario Presid.<sup>te</sup>, D.<sup>n</sup> Santiago Gutierrez Urraca, D.<sup>n</sup> Francisco*

serrano, D.<sup>n</sup> Josef Garcia Huarte, y d.<sup>n</sup> Ambrosio Sanchez riego Examinadores, y yò el Srio, y haviendo entrado en dha Capilla, y tomado el asiento de actuante D.<sup>n</sup> Josef Saez nat.<sup>1</sup> de Guadalajara dixo la leccion q.<sup>e</sup> llevaba hecha del punto q.<sup>e</sup> eligiò la qual durò por espacio de una hora. Concluida le arguieron dhos S.<sup>res</sup> Examinadores por hora y media, concluidos los cinco argum.<sup>tos</sup> yò el Srio. Jutram.<sup>te</sup> à aquellos, y haviendo votado en Secreto, se hallò en los cantaros estar aprobado nemine discrepante con las cinco letras A. A. A. A. A. Publicose la aprovacion, y hecha la Protestacion dela fee, y demas Juram.<sup>tos</sup> acostumbrados, y establecidos por cedula R.<sup>ta</sup> por el citado d.<sup>n</sup> Josef, pidiò este de rodillas al S.<sup>r</sup> Vice-Cancelario el Grado de Liz.<sup>do</sup> en Sagrada theolog.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> le confiriò, y se concluiò con pompa, i aplauso, siendo testigos los Mros. d.<sup>n</sup> Leandro torrijos, D.<sup>n</sup> Josef Redondo, D.<sup>n</sup> Pasqual Almazan, y el Vedel d.<sup>n</sup> Josef Frayle y Vera de q.<sup>e</sup> doy fee=

Antemi

Martin de Herrera, Srio.

Con éste se acaba el "Libro de Asientos de Grados quedìo principio en 14 de Abril de 1768 siendo Rector de esta Univers.<sup>d</sup> el Liz.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Alonso".

### **Párroco de Cantalojas:**

La primera actuación como párroco de Cantalojas es la de oficiante del matrimonio contraído por Pedro Nieto Cerezo y Melchora Sanz Molinero, en cuya acta estampa su firma como cura propio, el día 30 de noviembre de 1787.

Permaneciò en el lugar durante 16 años, si bien con algunas ausencias en las que le sustituía su hermano Ambrosio, cura de Carabias, como se ha dicho anteriormente.

Durante este periodo casó a su hermana Juana con Juan Gordo Sierra, el día 19 de octubre de 1793, en el cual actuó como oficiante Antonio Ramos Redondo, párroco anterior de Cantalojas y en la actualidad chantre de la Catedral de Sigüenza. Casi tres años después nacería, fruto del matrimonio de Juan y Juana, Damián Canuto, que daría prestigio a la familia, el 19 de enero de 1796, al cual bautizó su tío al día siguiente de nacer.<sup>(3)</sup>

La última acta firmada por José Joaquín es la defunción de Dionisia Alonso, consorte de Román Moreno Alcalde, que tiene fecha de 11 de junio de 1804.

Le sucede Vicente Sanz, tal como consta en los libros:

*“En la iglesia parroquial de San Julian de Cantalojas, a 23 de mayo de 1804: yo Vicente Sanz Presbitero de la villa de Galbe con licencia del licenciado Josef Joaquin Saez cura propio de la Santa Barbara de Siguenza...”*

En el Archivo Histórico Nacional aparecen varios documentos en los que se le citan, por esta época, como tutor de su sobrino Damián Canuto (el futuro Obispo de Tortosa) al cual pagó los estudios, hasta que éste obtuvo la beca del Colegio de San Antonio de Portaceli:

*“...que si es cierto que ha seguido la carrera de sus estudios D. Damian ha sido a expensas de su tio Jose Saez Cura actual de Santa Barbara de Siguenza.”*

### **Sinodales de 1823:**

El día 29 de setiembre de 1823 se nombran jueces sinodales a los Srs. Felipe Sainz de Prado, penitenciario; Melitón Romero de Tejada, doctoral; José Ramón Moreno, canónigo, provisor y vicario general; José Fernández Villamil, canónigo doctoral; y José Joaquín Sáez, cura de la parroquia de Santa Bárbara<sup>(4)</sup>, cuyo juramento tiene lugar el 8 de octubre del referido año:

---

(3) Alguien, con el tiempo, anotó en la partida de bautismo: “*Consagrado Obispo de Tortosa en 15 de oct. de 1848*”.

(4) Santa Bárbara correspondía a la derruida iglesia de Santiago, dependiente del Cabildo que, durante la prelación de Díaz de la Guerra (1777-1800) fue convertida en parroquia independiente.



*A consecuencia de oficio convocatorio concurrieron a la presencia de S. S. Y. (los señores citados) y licenciado d. Jose Joaquin Saez, Cura propio de la parroquial de Sta. Barbara y examinadores sinodales nombrados para el presente concurso de curatos, y habiendose pasado oficio al Ilmo. Sr. Presidente y Cabildo, juraron en forma de derecho con arreglo a su estado sacerdotal ejercer y desempeñar fielmente el oficio que se les ha encargado, fijando la censura en siete puntos y la reprobacion en la que no llegue a tres... Y lo firmó S. S. Y. con dichos señores de que certifico.*  
*Manuel, Obispo de Sigüenza.<sup>(5)</sup> Ante mí Francisco Ortega Munilla.*

*Firman a continuación los aludidos y José Joaquín, en último lugar.*

Se cierra el expediente el día 18 de febrero de 1824.

### **Absolutista a ultranza:**

Sospecha el Sr. Ortiz García que nuestro personaje “*también debía tener ideas absolutistas*”. ¡Y en qué medida!

Pasado el periodo conocido en la HISTORIA DE ESPAÑA como Trienio Constitucional, o mal llamado Trienio ominoso, el jefe del clan familiar Sáez Sánchez, Damián Víctor, fue nombrado ministro universal del felón Fernando VII.

Este veleidoso Monarca, que había firmado la Constitución, fue el origen de la España bipartita, instigado por su exaltado ministro, que era más monárquico que el propio Rey. El acendrado absolutismo del politiquillo le llevó no sólo a perseguir encarnizadamente a sus enemigos, los liberales, sino que trató de erradicar la ideología subversiva, ordenando “*que los arzobispos y obispos, vicarios capitulares, sede vacante, priores de las órdenes militares y demás que gocen jurisdicción eclesiástica, dispongan misiones que impugnen las*

---

(5) Nació en Lantadilla (diócesis de Palencia) el 17 de mayo de 1733. Fue diputado a Cortes por su Provincia y defendió ardientemente las ideas liberales, emanadas de la Constitución de 1812. En 1819 fue promovido al Obispado de Sigüenza. Murió en Madrid, acompañando a la Corte, el 6 de enero de 1837. Está enterado en el enlosado de la capilla mayor de la Catedral.

*doctrinas erróneas, perniciosas y heréticas, inculcando las máximas de la moral evangélica”.*

No es de extrañar, pues, que los hermanos, clérigos de su época, incluido José Joaquín nuestro personaje, comulgasen con las ideas absolutistas del prepotente estadista, del cual dimanaban el bienestar y prosperidad de la familia.

Como tal juez sinodal recibe un anónimo que dice:

*“Al Sr. Cura de S.<sup>ta</sup> Barbara de la Ciudad de Sigüenza: Señor Cura en esta Ciudad se dice que D.<sup>n</sup> Manuel Moral opositor a curatos hatenido grandes empeños para que salga acomodado eneste Concurso, por conmiseración asu Madre, pero tambien dicen que los Jueces del Concurso se informaron de quien es el Señor D.<sup>n</sup> Manuel del Moral particularmente enestos tiempos de Constitucion.*

*Esto lo pongo en consideracion de V. para descargo de mi conciencia que como uno de los Señores Jueces se enteren de el porte que el dho atenido en los años anteriores, esto basta por ahora si la cosa no pasa adelante. Dios gue. a V. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Molina de Aragon”.*

Efectivamente, según *“Ynformes dela conducta de opositores al Concurso q.<sup>e</sup> no corresponde p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> puedan ser curas”*, los informes de Molina dicen:

*“D.<sup>n</sup> Manuel del Moral nat.<sup>o</sup> de Molina resulta haverse asociado con otros de su edad y con clara nota de constitucionales; ha vevido aguas turbias y corrompidas; que con cantinelas superfluas y no dignas de uno que aspira a el estado Sacerdotal ha bomitado algunas veces y aun se dice si en Zaragoza salió a perseguir al Sr. Gen.<sup>l</sup> Bessiers<sup>(6)</sup>, pues q.<sup>e</sup> se alisto voluntario”.*

### **Arcediano de Borruel:**

El excesivo rigor que puso en su empeño gubernamental Damián Víctor provocó airadas protestas dentro y fuera de la Nación y el taimado Soberano se vio obligado a destituirle. A cambio, para quitárselo de encima, le promovió al Obispado de Tortosa, del cual tomó posesión el día 5 de agosto de 1824.

---

<sup>(6)</sup> Jorge Bessières (1780-1825) fue un aventurero que se enroló en el Ejército español en la Guerra de la Independencia, alcanzando el grado de Teniente Coronel. Más tarde Fernando VII le ascendió a General; pero sublevado en 1825 fue hecho prisionero y fusilado en Molina de Aragón, precisamente, el 26 de agosto de este año, con sus correligionarios, por el Conde de España.

El flamante Obispo se llevó de secretario a su sobrino Damián Canuto Gordo Sáez, que era rector y catedrático de Teología del Seminario de Sigüenza<sup>(7)</sup> y a su hermano José Joaquín le ofreció el arcedianato de Borrueal, dignidad de la catedral de Tortosa.

### Canónigo de Sigüenza:

A los pocos meses sintió la morriña de su anterior Ciudad y, previa conformidad con el canónigo Antonio Sanz y la aquiescencia del Rey, envía el siguiente oficio al Deán y Cabildo de Sigüenza.

*Ylmo Señor:*

*Señor tengo el honor de comunicar á V. S. Ylma q.<sup>e</sup> en virtud de una permuta se á dignado S. M. (q.<sup>e</sup> Dios g.<sup>de</sup>) agraciarme con la Canongia q.<sup>e</sup> en esta S.<sup>ta</sup> Yglesia Catedral obtiene el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Sanz<sup>(8)</sup>, espero sea del agrado de V. S. Ylma, y q.<sup>e</sup> tenga la vondad de nombrar informante q.<sup>e</sup> reciba las pruebas de estilo.*

*Dios guarde a V. S. Ylma los muchos años q.<sup>e</sup> desea su mas atento Capp.<sup>n</sup> Sig.<sup>ta</sup> y Junio de 1825.*

*Josef Joaq.<sup>n</sup> Saez.*

En el citado legajo 31 del Archivo de la Catedral se recogen las vicisitudes de las “*Pruebas hechas al D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Jose Joaq.<sup>n</sup> Saez p.<sup>a</sup> entrar á el goce de la canongia de esta Yg.<sup>a</sup> p.<sup>r</sup> permuta de su dignidad de Arcediano de la S.<sup>ta</sup> Yg.<sup>a</sup> de tortosa con el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Sanz Canonigo de esta de Sig.<sup>ta</sup> Año de 1825.*”

*D.<sup>n</sup> Francisco Gonzalo<sup>(9)</sup> Prebendado de esta Sta. Yglesia catedral, y secretario Capitular del Yllmo. S.<sup>r</sup> Dean y Cavildo de la misma.*

---

<sup>(7)</sup> Cuando la diócesis de Tortosa estuvo en situación de “sede acéfala” la rigió como gobernador eclesiástico, hasta que las circunstancias político-canónicas se solucionaron y fue nombrado Obispo de la misma por la Reina Isabel II. Tomó posesión el 26 de octubre de 1848. Falleció a finales de 1854.

<sup>(8)</sup> Antonio Sanz hacía unos meses que se había posesionado de su canonjía: 25 de febrero de 1825. Había vacado por traslación del canónigo José Sáez a Cuenca (14-IX-1823).

<sup>(9)</sup> Empezó de racionero, de cuya prebenda, vacante por defunción de José Felipe Mangudo (†19-VIII-1814), se posesionó el 12 de marzo de 1816. En mayo de 1828 fue promovido a la Abadía de Santa Coloma, que había vacado por la muerte de Román de Lamo (†23-IX-1827).

*Certifico: Que en el cavildo celebrado el dia treinta de junio proximo pasado, este mismo dio todo su Poder y Comision en forma al S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Jose Ramon Moreno<sup>(10)</sup>, canonigo de dha. Sta. Yg.<sup>a</sup> para entender y practicar todas las diligencias necesarias y relativas á llevar las Pruebas que tenga que suplir el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Jose Saez, canonigo electo de esta Sta. Yg.<sup>a</sup> por permuta con el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Sanz, respecto de tener calificada su legitima ascendencia y limpieza de Sangre en las Pruebas que se hicieron á su Hermano entero el Exmo. é Yllmo. S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Damian Victor Saez Obispo actual de tortosa, canonigo magistral que fue de esta dha Yglesia arreglandose en todo al Ynterrogatorio é instrucción que acompañan, y al Breve de S. S. inserto en la R.<sup>l</sup> cedula comunicada en 6 de D.<sup>e</sup> de 1785 y p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> conste de orden del mismo cav.<sup>do</sup> doy la presente que firmo y sello con el menor de sus armas en Sigüenza y julio de mil ochocientos y veinte y cinco=*

*D.<sup>r</sup> Fran.<sup>co</sup> Gonzalo S.<sup>rio</sup>*

Inmediatamente el informante nombrado por el Cabildo acepta el compromiso en estas condiciones:

*En la Ciudad de Siguenza a quatro de Julio de mil ochocientos veinte y cinco El S.<sup>r</sup> Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Josef Moreno Presvitero canonigo de esta S.<sup>ta</sup> Cat.<sup>l</sup> Provisor y Vicario gral. desta Ciudad y su obispado, por antemi el infrescrito Not.<sup>o</sup> Dixo: que aceptaba y aceptó la comision q.<sup>e</sup> por el Ylmo Cav.<sup>do</sup> se le ha conferido p.<sup>a</sup> entender y practicar las diligencias necesarias relativas a llenar las pruebas q.<sup>e</sup> tenga q.<sup>e</sup> suplir a las de limpieza de sangre practicadas por el Excmo. é Ylmo Señor D.<sup>n</sup> Damian Victor Saez, Obispo de tortosa, y antes Canonigo Magist.<sup>l</sup> de esta Santa Yglesia su hermano entero, y carnal el Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Josef Joaquin Saez, Canonigo de esta S.<sup>ta</sup> Yg.<sup>a</sup> nombrado por S. M....*

*Antemi*

*Francisco Manrique.*

(10) José Ramón Moreno era canónigo. Se posesionó de su plaza el 28 de marzo de 1804, vacante por fallecimiento de su anterior poseedor, Vicente Antía y Victoria (†20-III-1804). Falleció el informante el 16 de setiembre de 1831.

## Expediente de limpieza de sangre:

Condición “sine qua non” para el goce de la prebenda era averiguar las prendas de “*genere vita et moribus*” del pretendiente.

Con este fin empiezan las testificaciones en Sigüenza, este mismo día, con seis deponentes, todos naturales y vecinos de la Ciudad, que responden a estas preguntas cada uno, sobre la moralidad del electo: “*si saben si les tocan las generales de la ley; si saben que éste y sus padres han ejercido alguno de los cuatro oficios infames, como verdugo, pregonero, cortador o porquerizo; si saben que dicho José Joaquín ha sido o es religioso profeso; declarar la naturaleza de sus ascendientes y el origen de los apellidos; si fueron sus ascendientes cristianos viejos, sin mezcla de sangre mora o judía; si saben que los hombres que deponen son verídicos y de buena fama; si son de público y notorio pública voz, y fama y común opinión etc.*”

A estas preguntas (impresas) se le añade una, manuscrita, muy del momento: “*Ytem seran examinados los testigos q.<sup>e</sup> se presentaren si les consta q.<sup>e</sup> el referido D.<sup>n</sup> Jose Saez, electo canonigo de esta S.<sup>ta</sup> Yg.<sup>a</sup> ha sido adicto, o no al sistema Constitucional, o ha pertenecido a alguna de las sociedades o sectas reprobadas por las leies eccs. y Reales*”. Firman José Ramón Moreno y Francisco Gonzalo, como secretario.

La indagación era cómoda pues, como certifica el secretario Francisco Gonzalo, además de las pruebas hechas a su hermano el Obispo, le avalaba el otro hermano Ambrosio, que era, a la sazón, Arcediano de Sigüenza, desde hacía un año, exactamente.

Testigo 1º: - Francisco Javier Sancho, presbítero.

“ 2º: - Félix Lapuerta, presbítero, capellán de Nuestra señora de la Concepción

y teniente de cura de la parroquia de Santa Bárbara.

“ 3º: - José Nieto, presbítero.

“ 4º: - José Félix Mela, presbítero, capellán de Santa Catalina de la Santa Iglesia

Catedral que declara a la pregunta manuscrita de esta guisa:

“*...que sabe, y le consta de cierta ciencia, y de publico, y notorio que el Lice.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Josef Joaquin Saez ha sido amante de nuestro legitimo Soberano, y de la Religion, enemigo del*”

*Abolido Sistema constitucional, por cuiu motivo fue removido por el Gobierno revolucionario de la Parroquia de S.<sup>ta</sup> Barbara, mandandolo trasladar a Cadiz sinq.<sup>e</sup> tampoco haia pertenecido a Sociedades algunas por dro...*

Testigo 5º: - Diego Gamo, presbítero.

“ 6º: -Félix Miguel, cura propio de la parroquia de Santa Bárbara.

### **Informe:**

*En desempeño de la comision de V. S. Y. para las pruebas de estatuto de esta Santa Yglesia Cathedral a el Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Josef Joaquin Saez, he procurado reconocer las que se hicieron de legitimidad, y limpieza asu hermano entero, y carnal el Excmo. é Yllmo. Señor D.<sup>n</sup> Damian Victor Saez, Obispo actual de tortosa, que fue nombrado Canonigo Magistral de esta misma Santa Yglesia, y por ello, omitiendo lo perteneciente a este particular, calificado anteriormente, he suplido con arreglo a mi comision lo que falta, examinando seis testigos de conocida fe, y credito en esta Ciudad, donde me consta hai otros muchos sugetos que hubieran declarado en iguales terminos por ser notorio, y publico, quanto han depuesto, que yo mismo no dudaria de asegurarlo vajo el mas estrecho juram.<sup>to</sup> por mi propio conocim.<sup>to</sup> en el largo tiempo de mas de veinte años que llebo de haber tratado a el referido D.<sup>n</sup> Josef Joaquin Saez, y su hermano el Excmo. S.<sup>to</sup> Obispo de tortosa, y me ha parecido supleflo, (sic) extender mas declaraciones, y tambien las declaraciones delos testigos examinados, atendiendo tanto a la notoriedad ya insinuadas, como a mi propia ciencia practica, sometiendome en todo a el superior discernim.<sup>to</sup> de V. Y. pudiendo asegurarle con toda verdad, que el agraciado carece de toda tacha, y se halla asistido delas prendas y qualidades interesantes p.<sup>a</sup> ser admitido a el goce y posesion dela Canongia a q.<sup>e</sup> ha sido nombrado en vrd. de la permuta que el Rey Nuestro Señor se ha servido aprobar entre el mismo, y el S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Sanz. Siguenza y Julio cinco de mil ochocientos veinte y cinco=*

Yll.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup>

Jose Ramon Moreno

En el libro de Actas del Cabildo (tomos 110 -111) correspondiente a los años de 1825 a 1851, se lee, 7 de julio de 1825:

Pruebas del  
Can.<sup>o</sup> Electo S.<sup>o</sup>  
D.<sup>o</sup> Josef Joaq.<sup>o</sup>  
Saez

*Dijo el Sor. Proc. Gen.<sup>l</sup> que este Cavildo se halla congregado previa citacion ante diem a todos los Señores Capitulares, por orden de el S.<sup>r</sup> Dean, para el efecto de presentar en él las pruebas de limpieza que mandan nuestros estatutos hechas al S.<sup>r</sup> D.<sup>o</sup> Josef Joaquín Saez, nuevo Canonigo Electo p.<sup>r</sup> s. m., que dios gue. y en su virtud el S.<sup>r</sup> Josef Ramon Moreno, como informante nombrado p.<sup>r</sup> el Cavildo hizo presente las series evacuadas y pasando a ponerlas dicho Señor sobre la Mesa, el Cavildo quedo enterado, y acordó pasen adonde correspondia p.<sup>o</sup> los efectos ulteriores.*

### Toma de posesión:

La toma de posesión del electo se desarrolló de esta manera, según consta en el Cabildo in sacris, celebrado el 8 de julio de 1825:

*En la ciudad de Sigüenza y Sala Capitular baja de su S.<sup>o</sup> Iglesia a ocho días del mes de Julio de mil ochocientos veinte y cinco previa citacion ante diem juntos capitularm.<sup>o</sup> los SS. que componen el Cavildo in sacris, y fueron los SS. Dean<sup>(111)</sup>, Chantre<sup>(112)</sup>, Arcediano de Ayllón<sup>(113)</sup>.*

<sup>(111)</sup> Era Dean de la Catedral de San Juan de los Rios de Tordesillas, quien se posesionó del decanato el 12 de abril de 1824, vacante por defunción de José López Santaromá.

<sup>(112)</sup> Ocupaba la cátedra Francisco de Paula Baganos. Posesionado en 8 de octubre de 1807, vacante por fallecimiento de Francisco Ayuso Fuentes. Rejimenario murió el día 26 de febrero de 1838.

<sup>(113)</sup> Arcediano de Ayllón era José de Puebla, posesionado el 12 de diciembre de 1808, vacante por defunción de Pascual González López (1794-1815). Su sucesor el archidiacono el día 22 de julio de 1825.



Sainz, Vechio<sup>(14)</sup>, Hevia, Moreno, Villamil<sup>(15)</sup>, Pascual, Alcañiz Pror, Barbajero<sup>(16)</sup>, Sanz, Serrano<sup>(17)</sup>, y el infraescripto Srio, acordaron lo siguiente=  
 Dijo el S.<sup>r</sup> Pror que este Cavildo se hallaba convocado de orn. del S.<sup>r</sup> Dean en la forma ordinaria para dar la posesion al Lic.<sup>do</sup> D. Jose Joaquin Saez dela Canongia vacante en esta S.<sup>ta</sup> Yglesia por permuta hecha por el mismo con el D.<sup>r</sup> D. Antonio Sanz; y que esperaba la licencia del Cavildo para entrar á hacer los juramentos acostumbrados y concedida habiendo entrado de mantee y bonete hizo en forma los juramentos de estatuto, y los especiales prevenidos por R.<sup>s</sup> ordenes, haviendose ratificado en ellos, y pedidolo por testimonio q.<sup>c</sup> se le mandó dar: en seguida vestido con habitos corales, en medio de los Sres Moreno y Hevia, y acompañado del S.<sup>r</sup> Pror y de mi el infraespto Srio y de los testigos especiales, que lo fueron D. Fran.<sup>co</sup> Sancho y D. Celestino Gutierrez, y precedido de nro. Portero mayor se dirigió al Coro de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia y constituido en la silla alta, que le correspondia se hizo saber por mi el infraescripto Srio. que los S.<sup>res</sup> Dean y Cavildo de Canonigos in sacris daban la posesion en forma al referido D. Jose Saez de la expresada Canongia con todos los dros. y prerrogativas anejas a ella por medio de aquella Silla, en la qual se sentó, y entretanto se arrojaron monedas al pueblo, se tocaron las chirimias, y campana mayor: en seguida volvio dho. Señor a la Sala Capitular continuando en ella congregado el Cavildo, y se repitio el mismo acto posesorio en el asiento, que le correspondia, no habiendo intervenido en ninguno de estos actos contradiccion alguna, con lo que, y dicha la Antifona= da pacem= se concluyo el presente Cavildo de que certifico.

<sup>(14)</sup> Vicente López Vechio era canónigo desde el 25 de febrero de 1797, quien sucedió en la prebenda a Carlos Romero por fallecimiento de éste.

<sup>(15)</sup> José Fernández Villamil era canónigo y se había posesionado el 24 de agosto de 1797, la cual había quedado vacante por la muerte de Joaquín Torrano. Villamil murió el 2 de octubre de 1816.

<sup>(16)</sup> Joaquín Barbajero era el doctoral de la Catedral, cuya doctoralía la poseía desde el 14 de octubre de 1824, vacante por ascenso de Melitón Romero de Tejada al deanato. Barbajero tomó posesión de la de Burgos el día 20 de octubre de 1829. Fue promovido al obispado de León en el año 1848.

<sup>(17)</sup> Serapio Serrano Lezama era el magistral de púlpito de la Catedral, la cual ganó tras la muerte de Juan Antonio López Angulo, en la oposición de 1816, de la que se posesionó el 23 de noviembre de dicho año. La magistralía vacó el 11 de octubre por haber promocionado al arcedianato de Mondoñedo.

### **Fallecimiento de José Joaquín:**

En el libro de difuntos, que da comienzo en XIV de abril de 1797 siendo capellán Mayor D. Fernando Antonio Díaz (folio 253, vuelto) de la Parroquia de San Pedro, se encuentra la siguiente partida:

#### *El D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Josef Saez Canonigo*

*En la ciudad de Sigüenza á veinte y cuatro dias del mes de noviembre de mil ochocientos y veinte y ocho murio repentinam.<sup>te</sup> de un accidente apoplectico el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Josef Saez canonigo de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia, por lo q.<sup>e</sup> no recibio ningun sacram.<sup>to</sup> y solo se le dio la S.<sup>ta</sup> uncion bajo de condicion. Tenia ordenado su testamento ante d.<sup>n</sup> Francisco Manrique esso. del Num.<sup>o</sup> de esta Ciudad, y en el dispuesto q.<sup>e</sup> fuese enterrado en dha. S.<sup>ta</sup> Yglesia<sup>(18)</sup> por el Cabildo, y con la solemnidad q.<sup>e</sup> acostumbra con los de su clase. Que se le celebren cuatrocientas misas con limosnas de cuatro rr.<sup>s</sup> y q.<sup>e</sup> se pague la Manda pia forzosa, y lo acostumbrado á los S.<sup>tos</sup> Lugares, y Redencion de Cautivos. Nombró por sus testamentarios a su Hermano el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Ambrosio Saez Arcediano titular de esta ciudad, al d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Felix Miguel cura pp.<sup>o</sup> de la de S.<sup>ta</sup> Barbara, y al S.<sup>tro</sup> d.<sup>n</sup> Josef Nieto. Y para que conste lo firmo Yo el Cura pp.<sup>o</sup> de la de S.<sup>n</sup> Pedro de la misma. Dionisio Galvez.*

En el libro de minuta de oposiciones y muertes del Cabildo Catedral de Sigüenza, 1683 a 1885 (folio 36) aparece la siguiente acta:

*Vacante del Canoni  
cato q.<sup>e</sup> obtenia D.<sup>n</sup>  
Jose Saez*

---

<sup>(18)</sup> No he logrado encontrar el sepulcro de José Joaquín en la Catedral, ni siquiera en el cementerio de los canónigos, como está el de su hermano Ambrosio. También he localizado el de su hermana Juana en el trascoro de la Catedral.

*En el día 24 de Noviembre de 1828 a las once y media de la mañana falleció repentinamente el Licen.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Jose Saez canonigo q.<sup>e</sup> era en esta Santa Yglesia, ganó este día y desde el 25 la vacante= Su edad 68 años cumplidos y residencia 3 años 4 meses y medio.*

### **Post mortem:**

El enterramiento de José Joaquín suscitó ciertos resentimientos “sobre conducción de los cadáveres a los SS. Prebendados p.<sup>r</sup> los Capp.<sup>s</sup> de Coro”:

*Tambien hizo presente el S.<sup>r</sup> Prior lo acordado p.<sup>r</sup> la Diputacion del 26 con motivo de la solicitud q.<sup>e</sup> hicieron los Cpp.<sup>s</sup> en coro al tiempo critico de ir á dar sepultura Eccla. al Cadaver de nuestro Herm.<sup>o</sup> Dif.<sup>to</sup> el S.<sup>r</sup> D. Jose Saez, cui determinacion merecio la aprobacion del Cabildo; Y habiendo echo varias reflexiones en el asunto p.<sup>r</sup> varios señores reducidas todas aq.<sup>e</sup> no se hiciesen tan frecuentes las excepciones, ni se permitiese q.<sup>e</sup> los cadaveres de los nros. sean conducidos al sepulcro sino p.<sup>r</sup> otros nros. conforme a las Sagradas Rubricas, acordó el Cabildo q.<sup>e</sup> se les haga saber a los ref.<sup>dos</sup> Capp.<sup>s</sup> cumplan en lo sucesivo con esta su obligación, y q.<sup>e</sup> no esperen en otros casos semejantes a consultar tan tarde con la Diputacion sino q.<sup>e</sup> lo hagan con mas oportunidad, y q.<sup>e</sup> practiquen lo q.<sup>e</sup> la Diputacion determine q.<sup>e</sup> sin duda lo hara con arreglo á lo q.<sup>e</sup> el Cabildo ha manifestado en atencion ala Costumbre, Estatutos, Sagradas Rubricas y q.<sup>to</sup> conviene en la materia. Y sin mas asunto q.<sup>e</sup> ventilar, habiendo dicho el S.<sup>r</sup> Dean la antifona Da pacem Domine, se concludio el Cabildo de q.<sup>e</sup> certifico. Juan Antonio Minguez, Canon.<sup>o</sup> Srio.<sup>(19)</sup>*

---

<sup>(19)</sup> Tomó posesión de su canonjía el 2 de diciembre de 1825. vacante por la muerte de Lope Moreno Vervedel (†5-V-1825). Dejó de existir Minguez el día 30 de agosto de 1835.

La plaza de José Joaquín Sáez Sánchez (q. e. p. d.) fue ocupada por un canónigo de la catedral de Avila, llamado Francisco Sardina, el día 17 de junio de 1829. La retuvo durante algo más de 28 años, y murió el 22 de diciembre de 1857.

## UN SEGUNTINO PRECLARO

Fernando SOTODOSOS RAMOS

### Del apellido Falcón:

Según la Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana de García Garraffa, el apellido Falcón, cuyo origen se desconoce, aparece en la provincia de Guadalajara con Francisco y Juan Falcón de Valero, como vecinos de Budia, del partido judicial de Brihuega, en 1698. Ambos hicieron información de hidalguía ante la Real Chancillería de Valladolid.

Igual información, y en la misma Chancillería, hizo, en el año 1768, Pablo Falcón, vecino de Cogolludo.

Natural de la villa de Pastrana (en la misma provincia de Guadalajara que los anteriores) fue José Falcón Salcedo, quien se afincó en Sigüenza, donde casó con doña María Milla, natural de dicha ciudad.

El pionero del linaje seguntino de los Falcón fue, sin duda, el hijo de los anteriores, que figura en el Catastro del Marqués de Ensenada de 1752 (Libro de Legos, por el Estado Noble) con el siguiente empadronamiento:

*5. Don Timoteo Falcon, casado, de hedad de treinta años, su muger doña Ana Manzano, de hedad de treinta y dos años.<sup>(1)</sup> Familia: tres hijos, que son don Juan Antonio Falcon de hedad de quatro años<sup>(2)</sup> don Joseph, de seis<sup>(3)</sup> y don Bernardo, de año y medio; dos criadas, Ana Urtado, de hedad de veinte y un años y Melchora Montoya de treze años.<sup>(4)</sup>*

---

(1) Tenía, a la sazón, 34 años, según documento fehaciente que se adjunta.

(2) Tenía cinco años cumplidos en el momento del empadronamiento.

(3) No se aporta, empero, la acreditación sacramental del aludido José, que nació, según se deduce, en el año 1746.

(4) Un Falcón y Salcedo, José, también del estamento noble, aparece en el Libro de Legos, signado con el número 7: *Notario, casado, de hedad de sesenta y seis años; su muger, doña Ana de López, de treinta y dos años. Familia: dos hijos, el uno llamado Phelipe Falcon de hedad de nueve años, y Dionisio de dos mexes, y una hija llamada Úrsula, de quatro años; una criada llamada Maria Rata, de hedad de veinte y quatro años.* Pero esta línea no compete a nuestro estudio.

No figura, en cambio, Ramón, nuestro personaje, que contaba nueve meses, al cierre del censo (20 de diciembre).

Las dos hembras del clan familiar nacieron posteriormente, según consta en ambas partidas de bautismo que se transcribirán, a su debido tiempo, en esta monografía.

En el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara se conserva la declaración jurada, firmada de puño y letra de Timoteo, en la cual confirma lo siguiente:

*Digo yo d.<sup>n</sup> Thimotheo falcon y Salcedo, del estado noble, de edad de treinta años, Vezino de esta Ciudad de Siguenza, casado con D.<sup>a</sup> Ana Manzano, de edad de treinta y dos años que en cumplimiento del Vando y edicto fijado para el establecimiento, de la unica Contribuzion; juro, y declaro tengo y gozo enesta Población y su termino los vienes siguientes\_\_\_\_\_*

#### Familia

*Consiste en tres hijos que son d.<sup>n</sup> Juan Antonio falcon, de edad de seis años, y de d.<sup>n</sup> Joseph de edad de cuatro años, y d.<sup>n</sup> Bernardo de edad de año y me.<sup>o</sup>\_\_\_\_\_*

*Asi mismo consiste en dos Criadas, que la una se llama Ana Hurtado, de edad de veinte y un años, y la otra Melchora Montoya de edad de treze años.*

#### Casa de mi habitación

*Vivo en una casa sita enla Calle de las Comedias tiene su habitación Alta y Vaja, linda al Norte, con el Corral dela casa que havita Simon de Abelo, a oriente y poniente, con casas del Cabildo de esta S.<sup>ta</sup> Yg.<sup>a</sup> y al sur con la dha calle; por cuya casa pago anualmente de renta adho Cabildo, como su dueño diez y seis ducados y medio de Vellon=*

Correo

*tengo el Correo General de esta Ciudad y su Partido; por su Mag.<sup>d</sup> = Y le pago onze mil y dos cuartos R.<sup>1</sup>... Laqual dha relacion es Justa y Verdadera; y no tengo mas Vienes que los espresados, por lo tocante, aeste termino; Y para que conste lo firmo en esta Ciudad de Sigüenza, a 5 de febrero de mil Setz.<sup>as</sup> y Zinquenta y dos a.<sup>s</sup> =*

*D.<sup>n</sup> Timoteo falcon y Salcedo.  
Rubricado*

El aludido Timoteo nació, casó, testó, murió y tuvo, al menos, cinco hijos acreditados en Sigüenza, según consta en los correspondientes libros sacramentales, que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de la Ciudad, que se transcriben a continuación:

Partida de nacimiento de Timoteo (Libro 10º de bautizos, fol. 53):

*En Sigüenza y Febrero tres de mil setecientos veinte y dos io D. Francisco Garcia Domingo Cura theniente en la Parroquia del S.<sup>or</sup> San Pedro bautize, puse crisma, y los S.<sup>tos</sup> oleos solemnemente a timoteo Antonio, hijo legitimo de D.<sup>n</sup> Jose Falcon y Salcedo, natural dela villa de Pastrana, y de D.<sup>a</sup> Maria Milla natural de esta Ciudad, y vecinos de ella, nacio el dia veinte y cuatro de enero de dicho mes y fue su Padrino D.<sup>n</sup> Antonio Falcon y Salcedo... D.<sup>n</sup> Francisco Garcia Domingo.*

Partida de casamiento de Timoteo (Libro 5º, fol. 124):

*En Sigüenza y Junio quatro de mil setecientos y quarenta y dos Yo D.<sup>n</sup> Manuel de la Cantera<sup>(5)</sup> canonigo y Dignidad de Chantre de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia Cathedral; haviendo precedido lo dispuesto por el S.<sup>to</sup> Concilio de trento, y no resultando impedimento alguno, que a mi noticia haya llegado, y con*

---

(5) Don Manuel de la Cantera figura en el Libro de Familias de Eclesiásticos con el número 61: *dignidad de Chantre y canonigo, de hedad de cincuenta años. Familia : Ana Maria Cardos de treinta y ocho años, ama; Ygnazia Muñoz, de veinte y quatro años, criada.*



*licencia del D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Manuel de Lazaro Canonigo, y Capellan mayor interino, casé y velé infacie Ecclesiae dela Capilla de S.<sup>n</sup> Felipe Neri, y intra muros de esta Ciudad y por palabras de presente, que hacen verdadero Sacramento de Matrimonio a D.<sup>n</sup> timoteo Falcon Mancebo hijo legitimo de D.<sup>n</sup> Jose Falcon, y de D.<sup>a</sup> Maria Milla ya difunta con D.<sup>a</sup> Ana Manzano Doncella, hija legitima de Baltasar Manzano y D.<sup>a</sup> Pascuala Escudero ya difuntos, todos naturales y vecinos de esta Ciudad, siendo testigos D.<sup>n</sup> Antonio Loranca,<sup>(6)</sup> Cura theniente, D.<sup>n</sup> Juan de Vigil, Josef Garay, Blas tamaio sacristán de esta Parroquial de San Pedro con otros testigos, que presentes fueron, y lo firme fha ut supra= D.<sup>n</sup> Manuel de la Cantera.*

Partida de defunción de Timoteo (Libro 6º de difuntos, fol. 174):

*En Siguenza y abril diez y seis de mil setecientos y noventa años fallecio D.<sup>n</sup> timoteo Falcon Marido, que fue de D.<sup>a</sup> Ana Manzano; y en su enfermedad recibió los santos sacramentos de Penitencia, sagrado viatico, y extrema vncion, hizo testamento ante Domingo Martinez Escribano del Ayuntamiento de esta Ciudad, deque resulta dexar por sus testamentarios a sus hermanos D.<sup>n</sup> Jose y D.<sup>n</sup> Felipe Falcon, el primero Prebendado, y el segundo pertiguero de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia a D.<sup>n</sup> Antonio Ramos dignidad de Capellan Mayor, y canonigo de la misma<sup>(7)</sup> y a su hijo político D.<sup>n</sup> Bernardo Hualde; y dispuso que su cuerpo sea sepultado en el convento e Yglesia de Nro. Padre San Francisco= y lo firme D.<sup>n</sup> Josef Hijes=*

---

<sup>(6)</sup> Era capellán de Nuestra Señora de la Concepción, de edad de 49 años. Vivía con sus sobrinas, Juana de Loranca, de 33 años y Gerónima, de 22.

<sup>(7)</sup> Ramos Redondo era natural de Sigüenza y se había posesionado de la capellanía el día 25 de agosto de 1803.

Partida de bautismo de la esposa, Ana (Libro 9º):

*En Siguenza y Agosto diez de mil setecientos, y diez y ocho, Yo el infraescrito Cura theniente en dicha Parroquia, puse crisma y los santos oleos solemnemente a Ana hija legitima de Baltasar Manzano natural dela villa de Utande y de Pascuala Escudero, natural de esta Ciudad, y vecinos de ella, laqual estaba bautizada de necesidad por mano del D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Simon obejero, Dignidad de Capellan Mayor en esta S.<sup>ta</sup> Yglesia; nacio el dia veinte y nueve de Julio proximo pasado de este año de la fha a las seis de la tarde... y lo firme ut supra= Lic.<sup>do</sup> Francisco Garcia Domingo=*

El matrimonio formado por Timoteo y Ana engendró a:

I. Juan Antonio (Libro 11º, fol. 264, de San Pedro):

*En Siguenza y Diciembre once de mil setecientos quarenta y cinco años, Yo el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Manuel de Lazaro Canonigo de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia Cathedral, y cathedrático de Prima en la Vniversidad de esta Ciudad con licencia del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Agustin Gomez de la torre<sup>(8)</sup> Dignidad de capellan mayor, puse chrisma, los S.<sup>tos</sup> oleos solemnemente a Juan Antonio hijo legitimo de D.<sup>n</sup> timoteo Falcon, y de D.<sup>a</sup> Ana Manzano, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad; nacio el dia veinte y cuatro del mes de noviembre proximo pasado, mes y año de la fha alas ocho de la mañana, elqual estaba bautizado en casa por necesidad de mano de Pedro Aguas,<sup>(9)</sup> Cirujano en esta*

---

<sup>(8)</sup> Don Agustín Gómez de la Torre y Zubiate, "de hedad de cinquenta y un años. Familia: Jayme Urriza, de hedad de veinte y quatro años, criado, estudia; Lorenzo Mayor de catorce años, criado; Juana de Almazan, de treinta años, criada; Catalina Lopez, de veinte y tres años, ydem".

<sup>(9)</sup> 323. Pedro Aguas, casado, gana 2800 reales, cirujano, de hedad de quarenta y quatro años; su muger Francisca Yturmendi, de veinte y ocho años. Familia: quatro hijos, Diego, de hedad de siete años; Manuel de dos; Pedro de seis meses, y Ana Josefa de catorze años; tres criados, Cipriano Benito, de hedad de veinte años; Francisco Laluea, de catorze años, y Joseph Gil, de diez y siete años; Una ama llamada Antonia Garcia (viuda) de hedad de veinte y quatro años; y una criada llamada Brjida Benito, de veinte y quatro años.

*dicha Ciudad, quien declara no tener duda del valor del sacramento, fue su padrino Baltasar Manzano, Abuelo del bautizado... D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Manuel de Lazaro Garcia Garcia.*

Casó con Rosario Arcadio, natural de San Roque, de cuya unión vino al mundo Antonio, en Jadraque, caballero que fue de Carlos III, con fecha 25 de enero de 1834.

## II. Bernardo (Libro 120, de San Pedro, fol. 112 b.<sup>10</sup>):

*En Sigüenza y Agosto veinte y nueve de mil setecientos y cincuenta años, Yo el infraescrito Cura theniente dela Parroquial del S.<sup>or</sup> San Pedro baptize, puse crisma, y los S.<sup>tos</sup> oleos solemnemente á Bernardo, hijo legitimo de D.<sup>n</sup> timoteo Falcon y Salcedo y D.<sup>a</sup> Ana Manzano naturales, y vecinos de esta Ciudad, nacio el dia veinte y uno de diciembre a las once y media del dia; fue su Padrino D.<sup>n</sup> Jose Garay... y lo fime ut supra D.<sup>n</sup> Blas Diaz.<sup>(10)</sup>*

Bernardo era Alcalde del Crimen en Sevilla, según ciertos documentos existentes en el Archivo General de Palacio (Madrid) fechados en septiembre y octubre de 1788, dirigidos al Conde de Floridablanca.<sup>(11)</sup> Tomó hábito de Caballero de Santiago por R. C. de 12 de enero de 1791, R. D. 16 de junio del mismo año. Su expediente servirá de prueba de nobleza a su hermano Ramón.

## III. Ramón (Libro 12° de bautismos de San Pedro, fol. 166):

*En Sigüenza y marzo veintinueve de mil setecientos cinquenta y dos años Yo D.<sup>n</sup> Blas tamaio Presbitero en esta Ciudad con licencia del S.<sup>or</sup> Capellán Mayor baptize, puse crisma, y los santos oleos solemnemente a Ramon hijo legitimo de D.<sup>n</sup> timoteo Falcon y Salcedo, y de D.<sup>a</sup> Ana Manzano, naturales y vecinos de esta Ciudad: nacio el dia veinte y seis de dicho mes*

---

<sup>(10)</sup> 79. Don Blas Diaz, presbítero, de edad de treinta y tres años; abita en casa y compañía de Mantel Sardina.

<sup>(11)</sup> Don José Moñino y Redondo nació en Murcia, en 1727. Fue primer ministro de Carlos III, en 1777. Murió en Sevilla en 1808, siendo presidente de la Junta Central, durante la invasión francesa

*alas nueve de la noche, poco mas o menos, fue Padrino D.<sup>n</sup> Josef Garay, a quien adverti su obligacion y lo firme ut supra= D.<sup>n</sup> Blas Tamaio.<sup>(12)</sup>*

He aquí al seguntino preclaro, que fue, en lo eclesiástico, Capellán de Honor de Carlos III, Abad mitrado de San Ildefonso, Obispo de Zamora y Obispo de Cuenca; y en lo civil, Gran Cruz de Carlos III, propuesto Diputado a Cortes de 1810 por Cuenca, y Caballero de Santiago.

IV. María Ana (Libro 12º de San Pedro, fol. 247):

*En Siguenza y Julio veinte y nueve de mil setecientos, y cinquenta y quatro años Yo D.<sup>n</sup> Blas tamaio Presbitero en esta Ciudad de licencia del S.<sup>or</sup> Capellan mayor, baptize, puse crisma, y los S.<sup>tos</sup> oleos solemnemente a Maria Ana hija legitima de D.<sup>n</sup> timoteo Falcon y Salcedo, y de D.<sup>a</sup> Ana Manzano naturales, y vecinos de esta Ciudad; nacio el dia veinte y quatro de dicho mes alas cinco de la tarde poco mas o menos; fue su padrino D.<sup>n</sup> Juan Antonio Nicolas... y lo fime ut supra= D.<sup>n</sup> Blas tamaio=*

V. María Teresa (Libro 13º de San Pedro, fol. 146 b.<sup>10</sup>):

*En Siguenza y Junio dos de mil setecientos y sesenta años yo el Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Juan Angel Fernandez y Vallejo, Dignidad de Capellan mayor, y Canonigo de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia baptize solemnemente, puse crisma y los S.<sup>tos</sup> oleos a Maria teresa Francisca Falcon, hija legitima de D.<sup>n</sup> timoteo Falcon, y de D.<sup>a</sup> Ana Manzano naturales y vecinos de esta Ciudad; nacio el dia treinta de Mayo entre nueve y diez de la mañana; fue su Padrino D.<sup>n</sup> Domingo Serrano... y lo firme ut supra= Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Juan Antonio Fernz. de Vallejo=*

---

(12) Presbítero. Tenía 32 años y vivía con su madre, María Matías Moreno, de 59 años y su sobrina, Luisa Herrera, de 9 años.

## Grados académicos de Ramón:

El socorrido P. Minguella, en su obra HISTORIA DE LA DIOCESIS DE SIGÜENZA Y DE SUS OBISPOS<sup>(13)</sup> dice, a este propósito:

*En ella (Sigüenza) recibió D. Ramón Falcón los rudimentos de las letras y los estudios de Gramática latina y Filosofía y el grado de Maestro en Artes. Entró en los conventuales de Uclés en 25 de Marzo de 1772, y profesando en el año siguiente pasó á continuar los estudios mayores a la Universidad de Salamanca en el Colegio de su Orden, del que fue Rector, y recibió el Doctorado de Teología por la Capilla de Santa Bárbara en dicha Universidad y regentó Cátedras.*

En el Archivo Histórico Nacional (Sección de Universidades, Libro de San Antonio de Portaceli 1273, folio 78) se conserva el acta siguiente:

*Presen.<sup>om</sup> de D. Ramon Falcon y Salcedo. Natu<sup>l</sup> de esta Ciudad de Siguenza eiusdem Diocesis y de D. thomas Velasco Natu.<sup>l</sup> dela Villa de Canales Diocesis de Burgos para Graduarsen Bachilleres en Artes en 23 de Agosto de 1771*

*En la Sala Rectoral del Colegio de San Antonio de Portaceli extramuros de esta Ciudad de Siguenza, Vnivers.<sup>d</sup> de ella; en Veinte y tres dias del mes de Agosto de mil Sett.<sup>os</sup> Setenta y Vno, se presentaron ante el Señor Maes.<sup>o</sup> D. Gaspar Riaño Perez Rector del Colegio y Vniver.<sup>d</sup> D. Ramon Falcon y Salcedo y D. thomas Velasco y pidieron licencia para Graduarse de Bachilleres en Artes, y Satisfecho dho*

*Rector de sus Matriculas, y cursos sela concedio, y sevaxo ala Aula de la Vniversidad, adonde presidio el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Diego Gonzalez Chantos, y asistieron tres Maestros Cathedráticos de Artes examinadores y tomo el asiento de actuante el dho D. Ramon falcon Salzedo; a quien dhos examinadores arguieron cada vno de por si vn quarto de ora cada vno, y concludos los argumentos le hizieron muchas preguntas, y*

---

<sup>(13)</sup> Páginas 516 y 517.

*replicas de la Filosofia alas que satisfizo, y salio dela Aula, y entro D. thomas Velasco... y Yo el Secr.º dela Vnivers.ª que ante mi paso todo, reparti dos letras de A y R alos Señores Cathedra.ªs los que Votaron en Secreto primero por D. Ramon falcon, y seallo aprobado nemine discrepante con las tres letras de A. A. A... publicaronse las aprobaciones y entraron D. Ramon falcon y Salcedo, y D. thomas Velasco, y hizieron los Juramentos acostumbrados de la fee, y los de mas establecidos por estatuto, y Cedula Reales, y pidieron ael Señor Presidente los Grados de Bachiller en Artes de rodillas el que se los confirio, y fueron testigos el Maes.º D. Manuel Bervedel y D. Pascual Almazan, y el Vedel de la Vnivers.ª de que Yo el Secr.º de ella; doy fee=*

Ante mi=  
D. Joseph Anton, rubricado.

### **Capellán de honor de Carlos III:**

*Presentada á oposición una plaza de Capellán de honor de S. M. Carlos III, dice el P. Minguella (que transcribe de D. Trifón Muñoz y Solivas) D. Ramón Falcón y Salcedo se inscribió en la lid literaria y tanto brilló en sus conocimientos teológicos que la obtuvo. De ella tomó posesión en 25 de Marzo de 1787; y en 10 de Noviembre del mismo año fue nombrado Rector del Hospital general de Madrid..."*

La Real Capilla dependía, eclesiásticamente, del Patriarca de las Indias, que era, al mismo tiempo, Vicario general castrense. Para acceder a la capellanía era indispensable la presentación del expediente de limpieza de sangre, que incoaban los propios titulares de la susodicha Capilla; sin embargo en el Archivo General de Palacio no existe documento alguno al respecto.

### **Abad mitrado de San Ildefonso:**

Fue Carlos IV quien le propuso para la Abadía mitrada del Real Sitio de San Ildefonso.

El Nuncio Apostólico de España abrió el proceso del nombramiento a favor de Ramón Falcón y Salcedo, el día 24 de septiembre de 1790, según documento del Archivo Secreto Vaticano:<sup>(14)</sup>

*Por quanto por papel del Excmo. Señor Antonio Porlier, Secretario de Estado de S. M. C. y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, con fecha de trece del presente mes nos ha remitido un decreto de Su Santidad, expedido en once de Julio pasado de este año, por el que a súplica de S. M., por medio del Excmo. Señor Don Josef Nicolas de Azara, su Ministro Plenipotenciario en la Corte en Roma, se ha servido Su Santidad conceder Título de Obispo a Don Ramón Falcón y Salcedo, capellán de Honor de S. M. y Rector del Real Hospital General de la Pasión de esta Corte, nombrado por la misma Magestad Católica para la Real Abadía e Iglesia Colegial de la Santísima Trinidad del Real Sitio de San Ildefonso, Nullius Diócesis, vacante por promoción del Ilustrísimo Señor Don Josef Martínez Palomino, obispo de la Ciudad de Chiapa en las Provincias de Guatemala, último Abad, a la Abadía de Alcalá la Real,... debe reunirse la correspondiente justificación acerca de las calidades, legitimidad, vida y costumbres del expresado Don Ramón Falcón y Salcedo; y del estado en que al presente se halla la referida Abadía... Por lo tanto mandava y mandó S. E. que en su presencia fueran testigos que ex officio mandará parecer ante sí para que depongan sobre lo referido... y sean examinados por mí, el Notario oficial mayor.*

Depusieron seis testigos: Uno de los cuales fue José García Herreros, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., Dignidad de sacristán de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia y Comisario General de

---

<sup>(14)</sup> Los obispos de Zamora (1600 – 1900) en los documentos del Archivo Secreto Vaticano. Manuel Gómez Ríos.

Cruzada en estos Reinos. Era natural del lugar de Hinojosa, diócesis de Sigüenza y tenía, a la sazón, 80 años, más o menos.

José García Herreros, quien conocía a Ramón Falcón desde su tierna edad, de Sigüenza, emite este juicio de sus padres, antiguos conocidos suyos, *quienes han sido siempre tenidos, y convenientemente reputados por honestos, Catholicos y Nobles.*

Y añade acerca de Ramón que:

*Está ordenado de presbítero desde hace más de catorce años, se ha ejercitado en funciones y cosas eclesiásticas, celebrando el Santo Sacrificio de la Misa, predicando y asistiendo diariamente a los pobres del Hospital General de esta Corte, del que se halla Rector nombrado por S. M.; siempre le ha conocido cathólicamente y permanecer en la pureza de nuestra Santa Fee Cathólica, lo que sabe por haverle visto ejercer de christiano y porque sus padres le educaron christianamente; es de buena vida y costumbres, sana comunicación y fama.*

En cuanto a títulos académicos y cargos, declara García Herreros, *es hombre docto y experimentado en materias de importancia y consideración, lo que save por haver presenciado, en el Supremo Consejo de Castilla, varias consultas a favor de dicho Don Ramón para las Cathedras de Filosofía y Teología de la Universidad de Salamanca, en donde está graduado de Licenciado y Doctor en Sagrada Teología, y en donde fue cathedrático de filosofía, nombrado por S. M.; por lo que el exponente es de sentir que tiene la doctrina que se requiere para desempeñar el cargo que el Rey le ha confiado.*

*Desconoce, asimismo, que haya dado alguna clase de escándalo o tenga impedimento por el que no pueda ser presentado a la Abadía... ha tenido a su cargo la cura de almas del referido Hospital General de esta Corte, y que sabe y le consta la ha desempeñado y desempeña bien. Por todo lo expuesto, considera a D. Ramón merecedor de la Abadía.<sup>(15)</sup>*

---

(15) Se adjunta la partida, cuyo año de bautismo está equivocado: nació en el año 1752 y no 1742, como aparece en el documento.



El Nuncio dio por válidas las testificaciones el 28 de septiembre de 1790 y mandó sacar copia para enviarlo a Su Santidad, Pío VI, quien le nombró Obispo y Pastor.

Falcón y Salcedo fue consagrado en el Monasterio de la Espada, en Madrid, el 30 de enero de 1791, por el Obispo de Jaén e Inquisidor General, D. Agustín Rubín de Ceballos, asistido por el de Astorga y Auxiliar de Toledo. Fue titulado como Obispo de Jaumacio.

### **Sus relaciones con Sigüenza:**

*Gran cariño, dice Minguella, tuvo siempre el Sr. Falcón a Sigüenza. Siendo capellán de honor estuvo en nuestra Ciudad el año 1788, y el Cabildo le visitó y ofreció el coro y demás que exige la urbanidad y política. Dos años después, en Junio de 1790,<sup>(16)</sup> cuando ya era Abad de San Ildefonso, volvió a Sigüenza y fue muy agasajado por todos.*

*En 11 de octubre de 1803 el Deán dio cuenta en el Cabildo celebrado en dicho día, del ofrecimiento de D. Ramón Falcón y Salcedo a la Catedral:*

*El Obispo de Cuenca ofrece un Retablo al Cristo de las Misericordias*

*quedar muy complacido de la buena voluntad de S. Y. y q.<sup>e</sup> se le escriba dándole las mas expresivas gracias por su particular atención.*

*El S.<sup>r</sup> Dean propuso, q.<sup>e</sup> el Yltmo. S.<sup>r</sup> Obispo de Cuenca D.<sup>n</sup> Ramon Falcon y Salcedo p.<sup>r</sup> su particular amor á su Patria esta Ciudad y tierna debocion al Smo. Christo de las Misericordias, ofrecia hacer a su costa un precioso retablo y adorno en su altar, y q.<sup>e</sup> lo hacia presente al Cabildo para su noticia.*

*Cayetano Gabriel Gallego, Srio.*

---

<sup>(16)</sup> Hacía dos meses que había muerto su padre y tal vez tuvo que ir por motivos testamentarios.

Esta capilla fue construida en 1498 por Miguel Aleas y Fernando Quejigas y fue ampliada en 1649. El altar fue erigido, a sus expensas, por el obispo D. Bartolomé Santos de Risoba, en 1655. El Cristo que da la advocación es del siglo XVI. Adquirió su patronazgo el obispo D. Mateo Bravo de Salamanca, en el año 1666, para ser enterrado en ella.<sup>(17)</sup>

### **Obispo de Zamora:<sup>(18)</sup>**

En 1793 Carlos IV le presentó para el obispado de Zamora, cuyo proceso instruyó el auxiliar de Toledo, Atanasio Puyal y Poveda, que aceptó el cargo el 9 de octubre, en Madrid. Al día siguiente mandó comparecer a los testigos y el 14 hicieron las declaraciones de rigor seis eclesiásticos, entre los que se encontraba Juan Melero, natural de la ciudad de Sigüenza, presbítero psalmista de la Real Capilla de S. M., de 28 años, más o menos.

Juan Melero, que conocía al prelado "in pectore", *de muchos años a esta parte...por haber estado de teniente sochantre en la Abadía*", confirma que celebró muchas órdenes y ejerció pontificales en la Iglesia; que dio buen ejemplo en las obras de caridad; que tiene la doctrina que se requiere y lo considera digno de ser transferido al obispado de Zamora, *respecto al buen gobierno que ha tenido y tiene con la Abadía*.

Monseñor Falcón y Salcedo fue promovido a Zamora el 21 de febrero de 1794 y la gobernó durante nueve años.

Cuando Monseñor Falcón llegó a su diócesis tenía la Catedral nueve dignidades, cuyas rentas llegaban a unos 15.000 reales; 24 canónigos que cobraban de 10.000 a 11.000; y 12 racioneros, cuyos beneficios eran más modestos.

La mesa episcopal oscilaba entre 36.000 y 40.000 ducados *que consiste principalmente en diezmos de granos mayores y menores de vino, o rentas por alguna propiedad de la Mitra que es de muy corta*

---

<sup>(17)</sup> Murió en Sigüenza, el 28 de agosto de 1668, a los 84 años de edad.

<sup>(18)</sup> Según Manuel Gómez Ríos. Obra citada.

*consideración... y dicho obispado se halla gravado con alguna pensión que no llega a la tercera parte.*

El obispado tenía unos 200 lugares, poco más o menos, con sus curas de almas.

Durante el episcopado de D. Ramón Falcón se inauguró el seminario, el día 5 de octubre de 1797, festividad de San Atilano, patrono de la diócesis, que dio nombre a la institución.

Otra de las inauguraciones que llevó a cabo Monseñor Falcón fue la Real Casa Hospicio de Zamora, acaecida el día primero de enero de 1798, siendo corregidor D. Juan Romualdo Jiménez.

### **Obispo de Cuenca:**

Para un exhaustivo conocimiento del pontificado conquense de Monseñor Falcón y Salcedo, remito al curioso lector a “Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos que han regido la Diócesis de Cuenca”, por el Dr. D. Trifón Muñoz y Soliva. (Cuenca, 1860).

Carlos IV le presentó para la diócesis en 1793 y Pío VII le preconizó en 28 de marzo de 1803. Tomó posesión, por poderes, Juan José Tenajas, canónigo deán de la Catedral, el día 27 de mayo de dicho año.

*Con notable prudencia, dice el P. Minguella, se condujo el Sr. Falcón, donde las tropas francesas le hicieron sufrir mucho. En 1812 le nombró la Ciudad su Diputado a Cortes.*

Resulta un tanto cuestionable esta afirmación, puesto que Ramón Solís, en su documentada tesis doctoral de “El Cádiz de las Cortes”, no menciona al Prelado de Cuenca:

*Es interesante estudiar las profesiones de estos diputados para tomar conciencia de las preferencias del pueblo español, a la hora de elegir sus representantes.*

*Se ve que en determinadas zonas españolas hay todavía una absoluta confianza en el clero, mientras que en otras domina una especie de feudalismo de tipo burocrático, y son los que ocupan los cargos oficiales, los preferidos. De todas maneras, había una supremacía del clero sobre otras profesiones; llegan a 90 los*

*eclesiásticos: de ellos seis son obispos, los de Calahorra, Mallorca, Cisamo, Ibiza, Plasencia y Sigüenza...*

Tampoco se me ha remitido constancia en el Archivo del Congreso de los Diputados, acerca del asunto.

### **La problemática elección a Cortes de 1810:**

La propuesta por Cuenca de Monseñor Falcón y Salcedo como diputado a Cortes resultó un tanto polémica, según se observa en los diarios de sesiones de las "*Córtes Generales y Extraordinarias*", de época.

En el Archivo Histórico del Congreso de los Diputados existe una extensa documentación que permite reconstruir, puntualmente, esta faceta, cuya andadura empieza el día 9 de julio de 1810, con la comunicación de concederle la gracia a la ciudad de Cuenca, de elegir su propio diputado:

*Hallandose subrogada esa Junta Superior de observacion y defensa en lugar de la que existia antes en la Ciudad de Toledo con el mismo caracter, y qualidades, que esta tenia; y en atención á los particulares servicios, con que se há distinguido desde su instalacion en defensa de nra. sagrada causa, á pesar de los continuos insultos, y ataques del enemigo; se ha servido el Rey nro. S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fernando 7.<sup>o</sup> y en su nombre el Consejo de Regencia de España, é Yndias concederle la gracia deq.<sup>e</sup> para las proximas extraordinarias Cortes, que ván á celebrarse elija un Diputado Representativo suio, que concurra á ellas, quedando sin efecto la eleccion q.<sup>e</sup> hizo anteriorm.<sup>te</sup> por que no habiendo recaido por entonces esta soberana declaracion, y gracia, y siendo electo Diputado un Corregidor sin arraigo, ni mas que vna residencia, ó domicilio casual, y temporal en esa Provincia no puede considerarse legitima por ningun titulo. De R.<sup>o</sup> orden lo participo á V. E. para su inteligencia y gobierno. Dios gue. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Cadiz 9 de Julio de 1810. Nicolas Maria de Sierra.*

*S.<sup>or</sup> Presidente y Vocales dela Junta Superior de Cuenca.*

El día 3 de septiembre de dicho año se celebran las elecciones, según el certificado del acta celebrada por la Junta de Observación y Defensa de la ciudad de Cuenca, *para la elección de Diputado, que en su representación há de asistir á las Cortes generales extraordinarias que van á celebrarse en la R.<sup>l</sup> Ysla de Leon, en virtud de R.<sup>l</sup> Orden, y en que salió electo y sorteado el Ylt.<sup>mo</sup> Señor D.<sup>n</sup> Ramon Falcon de Salcedo, Obispo de esta Diocesis,* que dice así:

*El D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Maximo Julian Lopez, Clerigo Subdiacono del Gremio y Claustro dela Real Universidad de Alcalá de Henares, Abogado delos R.<sup>s</sup> Consejos, y Primer Secretario dela Junta Superior de Observacion y Defensa de esta Ciudad de Cuenca y su Provincia*

Señor.<sup>s</sup> asistentes

S.<sup>or</sup> Antelo

S.<sup>or</sup> Dean

S.<sup>or</sup> Grande

S.<sup>or</sup> Nuñez de Haro

S.<sup>or</sup> Lopez Salcedo

*Certifico que, en Junta celebrada en tres del corriente que se halla estampado en el Libro vsual de acuerdos se encuentra elque á la letra dice así= Enla Ciudad de Cuenca á tres dias del mes de Septiembre del presen te año de mil ochocientos y diez, congrega dos enlas Salas donde se celebran las sesiones, previa cedula de citación anted.<sup>m</sup> los Señores D.<sup>n</sup> Santiago Antelo y Coronel Regidor perpetuo de esta Ciudad que haze veces de Decano, Alguacil Mayor del S.<sup>to</sup> Oficio de la misma, D.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas Caballero dela R.<sup>l</sup> y Distinguida Orden de Carlos tercero Dignidad de Dean y Canonigo de esta Santa Yglesia, D. Bernabé Antonio Grande, Abogado delos R.<sup>s</sup> Consejos, Ministro titular del Santo oficio, Fiscal del Tribunal dela Santa Cruzada y demas gracias, y del de Expolios y vacantes, D.<sup>n</sup> Andres Nuñez de Haro, Alcalde perpetuo del castillo y fortaleza dela Villa de Moya, con primer voto y asiento en su Ayuntam.<sup>to</sup> Coronel graduado de Milicias, vocal de aquella Junta de Gobierno, como tal y en virtud de S. M. individuo de esta Superior, y D.<sup>n</sup> Vicente Lopez Salcedo, Procurador Sindico Gral y Personero del Comun; todos Vocales de la citada Junta Superior; y así juntos se vió la cedula de citacion dada con fecha del dia anterior, en la que se encarga ál Portero citase á todos los Señores estantes y residentes en esta, y á qualquiera delos ausentes que se presentasen en la Capital desde la hora enque se le dio la cedula, hasta la delas*

nueve de la mañana del día tres, con el certificado dado por dho Portero de estar citados todos los señores referidos como tamb.<sup>11</sup> el Señor D." Ramon Maria de Llopart del Consejo de S. M., su Alcalde del Crimen honorario dela R.<sup>1</sup> Chancillería de Granada y Corregidor Justicia Mayor de esta Ciudad que se habia presentado en ella en la noche anterior. En seguida manifesté yó el Secretario, que el citado Señor Corregidor me habia llamado en aquella misma mañana para que hiciese presente á la Junta que Su Señoría por lo quebrantado de su salud é incomodidad del camino se halla hoy bastante delicado, que no debia haberse leuantado, pero que lo há hecho precisamente por tener que despachar algunas cosas, y dirigirlas á Valdemoro á su Señora, y acaso tenga que volverse á poner en cama, por lo que no le es posible venir á la Junta, y que habiendome preguntado si habia llegado la orden que el Señor Vocal Hualde comisionado dela Junta cerca de S. M. refiere en su oficio de primero de Agosto desde Cadiz sobre los doscientos noventa y vn mil y mas R.<sup>es</sup> pertenecientes á los Estados confiscados del Duque de Frias,<sup>(19)</sup> y respondidole á su Señoría que sí, me dijo sela llevase para verla, lo que executado me habia encargado su Señoría hiciese presente á la Junta le habia llevado la atencion, y aquella se sirviese reflexionar sobre el contexto del citado oficio del Señor Hualde, y haber llegado la referida orden que habla delos caudales del Duque de Frias, y no la de Representante de Cortes dela qual remite Copia el insinuado Señor Vocal en su expresado oficio. Se conferenció sobre el particular y se acordó oír los votos de todos los Señores presentes, y á su virtud el Señor Antelo dijo, que cree se haya extraviado la Orden original de Eleccion de Diputado sin que se haya interceptado el Correo que la trahia, mediante haber llegado otra dirigida por el mismo, y como en las actuales circunstancias haya experiencia de estos extravios, y por otra parte vrja el nombram.<sup>10</sup> de Diputado que represente esta Junta Superior, por lo tanto considera bastante para dho nombramiento el que el Señor Comisionado y Vocal de esta referida Junta asi lo asegure y remita copia, afianzandolo tambien en el concepto que esta misma Junta hasta el presente há formado y obrado

---

(19) D. Bernardino Fernández de Velasco (1786-1851) poeta y político. Fue consejero de Estado y ministro de la Corona.

en virtud de él sin la menor duda de ninguno desus Señores Vocales, particularm.<sup>16</sup> en el Señor Presidente y Comand.<sup>16</sup> General Militar que dirige la copia con su oficio, encargando se proceda segun ella ála eleccion de nuebo Diputado. Dijo el Señor Dean que se proceda ála Eleccion. Dijo el Señor Grande que hasta ahora no se há dudado por nadie dela certeza dela orden hasta en esta ocasión enque juzga que tampoco puede dudarse con fundamento ásu entender razonable, y que siendo la Eleccion de Diputado por vna parte sumamente honroso y apreciable y por otra de mayor interes por la concurrencia áque se dirige el mas grave y atendible en favor dela Nacion misma, se pase y proceda immediatam.<sup>16</sup> ála Eleccion, cuya prontitud y lo q.<sup>e</sup> esta importa, y p.<sup>r</sup> la qual fue siempre de dictamen antes dela noticia de esta orden deque no habiendola marchase ála Ysla para las Cortes el Señor que antes se habia nombrado, exige elq.<sup>e</sup> no se pierda vn momento, y se evacue en esta misma Junta y acto que há sido el objeto principal de su celebracion y de las citaciones que se decretaron para ello.

Dijo el Señor Nuñez que venerando quanto debe las ordenes del Supremo Consejo de Regencia de qualquiera modo q.<sup>e</sup> sepa que las há expedido y respetando igualm.<sup>16</sup> lo que prevenga el Señor Presidente de esta Junta, con no dudar jamas delo que diga de palabra ó por escrito el Señor Chantre Vocal dela misma por tener formado el gran concepto que debe en quanto há ocurrido sobre el particular de nombram.<sup>10</sup> de Diputado para las Cortes sehá prestado sin dificultad alguna hasta este dia que por la reflexion del Señor Sindico su compañero que con presencia dela R.<sup>1</sup> Orden de diez de Julio sobre los doscientos y tantos mil R.<sup>s</sup> del Duque de Frias, y la carta del Señor Chantre de primero de Agosto que dice, que salió esta orden conla de Representante el onze ó doce de Julio y ofrecer dho S.<sup>or</sup> Chantre remitir la citada R.<sup>1</sup> orden sobre Diputado ála primera ocasion, en caso que se hubiese extraviado, há reflexionado que será menos incomb.<sup>16</sup> suspender la Eleccion de Diputado de Cortes hasta la remesa dela R.<sup>1</sup> Orden que ofrece el S.<sup>or</sup> Comisionado escribiendole á mayor abundam.<sup>10</sup> que lo execute con brevedad que pasar á practicarla por vna simple copia de ella, repitiendo lo mismo que tiene dicho sobre el buen concepto q.<sup>e</sup> tiene del Señor Chantre.

*Dijo el Señor Sindico se conformava con lo que dice el S.<sup>or</sup> Nuñez, y á mayor abundam.<sup>io</sup> añade, lehá llamado la atencion el oficio del Señor Chantre en que dice la resolución sobre el Diputado de Cortes expedida en nueve de Julio, y la del Duque de Frias expedida el dia diez renunciando dho Señor salió en onze ó doce del mismo la correspondencia de Levante en que se extravió la primera, y no la segunda, por lo que conformandose con lo expuesto por dho Señor Nuñez es su parecer esperarse hasta que se envíe Copia de dha Real Orden, y no por la manera que se nos ha remitido.*

*Publicada la votacion resultó por mayor numero de votos que se procediese inmediateam.<sup>te</sup> á la Eleccion de Diputado y acto continuo se leyó el oficio del Señor Presidente de veinte y quatro de Agosto del presente año y copia que Su Sria. acompañó en el dela Orden de S. M. el Sup.<sup>mo</sup> Consejo de Regencia su fecha nueve de Julio prox.<sup>mo</sup> pasado, cuyo tenor es el siguiente=*

*Oficio del S.<sup>or</sup> Presid.<sup>te</sup>  
de esta Junta dirigido  
desde Valencia*

*Excmo S.<sup>or</sup>*

*En vista dello que V. E. me dice con fha de 22 del corr.<sup>te</sup> acompaño copia dela que dirigió el Señor Hualde por haber sido interzeptada la original, que el Gobierno Supremo comunicara á la Junta á fin de que proceda desde luego con arreglo á la Eleccion de nuevo Diputado para que asista en representacion dela citada Junta á las Cortes extraordinarias que ban á celebrarse en la Ysla de Leon. Tendria mucha complacencia en asistir como su Presidente, mas mis muchas graves y vigentes atenciones que me rodean, no me lo permiten, pero lo verificaré alguna que otra vez luego que las circunstancias me lo permitan= Dios gue. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Valencia 24 de Agosto de 1810. Luis de Bassecourt=*

*Excmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta de Observacion y Defensa de Cuenca=*

*Copia dela R.<sup>l</sup> orden p.<sup>a</sup> la Eleccion*

*Exmo. Señor: Hallandose subrogada esa Junta Sup.<sup>or</sup> de Observacion y Defensa*



en lugar dela que existia enla Ciudad de Toledo con el mismo caracter y qualidades que esta tenia: y en atencion álos particulares servicios con que se ha distinguido desde su instalacion en defensa de nuestra sagrada causa ápesar delos continuos insultos y ataques del Enemigo; sehá servido el Rey Nuestro Señor y en su nombre el Consejo de Regencia de España é Yndias, concederle la gracia deque para las proximas extraordinarias Cortes que ván á celebrarse, elija vn Diputado representante suyo que concurra á ellas, quedando sin efecto la eleccion que hizo anterorm.<sup>te</sup> por que no habiendo recaido por entonces esta Soberana declaracion y gracia, y siendo el electo Diputado vu Corregidor sin arraigo ni mas que vna residencia, ó domicilio casual y temporal en esa Provincia, no puede considerarse legitimo por ningun titulo. De Real orden lo participo á V., E., para su inteligencia y gobierno. Dios gue. á V., E., m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> = Cadiz 2 de Julio de 1810.

Asi mismo se tubo presente el oficio del S.<sup>or</sup> Comisionado Hualde su fecha en Cadiz, primero de Agosto, y con vista del Cap.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> dela Real Ynstitución comunciada por S., M., para la eleccion de Diput.<sup>do</sup> de Cortes se procedió álas votaciones enla forma y menera siguiente:

#### Primera Votacion

El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Santiago Antelo y Coronel.... Al Ylt.<sup>mo</sup> señor D.<sup>n</sup> Ramon  
Falcon de Salcedo  
(Obispo de esta Diocesis)

El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas..... Al Ylt.<sup>mo</sup> Señor Obpo.

El Señor d.<sup>n</sup> Bernabé Grande..... Al Ylt.<sup>mo</sup> Señor Obispo.

El Señor D.<sup>n</sup> Andres Nuñez de Haro..... Al Ylt.<sup>mo</sup> Señor Obispo.

El Señor D.<sup>n</sup> Vicente Lopez Salcedo..... Al Ylt.<sup>mo</sup> Señor Obispo.

---

Regulada la votacion salió nombrado por todos los votos el  
Ylt.<sup>mo</sup> Señor D.<sup>n</sup> Ramon Falcon de Salcedo, Obispo de esta Diocesis.

---

## Segunda Votacion

El Señor D.<sup>n</sup> Sant.<sup>o</sup> Antelo y Coronel... Al S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas,  
Dean de esta S.<sup>ta</sup> Yg.<sup>a</sup>  
El Señor d.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas..... Al Ylt.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Obp. D.<sup>n</sup> Ramon  
Falcon de Salcedo  
El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Bern.<sup>e</sup> Antonio Grande..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Guillermo Hualde,  
Dignid.<sup>d</sup> de Chantre  
El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Nuñez de Haro..... Al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Ant.<sup>o</sup>  
Rodrigalvarez.  
El Señor D.<sup>n</sup> Vicente Lopez Salcedo..... Al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> de Parada  
Y Sandoval.

---

Se publico esta Votacion, y no resulto ningun Electo declarando el Señor D.<sup>n</sup> Santiago Antelo y Coronel como Presidente de este acto, que con arreglo ál art.<sup>o</sup> IV. Capitulo V. dela Real Ynstrucción no puede entrar en segunda votada el Ylt.<sup>mo</sup> Señor D.<sup>n</sup> Ramon Falcon de Salcedo, Obispo de Cuenca por haber quedado Electo en la primera.

---

## Segunda Segunda Votacion

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Santiago Antelo y Coronel..... Al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan José  
Tenaxas, dignidad de Dean  
El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas..... Al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Guillermo  
Hualde, Dig.<sup>d</sup> de Chantre.  
El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Bernabé Grande..... Al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Guillermo  
Hualde.  
El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Nuñez de Haro..... Al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Ant.<sup>o</sup>  
Rodrigalvarez.

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Vicente Lopez Salcedo..... Al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Man.<sup>l</sup> de  
Parada y Sandoval.

---

---

Publicada la votacion resultó tener dos votos el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Guillermo Hualde, Dignidad de Cahanre y Canonigo de esta Santa Yglesia, y vno cada vno de los tres S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas Dean de la misma Santa Yglesia, D.<sup>n</sup> Juan Antonio Rodrigalvarez Arcediano titular dela propia Yglesia, y D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Manuel Parada y Sandoval; y se acordio votar vno de los tres Señores que hán reunido á voto cada vno para agregarse ál Señor D.<sup>n</sup> Guillermo Hualde que há tenido dos, y se procedió en esta forma.

---

El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Santiago Antelo y Coron.<sup>l</sup>..... Al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan José  
Terraxas.  
El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Bernabé Grande..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Man.<sup>l</sup>  
de Parada y Sandoval.  
El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Nuñez de Haro..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan Ant.<sup>o</sup>  
Rodrigalvarez  
El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Vicente Lopez Salcedo..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Man.<sup>l</sup>  
de Parada y Sandoval.

---

---

Se reguló, y visto tener dos votos el Señor d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Man.<sup>l</sup> de Parada y Sandoval entró en nueva votacion con el S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Guillermo Hualde, que se verificó enla manera siguiente.

El Señor d.<sup>n</sup> Santiago Antelo y Coron.<sup>l</sup>..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Guillermo  
Hualde  
El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan José Tenzxas..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Guillermo  
Hualde  
El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Bernabé Grande..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Guillermo  
Hualde  
El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Andres Nuñez de Haro..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de

Parada y Snd.<sup>l</sup>

El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Vicente Lopez Salcedo..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de  
Parada y Sand.<sup>l</sup>

---

*Resultó nombrado el Señor d.<sup>n</sup> Guillermo Hualde, Dignidad de Chantre con tres votos, y se procedió ála tercera votacion.*

Tercera Votacion

El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Santiago Antelo y Coron.<sup>l</sup>..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas.

El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Sant.<sup>o</sup> Antelo y Coronel.

El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Bernabé Grande..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas.

El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Andres Nuñez de Haro..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas.

El S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Vicente Lopez Salcedo..... Al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas

---

*Resultó con quatro votos el S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan José Tenaxas, Dean de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia, y se procedió á poner las Cedula en las volas, y estas en la Bolsa por mí el Secretario con interbencion del Señor D.<sup>n</sup> Santiago Antelo y Coronel, y despues de darlas vuelta, sacó vna vola el presente Secretario, la entregó al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Santiago Antelo y sacando la Cedula dentro contenida, se publico por el dho S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Santiago ser el*

Decidio la suerte de Diputado en el Ylt.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup>

Ylt.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Ramon Falcon de Salcedo Obispo po de esta Diocesis, y miradas despues las otras dos volas se encontró en ellas estar estampados en sus Cedula los nombres de los



*Dios gue. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Junta Superior de Cuenca 4 de Sep.<sup>e</sup> de 1810*

*Excmo. Señor*

Firman Santiago Antelo Coronel, Juan José Tenajas, Andrés Núñez, Bernabé Grande y Vicente López Salcedo.

Con fecha de 14 de octubre de 1810 se remite el siguiente oficio a los Señores presidente y vocales de la Junta Provincial de Cuenca, desde la Isla de León:

*El R. Obispo de Cuenca ha hecho presente en el Mem.<sup>l</sup> adjunto, q.<sup>e</sup> siendo Diputado electo á Cortes por aquella Junta Superior, tiene presentados sus legitimos poderes ála Comision de ellos; pero q.<sup>e</sup> sin embargo de haber transcurrido ocho dias, no se ha terminado este negocio, acaso por el extravio de la R.<sup>l</sup> Orden de 9 de Julio, enq.<sup>e</sup> se concedio á dha Junta la facultad y prerrogativa de nombrar Diputado; y expresando q.<sup>e</sup> le es preciso autorizar en la forma posible el nombram.<sup>o</sup> ha solicitado, q.<sup>e</sup> por la Secretaria de Gracia y Just.<sup>o</sup> de mi cargo se le expida Certificacion en el modo conveniente de la firmada R.<sup>l</sup> orden de 9 de Julio, su remision el correo inmediato apresado por el enemigo, y repeticion de la misma orden de nuet.<sup>o</sup> d.<sup>o</sup> Guillermo Hualde.*

*Enterado de ello el Consejo de Regencia me manda remitir á V. SS. el citado Mem.<sup>l</sup> como lo executo con copia de la mencionada R.<sup>l</sup> Orden de 9 de Julio de este año, rubricado de mi mano paraq.<sup>e</sup> en su vista, y tomando en consideración q.<sup>e</sup> por haberse extraviado (...) por interceptacion del correo que la conducia, segun se llegó a entender y expuso d.<sup>o</sup> Guillermo Hugalde (sic), resuelvan las Cortes lo q.<sup>e</sup> estime mas justo, en inteligencia deq.<sup>e</sup> al recuerdo q.<sup>e</sup> hizo d.<sup>o</sup> Guillermo Hugalde se habian extraviado los indicados (falta un folio) teniendo residencia esa Junta en un punto el mas proporcionado para poder exercitar el Patriotismo de varios partidos de los Reinos de Aragon y Navarra, Provincia de Burgos y otras (hay cuatro líneas tachadas) R.<sup>o</sup> grande e interesante objeto en nombrar Diputados á Cortes; ha estimado oportuno el Consejo de Regencia á nombre del Rey nro S.<sup>r</sup>*

*d." Fernando 7.º conferirla, como le confiere comision en forma, para que por los medios que consideren mas al proposito, procure nro deán en los animos de los generosos y fieles Naturales de dhos Reinos, y Provincias aquel heroico pensam.<sup>10</sup> excitandoles á que practiquen las elecciones de Diputados con arreglo á la Ynstrucción de 1º de Enero y su adicional para las Provincias ocupadas por el enemigo, y animandolos á q.º vna vez elegidos los Diputados vayan sin perdida de momento á constituir parte del augusto Congreso de las Cortes. Asi lo espera el Consejo de Regencia del zelo y sentim.<sup>10s</sup> Patrioticos desa Junta, y ¿recomienda? q.º lo prevenga a V. S. para su intelig.º y cumplim.<sup>10</sup> Dios gue. R.<sup>1</sup> Ysla de Leon 14 de Octubre de 1810.*

*S.<sup>tes</sup> Presidente y Vocales de Cuenca.*

Sigue a continuación un oficio, sin fecha ni lugar a las Juntas de Guadalajara y Sigüenza y Molina de Aragón, por cuyos pagos se batió el célebre guerrillero Juan Martín Díaz, por nombre de guerra “El Empecinado”.

Resulta extraño que tal documento se halle archivado en el expediente de Monseñor Falcón y Salcedo.

Es notorio que Sigüenza se constituyó como Junta Central de Armamento y Defensa, en 15 de junio de 1808. Posteriormente se crea en la Ciudad mitrada la Junta Provincial, cuyos componentes fueron: El Obispo D. Pedro Inocencio Vejarano, Presidente; Juan Arias de Saavedra y Verdugo de Oquendo, José López Juana, Baltasar Carrillo Lozano Manrique, Manuel de la Cerda, Felipe Falcón y Salcedo,<sup>(20)</sup> vocales; y Andrés Esteban, como secretario, más tarde, obispo de Ceuta y Jaén.

Tres meses después (20 de noviembre) envía sendos oficios al Ayuntamiento y Cabildo comunicándoles que la Suprema Junta Central del Reino declaraba Junta Superior a la Provincial de Guadalajara.

---

<sup>(20)</sup> Hijo primogénito de José Falcón y Salcedo y de Ana López.(ver nota 4). Era, a la sazón, Regidor Decano por el estado Noble, nombrado por D. Pedro Inocencio Vejarano, el 22 de enero de 1809. Primo carnal, según se infiere, del Obispo de Cuenca.

No obstante transcribimos el oficio, a título de curiosidad, “ad pedem litterae”:

*Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup>*

*Estando dispuesto por el Reglam.<sup>to</sup> de 1.º de Enero del año proximo pasado, que solam.<sup>te</sup> hubiesen de quedar dos Clases de Juntas, á saber, las que antes de la Ynstalacion de la Central, se habian titulado Supremas, y en lo sucesivo deverian llamarase Superiores de observación y defensa; y despues de estas las de Partido con cierto genero de dependencia de las primeras; y estando tambien declarado que solas las Superiores pudieran nombrar Diputado para las proximas extraordinarias Cortes, resulta, que no pudiendose contar V. E. con el num.º de estas, porque su creacion y existencia es posterior al citado Reglamento, y jamas tubo Representación directa en el Gobierno Central, tampoco se halla en el caso de elegir Diputado á Cortes.*

*S. M. conoce la heroicidad, y grandeza del Patriotismo de V. E. sus multiplicados grandes servicios, y sacrificios, q.<sup>e</sup> la constituyan acreedora á vn reconocim.<sup>to</sup> eterno, y á toda clase de recompensas; pero avnquando se tubiese por tal la de admitir la Representación de esa Junta por medio de Diputado no hai arbitrio para otorgarsela por la resist.<sup>ta</sup> que tiene con las indicadas R.<sup>as</sup> Disposiciones.*

*Governado pues por estos principios el Rey nro S.<sup>r</sup> d.<sup>no</sup> Fern.<sup>do</sup> 7.º y en su nombre el Consejo de Regencia de España é Yndias no ha podido menos de declararlo asi, y q.<sup>e</sup> por consiguiente deva excusar su concurrencia álas Cortes el Diputado que ya tiene elegido. De R.<sup>ta</sup> orden lo prevengo á V. E. p.<sup>ta</sup> su intelg.<sup>a</sup> y cumplim.<sup>to</sup>*

Rubricado

Monseñor Falcón y Salcedo, convencido de la legalidad de su elección, emite este oficio, salvaguardando, ante todo, su honorabilidad:



Señor:

*El Obispo de Cuenca con el mayor respeto hace presente a V. M. q.<sup>c</sup> se halla nombrado Diputado de Cortes por la Junta Sup.<sup>or</sup> de Cuenca en virtud de R.<sup>l</sup> orn. comunicada p.<sup>r</sup> el Supremo Consejo de Regencia de España é Yndias su fecha 9 de Julio de este año, en la que se hizo saber á la Superior Junta de aquella Capital, haberse anulado la eleccion de Diputado hecha anteriormente, y mandandola procediese á otra nueva eleccion: Pero como al mismo tiempo se comunicó dicha R.<sup>l</sup> orn. enbiase Don Guillermo Hualde Comisionado en esta Corte de aquella Junta con Poder bastante vna Copia literal de la citada R.<sup>l</sup> orden p.<sup>r</sup> si esta padecia extravio ó retraso con motibo de la interceptacion de Correos, juzgó combeniente la Junta no dilatar vn momento la eleccion de Diputado acreditando en esto la mas ciega obediencia á la Superioridad, y el deseo q.<sup>e</sup> la anima de contribuir prontam.<sup>te</sup> á la salvacion de la Patria: Consiguiente á estos antecedentes, procedió la Junta á la eleccion de Diputado en la forma y modo que se previene en la R.<sup>l</sup> Ynstrucción sobre este punto, precediendo la citación de todos los Vocales con tiempo suficiente p.<sup>a</sup> que pudieran concurrir á ella, y en efecto se verificó el dia 3. de Sep.<sup>e</sup> proximo pasado eligiendo tres sugetos por mayoria de Votos p.<sup>a</sup> que entrasen en la Suerte, y haviendose hechado esta salió electo el q.<sup>e</sup> representa sin contradicc.<sup>ion</sup> ni protexta alguna; pues aunque el Vocal D.<sup>o</sup> Andres Nuñez de Haro, y D.<sup>o</sup> Vicente Lopez Salcedo, Pror. Sindico, fueron de sentir que se detubiese la eleccion hasta q.<sup>e</sup> viniese la orn. original, combencidos p.<sup>r</sup> la Junta de los perjuicios q.<sup>e</sup> se podian seguir en la retardacion de dicho nombramiento, se combinieron y votaron como los demas Vocales contribuyendo ellos mismos á que el Obispo saliese Diputado, como es de ver en la Acta y Poderes presentados, con lo q.<sup>e</sup> se acredita la retractacion de ellos mismos avnque al principio manifestasen alguna oposicion.*

Señor: El Obispo de Cuenca, hace á V. M. esta sencilla y verdadera relacion de lo ocurrido en la eleccion de Diputado hecha en su persona p.<sup>r</sup> la Junta de aquella Capital p.<sup>a</sup> que enterado V. M. de todo se sirva desacer qualq.<sup>u</sup> equivocacion, y despreciar alguna especie sediciosa que se hubiese sugerido acerca de la legalidad con

*q.<sup>e</sup> se ha procedido en esta materia; teniendo á bien dar el pase correspond.<sup>te</sup> al Poder y Acta presentados, en consideracion a los perjuicios q.<sup>e</sup> se le siguen, y a que el honor de la Junta y del Suplicante queda descubierto en el publico, sin culpa alguna.*

*Dios guarde la importante vida de V. M. para el bien de la Monarquía;*

*R.<sup>l</sup> Ysla de Leon 26. de Oct.<sup>e</sup> de 1810=*

*Señor*

*A. L.<sup>s</sup> R.<sup>s</sup> P.<sup>s</sup> de V. M.*

*Ramon Obispo de Cuenca*

*Insiste de nuevo Monseñor Falcón y Salcedo sobre la legitimidad de los documentos, en oficio firmado y fechado el 31 de octubre del mismo año, en estos términos:<sup>(21)</sup>*

*Señor*

*El Obispo de Cuenca con el mayor respeto hace presente a V. M: Que ha llegado á entender, que la Comision destinada á examinar los Poderes y documentos que presentan los Diputados de Cortes hecha menos la R.<sup>l</sup> orden que devio preceder al nombram.<sup>to</sup> hecho en su persona, pero como dicha Comision no puede estar instruida de los antecedentes que han motivado el q.<sup>e</sup> no haya podido incorporarse la R.<sup>l</sup> orn. original á los documentos presentados, le es indispensable al Suplicante hacer vna veridica y brebe narracion sobre este asunto.*

*Con motibo de la vltima invasion de los enemigos en la Ciudad de Cuenca, se retiró su Junta á la v.<sup>a</sup> de La Minglanilla en 17. de Junio de este año, y á mediados de julio siguiente recibió el General D. Luis Alexandro de Bassecourt Presidente de la misma vna carta de D.<sup>n</sup> Guillermo Hualde, que se hallava en Cadiz Comisionado de la Junta en la que incluia copia de vna R.<sup>l</sup> orn. del Supremo Consejo de Regencia por la que S. M. anulaba la eleccion de Diputado p.<sup>r</sup> la Junta de Cuenca y mandaba q.<sup>e</sup> inmediate.<sup>te</sup> se procediese á elegir otro de nuebo en representacion de Toledo como cabeza de Reyno de*

---

<sup>(21)</sup> Una nota en folio aparte, dice: *Se tuvieron presentes estas dos representación.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> se votó q.<sup>e</sup> se desechaban los Poderes.*

Castilla la Nueva, y p.<sup>r</sup> hallarse ocupado de los enemigos: Esta noticia aunque comunicada por vn sugeto constituido en Dignidad y con Poderes bastantes para todos los asuntos de la Junta de Cuenca, no fue capaz de moverla á hacer dicha eleccion sin embargo del credito q.<sup>e</sup> debia darle á vn sugeto de las qualidades referidas; pero como posteriormente en vltimos de Agosto recibiese el General Bassecourt la R.<sup>l</sup> orden original en circunstancias que se hallava nombrado Capitan Gnral. Interino de Valencia, se traspapeló dicha orn. entre la muchedumbre de papeles de aquel Gen.<sup>l</sup> y aunque se hicieron dilig.<sup>s</sup> en su busca, pidiendola tambien la Junta, no pudo hallarse, y solo aseguró el General la certeza de la Real orden, embiando ademas la copia remitida p.<sup>r</sup> el Comisionado Hualde, encargando como Presidente, que la Junta procediese sin perder tiempo á la eleccion de Diputado, p.<sup>r</sup> lo que en ella interesaba al bien publico; y asi puede decirse con verdad que la Junta de Cuenca, ha procedido á la eleccion con la certeza de la R.<sup>l</sup> orden expedida á este efecto, quedando siempre con la seguridad de que en el caso que ocurriese la menor duda podria desacerse, puesto que en el Ministerio de Gracia y Justicia habria copia, ó razon de haverse expedido la R.<sup>l</sup> orn. p.<sup>a</sup> la eleccion

En esta atención Suplica el Obispo á V. M. tenga por legales los docum.<sup>tos</sup> presentados, ó de otro modo, mandar al Secretario de Gracia y Justicia, certifique de haber remitido dha R.<sup>l</sup> orn. y de lo en ella contenido.

Dios gue. a V. M. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> para vien de la Monarquia: R.<sup>l</sup> Ysla de Leon 31. de Octubre de 1810=

Señor

A. L.<sup>s</sup> R.<sup>s</sup> P.<sup>s</sup> de V. M.

Ramon Obispo de Cuenca

Con la misma fecha despacha su segunda representación aludida en la citada anotación:

M. P. S.

*El Obispo de Cuenca, Diputado electo p.<sup>r</sup> la Junta Superior de aquella Ciudad y Provincia, tiene presentados á la respectiva Junta los legitimos Poderes que de su Capital se le remitieron a la v.<sup>a</sup> de Requena de su propio Obisp.<sup>do</sup> donde por entonces se hallava. Sin embargo de haber transcurrido ocho dias ni se ha terminado este facil negocio ni la Junta goza en las Cortes de la representación q.<sup>e</sup> S. M. le tiene concedido, sin duda p.<sup>r</sup> el extrabio de la R.<sup>l</sup> orden de 9. de Julio en que se le concedio, avnque en su virtud p.<sup>r</sup> autenticas y fidedignas noticias, se executo la eleccion; En cuya virtud, la de haverse repetido la misma orn. y siendo preciso autorizar en la forma posible el Nombam.<sup>to</sup> hecho p.<sup>r</sup> la Junta para desbanecer las dudas ó reparos que puede haber ocurrido á los Comisionados p.<sup>a</sup> el examen de Poderes=*

*A V. A. Suplica se digne mandar que por la Secretaria del Despacho de Gracia y Justicia se dé la Certificacion en la forma comben.<sup>te</sup> de dicha R.<sup>l</sup> orn. de 9. de Julio, su remesa el Correo inmediato apresado p.<sup>r</sup> el enemigo, repeticion de la misma orden á instancias de D.<sup>n</sup> Guillermo Hualde, Comisionado cerca de S. M. de aquella Junta Superior, y si alguna mas noticia interesante á este negocio hubiese en la espresada Secretaria.*

*Nro. S.<sup>r</sup> gue. á V. A. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> R.<sup>l</sup> Ysla de Leon 31. de Octubre de 1810.*

M. P. S.

*Ramon Obispo de Cuenca*

Con fecha 2 de noviembre D. Nicolás María de Sierra oficia a los secretarios de la Corte lo siguiente:

*El R. Obispo de Cuenca expone en el adjunto Memorial q.<sup>e</sup> como Diputado electo á Cortes por aquella Junta tiene presentados sus legitimos poderes á la Comision, q.<sup>e</sup> corre con su examen; pero que sin embargo de haver transcurrido ocho dias, no se ha terminado este negocio, acaso por el extravio de la R.<sup>l</sup> orden de 9 de Julio de este año, en que se concedio a dha Junta la facultad, y prerrogativa*

*de nombrar Diputado; y siendole preciso autorizar en la forma posible este nombram.<sup>10</sup> solicita q.<sup>e</sup> por la Secretaria del Despacho de Gracia y Justicia de mi cargo se le expida Certificacion de la misma orden con lo demas q.<sup>e</sup> expresa.*

*Enterado de ello el Consejo de Regencia, ha resuelto que se remita á V. SS. el citado Memorial con copia de la mencionada ord. de 9 de Julio, rubricada, de mi mano, como lo executo, paraq.<sup>e</sup> en su vista resuelvan las Cortes generales extraordinarias lo que estimen justo, en inteligencia de ser cierto, que al recuerdo, q.<sup>e</sup> hizo el Comisionado de la misma Junta d.<sup>n</sup> Guillermo Hugalde del extravio de la indicada orden por la interceptacion del Correo que conducia, se repitio otra en identicos terminos.*

*Dios gue. á V. SS. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> R.<sup>l</sup> Ysla de Leon 2 de Noviembre de 1810.*

*Nicolas m.<sup>a</sup> de Sierra*

*SS. Secretarios de Cortes*

El Sr. Hualde, fecha de 15 de noviembre, desde la Isla de León, dirige la siguiente carta, a favor de su Obispo:

*Señor:*

*V. M. no há tenido á bien admitir los Poderes que la Junta Superior de Cuenca otorgó al R.<sup>do</sup> Obispo de aquella Sta. Yglesia, en quien recayó la suerte en la eleccion executada el dia tres de Septiembre vltimo.*

*Respeto como es debido la resolucion de V. M. pero no siendo posible evitar los diversos conceptos á que dá margen, siendo Vocal de aquella Junta, y particularmente, Comisionado para este mismo asunto, faltaria á los estrechos deberes de este encargo, si omitiese exponer á la sabia penetración de V. M.<sup>d</sup> que me parece y exige la verdad, la justicia, y los derechos de la Junta, y el decoro del interesado en el negocio mas importante que les puede ocurrir en las actuales circunstancias.*

La Junta de Cuenca, en cumplimiento delo prevenido en el articulo primero del Reglamento comunicado por la Suprema Junta Central para la eleccion de Diputados, estaba para nombrar el suyo comprometida ya con la Ciudad y Provincia quando en vna contestación le dixo D.<sup>n</sup> Pedro de Haro, vocal Secretario dela Suprema Central, que solo debian nombrar Diputado las Superiores que se tubiesen en dha. Suprema; sin embargo, como no se hubiese comunicado Orden alguna que privase á las Juntas Superiores de la accion contenida en dho. articulo primero, procedió la de Cuenca á la eleccion y suerte, que recayó en D.<sup>n</sup> Ramon Maria de Llopart, Corregidor dela expresada Ciudad, y como tal, Vocal de la Junta; mas por respeto al enunciado aviso del Secretario Rivero, acordó q.<sup>e</sup> su Diputado suspendiese todo procedimiento, hasta que consultando al Gobierno Supremo recibiese su declaracion.

En efecto con fha de 9. de Julio expidio el Supremo Consejo de Regencia la Real Orden, cuya certificacion obra entre los papeles presentados á V. M. por el R.<sup>do</sup> Obispo, en la que anulando la eleccion hecha p.<sup>r</sup> las Cortes que expresa, y subrogando ála Junta de Cuenca en lugar de la de Toledo que no existia le concedió en atencion á los relevantes servicios, la eleccion de Diputado.

Esta Real Orden cayó en poder del enemigo con otra comunicada á la misma Junta por la Secretaria de Hacienda, como es notorio; pero remiti copia, en tres de Agosto asegurando ya de la perdida del correo, y solicite que se repitiesen ambas Ordenes, que en efecto llegaron según aviso de 29., de Septiembre, aunque dudo si antes de haver hecho la eleccion, pues no lo expresa.

Executose esta con toda formalidad en tres de Septiembre quando cumplido ya el Mes de Agosto, en que segun la convocatoria debieron reunirse las Cortes urgia la necesidad de hacerlas, y recayó la suerte en el R.<sup>do</sup> Obispo, que ausente de la Ciudad mucho tiempo antes, ninguna intervencion tubo en la eleccion, ni aun noticia de ella hasta que sele remitieron los Poderes á Requena donde se hallaba y en su vista emprehendio su viaje á esta Ysla.

He creydo necesario hacer á V. M. la sencilla, verdadera y demostrable relacion del progreso de este negocio, para evidenciar la rectitud, y buena fee de la Junta, y la integridad y desinteres en el de

*su Prelado apreciable por todas sus circunsntancias, y digno de la consideracion de V. M. y de la Nacion entera por su celo y patriotismo, persecuciones que há padecido, y sacrificios que há hecho en su favor.*

*Prescindo Señor de los motibos que V. M. haya tenido para no admitir los Poderes, debo persuadirme de su justicia, y deque en ellos haya hallado algun defecto, pero igualmente me persuado que no há procedido este de malicia, desobediencia, ni otro motibo tan reprehensible que haya merecido el R.<sup>do</sup> Obispo la indignación de V. M. y que siendo enteramente inocente, sin proceder contra la justicia pudiera V. M. ussar su innata clemencia y admitir en el respetable Congreso á vn Prelado que despues de sus notorios servicios há abandonado su quietud, comodidad e intereses, y expuesto su persona á las fatigas y peligros, por solo obedecer las superiores determinaciones, y contribuido á la salvacion de la Patria.*

*No es menos acreedora la Junta de Cuenca á vuestra Soberana benignidad= Sus desintereses, servicios, e inmunidad de quantos eventos se han atribuido, y atribuyen (acaso impunemente) alas Juntas Provinciales, y deque estará pronta a dar completa satisfaccion merecen el aprecio de V. M. como lo mereció del Supremo Consejo de Regencia, y lo acredita la insinuada Real Orden y p.<sup>r</sup> el efecto que vssando de la gracia que en ella se le concede haya podido cometer mas por deseo de contribuir al bien de la nacion que por malicia, ó intriga, no puede ser tan grave que merezca la repulsa de su Diputado, q.<sup>e</sup> sin duda le será muy sensible, ni la pueda suponer de la piadosa consideracion de V. M. para que no lo disimule, con cuyo supuesto:*

*A V. M. suplico q.<sup>e</sup> usando de su benignidad, se digne admitir al R.<sup>do</sup> Obispo, como Diputado de la Junta Superior de Cuenca, disimulando cualquier ligero defecto que haya advertido en su eleccion, y quando á eso no haya lugar, se sirva comunicar á la misma, la Real Orden conbeniente, para que procediendo con toda seguridad y acierto á la nueba eleccion de Diputado, no se oponga a desagradar a V. M. ni á otro semejante disgusto.*

*Dios nro. S.<sup>or</sup> guarde á V. M. muchos años p.<sup>a</sup> el bien de esta Monarquía. Real Ysla de Leon, 15 de noviembre de 1810.*

Señor  
A. L. P. de V. M.

Guillermo Hualde

Al día siguiente, 16, en el diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias se mandó pasar á la misma comision el recurso de D. Guillermo Hualde sobre que fuese admitido el reverendo Obispo de Cuenca como diputado de la Junta superior de aquella provincia, ó se prevenga á la misma que proceda á nueva eleccion.

El día 18 de diciembre se nombra una comisión para entender en el asunto, cuya transcripción es como sigue:

*Publica*

Yndividuos de la Comision

Marq.<sup>s</sup> de Villafranca.

d.<sup>n</sup> Antonio Oliveros

d.<sup>n</sup> Felipe Amat.

d. Ramon Llados.

d.<sup>n</sup> Ramon Utges.

d. José de Lordaquin.

Se dio cuenta en 20 de Diz.<sup>e</sup>  
de 1810.

Rubricado

Señor

La Comision de Poderes ha visto un memorial de D. Guillermo Hualde Comisionado que se dice de la Junta de Cuenca, y cuya voz toma para recordar á V. M. de la persona del R. Obispo de aquella Ciudad elegido Diputado por la Junta y cuyos poderes estimó V. M. se desechasen:

En él después de hablar acerca del modo con que se hizo la eleccion, sin aumentar cosa digna de la atencion de V. M. que no hubiese tenido muy presente y meditada quando hizo su acuerdo anterior, manifiesta la persuasion en que se halla de que no habia tenido V. M. para su determinacion motivo alguno personal de parte del R. Obispo; y que siendo este Prelado digno de aprec.<sup>n</sup> podria V. M. admitirle en el Congreso en atencion a sus notorios servicios y por haber abandonado su quietud, comodidad é intereses; y concluye con la solicitud de que V. M. se digne acceder á su peticion disimulando qualquier ligero defecto q.<sup>e</sup> haya advertido en la eleccion; y q.<sup>e</sup> quando no haya lugar á esto, se comunique la orden conveniente para q.<sup>e</sup> la Junta de Cuenca proceda



*con toda seguridad y acierto á nueva eleccion de Diputado; no exponiendose á desagradar a V. M. ni á otro semejante disgusto.*

*No habia podido presumir la Comision hasta la ocasion presente q.<sup>e</sup> V. M. procediese á desechar los poderes que presentó el R. Obispo de Cuenca por disgusto ú otras consideraciones de esta naturaleza, ni menos habia podido figurarse que por contemplaciones o miras particulares pudiese dar V. M. entrada á persona alguna en este augusto y respetable Congreso, olvidandose dela Legitimidad ó ilegitimidad delos poderes, unica regla para que sus deliberaciones y enq.<sup>e</sup> nunca debiera pesar á V. M. usar de esrupulosid.<sup>d</sup> y delicadeza, demasiada si cabe; Quando de lo contrario ademas de las equivocaciones á que se exponia no dexaria de adquirir un concepto poco decoroso. La Comision no se detiene en persuadir á V. M. quanto conviene alejar esta idea porq.<sup>e</sup> no ha tenido motivos de sospechar haya logrado influencia alguna en sus dignos miembros, y recordando por lo tanto quanto expuso en 2 y 4 de Noviembre proximo y lo q.<sup>e</sup> la Discusion del asunto se manifestó á V. M. es de parecer que V. M. se sirva confirmar su referido acuerdo, y las exposiciones de la Comision en todas sus partes,*

*Mas sin embargo resolvera V. M. loq.<sup>e</sup> considere mas justo. Real Ysla de Leon 18 de Dic.<sup>e</sup> de 1810.*

Rubricado por cinco de los avaladores.

El día 21 de diciembre D. Guillermo Hualde vuelve al ataque, desde la Isla de León, con este memorial, a favor de su Obispo:

*En un gobierno justo siempre ha sido licito reclamar las providencias del Soberano quando el interesado ha creido desatendida su justicia, y con mejor titulo compete esta accion á cualquiera español quando reunidas las cortes, espera de ellas que reformando los abusos del anterior despotismo, no sea la arbitrariedad, ningun siniestro ó defectuoso informe, sino la justicia el motivo de las determinaciones. Este derecho que creo convenirme como español, como Vocal dela Junta Superior de Cuenca, y como su comisionado en esta corte me obliga á molestar de nuevo la atencion de V. M. sobre el principal objeto de su comunicacion.*

V. M. no tuvo á bien admitir los Poderes que presento el R.<sup>do</sup> obispo de Cuenca Diputado electo por aquella Junta en virtud de la superior orden de 9 de Julio ultimo. Represente en 15 de Noviembre exponiendo su derecho y el recto proceder de la Junta en su eleccion, y suplicando que disimule V. M. si algun defecto se há cometido en ello, o se sirviese comunicar la orden convenientemente para que procediendo con seguridad no se expusiese la Junta á nuevo disgusto por su eleccion.

Esta Suplica paso á la comision de poderes por cuyo informe se habian reprovado los del R.<sup>do</sup> obispo, y la misma lo repitio en la mañana de ayer con igual efecto, pero sin haber oido V. M. mi representacion como parecia oportuno para confirmar la exactitud del informe, y proceder por propio conocimiento: y solo la advertencia de mi Diputado que llamo la atención de V. M. sobre el segundo punto de mi suplica hizo que se pidiesen los antecedentes para determinarlo, dando por ya concluido el primero.

No intento poner en duda la rectitud de los SS. Diputados que forman la Comision, pero no los tengo por infalibles ni exentos de prevenciones contrarias á la solicitud, mucho menos teniendo á la vista la representación del corregidor de Cuenca, y acaso agitados por las activas insinuaciones de sus apasionados, y agentes en esta corte, que con facilidad hayan podido sorprender la justificación de algunos de los mismos S.<sup>tes</sup> que mereciendo la confianza de los demas los hayan llevado tras sí con su informe inexacto á la mayor parte del congreso.

Recelo S.<sup>f</sup> que asi haya sucedido, y no puedo menos de reclamar una providencia en que considero agraviada la persona del R.<sup>do</sup> obispo, perjudicado el derecho dela Junta, y aun comprometida la opinion de V. M.

Suplico a V. M. que mande leer en el congreso toda mi anterior representacion, y esperando conseguirlo, omito repetir en esta su contenido, pero enterado de las dudas á que dio motivo el primer informe de la comision, y el dilatado examen sobre la admision de poderes, quando presentada la Real orden de 9 de Julio se desvanecio el grave defecto en que se fundaba la resistencia en admitirlos, procurase desvanecerlos brevemente.

*La primera se funda enq.<sup>e</sup> el principio de dha r.<sup>l</sup> orden supone otra anterior por la que se subrogase la Junta de Cuenca á la de Toledo, la que no habiendose presentado, se quiere inferir que la de 9 de Julio se ha conseguido subrepticamente.*

*A la verdad S.<sup>l</sup> es necesario analizar con demasiada escrupulosidad las palabras para mostrar en ellas algun fundamento de la duda, vasta leer la orden para desvanecerla; en ella hace el supremo consejo de regencia la subrogacion, y concede la gracia de que nombre la Junta de Cuenca su Diputado: vno, y otro seria inutil, y la misma orden, si anteriormente se hubiese hecho ó concedido la subrogacion, pues en este caso su nueva gracia hubiera tenido la Junta de cuenca como capital del Reino de toledo un derecho indubitable para elegirlo. La aparente suposicion que hacen las primeras palabras esta bien declarada en todo el contexto, y quando mas seria un ligero defecto de expresion en quien extendio la orden no tan escrupuloso como los q.<sup>e</sup> han suscitado la duda. Ademas, si es licito en semejantes materias discurrir con tanta nimiedad permitame V. M. la siguiente reflexion. La subrogacion la hizo el Supremo consejo de regencia quando declaro su benefica voluntad hacia la Junta de Cuenca concediendola esta gracia, y asi quando se extendio la orden ya estaba verdaderamente subrogada la Junta de cuenca á la de toledo, por lo que sin faltar á la verdad pudo decir el oficial de la Secretaria. Hallandose subrogada, y sin necesidad de otra orden anterior; la que si hubiese precedido se citaria en esta ultima en el dia de su fch. y demas circunstancias q.<sup>e</sup> la califican, segun la practica constante de las Secretarias. No supone pues la comunicada á la Junta de cuenca en 9 de Julio otra orden anterior en que se la conceda la gracia q.<sup>e</sup> la misma orden contiene.*

*El mismo informe de los S.<sup>tes</sup> de la comision de Poderes excitó en algunos S.<sup>tes</sup> Diputados de las Juntas confinantes con la de Toledo la segunda duda pretendiendo estos que la subrogacion devio hacerse en alguna de sus respectivas Juntas, y no en la de Cuenca. Ygnoro verdaderam.<sup>te</sup> que alguien de ellas inclusa la mia traiga el mas leve derecho á la subrogacion ni en que no se puedan fundar el exclusivo que insinuan, siendo la Provincia de Cuenca la mayor y mas extensa del Reino de Toledo, y su Junta la mas antigua, ó al menos tanto como*

la que mas, pues se estableció en Junio de 1808, é igualmente autorizada; mas sea de esto lo que quiera, no se trata ni es del dia la disputa de este derecho, se examina el valor, y legitimidad de un hecho autorizado, y fundado en una r.<sup>l</sup> gracia que en nada perjudica al derecho de otras Juntas, y negar el valor de la subrogacion es negar al consejo supremo de regencia la autoridad que V. M. mismo y la Nacion toda ha reconocido constantemente. Quando la Junta de Cuenca hubiese pretendido la subrogacion tendrian las comprovinciales algun pretexto para su queja, mas no habiendolo aun insinuado en el unico papel que presento para sostener la eleccion q.<sup>e</sup> anteriorm.<sup>te</sup> abia hecho, parece que fuera todo motivo de rivalidad, y que desvanecida la queja de dhos S.<sup>tes</sup> Diputados, falta conocer el motivo, y recurso q.<sup>e</sup> en ella se funda para excluir al Diputado de la de Cuenca.

Es ya indudable que la suprema autoridad á quien correspondia conocer esta gracia, la hizo á la Junta de cuenca, como la concedio á la de Cadiz en cuya virtud, y sin dificultad admitio V. M. su Diputado, no obstante haber nombrado el suyo la de Sevilla capital de este reino, a que Cadiz pertenece, y es subalterno.

Es igualmente notoria la prudente benignidad con que V. M. ha disimulado varios defectos acaso mas graves q.<sup>e</sup> el q.<sup>e</sup> haya podido cometer la Junta de cuenca, asi respecto á las mismas elecciones, como á la exactitud de los poderes, y concedido á alguna Junta por sus importantes servicios que tenga Diputado, á las cortes aunque por otro titulo no le correspondiese. Porque pues no ha de admitirse el legitimamen.<sup>te</sup> nombrado por la Junta de cuenca? Ha de ser de menos valor la gracia concedida á esta, que á la de Cadiz por la misma autoridad? Porque se ha de usar con ella de un rigor que otras no han experimentado? Que delitos ha cometido la Junta de cuenca para q.<sup>e</sup> V. M. desentendiendose de sus servicios, no disimule un defecto que verdaderamente ignora, y la prive del derecho que lexitimamente ha adquirido?

No temo S.<sup>r</sup> que V. M. enterado de lo expuesto en esta, y la anterior representacion insista en la repulsa de los poderes q.<sup>e</sup> ha presentado el R.<sup>do</sup> obispo de cuenca, y menos q.<sup>e</sup> la perjudique en sus derechos por el diminuto informe de la comision de poderes, porque

*esto seria dar margen á la Junta de cuenca para que resentida del agravio procurase vindicar por todos medios su conducta á la faz de la Nacion entera, que justamente dudaria de su fidelidad, y patriotismo dada la extraña singularidad, y excesivo rigor con que la trataren. Por lo que Ante V. M. con el mas profundo respeto, reproduzco la suplicada mi anterior representacion, y en el caso que por motivos q.<sup>e</sup> no alcanzo, no lo considere V. M. justo, suplico se sirva comunicarme, antes de la contraria resolucion, la audiencia en justicia contra lo expuesto p.<sup>r</sup> el Corregidor de dha ciudad de cuenca, ó contra cualquiera q.<sup>e</sup> intente despojar á aquella Junta del derecho q.<sup>e</sup> le concedio el Supremo consejo de Regencia en su orden de 9 de Julio.*

*Nro. S.<sup>r</sup> gue. á V. M. m.<sup>a</sup> a.<sup>s</sup> Ysla de Leon 21 de Diciembre de 1810.*

*Sor.*

*Guillermo Hualde*

Al día siguiente, 22, se escucharon palabras mayores en el Congreso. El Señor Capmany arremetió contra quienes solicitaban licencia para ausentarse por enfermedad, alegando que, en muchos casos, pretendían estar junto a sus propiedades en menoscabo del bien común.

También el Sr. Hutges levantó su voz en contestación a la representación de D. Guillermo Hualde por quejarse con excesiva viveza de no haber sido admitido por Diputado el Obispo de Cuenca. El diario de sesiones las recoge así: *Después de manifestar que las expresiones del señor representante eran algo injuriosas á la comision de Poderes, cuyo individuo habia tenido el honor de ser, pido, dijo, que no se lea la representacion que solicita, pues ya está resuelto por V. M. lo conveniente; y asimismo entiendo que no debe de tenerse por nada V. M. en despreciar la exposicion del representante. Yo no he tenido quien me sedujese, ni me parece conforme que la opinion de un particular prevalezca en el concepto de V. M. al dictamen de su comision. Además, este asunto, que se trató en público y secreto, despues de un maduro exámen, se resolvió*

como V. M. sabe; y no es regular que las intrigas hubieran movido ni á V. M. ni aun a la comision. Asi que pido se dé mano á la solicitud y se atenga a lo dispuesto. No me opongo sin embargo á la discusion del segundo punto de si la Junta de Cuenca podrá ó no mandar Diputado, á pesar de que el primero, esto es, el Obispo de Cuenca que ha elegido, no haya tenido corrientes los poderes para ser digno compañero nuestro.

El día 24 de los corrientes mes y año, D. Nicolás María de Sierra emite este informe, que se leyó en Cortes, en la sesión del 25 de diciembre:

*Entre los legajos de papeles pertenecientes á Cortes q.<sup>e</sup> dela Secretaria de mi cargo se han pasado á la del de V. SS. hay uno q.<sup>e</sup> contiene lo perteneciente á la convocacion de Cortes, y algunas providencias dadas p.<sup>a</sup> ella p.<sup>r</sup> la Junta central, y p.<sup>r</sup> el consejo de Regencia. Entre estas deben estar los antecedentes, q.<sup>e</sup> prepararon la subrogacion de la Junta de Toledo en la de Cuenca, y la facultad concedida á esta p.<sup>a</sup> nombrar Diputado á las Cortes, sin q.<sup>e</sup> haya quedado en la Secretaria de mi cargo mas expediente q.<sup>e</sup> tenga relacion con esto, q.<sup>e</sup> el extracto y minuta de orden q.<sup>e</sup> acompaño, y una contestacion de la Junta de Cuenca, q.<sup>e</sup> igualmente paso á V. SS. de orden del Consejo de Regencia, y en virtud dela q.<sup>e</sup> V. SS. me han comunicado en 22 de este mes p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> lo hagan presente á S. M. Dios gue. á V. SS. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> R.<sup>l</sup> Ysla de Leon Diciembre 24 de 1810.*

*Nicolas m.<sup>a</sup> de Sierra*

*S.<sup>res</sup> Secretarios de Cortes.*

Hasta aquí la documentación que se conserva en el Archivo del Congreso de Diputados, acerca de la elcción de diputado a Cortes de 1810, por la provincia de Cuenca, relacionada con D. Ramón Falcón y Salcedo.

Existe, finalmente, un documento, fechado en 21 de enero de 1811 en el que consta que, *precedidas las tres votaciones que se mandan en dha, Ynstruccion, en las quales fueron electos para entrar*

*en suerte los Señores Ylt.<sup>mo</sup> Señor D.<sup>n</sup> Ramon Falcon de Salcedo obispo de esta Diocesis; D.<sup>n</sup> Juan Antonio Roldrigalvarez, Cavallero de la R.<sup>l</sup> y distinguida orden de Carlos tercero, Arcediano titular de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia, y el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Ramon Maria de Llopart Corregidor de esta Ciudad. Verificado pues el sorteo en los tres citados Señores y formalidad oportuna, recayó la diputacion en el referido Señor D.<sup>n</sup> Ramon Maria Llopart, del Consejo de S. M....*

*Tomas Manuel de Vela, SS.<sup>mo</sup>*

### **Gran Cruz de Carlos III:**

Esta condecoración, creada por dicho Monarca, premiaba los servicios, en cualquier fase de la actividad, a favor de la Dinastía.

Fernando VII le agració con tal distinción, en 1816, por la hospitalaria acogida que dispensó al Soberano y a su tío, el Infante D. Antonio, en el palacio episcopal, durante la visita de ambos a Cuenca.

### **El Trienio liberal:**

A la etapa absolutista de 1814 a 1820, sucedió el “Trienio liberal”, al que Fernando VII hubo de plegarse, jurando la abolida Constitución de 1812, el 7 de marzo de 1820.

El Rey, prisionero de los liberales pidió auxilio a Luis XIII de Francia, el cual le envió un ejército conocido como “Los Cien Mil Hijos de San Luis”, que lo liberó, haciéndose plenamente con el poder el día 1 de octubre de 1823.

Fernando VII tuvo la infeliz idea de nombrar ministro universal a su confesor, Damián Víctor Sáez Sánchez,<sup>(22)</sup> antiguo magistral de la catedral de Sigüenza, el cual no sólo represalió a los liberales o constitucionales, enemigos ideológicos suyos, sino que ordenó *que los arzobispos, obispos... y demás que gocen jurisdicción eclesiástica, dispongan misiones que impugnen las doctrinas*

---

<sup>(22)</sup> El rigor con el que procedió asustó al propio Rey. Éste para quitárselo de encima, le promovió al obispado de Tortosa. Al morir Fernando VII tuvo problemas con la Regencia, hasta tal punto que se vio obligado a ocultarse en Sigüenza, para salvar la vida, donde murió y fue enterrado, clandestinamente, en su catedral. Cuando calmaron las cuestiones políticas, el obispo pontificante le reclamó para su diócesis y fue enterrado en la catedral tortosina.



*erróneas, perniciosas y heréticas, inculcando las máximas de la moral evangélica.*

Ante tal tesitura Monseñor Falcón y Salcedo, tuvo que vérselas con varios clérigos de la diócesis, adictos al sistema constitucional, quienes persiguieron a una patrulla de absolutistas del comandante Rausel, a quienes dieron alcance y los maltrataron con dureza. Uno de los curas llegó al extremo de pegarle un tiro en la cabeza a un moribundo, a quien le negó los auxilios espirituales, según una declaración de los realistas.

Se le acusó a Falcón de haber sido blando con los delincuentes, porque como afirmó alguno de los encausados, seguían el ejemplo del propio Obispo, quien también había jurado la Constitución, *como lo hicieron la mayor parte de los prelados españoles*. Sin embargo al Obispo se le respetó, en todo momento, hasta el punto de que la diócesis conquense pareció olvidarse de su pasado político como tal diputado.

### **Caballero de Santiago:**

Monseñor Falcón y Salcedo llevaba 18 años episcopando la diócesis de Cuenca, cuando al morir su hermano Bernardo, solicita para sí la transferencia del título de Caballero de Santiago, que ostentaba aquél, según se infiere de una nota, que se conserva en la Sección de OO. MM., del Archivo Histórico Nacional, dirigida al Señor D. Francisco Adell, fechada en Madrid, el 29 de octubre de 1821, que dice así:

*En cumplimiento de lo acordado por el tribunal, y para que conste en el Archivo Secreto del mismo, remito a V. S. la adjunta copia de la Cedula y Genealogía presentadas á nombre del R. Obispo de Cuenca D. Ramon Falcon y Salcedo, para la practica de sus pruebas en la orn. de Santiago, cuyos Despachos se han expedido en este dia de la fecha.*

Firma ilegible.

La cédula a que se refiere el despacho es la siguiente:



R.<sup>1</sup> Cedula. El Rey Decano y Magistrado del tribunal especial de las ordenes militares de Santiago Calatrava Alcantara y Montesa, cuya Administracion perpetua tengo por autoridad Apostolica.

Por quanto enterado de la exposicion del R. Obispo de Cuenca D. Ramon Falcon y Salcedo, en solicitud deque me digne concederle la continuacion del uso de la insignia de la orden militar de Santiago é dispensado la gracia de Caballero de ella, sin mas requisitos que el de un testimonio de haberlo sido su difunto hermano, he tenido ábien oido vuestro dictamen, por Real Orden de diez y nueve de Julio proximo pasado acceder ála gracia que pide en la segunda parte de su solicitud; á cuya consecuencia y por acuerdo vuestro de ocho de Agosto siguiente ordenasteis que dicha mi real resolucion se trasladara al propio R. Obispo para q.<sup>o</sup> en virtud de lo q.<sup>o</sup> en ella se previene procediese a lo que corresponda en quanto álas pruebas que convengan hacer en forma legal. Por tanto os mando que presentandoseos esta mi Cedula Decreto de treinta dias contados desde la fecha de ella, proveais que se reciba Ynformacion para saver si concurren en el expresado R. Obispo D. Ramon Falcon y Salcedo las calidades que se requieren para vestir el Habito de Caballero dela mencionada orden de Santiago con arreglo álo que previenen sus Establecimientos; y constando por ella las tiene le librareis titulo del referido Habito para que lo firme. Que asi es mi voluntad, y q.<sup>o</sup> de este Despacho se tome antes la razon en la Contaduria general de la Distribucion de Hacienda publica, donde estan incorporados los Libros del registro general de mercedes, y no haciendolo asi sea de ningun valor ni efecto. Fecha en San Yldefonso a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos veinte y uno= Yo el Rey= Por mandado del Rey. Antonio Tariego= Genealogía del Excmo é Ylt<sup>mo</sup>. Sor. D. Ramon Falcon y Salcedo, obispo de Cuenca áquien S. M. ha hecho merced de Caballero del Habito de Santiago, es natural de la Ciudad de Siguenza y no ha residido en Yndias. Padres: D. timoteo Falcon y Salcedo, y D<sup>a</sup> Ana Manzano, ambos naturales dela misma Ciudad de Siguenza; Abuelos Paternos: D. José Falcon de Salcedo, natural de la villa de Pastrana, y D<sup>a</sup> Maria Milla, natural dela Ciudad de Siguenza; Abuelos Maternos: D.<sup>o</sup> Baltasar Manzano, natural de la villa de Utande, y D.<sup>a</sup> Pascuala Escudero natural de la Ciudad de

*Siguenza. Presenta esta su genealogía y suplica á V. A. que en conformidad de la resolución de S. M. y de la Cedula de mrd. y Certificación dela Genealogia y aprovacion de pruebas de su hermano entero D. Bernardo Falcon y Salcedo que presenta se sirva mandar sele expida el correspond.<sup>te</sup> titulo de Caballero de la orn. de Santiago segun previene la citada resolución de S. M. Madrid veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos veinte y uno= En virtud de poder, Antonio de Molenillo. Es copia de la Cedula y Genealogia presentadas á nombre del citado R. Obispo de Cuenca D.<sup>o</sup> Ramon Falcon y Salcedo, en el tribunal especial de las ordenes para la practica desus pruebas en la de Santiago; y para que conste en el Archivo Secreto del propio tribunal en virtud delo mandado por los Sres. de él, doy la presente en Madrid á veinte y nueve de octubre de mil ochocientos veinte y uno.*

*Rafael Mariño Aura, rubricado.*

Una nota, firmada por Francisco Xavier Adell, dice:

*En veinte y uno de Nov.<sup>e</sup> del mismo año el tribunal especial delas Ordenes aprobó en todas sus partes el proceso de pruebas del R. Obispo de Cuenca d.<sup>o</sup> Ramon Falcon y Salcedo y se pone esta nota en conformidad de lo decretado por el tribunal en nueve de enero de dho año.*

*Franc.<sup>co</sup> Xav.<sup>r</sup> Adell.*

El expediente se abre así:



1821

**Cajón**

**Santiago**

**Num.<sup>o</sup> 144**

**Caballero**

**El Excmo é Yltmo. Señor D. Ramon Falcon**

## **y Salcedo, Obispo de Cuenca: es natural de la Ciudad de Sigüenza**

Aprobados en 23 de Nov.<sup>o</sup>

Fueron informantes Francisco Xavier Romano y Julián Arrea y Montoya, profesos de la Orden de Santiago, caballero el primero y clérigo el segundo,<sup>(23)</sup> los cuales aceptan y juran el cargo, el día 20 de noviembre del citado año 21.



### **INTERROGATORIO**

**Al tenor de cuyas preguntas se han de exâminar los testigos que de oficio se recibieren para las pruebas é informaciones de \_\_\_\_\_ para el hábito de la Orden de Santiago que pretende *D.<sup>n</sup> Ramon Falcon y Salcedo.***

Consta de diez preguntas: la primera se refiere a si conocen los testigos al pretendiente Ramón Falcón y Salcedo y declaren su edad, naturaleza, nombre de sus padres, abuelos paternos y maternos, así como la naturaleza de éstos; la segunda si han sido amenazados o sobornados los testigos; la tercera si saben que dicho pretendiente o

---

(23) La Orden tenía tres modalidades de profesos: caballeros casables, cosa particular en principio, que hacían el tiempo de pruebas en el Monasterio de Uclés o cualquier otro de los suyos; la de caballeros estrechos, de vida más rigurosa, que profesaban el celibato y vivían en comunidad, propia exclusivamente de Uclés; y, por último, la de los canónigos regulares, que se destinaban a regentar las parroquias del Priorato.

sus ascendientes son legítimos y de legitimo matrimonio nacidos y procreados; cuarto, si saben, creen, vieron, y oyeron decir... que hayan sido y son habidos y tenidos y comúnmente reputados por personas hijos dalgo, según costumbre y fuero de España, y que no les toca mezcla de Judio, ni Moro, ni comunero en ningun grado; quinta, se refiere a calidad de cristianas viejas de las abuelas, por ambos costados del pretendiente; sexta, si saben que el dicho Pretendiente, y su padre han sido y son mercaderes ó cambiantes, ó hayan tenido algun oficio vil y mecánico...; séptima, si saben que el dicho Pretendiente sabe y puede andar á caballo y lo tiene, y cómo y de qué manera lo saben; octava, si saben que haya sido retado y cómo y de qué manera se salvó el reto; novena, si saben que está infamado de caso grave y feo, de tal manera que su opinión está cargada entre los hombres hijosdalgo; y, por último si saben que dicho D. Ramon Falcon y Salcedo Pretendiente, ó los dichos su padre y su madre, abuelos y abuelas, y los demas sus ascendientes hasta el quarto grado inclusive, y cualquier de ellos, así por linea recta de varon, como por linea femenina, nacidos después ó antes del delito, hayan sido ó fueren condenados por el Santo Oficio de la Inquisición por hereges ó por cualquier especie de heregia que sea, ora sean relaxados al brazo secular, ora sean reconciliados, ora sean por sospechosos en la fe penitenciados publicamente en cadahalso, ó qualquier otro lugar. Y digan y declaren quién y qual de los susodichos, y cómo, y quando, y dónde fueron condenados ó penitenciados en la manera que dicho es, ó otra cualquiera; y si lo oyeron decir, á qué persona, y cómo, y quanto tiempo ha.

Los informantes con arreglo ala R.<sup>1</sup> orden del diez y nueve de Julio ultimo, efectuaran la prueba en Madrid por Patria comun, reducida unicamente á la partida de Bautismo del Pretendiente, á las de su Padre y Madre, la de Casamiento de estos y el testamento de cualquiera de los dos, con la Caveza pie y clausula de herederos si los tuviere ó la q.<sup>e</sup> contenga los hijos que tubieron ensu Matrimonio. Madrid veinte y siete de octubre de mil ochocientos veinte y uno=

El día 22 de noviembre están efectuadas las pruebas y levantan y firman Romano y Arrea el siguiente auto de cesar en el cometido:

*Resultando bastantemente comprobado por las partidas de bautismo de los padres del pretendiente, las desus hijos, las de casamiento de aquellos, y de su muerte, y por el testimonio desu testamento, que el Excmo. S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Ramon Falcon y Salcedo obispo de Cuenca y pretendiente al habito de Santiago es hermano entero de D. Bernardo Falcon y Salcedo cavallero que fue dela orden de Santiago, siendo esto mismo lo que se nos ha mandado comprobar en estas pruebas sinque falte cosa alguna, acordamos cesar en ellas.*

*Sin embargo dequanto refiere el auto anterior acordamos hacer un extracto dequanto esta comprobado con remision a los documentos paraque sirva de informe al tribunal especial de ordenes, dequien dimana nuestra comision y ponerlo en pliego separado, para entregarlo con estos autos.*

*Estando echo el informe y puesto con los autos acordamos cerrarlos, para presentarlos en el tribunal de ordenes, paraque en su vista los señores de el se sirvan mandar loque sea de justicia, y bien dela orden, y lo firmamos en Madrid, ut supra.*

*Franc.<sup>co</sup> Xavier Romano – Julian Arrea y Montoya.*

He aquí el extracto del informe a que hacen referencia los informantes:

Señor

*En cumplimiento de la R.<sup>l</sup> orden de V. M., y del decreto de veinte y siete de octubre de este año de los Magistrados de vro. tribunal especial de ordenes, hemos hecho en esta Corte por patria comun las pruebas que debe hacer vro. Reverendo obispo de Cuenca, para poder vestir el habito de Caballero dela orden de Santiago, deque V. M. le ha hecho merced. Y*

aunque no hemos llenado el arbol genealogico con el nombre de sus visabuelos,<sup>(24)</sup> por no haber tenido a la vista documentos para ello, y porque habiendo tenido por hermano a D.<sup>n</sup> Bernardo Falcon y Salcedo, cavallero, que fue dela orden de Santiago, en su caso solo era preciso llenar las... de los hijos, que tuvieron sus Padres; con todo consta evidentemente, que es hermano entero del referido D.<sup>n</sup> Bernardo, que es loque se nos mando comprobar, y se justifica en autos, y documentos justificativos en la forma siguiente:

Que D.<sup>n</sup> Bernardo Falcon y Salcedo fue cavallero de la orden de Santiago se prueba por el documento justificatibo num.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, copiado en autos folio segundo y buelta de el. Y que D.<sup>n</sup> Ramon Falcon y Salcedo es hermano entero de D.<sup>n</sup> Bernardo Falcon y Salcedo, cavallero, que fue de la orden de Santiago, se acredita por las certificaciones primera, cuarta y sexta del instrumento justificatibo num.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> copiadas en autos desde el folio tercero hasta el sexto, y por la clausula del instrumento justificatibo num.<sup>o</sup> tercero copiada en autos folio siete buelto, y octavo tambien buelto, que conviene con la nona partida del instrumento num.<sup>o</sup> 2, copiada en autos folio quinto buelto; que es lo que resulta dela prueba, que hemos hecho, paraque Vuestro Reverendo Obispo de Cuenca pueda vestir el habito de Santiago, y lo mismo que se nos ha mandado practicar.

V. M. provehera en vista de todo loque sea de su R.<sup>l</sup> agrado, y bien de la Nacion, y de la orden.

Dios gue. la s. i. c. R. P. de V. M. los años, que necesita la Religión, la Nacion y la orden. Madrid 23 de Nov.<sup>o</sup> de 1821.

Francisco Xavier Romano – Julian Arrea y Montoya.

Una nota a pie de página dice:

Consejo de 25 de Setbre de 1824.

---

(24) Hacía un año que se había extinguido la Inquisición y las pruebas de limpieza de sangre no eran tan rigurosas como antaño.

*Revistas estas pruebas por los S.<sup>tes</sup> baxo firmantes, se han encontrado corrientes; y en su vista acordaron se le expida el nuevo titulo con arreglo á lo resuelto por el Consejo con fecha de diez de Julio del presente año.*

**Fallecimiento:**

D. Ramón Falcón y Salcedo entregó, cristianamente, su alma a Dios, el día 20 de noviembre de 1826, festividad de San Félix de Valois, fundador de la Orden de la Trinidad.

Tenía 74 años de edad y llevaba rigiendo, episcopalmente, la Diócesis 23 años.

Sus restos mortales yacen en el soberbio sepulcro que está colocado entre la capilla del Sagrario y la puerta de la sacristía.



R. I. P.

# RESEÑAS Y NOTAS SOBRE LAS POBLACIONES DE AVES CARROÑERAS QUE SOBREVUELAN EL ENTORNO DE SIGÜENZA

Gonzalo **CARPINTERO LAGUNA**  
*Ingeniero Técnico Forestal*

Este es el tercer artículo que publico en esta colección de anuarios, motivado ciertamente con el propósito de reivindicar, entre efemérides de hidalguía, linajes, genealogía de ilustres y baptisterios históricos, las riquezas naturales de este arrinconado paraje donde se inscriben los dominios de Sigüenza.

Espero seguir con esta humilde afición de retratar estos valores, y dado que hay una escasez de documentación que nos permite conocer la historia de éstos (pues también la tienen), sirvan estas líneas y otras que vengan, como documento para generaciones futuras, pues la prosa, como buen arte, forma parte de las expresiones humanas que permanecen en el tiempo.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los valores naturales que graban la riqueza de cualquier zona del planeta es la variedad faunística. Las especies animales silvestres tienen la particularidad de ser esquivas para el ser humano, probablemente por supervivencia, por lo que su observación y estudio es áspero pero fundamental para su conservación.

El presente artículo es resultado de un análisis técnico realizado por el autor, y tiene como objeto principal, evaluar las poblaciones de aves carroñeras que campean actualmente por el entorno de Sigüenza (Guadalajara).

En ningún momento el objeto de este análisis debe ser considerado como un censo de especies de la zona, sino una exposición de las especies de aves carroñeras que tienen presencia sobre el ámbito de análisis.



Este artículo siempre se referirá a las especies de aves carroñeras por su nombre común o vernáculo. Cuando se utilice el término «carroñeras», se hará en referencia al conjunto de las especies que se describen en el presente escrito, pertenecientes todas ellas al *Orden Falconiformes, Familia Accipitridae*.

## METODOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y RESULTADOS

El Análisis se ha realizado basándose en observaciones directas de las aves carroñeras en el entorno del municipio, interaccionando esta información con la existente de años anteriores recopilada por este autor, así como con la existente en los Organismos oficiales de Medio Ambiente.

1º) Las observaciones “*in situ*” se iniciaron en el mes de agosto de 2006, y finalizaron en noviembre de 2006 (4 meses) y se centraron sobre el Cerro de La Quebrada, (coordenadas UTM: WL 52858 454490), sobre una zona de depósito de restos y despojos animales (*muladar*) utilizada por distintos carnívoros de Sigüenza y el matadero municipal. Las observaciones han sido directas sobre los individuos, procurando coincidir en aquellos momentos de aporte de esas materias orgánicas animales. Estos datos se deben aproximar a lo que sería un conteo de las especies que campean por la zona, no de las nidificaciones.

Las observaciones directas sobre el citado muladar y sus cercanías han deparado unas cifras de:

FECHA	Buitre leonado	Alimoche	Milano negro	OTROS (nº)
(17/ago/06) 15,00 - 18,00 h.	56	1	5	-
(2/sep/06) 16,00 - 18,30 h.	72	2	6	Milano Real (1)
(11/sep/06) 11,00 - 15,00 h.	64	1	4	Zorro (1)
(1/oct/06) 9,00 - 12,30 h.	58	-	1	-
(28/oct/06) 9,30 - 12,30 h. 14,30 - 17,30 h.	83	-	-	Ratonero (1) ¿Águila real (1)?
(11/nov/06) 15,30 - 18,00 h.	57	-	-	-

Cabe deducir de las observaciones, que las colonias de alimoche han realizado la emigración al continente africano durante el mes de septiembre, y las colonias de milano negro a finales de septiembre /1<sup>er</sup> de octubre.

2º) Si tenemos en cuenta los datos suministrados por la Sección de Vida Silvestre de la Consejería de Medio Ambiente en Guadalajara (Órgano ambiental competente), se tiene que los últimos datos censales oficiales de colonias de buitre leonado y alimoche de la provincia datan de 1995.

Para el buitre leonado se censan por la zona 5 colonias:

- 45- Torremocha del Campo (se corresponde con los cortados de La Tajera – río Tajuña)
- 46- Mandayona (se corresponde con los cortados del final de Aragosa – río Dulce)
- 47- Huérmeces del Cerro (se corresponde con los cortados del Molino de Huérmeces – río Salado)
- 48- Riofrío del Llano (se corresponde con los cantiles de Santame-  
ra – río Salado)
- 49- Sigüenza (se corresponde con los cortados de la Riba de  
Santiuste – río Salado)

Para el alimoche se censan 12 parejas en la zona considerada como *Altos Ríos Henares y Tajuña*, con nidificaciones en los mismos valles del Henares y el Tajuña, así como en alguno de sus afluentes (Dulce y Salado, para el Henares).

No hay documentación ni registros referentes al milano negro.

3º) Este Autor viene realizando un censo anual en primavera (abril / mayo), desde el año 2000, para distintas especies de aves en la zona de influencia de Sigüenza, que abarca desde el límite provincial (al norte), la autovía A-2 (al este), la carretera comarcal CM-101 hasta Jadraque (al oeste), y la carretera local de Jadraque a Mandayona (al sur), e incluye el enclave del pantano de La Tajera al este de la autovía A-2. Entre las especies que se siguen (águila calzada, halcón peregrino, ratonero, carroñeras, y otras) se encuentran algunas de las que son objeto de este análisis, y deparan los siguientes datos:

Para el buitre leonado mantiene la nomenclatura y ubicación de las colonias censadas por la Consejería de Medio Ambiente:

- 45.- Torremocha del Campo (La Tajera)
- 46.- Mandayona (Aragosa – Dulce)
- 47.- Huérmeces del Cerro (Huérmeces – Molino)

- 48.- Riofrío del Llano (Santamera – Salado)  
 49.- Sigüenza (Riba de Santiuste – Salado)

Y amplía la localización de colonias en:

- 101.- Cutamilla (Henares)  
 102.- Pelegrina (Dulce)  
 103.- Viana (La Muela)

Para el alimoche se realiza el seguimiento en dos puntos de nidificación primaveroestival estables:

- 201.- Pelegrina (río Dulce)  
 202.- Cutamilla

En cuanto al milano negro se ha localizado recientemente (año 2005) una colonia en El Rebollar de Sigüenza, anotándola como:

- 301.- El Rebollar

Las cifras que se han anotado durante el censo de este año (abril 2006) deparan los siguientes resultados:

2006	Buitre leonado	Alimoche	Milano negro
45	5 nidos (3+2? pollos)	3 pp -	-
46 (*)	23 nidos (21+2? pollos)	8 pp -	-
47	14 nidos (14 pollos)	5 pp -	-
48	19 nidos (15+4? pollos)	6 pp -	-
49	8 nidos (7+1? pollos)	3 pp -	-
101	7 nidos (7 pollos)	3 pp -	-
102	5 nidos (4+1? pollos)	2 pp -	-
103	2 nidos (2 pollos)	3 pp -	-
201	-	- 1 nido (1 pollo)	-
202	-	- 1 nido (1 pollo)	-
301	-	-	2 nidos (2 pollos)

(\*) se ha ampliado el área inicial (1995) de ubicación de los nidos

- **pareja segura (nido):** es el nido ocupado, con observación de relevo, adulto incubando, huevo o pollo.
- **pareja probable (pp):** adulto o pareja que regenta nido pero sin dar muestras de reproducción activa.

El buitre leonado sigue una estrategia reproductiva que lo cataloga como nidificante en colonias densas (Newton, 1979; Cramp y Simmons, 1980). A pesar de ello, existen ciertas discrepancias respecto al concepto de colonia y su definición, por lo que el censo que este autor viene realizando, ha adoptado el criterio seguido por Arroyo *et al.* (1990), en el que se considera como colonia el espacio concreto de reproducción utilizado por al menos dos parejas de buitres leonados. Y se ha seguido como criterio arbitrario, el considerar colonias diferentes a los núcleos de nidos separados por distancias superiores a los 500 m del nido más próximo.

El alimoche es una especie migratoria que inverna en los trópicos africanos subsaharianos. Nidifica aislado en cantiles y cortados, aunque se pueden unificarse en nidos independientes del mismo cantil, cuando se juntan individuos de distintas generaciones. El criterio seguido es el de considerar cada nido de forma independiente, sin contemplar distancias entre ellos.

El milano negro, al igual que el alimoche, es especie migratoria, que pasa el invierno en el continente africano. Al volver, nidifica gregariamente agrupándose en colonias, principalmente sobre árboles de espesas copas.

En resumen, que las poblaciones de las especies objeto del artículo: buitre leonado, alimoche y milano negro, y que tienen su área de influencia (campeo y nidificación) en la zona de Sigüenza (descrita anteriormente), se estima que son de:

Buitre leonado:	unos 300 individuos
Alimoche:	6 (9) individuos
Milano negro:	6 (12-14) individuos

( ) entre paréntesis los cálculos censales teóricos de individuos en la zona, aunque sin observar directamente.



*Detalles de Buitre leonado*



*Detalles de Alimoche*



*Detalles de Milano negro*



## BIOLOGÍA Y STATUS DE LAS ESPECIES IDENTIFICADAS

En este apartado se hace una reseña de los aspectos más significativos de la biología de las especies de aves consideradas en el análisis, así como el estado de las poblaciones a nivel nacional y provincial, atendiendo en cada caso a las categorías de estado de conservación en la que se encuentran y a la tendencia poblacional, así como a las posibles figuras de protección de las que gozan.

El análisis se ha centrado en las tres especies con poblaciones más o menos importantes en la zona: Buitre leonado (*Gyps fulvus* Linnaeus, 1758), Alimoche (*Neophron percnopterus* Linnaeus, 1758) y Milano negro (*Milvus migrans*, Boddaert, 1783).

La confirmada presencia de algún individuo de Milano real (*Milvus milvus*) y ratonero (*Buteo buteo*), y la presunta presencia de un individuo de águila real (*Aquila chrysaetos*), observados por la zona, no va a ser considerada objeto de análisis, salvo como un indicio presencial de éstos, y cuyo estudio sería otro muy distinto a éste.

A continuación se detallan aspectos de la biología de las especies de carroñeras analizadas:

### TÉCNICAS DE VUELO

De las especies objeto de análisis, dos son veleras propiamente dichas (buitre leonado y alimoche) ya que realizan sus desplazamientos apoyándose en corrientes de aire de diferente naturaleza. En áreas llanas, las veleras aprovechan las corrientes ascendentes de aire caliente (térmicas). Estas térmicas se forman sobre superficies de suelo recalentado y en ellas el aire asciende por la parte central mientras se produce una corriente descendente por los extremos. Estas térmicas pueden llegar hasta los 2.500 m de altitud, alcanzando 1 km de anchura total.

En estas condiciones, gracias a la elevada superficie de sustentación que proporcionan las grandes alas de estas aves, el propio aire caliente empuja al ave hacia arriba mientras ésta ciclea dentro de la comente ascendente de la térmica. Las alturas habituales que alcanzan las veleras en sus ascensos suelen estar alrededor de los 300 a 600 m sobre el nivel del suelo, a partir de los cuales el ave desciende en busca de alimento rastreando amplias zonas.

El milano negro no es una velera propiamente dicha, debido sin duda a su escasa envergadura alar, no obstante se comporta como una velera pero de muy baja altura, es muy común verle sobrevolando carreteras en busca de cadáveres atropellados.

## ESTRUCTURAS DE VUELO

Las dimensiones de las estructuras de vuelo de un ave y su peso determinarán su mayor o menor facilidad para ejercer una estrategia de vuelo en el aprovechamiento de corrientes de aire de muy diversa naturaleza. Para evaluar el fundamento del vuelo de un ave, se suelen utilizar parámetros como la *carga alar* y el *aspect ratio* (longitud del ala / anchura del ala).

El alimoche y el milano negro presentan un *aspect ratio* alto en comparación con el buitre leonado, mientras que éste último posee mayor *carga alar* (0,77 gr/cm<sup>2</sup>) en comparación con el alimoche (0,60 gr/cm<sup>2</sup>) y el milano negro.

Las especies con menor *carga alar* (alimoche y milano negro) son capaces de remontarse en corrientes ascendentes de menor entidad (térmicas débiles y vientos de ladera). Además, al tener un *aspect ratio* alto en comparación con el buitre leonado, su diseño, parece apropiado para áreas abruptas donde son frecuentes los vientos de ladera. Estas dos especies patrullarán fundamentalmente a baja altura y escasa velocidad, y tendrán más inconvenientes a la hora de llevar a cabo desplazamientos a largas distancias, al contrario de lo que ocurre en el caso del buitre leonado. Esta especie, apoyándose en su gran carga alar, puede cubrir grandes desplazamientos en cortos intervalos de tiempo, necesitando por tanto espacios y periodos en los que la insolación sea alta y haya fuerte viento.

Precisamente, el ámbito donde se ubica el *muladar*, que ha servido de punto de observación, se caracteriza por soportar momentos de fuerte viento. Las principales rachas son las asociadas al viento procedente del noroeste que azota en cualquier época del año, aunque también predomina el viento procedente del sureste, de carácter más cálido que el anterior. Estos fuertes vientos, al acentuar el carácter árido de la región debido al aumento de la evaporación, permiten una elevada insolación anual, superior a las 2.680 horas de sol anuales y con más días despejados al año que cubiertos, casi 100 frente a 73.



## ORGANIZACIÓN SOCIAL

El buitre leonado es la única especie objeto de este informe estrictamente colonial a la hora de nidificar; el milano negro nidifica aislado para la puesta, pero en numerosas ocasiones, esta especie, pueden mostrarse social al formar dormideros comunales que integran principalmente a individuos inmaduros y adultos no reproductores. Mientras, el alimoche nidifica en parejas que se sitúan regularmente espaciadas sobre el terreno.

## ÁREAS DE CAMPEO

Se entiende por área de campeo la superficie habitualmente recorrida por un individuo durante la búsqueda de alimento u otras actividades. Conforme es mayor el tamaño del ave, aumenta el área de campeo.

En ensayos con buitres leonados del Pirineo marcados con dispositivos de lectura a distancia, se han detectado desplazamientos de 50-70 km lineales desde la colonia hasta los puntos de alimentación.

En el caso que ocupa a este informe, la distancia aproximada entre el ámbito de ubicación del muladar y las principales colonias de buitre leonado es de entre 7 y 12 km. Estas observaciones demuestran que el área de campeo de los buitres leonados abarca zonas muy extensas. Sin embargo, al no haber sido marcados con radiotransmisores, es de suponer que esos datos estén infravalorados, y que los desplazamientos sean mucho mayores. De hecho, estudios con otra especie, africana pero ecológicamente similar a ésta, como el Buitre moteado (*Gyps rueppellii* Brehm.AE), y marcada con estos aparatos, han demostrado desplazamientos de hasta 140 km, controlando un área de miles de km<sup>2</sup>.

En el caso del alimoche, la longitud de los desplazamientos es muy variable, según se trate de individuos inmaduros o reproductores, no desplazándose más allá de 20 km desde el punto de nidificación.

El milano negro es el que menor longitud de campeo alcanza desde sus áreas de nidificación y/o dormideros.

Así pues, es patente la tendencia de que conforme aumenta el tamaño del ave (buitre leonado > alimoche > milano negro) mayor es el área de campeo.



A la vista de los estudios, el buitre leonado dedica una alta fracción del día (más del 60% de las horas de luz) a actividades relacionadas con la búsqueda de alimento (incluyendo su consumo), mientras que el alimoche y el milano negro dedican menos del 45%. La duración de las actividades de búsqueda de alimento puede variar profundamente a lo largo de las estaciones del año.

## USO DEL HABITAT

La frecuencia con que las carroñeras frecuentan un hábitat está fuertemente correlacionada con la probabilidad de encontrar allí carroñas, bien sea por una intensa carga ganadera o por la existencia de muladares, como es el caso que se presenta en este Análisis. Los milanos tienden a explotar zonas abiertas de montaña, aunque de vez en cuando algunos individuos adultos visitan zonas arboladas y de montaña. De todos modos, y generalizando, las tres especies de carroñeras estudiadas tienden a buscar más su alimento en zonas despejadas (eriales, pastizales, etc.) que en zonas arboladas.

## ALIMENTACIÓN

Las carroñeras son los únicos vertebrados capaces de explotar eficazmente cadáveres de otros animales como fuente de alimento. Las fuentes de alimento potencialmente utilizables por estas tres especies son las siguientes:

- Cadáveres abandonados por depredadores, debido a la ausencia de grandes carnívoros en la zona, esta fuente de alimento es muy rara.
- Cadáveres de reses muertas por enfermedad o accidente. Esta fuente está ligada a las carreteras y a la existencia de ganado en régimen extensivo, algo cada vez más infrecuente
- Restos depositados en muladares: los lugares donde se vierten cadáveres de animales son visitados regularmente por estas aves.

El buitre leonado aprovecha preferentemente las carroñas de grandes animales domésticos y salvajes más abundantes en cada zona. Por su parte, el régimen alimentario del alimoche y el milano negro es más variado, dominando cadáveres de conejo y los pollos muertos de perdiz y otras aves. El aporte de carroña (restos de carnicería) en los muladares y las visitas a los vertederos, complementan su dieta, ya que los dormideros de estas aves se encuentran asociados a estos dos lugares.

En el caso que ocupa este informe, la presencia de muladares en el interior de fincas privadas con ganadería, donde se continúa con el aporte de restos animales, hace que se reúnan en ellos centenares de ejemplares, entre buitres leonados, alimoche y milanos negros.

Aunque la información disponible de otros estudios es escasa, se sugiere que si la localización de las carroñas se vuelve predecible, las carroñeras concentran su esfuerzo de búsqueda en estos puntos a la vez que acortan el tiempo destinado a la búsqueda y limitan la magnitud de los desplazamientos. Asimismo, las carroñeras que visitan los muladares habitualmente, llegan a acostumbrarse a la presencia del hombre, no interfiriéndoles para nada la actividad humana en su alimentación.

## DISPERSIÓN NATAL Y MIGRACIONES

Existe muy poca información sobre dispersión juvenil de carroñeras ibéricas, pero ésta sugiere que los pollos de especies como el buitre leonado, tras independizarse, se alejan de las áreas de nacimiento, ocupando lugares donde existe alta disponibilidad de alimento. En el buitre leonado, estos desplazamientos pueden llegar hasta Senegal. Al parecer, los jóvenes suelen regresar, con periodicidad desconocida, a los lugares donde nacieron, fenómeno que se conoce como filopatría.

Tanto el alimoche como el milano negro son típicamente migradores estivales, dejando la Península Ibérica en invierno y descendiendo a latitudes del sur del Sahara.

## **DORMIDEROS, LUGARES DE NIDIFICACIÓN Y LUGARES DE ALIMENTACIÓN**

### DORMIDEROS Y LUGARES DE NIDIFICACIÓN

Dormidero es el área donde se posan las aves a digerir la comida ingerida y descansar después de la jornada de búsqueda. Lugar de nidificación, tal y como su nombre indica, es el punto donde establecen el nido para reproducirse, incubar y criar a los vástagos.

Las carroñeras analizadas no nidifican en el área que ha servido de observación, sino que la utilizan como área de campeo. Sólo en el caso del milano negro hay varios dormideros relativamente cerca, en el monte de El Rebollar. Esto es debido a que el milano negro es muy poco exigente en cuanto al hábitat, aunque prefiere amplias superficies con cobertura vegetal poco densa.

El buitre leonado, al ser colonial, nidifica en los cortados y cantiles de los valles fluviales circundantes, Henares, Salado y Dulce, y algún otro valle más retirado como el del Tajuña.

## LUGARES DE ALIMENTACIÓN

La ausencia de grandes carnívoros en la zona y la decadente presencia de ganado en régimen extensivo hace que los restos orgánicos depositados en muladares, de forma legal o no, constituyan un importante recurso alimenticio para estas especies. Uno de los principales problemas para la subsistencia de estas especies es la pérdida de fuentes de alimentación por eliminación de muladares y vertederos. Este problema se acrecentó a partir de la aparición de las EET's, más conocidas como «crisis de las vacas locas», en el que se limitaron de forma drástica las prácticas de eliminación de cadáveres que, antes del año 2000, servían de alimento a estas aves.

En la comarca de Sigüenza, el sector ganadero es relativamente importante. Se alcanzan cifras superiores a las 3.000 unidades ganaderas (unas 5.000 cabezas de ganado) de las cuales 2.000 son de ovino, 500 de bovino, otras 500 de porcino y el resto, en números muy bajos, caprinos y aves. No obstante, no hay muladares como tales en toda la comarca, debido a que fue frecuente el uso de eliminación de cadáveres, sobre todo de porcino, a través de enterramiento en fosas y zanjas. Actualmente la eliminación de cadáveres está intervenida y se realiza mediante retirada e incineración.

Las explotaciones ovinas se centralizan en naves distribuidas por el campo, alejadas de los cascos urbanos, donde se guarda el ganado por la noche, para salir a pastar durante el día. Es en esos puntos donde se maneja las reses, y donde en sus alrededores se *tiran* o *retiran* los cadáveres de los animales que mueren y no se motifican, lo que permite una rápida y fácil localización por las carroñeras, siendo éstas otras importantes fuentes de alimentación.

## **DISTRIBUCIÓN, TENDENCIA POBLACIONAL, AMENAZAS Y CONSERVACIÓN**

Dentro de la Unión Europea, España es el país que alberga, con diferencia, los mayores contingentes de rapaces carroñeras, censadas algo más de 18.000 parejas, si bien la población real, según las cálculos del censo, podría ascender hasta las 20.000. De entre todo el territorio nacional, doce provincias (Cádiz, Jaén, Navarra, Burgos, Huesca, Teruel, Cáceres, Segovia, Zaragoza, Logroño, Salamanca y Guadalajara) acaparan el 80 por ciento del total de la población nacional de éstas aves protegidas

Guadalajara es una de esas 12 provincias que cuenta con una representación más completa y numerosa, con más de 1.200 parejas de carroñeras (entre las 3 especies consideradas en el análisis).

Para la elaboración de este apartado se ha consultado la última revisión del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla – La Mancha, el Atlas de las Aves Reproductoras de España, así como las «listas rojas» de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Directiva de Aves de la UE (79/409 CEE)

### **BUITRE LEONADO**

#### **POBLACIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL**

En 1999, el III Censo Nacional de la especie dio como resultado entre 17.000 y 18.000 parejas. Aproximadamente un 20% de esa población se sitúa en Castilla – La Mancha, contando la provincia de Guadalajara con las citadas 1.200 parejas de buitres leonados. La población de esta especie se distribuye preferentemente en dos zonas: una el Alto Henares y Tajuña, y otra el Alto Tajo, aunque hay colonias aisladas por otros enclaves de la provincia (río Mesa, ...).

#### **TENDENCIAS POBLACIONALES: NACIONAL Y PROVINCIAL**

El incremento de población reproductora en España ha sido espectacular en las últimas décadas. Después de un serio declive en la primera mitad del Siglo XX y hasta la década de los años 60 (debido fundamentalmente a la persecución directa y al uso de veneno), y una vez casi eliminadas esas amenazas, la recuperación de su menguada población en un medio con

enorme capacidad de acogida (en términos de disponibilidad de alimento y hábitats de cría apropiados), fue rápida y apoyada en un aumento de la tasa de supervivencia y en la reproducción. Así, se ha producido un incremento del 506 % entre 1979 y 1999. Aunque este incremento se deba, en una parte difícil de precisar, a la creciente mejor cobertura de los sucesivos censos (mayor esfuerzo aplicado, mejor conocimiento previo), es innegable que refleja un incremento real de la población muy destacado.

En Guadalajara, entre 1979 y 1989 se observó un aumento del 100 %. En la última década, la población reproductora de buitre leonado ha aumentado un 300 %. Al contrario que en otras provincias, el incremento observado en el segundo periodo de censos es mayor que en el primero. Este hecho podría indicar una posible saturación del territorio para la especie, más si atendemos a su restricción alimenticia.

## CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Como reflejo de esta tendencia tan positiva, actualmente no está amenazada según los criterios de la UICN. Por otra parte, figura en el Anexo I de la Directiva de Aves, a nivel nacional aparece como especie «*De Interés Especial*» en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, al igual que en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla – La Mancha.

## AMENAZAS

Pese a no estar globalmente amenazada, el repunte del uso del veneno en los últimos años (152 ejemplares muertos entre 1990 y 98), las molestias sobre las colonias, y la nueva legislación sobre el vertido de restos animales establecida como consecuencia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (a partir de aquí, EET's) suponen amenazas que, aún sin poner en peligro a la población reproductora a medio plazo, pueden afectar a su actual dinámica de crecimiento, productividad, etc., si no se corrigen. Ese incremento debe haberse visto favorecido por actuaciones de conservación específicas (comederos artificiales, cría en cautividad y reintroducciones puntuales, recuperación de ejemplares) o generales (protección de enclaves de cría), desarrolladas en las Comunidades Autónomas.

El reciente Real Decreto 1098/2002 que regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con animales muertos y sus restos puede evitar los efectos de las duras restricciones impuestas por el Real Decreto 2.454/2.000 que regula el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET's.

## ALIMOCHE

### POBLACIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

En 2002, un censo nacional promovido y coordinado por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) con la colaboración de la Estación Biológica de Doñana-CSIC y administraciones autonómicas estableció una población de 1.320 - 1.480 parejas reproductoras.

Castilla – La Mancha engloba en torno al 11% de la población nacional, con unas 160 parejas. El nº de parejas seguras en la provincia de Guadalajara es de 37, con 7 parejas probables. Su distribución en la provincia es básicamente igual a la del buitre leonado, con el 47 % de las parejas en el Alto Tajo, y otro núcleo importante (34 %) se sitúa en los Altos Valles del Henares y Tajuña. El resto de las parejas se distribuyen dispersas por sierras exteriores ligadas básicamente a cortados fluviales.

### TENDENCIAS POBLACIONALES: NACIONAL Y PROVINCIAL

En las últimas décadas del Siglo XX (1970-1990) se comprueba un incremento en el número de parejas, en buena parte fruto de la mejor prospección realizada en los censos, ya que los nidos de esta especie son poco llamativos y se encuentran en áreas difícilmente accesibles. Además, las parejas que fracasan pronto suelen abandonar los territorios, o al menos, los visitan irregularmente. La tendencia general de la población en los últimos 20 años ha sido de claro declive. Se ha extinguido en Almería, Madrid, Ávila y Orense, y es dudoso que permanezca en Valencia. En general, parece haberse mantenido en áreas de montaña y/o ganaderas, mientras que en áreas agrícolas se ha producido un claro descenso generalizado en toda España, llegando por ejemplo a perderse hasta el 70% de los territorios en el Valle del Ebro durante este periodo. Además, en áreas donde se considera estable puede estar, sin embargo, en lenta recesión. Dado que esta especie ya estaba en declive al menos desde mediados del siglo pasado, y que no se prevé que esta tendencia revierta, es razonable considerar que en tres generaciones (39 años) el descenso pueda ser superior al 50%

En la provincia de Guadalajara se ha registrado una estabilización con pequeño aumento de sus parejas nidificantes, pasando de 32 parejas seguras y 3 probables a 37 parejas seguras y 7 parejas probables, apreciándose un mayor auge en la zona del Alto Tajo.

## CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Esta especie está catalogada a nivel mundial como «*Vulnerable*», y figura en el Anexo I de la Directiva de Aves. La subespecie de la Península Ibérica y Baleares se considera «*En Peligro*», pero la subespecie *majorensis*, localizada principalmente en Fuerteventura, se encuentra «*En Peligro Crítico*».

Según el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla – La Mancha aparece como «*Vulnerable*»

A raíz de los últimos criterios adoptados por la UICN, es probable que próximamente pase a ser considerada especie «*En Peligro*»

## AMENAZAS

Las principales amenazas actuales son el uso ilegal de venenos para el control de depredadores, la reducción de la disponibilidad de alimento por la neumonía hemorrágica vírica del conejo, y la clausura de pequeños muladares utilizados también por los individuos no reproductores, cuya dependencia de estos recursos estables y predecibles es muy alta.

Las medidas sanitarias sobre el vertido de restos animales establecidas tras el reciente brote de EET's, pueden agravar la situación futura, como le ocurre al buitre leonado (ver apartado anterior). Menor incidencia pueden tener las molestias en áreas de cría, la persecución directa y la intoxicación por biocidas agrícolas. El efecto de la pérdida de hábitat o, en general, alteraciones en áreas de paso o invernada, es desconocido.

## MILANO NEGRO

### POBLACIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

La población en España es abundante, siendo la principal población de Europa occidental. Las estimaciones de la población nificante son muy variables, llegando a alcanzar cifras de 25.000 parejas reproductoras. Las mayores densidades se alcanzan en los valles del Guadalquivir, Tajo y Guadiana, siendo la mitad occidental de la península la que acapara la casi totalidad de la población.

La provincia de Guadalajara se encuadra en la línea divisoria entre la zona de mayor población (al oeste) con la de menor (al este). Las cifras

censales que el MMA da para esta especie en la provincia, son de unas 60 parejas reproductoras, además de grupos de individuos adultos aislados. Los Organismos de la Comunidad Autónoma no presentan datos para esta especie.

## TENDENCIAS POBLACIONALES: NACIONAL Y PROVINCIAL

En conjunto, el número de parejas reproductoras a nivel nacional y provincial está teniendo un descenso no cuantificado, compensado por un importante reclutamiento de individuos subadultos aislados (sin formar pareja) debido a la mejora de la tasa de supervivencia juvenil. Esta tendencia claramente negativa de la población reproductora es previsible por procesos locales e intrínsecos a la especie, dependientes de la densidad y la saturación de algunos territorios. Esta disminución se podría acentuar si siguen actuando los factores de mortalidad adulta y subadulta, por el agotamiento final de la fracción flotante y la escasez de alimentación para mantener la capacidad reproductora.

## CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Esta especie está catalogada a nivel mundial como «*Casi Amenazada*» y a nivel europeo y nacional como «*En Peligro*». Aparece en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla – La Mancha bajo la figura de «*De interés especial*», y figura en el Anexo I de la Directiva de Aves de la UE.

### AMENAZAS

En la última década, la principal causa de mortalidad (32% de las registradas) ha sido el consumo de cebos envenenados, mortalidad que desorganiza la estructura de edades y puede tener implicaciones en la dinámica de la población. Las muertes en tendidos eléctricos han supuesto el 23,3% de las registradas y se han incrementado los casos de electrocución. En la década de los 80 la muerte por tiro fue el principal factor de mortalidad (60 % de las pérdidas conocidas), y en la última década todavía ha constituido el 23,3 %. Los niveles de insecticidas organoclorados y bifenilos policlorados (PCB's) son menores que los umbrales críticos en rapaces, y no parecen causar mortalidad o afectar a la reproducción, aunque cabe la posibilidad de mortalidad local por plumbismo.

No parece presentar problemas de fertilidad, pero se ha comprobado que las molestias en los lugares de cría influyen en su importante fracaso reproductor, batidas de caza, maniobras militares, vuelos a baja altura, infraestructuras y deportes de montaña agresivos, etc.



La disminución de las poblaciones de conejo, así como de la ganadería extensiva se traduce en menor disponibilidad de alimento que afecta a los individuos más jóvenes, menos eficientes en el vuelo y exploración del territorio. Al igual que ocurre con el buitre leonado, las medidas adoptadas para prevenir brotes de EET's pueden suponer una disminución de las fuentes de alimento.

## CONSERVACIÓN

Las actividades humanas repercuten a menudo negativamente sobre las poblaciones de aves carroñeras. Las mayores causas de mortalidad se deben a la caza, al uso de venenos, a los choques y electrocuciones con tendidos eléctricos y a la persecución directa. Desde 1973, todas las especies de carroñeras ibéricas gozan de protección legal, reforzada posteriormente por legislación internacional y las diferentes normativas de las Comunidades Autónomas.

Todo esto, junto con una sensibilidad popular cada vez mayor hacia estas especies y la creación de figuras de protección para sus hábitats (LICs, ZEPAs, IBAs, etc), ha hecho que la frecuencia de muertes relacionadas con el hombre vaya, aunque a ritmo lento, disminuyendo.

La presencia de los muladares parece ser fundamental para la conservación y proliferación de estas aves.

Estudios recientes señalan que una de las amenazas más importantes para la supervivencia del alimoche y el milano negro en la Península Ibérica es la desaparición progresiva de los muladares, ya que concentran sus efectivos en dormideros en torno a éstos. Estos muladares son especialmente beneficiosos para los individuos jóvenes de buitre leonado, que los utilizan reiteradamente en los meses críticos en que la alta montaña está cubierta de nieve.

Una correcta gestión de los muladares, junto con el desarrollo de actividades de sensibilización, divulgación y educación ambiental que permitan una mayor implicación de la población local en la conservación de estas aves, es fundamental a la hora de conservar estas especies y sus hábitats.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Del Moral, J.C & Martí, R (eds.) 2001. *El Buitre Leonado en la Península Ibérica. III Censo Nacional y I Censo Ibérico coordinado*, 1999 Monografía n° 7 SEO/Birdlife, Madrid.
- Del Moral, J C & Martí, R (eds). 2002. *El Alimoche Común en España y Portugal (I Censo Coordinado)*. Año 2000. Monografía n° 8 SEO/Birdlife, Madrid.
- Donázar, J A. 1992. *Muladares y basureros en la biología y conservación de las aves en España*. Ardeola, 39 (2): 29-40.
- Donázar, J A. 1993. *Los Buitres Ibéricos Biología y Conservación*. J M Reyero Editor, Madrid.
- Donázar, J A. 2003. *Alimoche. Neophron percnopterus*. En, R Martí y J C Del Moral (eds): *Atlas de las Aves Reproductoras de España*, pp. 166-167 Dirección General de Conservación de la Naturaleza - Sociedad Española de Ornitología, Madrid  
Fondo de Amigos del Buitre (FAB), 2000. *Proyecto Gypaetus-Percopterus. Memoria-Resumen 1986-2000*.
- Martí, R. 2003. *Buitre leonado, Gyps fulvus* En, R Martí y J C Del Moral (eds) *Atlas de las Aves Reproductoras de España*, pp 168-169. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología, Madrid
- Sampietro, F. J., Pelayo, E & Cabrera, M. 1997. *La importancia de los muladares en la conservación de las rapaces carroñeras de Aragón*. Quercus, 137: 18-22.

## ABREVIATURAS y SIGLAS UTILIZADAS

AAS	Área de Alimentación Suplementaria
DOCM	Diario Oficial de Castilla – La Mancha
BOE	Boletín Oficial del Estado
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
JCCM	Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha
DGCONA	Dirección General de Conservación de la Naturaleza
EET	Encefalopatía Espongiforme Trasnmitible
FAB	Asociación «Fondo de Amigos del Buitre»
IBA	Important Bird Área / Área Importante para las Aves
ICONA	Instituto para la Conservación de la Naturaleza
LIC	Lugar de Interés Comunitario
SEO	Sociedad Española de Ornitología
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves

## **ORGANISMOS y ASOCIACIONES de CONSULTA**

### **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Ministerio de Medio Ambiente - Dirección General de Conservación de la Naturaleza  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

### **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

Dirección General del Medio Natural - JCCLM  
Instituto de Estadística de Castilla – La Mancha - JCCLM  
Parque Natural del Barranco del Río Dulce - JCCLM  
Servicio de Calidad Ambiental de Guadalajara - JCCLM  
Servicio Provincial de Medio Ambiente en Guadalajara - JCCLM

### **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Ayuntamiento de Sigüenza

### **ASOCIACIONES**

SEO - Sociedad Española de Ornitología

# **GIGANTES Y CABEZUDOS: HISTORIA DE SIGÜENZA A TRAVÉS DE SUS FIESTAS PATRONALES.**

**Amparo DONDERIS GUASTAVINO**  
*Archivera Municipal de Sigüenza*

## **INTRODUCCIÓN:**

Hace unos años me propusieron escribir la historia de los Gigantes y Cabezudos de Sigüenza. El tema enseguida me pareció interesante y comencé a indagar entre los fondos del archivo municipal así como la bibliografía existente. El resultado fue un breve trabajo publicado en los Cuadernos de Etnología<sup>1</sup> que edita la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

Anteriormente Javier Sanz Serrulla<sup>2</sup> había tratado las fiestas a través de los toros, pero nada se había hecho con los gigantes y cabezudos. Por eso, cuando este año cuando me propusieron volver a participar en el ciclo "Conoce tu ciudad", pensé que este aspecto de las fiestas podía resultar atractivo a las personas que acuden cada tarde a estas conferencias. Rescaté mi trabajo y decidí ampliar y reformar algunas partes antes de darle difusión.

Este artículo ha sido realizado única y exclusivamente sobre los fondos documentales conservados en el Archivo Municipal de Sigüenza. Principalmente los libros de acuerdos municipales y la documentación económica. Esta última es poco abundante ya que apenas hay para el siglo XVI que es la fecha en que arranca la documentación conservada en el Archivo Municipal, si encontraremos a partir del XVII. Por el contrario los libros de acuerdos municipales o actas del Pleno, al existir de forma continua desde 1510 nos permiten hilar bastante bien nuestra historia.

Para completar este estudio de los primeros siglos de nuestra historia, concretamente del XIV al XVII, sería necesario consultar los Protocolos

<sup>1</sup> Ver nº 37, año 2005 pp.377 - 384

<sup>2</sup> Los Toros en Sigüenza

Notariales de Sigüenza conservados en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. La documentación notarial es una fuente indispensable para el estudio de nuestro tema, pues recogen abundante información procedente de contratos para la preparación de los numerosos festejos que se desarrollaban ese día, así como los que se firmaban para la construcción de las figuras de madera. También podemos encontrar datos en la documentación procedente de los gremios, donde hay pruebas para el ingreso y relación de sus actividades profesionales; en los testamentos, en cuyos inventarios se describen las donaciones que se hacían a iglesias y conventos para la construcción de altares y andas para salir en la Procesión del Corpus. Igualmente deberían ser consultados los fondos del Archivo de la Catedral de Sigüenza. Los Libros de Actas del siglo XVI conservados en el Archivo de la Catedral contienen todos los datos sobre el encargo de la Custodia de Asiento que se encargó realizar para salir en la procesión<sup>3</sup>.

Para el estudio del siglo XX las técnicas de la historia oral son un recurso imprescindible para reconstruir aspectos que no se recogen en la documentación: los itinerarios, las dependencias municipales donde se guardaban, o la costumbre de echarles cubos de agua a su paso, tradición que aún pervive en otras ciudades de nuestra geografía<sup>4</sup>. Por eso me ha parecido importante recoger los testimonios de seguntinos mayores de 70 años para completar el estudio de la comparsa de Gigantes y Cabezudos que salen en San Roque.

## LOS ORIGENES DE LOS GIGANTES Y CABEZUDOS

Existen muy pocos datos históricos que nos permitan determinar con exactitud el origen de los Gigantes y Cabezudos. Nada sabemos sobre quién pudo ser el autor de estas figuras tan dispares, tan diferentes, que han sido capaces de perdurar a lo largo de muchos siglos y que, incluso han llegado a ser tan queridas por el público que se han convertido en un referente de muchas fiestas y del folklore popular, a lo largo de nuestra geografía.

Se piensa que los gigantes y cabezudos nacieron en los talleres de los gremios de ebanistas, quienes empezarían a construir unos armazones de madera coronados por cabezas grotescas para celebrar sus propias fiestas. Cuando empiezan a ser conocidos por el público, los concejos medievales les

<sup>3</sup> Estos datos se ofrecen en el libro de Pradillo y Esteban, Pedro José. "Guadalajara festejante". Gráficas Minaya, 2004. Este libro ofrece abundante bibliografía sobre las fiestas y celebraciones litúrgicas.

<sup>4</sup> En Valencia, se echan cubos de agua al paso del cortejo y danzantes del Convite que se realiza la mañana del Corpus.

encargarían su construcción con objeto de sacarlos a la calle con motivo de algunas celebraciones litúrgicas.

Sus orígenes se remontan a los siglos medievales, cuando a medida que va finalizando la Reconquista, la Religión pasa a ocupar un lugar destacado y necesita un instrumento capaz de divulgar y propagar su Dogma de Fe y su triunfo sobre el infiel a todos los sectores de la sociedad. Uno de estos medios de difusión va a ser precisamente el teatro.

## EL TEATRO MEDIEVAL

Durante la Edad Media las escenificaciones teatrales eran el único medio de difundir la cultura y predicar la doctrina religiosa, de conocer vidas ejemplares y tomarlos como modelos a imitar.

En el interior de las Iglesias sólo estaba permitida la representación por actores masculinos, primero hombres, más tarde niños que harán papeles de mujer. La celebración de determinadas fiestas litúrgicas convertía el interior de las iglesias en un escenario en el que se representaban pasajes de la Biblia. Con el paso del tiempo y ante el temor de perder el respeto a la Iglesia, se decidió sacar el teatro a la calle. La plaza del mercado se convirtió en un escenario más cercano al público y comenzaron a construirse altares, que después serían escenarios donde representar estas obras. Los carpinteros o ebanistas fueron los encargados de la creación de unos moldes de madera representando figuras grotescas como dragones, diablos y enanos. Al mismo tiempo, existía otro tipo de teatro popular a cargo de compañías de cómicos itinerantes que viajaban de ciudad en ciudad en carros que, al mismo tiempo, servían de escenarios. Su llegada a pueblos y ciudades constituía una gran alegría y una forma de romper la monotonía.

La fiesta del teatro se veía favorecida con la participación de la comparsa de gigantes, propiedad del Concejo que salen a recibirles y van a ir acompañándoles con música por las calles para anunciar su actuación. La pieza teatral más vinculada a los gigantes es el Auto Sacramental, una pieza dramática de corta duración que se representaba desde la Edad Media y cuyo fin era representar pasajes bíblicos para así difundir el catolicismo en el viejo y el Nuevo Mundo: la navidad, la fiesta de los Reyes Magos o el Corpus Christi, son algunas de las celebraciones escogidas para la realización de piezas de auto sacramentales. En el siglo XVI Fray José de Sigüenza escribió una serie de auto sacramentales, que no conservamos, para la celebración de la Navidad y Corpus.

## CORPUS CHRISTI

Donde mayor arraigo tuvieron los Gigantes fue en la celebración de la fiesta del Corpus Christi, que iba acompañada de un importante aparato teatral cuya finalidad era la atracción de público y el fomento de la devoción. Empezó a tomar parte en las procesiones castellanas<sup>5</sup>, llegando a ser Toledo un referente importante. La cultura oral fue su mejor vehículo de expansión, irradiando su noticia a numerosas poblaciones españolas: Valencia, Sevilla, Zaragoza entre otras. Un ejemplo es la ciudad de Valencia, donde existe un acuerdo municipal por el que el concejo envió a Toledo a una persona para indagar y poder aprender a hacer estas figuras.

Su participación en esta fiesta les otorga una simbología bastante compleja y contradictoria. Al Gigante se le describe<sup>6</sup> como una representación del monarca "Fuerte y magnífico, símbolo del poder terrenal que ha sido sometido al único poder, el de Dios". Más adelante, a medida que avanza la Reconquista se incluye una pareja de reyes moros, en recuerdo del triunfo en la lucha contra ellos. Otras teorías apuntan a que las figuras de los gigantes representaban los cuatro continentes entonces conocidos (Europa – Asia – Africa y América) y sobre los que la Iglesia ejercía su labor evangelizadora. Significan la adhesión del mundo a la Eucaristía. Los cabezudos eran una ingeniosa denominación inventada por la cultura popular en clara referencia a las enormes proporciones de sus cabezas sobre cuerpos de estatura normal pero pequeños en comparación con los gigantes. Los enanos o cabezudos por el contrario representarían a los herejes y seres infernales que salen huyendo delante de los gigantes. Altos y bajos adoran al señor por igual.

Durante el siglo XVI la celebración de la Exaltación de la Eucaristía tuvo un gran apoyo, llegando a convertirse en la principal manifestación religiosa frente a la herejía protestante.

En el Barroco<sup>7</sup> el cortejo de la procesión del Corpus Christi alcanzó su máxima plenitud. La fiesta del Corpus fue un motivo para desbordar la imaginación y decorar con todo lujo las calles, los balcones e incluso el vestuario del propio cortejo en el que, junto a gigantes y cabezudos

<sup>5</sup> PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José. Op. cit. pp. 268. Este libro ofrece un estudio muy completo sobre las celebraciones del Corpus en Guadalajara. Dedicó algunos párrafos a Sigüenza. Su lectura resulta amena y muy interesante.

<sup>6</sup> PRADILLO Y ESTEBAN, Op. Cit., PP.268

<sup>7</sup> PRADILLO Y ESTEBAN, P. J. Describe muy bien el proceso evolutivo y la influencia de las modas en la escenografía de las procesiones.

aparecían las máximas autoridades, los gremios de la ciudad, danzantes y figuras representativas o alegóricas del triunfo de la Eucaristía, a pié o subidos en carros.

Con la Ilustración se produce un languidecimiento que hizo llevar casi a su desaparición en algunas ciudades, no así en Sigüenza donde cada año continuará saliendo. Incluso tenemos testimonios gráficos de la celebración de la Procesión del Corpus del año 1895<sup>8</sup>, aunque consultados los expedientes de sesiones, libros de actas no se conservan, de aquellos años no he encontrado referencia alguna a la participación municipal en esta fiesta de marcado carácter litúrgico y sorprende teniendo en cuenta que Sigüenza es sede episcopal.

En los años 30 el gobierno de la Segunda República prohibió la celebración de cualquier reunión en la calle, sobre todo aquellas que tuvieran un carácter marcadamente religioso. Algunas como la Semana Santa se permitieron, previa petición y promesa de no alterar el orden público, concretamente nos referimos a la del año 1936. Otras como el Corpus quedaron circunscritas al interior de las iglesias.

Durante la Guerra Civil se produjo un doloroso paréntesis en la vida local, interrumpiéndose todas las fiestas del calendario. La Posguerra recuperó la procesión del Corpus Christi, con toda solemnidad y gran austeridad. Sólo salía la Eucaristía cubierta bajo palio y acompañada por el recogimiento y fervor de los ciudadanos.<sup>9</sup>

En la actualidad si bien se ha recuperado la participación de los Gigantes y Cabezudos en las procesiones del Corpus Christi de ciudades como Valencia<sup>10</sup> y Guadalajara, en otras se ha integrado en otro tipo de celebraciones vinculadas más al folklore y a la cultura popular.

## **HISTORIA DE LOS GIGANTES Y CABEZUDOS DE SIGÜENZA**

Como tantos otros temas que afectan a la vida de la ciudad, la historia de las fiestas de Sigüenza se recoge en los documentos que custodia su Archivo Municipal. Las actas municipales, en los expedientes anuales de fiestas, en la documentación económica: libros de cuentas y mandamientos de pago, así como en los programas de las fiestas.

<sup>8</sup> Sigüenza . Imágenes para el recuerdo. Madrid: Imprenta Laguna, 2003. pp.232

<sup>9</sup> Sigüenza. Imágenes para el recuerdo. Op. Cit. pp. 404

<sup>10</sup> En Valencia los Gigantes y Cabezudos han cumplido en el año 2005 los 650 años de vida. En el folleto editado con este motivo por la Asociación de Amigos del Corpus Christi se recoge un breve resumen de su historia.



Sin embargo, seguir el rastro de los Gigantes y Cabezudos a través de las actas de sesiones del Ayuntamiento es muy difícil. Entre los libros de acuerdos municipales, que se conservan desde 1510 aparece escasa información y no siempre con carácter anual. Es lástima porque al contar el Archivo con una serie documental tan importante y tan completa, podría haberse reconstruido la historia pieza a pieza. Los libros de contabilidad nos proporcionan algo más de información, en ellos es más fácil encontrar las huellas de la fiestas.

Durante el siglo XVI se celebraba la tradicional procesión del Corpus Christi. Aunque era una festividad profundamente religiosa, la más importante de todas, tenía una notable participación de la ciudad a través de la representación de los gremios de los distintos oficios existentes y especialmente del propio Concejo municipal. La organización planteaba numerosos problemas entre la corporación municipal y el Cabildo y había que intentar evitar más roces de los que ya existían y que todo saliera bien, de acuerdo al reparto de competencias existente entre ambos poderes. En las actas de sesiones del Ayuntamiento, principal referente de la vida de la ciudad, se anotan aquellos acuerdos que son de su competencia. La información que nos aporta hace referencia a los gastos relativos a asuntos municipales como los relativos a la adecuación de calles, plazas y edificios, a la decoración de la ciudad, pero nada respecto a la organización del acto, contrataciones, orden de desfile de los diversos participantes tanto de representaciones oficiales como actores, danzantes, etc...Pero no hay ninguna referencia a la aparición de los Gigantes.

Los aspectos relativos a las calles y los escenarios que en ellas se montaban debía ser un quebradero de cabeza para el Concejo, por las múltiples operaciones que llevaba implícitas: además de decorar, tarea creativa y agradable, después viene la ingrata labor de recogida, limpieza y reparación de posibles desperfectos. En algunas ocasiones, el Concejo se ve envuelto en polémicas sobre la conveniencia o no de variar el itinerario de las calles por donde circula la misma.

*“... el dicho procurador propuso que a benido a si noticia que el camino desta Santa Iglesia teniendo costumbre antigua de llebar e ir el dia del Corpus Christi la procesión por las calles dl Portal Mayor y agora an mudado y dicho que la procesion no vaya por alli ni por do se ha yr y el yr contra la costumbre antigua questa ciudad tiene que sus derechos no consientan que en esto se ignore....”<sup>11</sup>*

<sup>11</sup> A.H.M., Libro de Acuerdos, 22 Mayo 1567

El itinerario seguía un trazado habitual por el que transcurría la Procesión, un recorrido que cada año partiendo de la Catedral recorría las calles de la ciudad medieval: partiendo de la catedral subiría por la calle Mayor para coger las Travesañas hasta llegar al Portal Mayor y comenzar el regreso. Pero se trata sólo de una hipótesis porque lo cierto es que el recorrido completo no aparece señalado en ningún sitio.

En otras ocasiones asistimos a la toma de decisiones sobre la acometida de obras de saneamiento, limpieza e incluso empedrado de calles, aunque no indica los nombres de las mismas, en fechas próximas a la celebración de esta fiesta. En el año 1609 se toma un acuerdo

*“...para que se empedren las calles por donde a de pasar la Procesión el día del Santísimo Sacramento por la necesidad que ay dello...”<sup>12</sup>*

En aquellos años las calles de la ciudad eran de tierra y el polvo que provocaban el paso de viandantes y carros de tracción animal, era constante. Para solucionar el problema el Concejo iba poco a poco empedrando las calles de la ciudad y, al acercarse la celebración del Corpus, y como señal de respeto a tan importante acontecimiento, se concedía preferencia a aquellas por donde pasaba la Procesión. Por eso no es de extrañar que en las actas de diferentes años se repitan acuerdos similares:

*“... se agan enpedrar y reparar las calles por donde a de pasar la proçision”<sup>13</sup>.*

A mediados del siglo XVII todavía encontraremos en los libramientos de pago y memoriales anotaciones relativas al coste del empedrado realizado con motivo de la fiesta del Corpus.

Además de empedrar había que barrer y limpiar unas calles en las que no existía ningún tipo de sistema de saneamiento. Por ese motivo, sobre ese empedrado se formaba una alfombra de ramas de plantas aromáticas como el espliego o la jara, que se habían recogido del monte los días previos, y que al pisarla el cortejo procesional desprendía un agradable aroma. Con este motivo también se engalanaban los balcones de las casas con colgaduras y ricos tapices, sobre los que se apoyaban los espectadores para contemplar el paso de la Procesión y la actuación del cortejo, que se detenía de vez en cuando para que el público pudiera disfrutar con la ejecución de las conocidas danzas del Corpus. Estos bailes eran costeados por el Concejo que

<sup>12</sup> A.H.M. Libro de Acuerdos, 15 de Junio de 1609. Unos años más tarde se vuelve a tomar otro acuerdo parecido:...”

<sup>13</sup> A.H.M.: Libro de Acuerdos. Sesión de 29 de Mayo de 1613

cada año aprobaba el pago de las que se realizaban e incluso de algún atraso que había pendiente:

*“...Acordose en este ayuntamiento que se pagasen tres ducados por una dança que se hizo en la fiesta del Sacramento y que se libren en la corredería la dança de este año de 1579”<sup>14</sup>*

El día se completaba con la celebración de otros actos de carácter festivo más profano, entre los que no podían faltar la corrida de toros, la representación de alguna pieza teatral y las meriendas campestres.

## **LA FIESTA DE SAN ROQUE**

Durante estos tiempos los Libros de los Acuerdos recogen numerosas referencias a las diversas fiestas de carácter religioso que se celebraban en Sigüenza, una de ellas es la dedicada a San Roque. La ciudad tenía comprometido un voto al Santo, en solicitud de protección ante las graves epidemias de peste que estaban afectando y diezmando a la población. En los citados acuerdos se habla de la celebración de corridas de toros, de procesiones e incluso de otros actos festivos, pero no hace ninguna referencia a la posible participación de los Gigantes y Cabezudos, ni en esta ni en ninguna otra fiesta. Sin embargo un cortejo muy similar al del Corpus, en cuanto a la participación de autoridades civiles, religiosas, cofradías y gremios, acompañaba a la procesión, como se desprende de las largas listas de cargos de la fiesta de San Roque que aparecen anotados en los libros de cuentas del XVII : pólvora, chocolate, bizcochos, cera para velas y ricos adornos, sin olvidar la lidia de unos toros<sup>15</sup>.

En las actas de aquel siglo encontramos varias referencias a la celebración de la fiesta de San Roque pero no hay ninguna al baile de la comparsa de gigantes y cabezudos

...que todos los años se hace procesión el día de San Roque a que siempre asiste y acude el Deán y cabildo de la santa iglesia desta ciudad. Que se acuerde y determine si por parte deste ayuntamiento y ciudad se a de pedir a dicho cabildo baya a dicha posesión o no y aga la solemnidad que siempre sea acostumbrado....que se le pida al Procurador General de el dicho cabildo se vaya y asista como siempre sea hecho por los prebendados de el a la dicha procesión y que no se entre dentro de el cabildo a pedirlo por os inconvenientes que se pueden seguir...<sup>16</sup>

<sup>14</sup> A.H.M.: Libro de Acuerdos, Sesión de 9 de Julio de 1579

<sup>15</sup> A.H.M. Libro de cuentas de ramos, 1759 - 1760

<sup>16</sup> A.H.M. Libro de Actas, sesión de 6 agosto de 1646

Además de San Roque existen otras fiestas que se celebran a lo largo del año, de cuyos gastos podemos encontrar detallada información entre los libramientos de pago: la ronda de la noche de Navidad se obsequiaba con un vino blanco, el Domingo de Ramos el Ayuntamiento sufragaba los gastos de las palmas y el Viernes Santo se colocaban bancos en la calle para asistir a la representación del Descendimiento. Sin menospreciar el trabajo de compañías de cómicos que acudían a la ciudad y eran gratificados por el Concejo.

## LOS GIGANTES Y CABEZUDOS DEL SIGLO XX

Al llegar al siglo XX y concretamente en el año 1911<sup>17</sup>, encontramos por primera vez una referencia a los gigantes. Se trata de un acuerdo de la corporación municipal por el que se encarga al antiguo empleado de la cárcel, Agustín López, la confección de cuatro gigantes y cuatro cabezudos. Sin embargo no aporta ninguna información que pueda aclararnos si este encargo es novedoso o se hace para sustituir a antiguas figuras posiblemente deterioradas. La importancia y cantidad del pedido hace pensar que bien pudiera tratarse de una novedad que decidiera el Ayuntamiento para recuperar una tradición antaño perdida.

El acuerdo es tan escueto que no aclara si el encargo se realizará en la propia Sigüenza o en tierras aragonesas, donde sabemos existe una gran tradición gigantera y debido a la proximidad, bien pudiera haberse desplazado el funcionario municipal para encomendar la fabricación de los mismos o para tomar nota y luego hacerlos en la propia ciudad seguntina. Lo cierto es que en aquel mismo acuerdo se habla de un viaje del alcalde a Teruel para un acto protocolario y bien pudiera ser una coincidencia para viajar los dos juntos.

Fuera como fuere, lo cierto es que entre la documentación económica del archivo aparecen más referencias que en las actas de sesiones. Es en los libros de caja donde hemos encontrado más información, concretamente a través de los libramientos de pago que se realizan por estos trabajos. Encontramos hasta tres referencias al pago realizado a este funcionario por la confección de los gigantes y cabezudos. En los libramientos de pago<sup>18</sup> de ese año aparece uno a nombre de Agustín López que recibe 50 pesetas de las de entonces, a cuenta de la confección de las ocho figuras, un mes después vuelve a recibir 30 pesetas esta vez solo por los gigantes<sup>19</sup> y en el

<sup>17</sup> A.H.M., Libro de Actas. Sesión de 21 de Marzo de 1911

<sup>18</sup> A.M. Libramientos de pago, 3 de marzo de 1911

<sup>19</sup> A.M. Libramientos de pago, 30 de abril de 1911

mes de junio se le entregan 155 pesetas como pago total, que suponemos se realiza a la entrega del trabajo realizado. Pero la confección de estas figuras tiene dos partes: el trabajo de ebanistería que es el primero que se realiza y posteriormente, el trabajo de sastrería, que fue encomendado a Rita Larrea<sup>20</sup>.

Una vez construidos los gigantes y cabezudos la principal preocupación del Ayuntamiento y así parece desprenderse de los documentos es la relativa a la conservación y las reparaciones de sus cabezas y sus vestidos, debido a la fragilidad de los materiales y la agresividad del medio en el que se mueven, muy propicio a roces y golpes. Entre la documentación económica encontraremos numerosas referencias a trabajos de lavado y pintado de armazones como costura de vestidos. En los presupuestos de las fiestas también aparecen datos económicos interesantes que pueden contribuir a un mejor conocimiento de la fiesta.

En algún momento incluso parece que la fiesta languidece hasta el punto que durante un Pleno<sup>21</sup> celebrado en el mes de julio el alcalde expone a la corporación la conveniencia de celebrar fiestas en el próximo mes de agosto con motivo de la festividad de San Roque. Para convencer con su argumento se apoyaba en la afirmación de los beneficios económicos que reportaría a la población la celebración de fiestas durante la época estival, cuando además de la población habitual regresan los hijos y se suman los veraneantes. A este fin propuso hacer un llamamiento a los comerciantes, industriales y mayores contribuyentes para ver si podían darse las corridas de toros, otro de los grandes componentes de las fiestas seguntinas. Una vez conseguido el apoyo económico, se toma el acuerdo de considerar San Roque desde ese momento día festivo en Sigüenza<sup>22</sup>.

Durante la Guerra Civil se suspendieron las fiestas y nada dicen las actas de cual fue el destino de los gigantes y cabezudos, habrá que esperar hasta el verano de 1939, cuando una vez finalizada la contienda, el pleno acuerde celebrar las fiestas de San Roque como en años anteriores.

Los duros años de la posguerra no serán obstáculo para la celebración de las fiestas que se sufragarán con colectas y el apoyo económico de distintos sectores de la ciudad.<sup>23</sup> Gracias a esta medida, a partir del año 1945

<sup>20</sup> Entre los libramientos de pago de 22 de diciembre de 1911 aparece un pago a Rita Larrea por la confección de los trajes de los cabezudos. Sin embargo, de los gigantes no especifica nada.

<sup>21</sup> A.H.M. Libro de actas. Sesión de 18 de Julio de 1911

<sup>22</sup> A.H.M. Libro de Actas, sesión de 1 de Agosto de 1911

<sup>23</sup> A.H.M. Libro de Actas de Sesiones. Acta de 9 de Junio de 1945

encontramos de nuevo referencias a los gastos ocasionados por el arreglo y reparación de los gigantes y cabezudos para fiestas. Antes de su salida se encargaba de su arreglo a José Palacios, un pintor que tenía encomendadas algunas funciones en el Ayuntamiento, como el cuidado y reparación del mobiliario municipal que, en aquellos tiempos era totalmente de madera. También se procedía al lavado de las cabezas y vestidos. Los movimientos, en ocasiones bruscos, que se realizaban durante el baile y juego con los niños provocaban desconchones en la pintura y rasguños en las telas. En el año 1952 se compra tela para los gigantes y para la confección de cuatro banderas. En los libros encontramos datos relativos a los gastos ocasionados por la hechura de los trajes de los gigantes y por el lavado de las cabezas de los cabezudos. En el año 1958 se procede a la adquisición de dos cabezudos nuevos. Esta vez se compran en Madrid, en un almacén de papelería y cartón llamado “ El Arca de Noé”. Desde allí se desplazan en ferrocarril hasta Sigüenza. El resto del año se guardaban en la planta baja del Ayuntamiento que entonces hacía las veces de almacén de objetos diversos.

El recorrido del cortejo se iniciaba en la Plaza Mayor para dirigirse hacia la travesaía baja y tomar la calle Herreros en dirección hacia el Arco del Portal Mayor para salir a la Calle Valencia y descender hacia el Humilladero para finalizar en la Alameda. De vuelta subían por la calle Medina<sup>21</sup> hacia el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto hasta aquí, los Gigantes y Cabezudos constituyen un elemento importante de las fiestas patronales de numerosos municipios de nuestra geografía. Su presencia imprime en el ambiente un tono infantil, alegre y colorista. Sus bailes y movimientos acompañados de música se entremezclan en el ambiente festivo de las ciudades. Muy ligados al folklore y las fiestas populares. En Sigüenza es posible disfrutar de la compañía de Gigantes y Cabezudos dos veces a lo largo del año: en la festividad de Santa Marta, patrona del gremio de camareros, salen sólo los cabezudos, con sus escobas y durante las fiestas patronales de San Roque sale la comparsa al completo. Actúan representando dos mundos totalmente diferentes: los cabezudos se integran en el mundo infantil, saltando y jugando con los niños. En cambio, los gigantes bailan despacio mientras desfilan con un porte muy distinguido, contemplando al público desde su gran altura, como habitantes de un mundo diferente al nuestro. Se mueven en espacios abiertos, en calles, plazas y jardines, acompañados de niños que junto a ellos bailan al son de la música de la banda que les corteja durante su recorrido. Desde la Plaza Mayor, atraviesan la plaza del Obispo Don

<sup>21</sup> Sigüenza. Imágenes para el recuerdo. Op. cit. pp. 417

Bernardo para dirigirse a la calle Medina en dirección hacia la Alameda. Allí al llegar los gigantes son abandonados por sus portadores, que los dejan plantados sobre el suelo de la Alameda, presidiendo la hora más alegre de las fiestas, la hora del paseo de mediodía y del vermú. Mientras los cabezudos persiguen a los niños en animado juego. Al mismo tiempo, presencian el disparo al cielo de carcasas japonesas.

La gigantesca pareja de rey y reina evoluciona al son de la música de las charangas, cada día acompaña una distinta. Ambas figuras de casi cuatro metros de longitud son movidas por dos hombres en sus desplazamientos callejeros. Los cabezudos representan figuras muy conocidas del mundo infantil: el marino, el payaso, el torero, el diablo y animales como el lobo y el ratón. Son llevados por los portadores que en el caso de los cabezudos, al ser sólo la cabeza puede ser llevada por jóvenes. Los portadores de la pareja real bailan sin perder el equilibrio, metidos debajo de las faldas. Cada gigante tiene su estilo a la hora de bailar que es el que le imprime el portador. Su indumentaria suele ser cosida por una modista siguiendo modelos tradicionales.

Los gigantes van juntos, paseando su majestuosidad, los cabezudos van dispersos pero a la vez cercanos a los gigantes. Hacen travesuras, van provistos de escobas para perseguir a los niños: unos lloran, otros ríen y provocan; los cabezudos les dan leves golpes con las escobas y algún puñado de caramelos. A pesar de todo, son muy queridos, componen una estampa típica de la fiesta seguntina, son recordados a lo largo del año por los más pequeños de la ciudad. Como cada verano desde hace ya muchos años, los gigantes y cabezudos volverán a salir en las fiestas de San Roque de Sigüenza.



## **“EL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL DE SIGÜENZA A LA LUZ DE SU RESTAURACIÓN: UNA PROSPECCIÓN EN SU PASADO Y UNA PROYECCIÓN DE FUTURO.”**

**JOSÉ JUSTE BALLESTA**  
Doctor arquitecto.

### **A.- Introducción.**

En el mes de junio de 2006 se han concluido las obras de restauración del claustro de la catedral de Sigüenza, realizadas según el proyecto redactado por los arquitectos Eduardo Barceló y yo mismo en el año 2003.

Toda intervención de restauración en un edificio monumental de carácter histórico resulta ser un momento de singular trascendencia, no sólo porque -con el objetivo de atajar su deterioro y de revalorizar sus significados-, se somete a un bien que forma parte del patrimonio cultural de la sociedad a actuaciones que casi siempre son complejas y delicadas, sino también porque esa restauración comporta necesariamente una puesta al día de los conocimientos que se poseen acerca de dicho bien, habida cuenta que éste, además de obra de arte, es así mismo un documento histórico irrepetible, cargado de información acerca de nuestro pasado.

En efecto, la intervención pone en marcha una serie de mecanismos de control institucionales tendentes a garantizar que los sistemas de restauración, proyectados primero y aplicados después, sean los adecuados tanto desde el punto de vista técnico como de los criterios que rigen en el proyecto; pero, además, con aquélla se inician un conjunto de procesos de investigación que se desarrollan con carácter previo o simultáneo a las actuaciones de restauración propiamente dichas, con el fin de servir, como no podía ser menos, para fundamentar las decisiones técnicas de que se compone la operación restauratoria, pero también para acceder a aspectos ocultos o desconocidos del monumento, optimizando de esa manera los recursos -siempre insuficientes- de que se dispone para realizar este tipo de intervenciones.

En resumen, la intervención de restauración constituye un momento singularmente importante en el devenir del monumento, que viene a sumarse como una etapa más a su trayectoria vital, y que se caracteriza consiguientemente por su especial significado cultural, dado que mediante esta actuación es posible mejorar las condiciones de disfrute estético del mismo y garantizar su preservación para las generaciones futuras, al mismo tiempo que se amplía la información de que se dispone acerca de sus características históricas.

Por todo ello resulta oportuno efectuar una exposición general del estado de la cuestión tras la intervención realizada en el claustro catedralicio seguntino, con independencia de que los especialistas que han intervenido en la actuación muestren en



trabajos monográficos los resultados de las investigaciones específicas realizadas en el transcurso de la intervención, particularmente por lo que se refiere a los campos de la arqueología, la petrología y la geología.

Esta exposición se enriquece además con las aportaciones de las investigaciones que yo mismo he venido realizando desde que en 1997 inicié mis primeros trabajos de restauración en la catedral de Sigüenza, los cuales han continuado ininterrumpidamente hasta el día de hoy, y que se han materializado en una tesis doctoral cuyo título es “Transformación y restitución en la catedral de Sigüenza y su entorno urbano.”

## **B.- Consideraciones generales sobre los claustros catedralicios.**

En líneas generales se puede afirmar que, desde un punto de vista tipológico, las catedrales edificadas en la Alta Edad Media son el resultado de la incorporación del modelo monástico al incipiente fenómeno de urbanización que se desarrolló en Europa tras el primer milenio, mediante el cual fueron abandonándose los modelos de ocupación territorial que siguieron a la caída del imperio romano, y que estaban basados en el carácter fuertemente rural de las sociedades feudales.<sup>1</sup>

La situación en los reinos cristianos hispánicos no fue sustancialmente diferente a la del resto de Europa, y de hecho es posible establecer ciertos paralelismos entre las consecuencias colonizadoras derivadas de la implantación de unidades monásticas en los territorios yermos conquistados progresivamente a los musulmanes, y los efectos dinamizadores del proceso urbanizador, que la erección de las catedrales provocaba en los núcleos históricos que se acometían tales empresas.

Consiguientemente, los cabildos catedralicios se constituyeron por lo tanto como aquellas comunidades de clérigos especializados, cuyo cometido era el de asegurar el adecuado funcionamiento de aquellas iglesias singulares que se caracterizaban por acoger la *cátedra* o sede del obispo; sus miembros, que procedían inicialmente de las órdenes religiosas con mayor arraigo, y muy en particular de la familia benedictina, llevaban una forma de vida monástica reglar, residiendo en consecuencia dentro de los muros de las dependencias catedralicias. Para ello adoptaban sistemáticamente la regla de san Agustín, en detrimento de las de sus órdenes de procedencia, debido a la sencillez de aplicación y la versatilidad que poseían las normas agustinianas.

Por lo tanto, tan importante era a la hora de iniciar un proyecto catedralicio la edificación de la iglesia, como la construcción de las dependencias que habían de albergar la vida en común de los canónigos reglares, las cuales se estructuraban alrededor del ámbito claustral, siguiendo el viejo esquema sabiamente depurado a lo largo de los siglos alto medievales por las ordenes religiosas en su intento de fijar unas pautas de organización funcional y formal para sus residencias conventuales.

---

<sup>1</sup> Véase al respecto el indispensable libro de Georges Duby, “L’Europe des Cathédrales”. Ginebra, 1966. Ed. española, 1981.

La base de la organización del sistema monástico en tanto que sistema autosuficiente residía en el establecimiento de un esquema compositivo que resolvía acertadamente la relación entre los espacios destinados al culto, centrados en la iglesia y abiertos al mundo exterior, y los espacios de la vida conventual, articulados alrededor del claustro, y consiguientemente replegados hacia ellos mismos. El claustro con sus galerías, con su vergel y con su fuente o aljibe, normalmente de planta cuadrada, se constituía como el elemento nuclear, articulador de un sistema en el que la iglesia enmarcaba uno de los lados del cuadrado claustral -preferentemente el septentrional-, contribuyendo de esta forma a proteger por ese costado la intimidad y el aislamiento de la vida reglar de la comunidad religiosa en relación con el mundo exterior.

En el esquema así elaborado, la panda este se reservaba para las dependencias más nobles, situándose en ella la sala Capitular, el *scriptorium* en su caso, las estancias y dormitorios de los monjes, y la sacristía y la salida a los huertos. En el lado opuesto a la iglesia estaba la cocina y el refectorio, y en el occidental, la cilla y otras estancias que guardaban más relación con el mundo exterior.

Este era el esquema generador esencial, que se completaba con otras dependencias, o se enriquecía duplicando el claustro primero, o añadiendo más patios.

Fueron los monjes benedictinos de Cluny los que, partiendo de la organización de su casa madre -la abadía de Montecassino-, contribuyeron en mayor medida a desarrollar el esquema organizativo monástico arriba descrito, que se corresponde sensiblemente con el representado en el famoso plano de Saint-Gall, del primer cuarto del siglo IX, y que llegaría a su máxima sofisticación y complejidad en la sede central borgoñona constituida por Cluny III.<sup>2</sup>

Pero sería la rama escindida del tronco benedictino general, el Cister, quien llevaría dicho esquema organizativo hasta su máxima depuración, llegando a definir en planta una retícula modular sobre la que se apoya una distribución extremadamente elaborada de las líneas de muros y soportes que compartimentan los distintos espacios monásticos, con resultados dotados de un rigor geométrico extraordinario, y cuyos máximos exponentes son la planimetría de la abadía de Fontenay (1139-1147) y, ya en nuestra península, del monasterio de Alcobaça (1158-1243).

A medida que las formas de vida rurales propias de la sociedad feudal de la Alta Edad Media fueron dejando paso en toda Europa al advenimiento de una sociedad "burguesa", es decir, ciudadana, basada en el comercio y el intercambio, las catedrales se fueron cargando de nuevos significados además de los estrictamente religiosos, convirtiéndose en el edificio emblemático de la ciudad, expresión de la pujanza de ésta y lugar de reunión y de referencia de la vida ciudadana. La cultura, que durante los años oscuros del medioevo se había refugiado en los claustros monacales, emigra a partir de entonces a los ámbitos de las catedrales, donde adopta una metodología dialéctica y empírica que progresivamente llevará a un replanteamiento del conocimiento heredado,

---

<sup>2</sup> Conant, K. J., "Arquitectura carolingia y románica, 800/1200". Págs. 57-60 y 199-223. Madrid, 1995.

el cual se basaba exclusivamente en la aceptación incondicional de las verdades reveladas en los libros sagrados.

De esa manera, los claustros catedralicios se convertirán a partir del siglo XI en el lugar donde se sustancia una nueva forma de acceso al conocimiento, que más tarde superará los muros catedralicios para instalarse en centros especializados en la docencia y el estudio, distribuidos por toda la ciudad. Mientras tanto, seguirán siendo lugares de reunión y de expresión de la piedad popular, practicada a través de la institución de las capellanías y, desde luego, ámbito privilegiado para continuar albergando enterramientos. (Fig. 1 y 2)

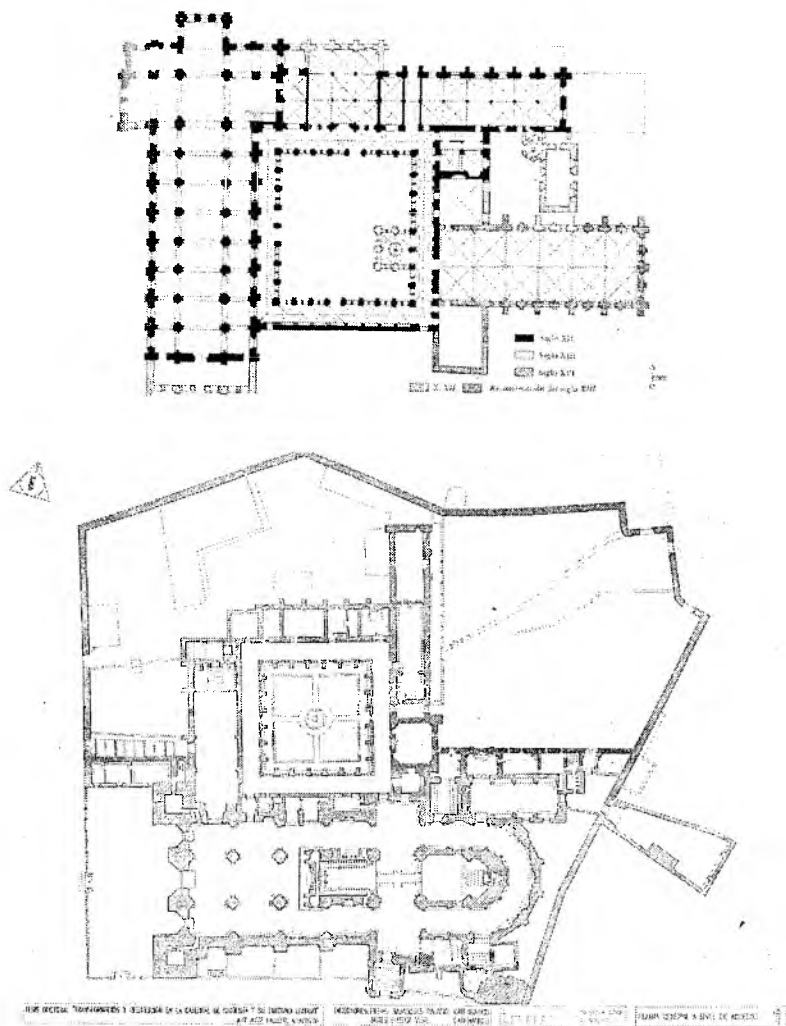


Fig. 1 y 2.- Plantas del la Abadía de Fontenay y de la catedral de Sigüenza.

## **C.- El primitivo claustro medieval de la catedral de Sigüenza, a la luz de las últimas investigaciones realizadas: proceso de construcción, características morfológicas, constructivas y funcionales.**

La catedral de Sigüenza, y en particular su claustro, participan de todo lo enunciado arriba para la generalidad de las catedrales. En el caso seguntino sin embargo, el genérico parentesco que relaciona al esquema organizativo de este conjunto catedralicio con el de los monasterios enclavados en pleno medio rural, y muy en particular con los generados por la fenomenal expansión cisterciense de la segunda mitad del siglo XII, se veía reforzado por el hecho de que el solar escogido para establecer la sede catedralicia se hallaba en mitad de un terreno yermo, situado a medio camino entre el asentamiento de origen romano-visigodo que se extendía de manera dispersa en la zona de la vega, y el modesto aunque pujante núcleo poblacional que se estaba organizando en la parte alta de la colina en cuya ladera se asentaba dicho solar, al amparo de la vieja alcazaba musulmana.<sup>3</sup>

De la ubicación del solar catedralicio, se puede por lo tanto inferir que la propuesta proyectada inicialmente para el conjunto catedralicio seguntino pretendía dar forma a un programa próximo al de los asentamientos monásticos aislados, enclavados en el medio rural, lo que de alguna forma ponía de manifiesto una cierta voluntad de autonomía respecto del núcleo urbano que se estaba constituyendo en la parte superior del cerro, en beneficio de una relación más inmediata con el medio productivo constituido por las vegas del Henares y del arroyo Veguillas y con la vía de comunicación constituida por la antigua calzada romana que discurría a lo largo del valle del primero.

Por otro lado, la catedral seguntina poseía además un carácter distintivo respecto de otras catedrales contemporáneas, constituido por el hecho de ser así mismo la residencia del obispo, el cual detentaba, en calidad de señor de la ciudad, el poder temporal además del poder religioso, y por lo tanto ejercía las funciones de gobierno desde el recinto catedralicio. En consecuencia, se requería la existencia en el interior del conjunto de dependencias donde poder desarrollar esa función, tales como salas de recepción y de reuniones, lugares de trabajo y de archivo de documentos, ámbitos para la ubicación de la servidumbre y de los medios de defensa, etc. De hecho, estas funciones políticas, administrativas y militares que debía desempeñar el sistema catedralicio seguntino fueron factores que condicionaron en gran medida la configuración final del conjunto, superponiéndose al esquema monástico general.

Como se ha indicado con anterioridad, las actuaciones continuadas realizadas en los últimos años y el consiguiente contacto directo con el monumento, así como las investigaciones personales realizadas para la confección de la referida tesis doctoral, me han permitido profundizar en el conocimiento del proceso evolutivo del conjunto catedralicio, y en particular del ámbito claustral medieval, tanto por lo que se refiere a

---

<sup>3</sup> Martínez Taboada, M. P., "El Ensanche renacentista en Sigüenza". *Anales Seguntinos*, nº 6. Guadalajara, 1990, y otros artículos de esta autora en dicha revista sobre este tema.

la secuencia edificatoria de éste último en relación con la más general del conjunto catedralicio, como en lo referente a sus características intrínsecas.

El método de análisis seguido para realizar estos estudios se ha basado esencialmente en el manejo de técnicas y documentos gráficos, y ha partido del levantamiento del conjunto catedralicio realizado a lo largo de la campaña 1998-1999 para dotar de planimetría al Plan Director de la catedral de Sigüenza, redactado para el Ministerio de Educación Cultura y Deportes, y dirigido por los arquitectos Eduardo Barceló y yo mismo. Esta colección, consistente en la planta, alzados y secciones del conjunto catedralicio, ha sido luego completada con nuevos planos, tales como las plantas superiores, y nuevas secciones. También se han aprovechado los planos dibujados para anteriores actuaciones, y los del proyecto de restauración del propio claustro. El manejo y análisis riguroso de esta planimetría ha permitido establecer interrelaciones entre el todo y las diferentes partes del conjunto, que de otra manera no hubiera sido posible constatar, proporcionando interesantes y novedosos datos tanto de carácter estructural, como morfológico.

Por otro lado la colección completa de planos así obtenida, una vez elaborada convenientemente, ha constituido la base gráfica para realizar y reflejar la lectura de los paramentos que han sido objeto de análisis; dicha lectura de paramentos ha afectado esencialmente a los sectores más transformados, es decir, a la cabecera de la iglesia-catedral y al claustro, permitiendo obtener la delimitación y secuenciación de las unidades estratigráficas que componen dichos sectores.

El otro campo de investigación estudiado ha sido el constituido por las marcas de cantería que caracterizan las fábricas catedralicias seguntinas anteriores al siglo XVII; que, si bien no son muy numerosas lamentablemente debido a varios factores, han aportado una importante información, que ha permitido precisar numerosas relaciones entre partes muy distintas del conjunto, así como delimitar con mayor precisión el alcance de las unidades constructivas identificadas mediante la lectura de paramentos; y ello debido al carácter sistemático de los registros realizados, y a la aparición de un buen número de marcas que no eran apreciables hasta que no se han ido realizando las sucesivas intervenciones de restauración y acondicionamiento.

El análisis de las agrupaciones de unidades estratigráficas y de marcas ha llevado a identificar la localización y el alcance de las numerosas campañas constructivas de que consta el proceso de edificación del conjunto catedralicio seguntino, incluidas las grandes reconstrucciones de mediados del siglo XX, las cuales han quedado así mismo representadas gráficamente. Para facilitar el manejo del complicado proceso constructivo, he agrupado las campañas identificadas en grandes grupos o episodios, los cuales han sido asociados a su vez a los datos documentales conocidos, con el fin a su vez de poder establecer una secuencia cronológica de las fases constructivas basada en éstos últimos. Dichas referencias cronológicas han sido extraídas de los diferentes estudios y monografías en las que se ha ido recopilando

sucesivamente la información obrante en los documentos históricos que forman parte del Archivo catedralicio y de otras fuentes documentales.<sup>4</sup>

La última parte del trabajo elaborado por mí para confeccionar la tesis doctoral ha consistido en la representación gráfica de las entidades constructivas realizadas en cada campaña, completadas con las *restituciones* de las partes desaparecidas o modificadas; y dado que estas entidades formaban parte de diferentes proyectos que quedaron inconclusos, he propuesto finalmente unas *reconstituciones* integrales de dichos proyectos subyacentes a las partes ejecutadas.<sup>5</sup> Para efectuar esta operación me he basado en el análisis de las características geométricas de las partes ejecutadas en las distintas fases, deduciendo de éstas las pautas o leyes compositivas empleadas para la definición formal de las partes realizadas, y aplicándolas al esquema tipológico general para dar forma a las partes del mismo que no fueron ejecutadas. En cuanto a la definición de los elementos compositivos singulares, he empleado componentes estilísticos de carácter recurrente, o extrapolaciones extraídas de edificaciones contemporáneas a la fase constructiva objeto de estudio, asociadas a la catedral de Sigüenza. Como es natural, el código gráfico empleado en la representación permite poner de manifiesto el carácter de propuesta de las restituciones y reconstituciones realizadas, que no tienen –como no podía ser de otra forma– más que un carácter orientativo.

Este procedimiento gráfico ha sido aplicado de forma retrospectiva, es decir partiendo de las fases más recientes, y retrocediendo progresivamente en el tiempo hasta llegar a las fases iniciales.

Además, para definir las propuestas de restitución de partes desaparecidas he podido contar con los datos proporcionados por el levantamiento dimensional de algunas partes originales aparecidas providencialmente en el transcurso de las obras, que fueron reaprovechadas en fábricas posteriores; particularmente provechoso fue el hallazgo de ciertos componentes del claustro medieval, consistente en algunos restos de fustes de columnas y de arcos, junto con algún elemento decorativo, descubiertos formando parte de la cimentación del claustro actual, en el transcurso de las obras de la campaña 1998-1999.

---

<sup>4</sup> Véase en particular, Pérez-Villamil, M. "La catedral de Sigüenza erigida en el siglo XII". 1899. Ed. *facsimile*. Madrid 1984. Minguella y Arnedo, Fr. "Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus obispos". 3 Vol. Madrid, 1910-1913. Muñoz Párraga, M. C. "La Catedral de Sigüenza. (las fábricas románica y gótica)". Guadalajara, 1987.

<sup>5</sup> He adoptado el significado dado a los términos *restitución* y *reconstitución* por Pierre-Yves Ballut en su publicación "*La Laurentine et l'invention de la Villa romaine*", Paris 1982. En ese sentido, debe entenderse por *restitución* la operación de representar gráficamente, a partir de los vestigios conservados, estructuras arquitectónicas históricas desaparecidas, y por *reconstitución* la de representar gráficamente propuestas de elementos arquitectónicos de los que se tiene constancia de que fueron proyectados, pero que no llegaron a construirse, o bien, si fueron contruidos, no quedan vestigios de ellos en la actualidad.

Por lo que se refiere al claustro medieval primitivo, la identificación de las características dimensionales y constructivas generales de su planta ha sido posible a partir de los datos aportados por las excavaciones arqueológicas, efectuadas en las galerías del claustro con ocasión de las obras de restauración recién terminadas. Estas excavaciones han sacado a la luz los cimientos de este primer claustro, los cuales habían quedado encajados parcialmente bajo las fábricas del claustro actual, que es obra de los primeros años del siglo XVI.<sup>6</sup>

En cambio, se han deducido las características dimensionales del alfarje y la armadura con que se cubría este claustro anterior a partir de las huellas de los mechinales donde encajaba la viguería medieval, presentes en los paramentos interiores del claustro actual, el cual fue realizado, como se verá más adelante, aprovechando los muros de las fábricas medievales;<sup>7</sup> la lectura estratigráfica de dichas superficies ha permitido cuantificar la escuadría media de las vigas principales que lo constituían y la separación entre éstas, así como otros interesantes datos, tales como las características dimensionales y configuración de los distintos huecos que abrían originariamente en los muros románicos. (Fig.3 y 4).

La primera campaña constructiva con que se inició la edificación de la catedral de Sigüenza, debió de tener su comienzo en los años centrales del siglo XII, y se concluyó en 1169 ó 1170 (si damos por válida la lectura de la fecha actualmente ilegible que figuraba en el *chrysmón* labrado sobre la puerta de la torre del Santísimo, efectuada por Pérez-Villamil antes de 1899 y por Torres Balbás después de 1936, cosa que es muy probable); tradicionalmente, la historiografía viene atribuyendo al obispo Pedro de Leucate el inicio de estas obras.

De los resultados de los análisis arriba expuestos, que se han realizado en los diversos sectores orientales de la iglesia, se ha podido deducir que esta primera campaña afectó exclusivamente a la cabecera de la iglesia, comprendiendo la capilla mayor junto con las otras cuatro capillas escalonadas que, en número de dos por lado, flanqueaban a la central, y las dos torres adosadas a las esquinas orientales del transepto, que configuraban la embocadura del mismo. La torre S-E, es decir, la actual del Santísimo, alcanzó en esta fase constructiva primigenia una altura de 11,70 metros medidos desde el nivel del pavimento interior, y la torre N-O, que, como se ha indicado, incorpora en su interior a la actual capilla de San Pedro Mártir, se llegó a construir así mismo hasta una altura similar.

---

<sup>6</sup> Los responsables de los trabajos arqueológicos fueron los arqueólogos M. A. Cuadrado e I. Cardin en las dos primeras actuaciones, y F. Vela y E. Daza en las siguientes.

<sup>7</sup> En las partidas del tomo I del Libro de Obra y Fábrica, Fol. 57, del Archivo Catedralicio un apunte de 1503 reseña el coste de "*meter la madera labrada e pintada dela (sic) panda primera que se derrocó*". (Pérez-Villamil, Muñoz Párraga y otros).



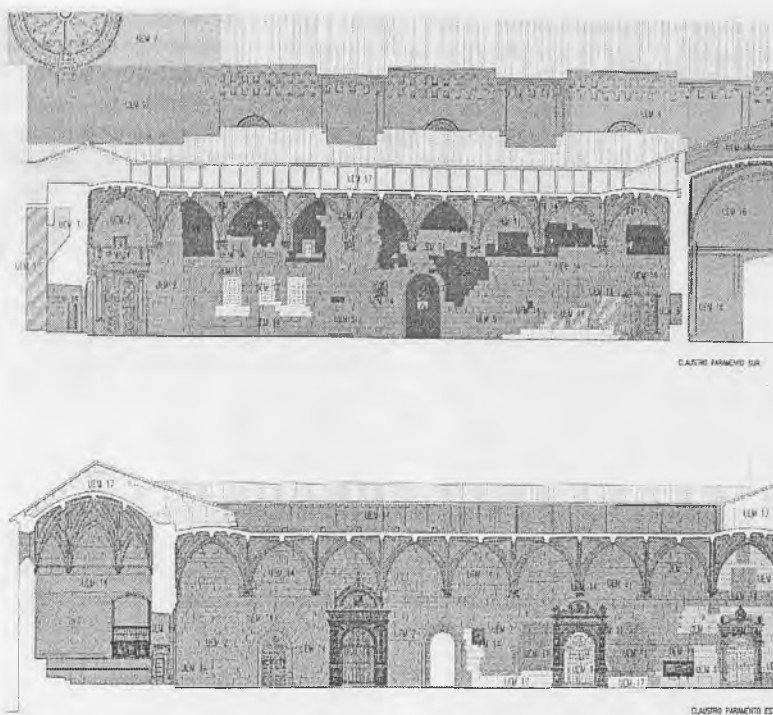


Fig. 3 y 4.- Alzados interiores de las galerías sur y este del Claustro, con los resultados de la lectura paramental (según José Juste).

Una adaraja <sup>8</sup> apreciable en el paramento interior del cerramiento meridional del transepto, así como la presencia de marcas características en el sector de husillo correspondiente a este sector inicial de la torre del Santísimo –en un número muy reducido, ciertamente– ponen de manifiesto que en esta fase se doblaron por lo tanto los ángulos orientales y se inició consiguientemente la embocadura de los brazos del transepto, pero sólo hasta poder superar las torres citadas, que se adosaban, como se ha indicado, a los extremos orientales de los hastiales con que se pretendía cerrar los costados de aquél.

Un dato especialmente significativo de este episodio constructivo inicial lo constituye el hecho de que los promotores del conjunto catedralicio tuvieron desde el primer momento la idea de realizar una edificación que, si bien estaba basada en el esquema monástico, debía contar además con una componente característicamente

<sup>8</sup> Según J. R. Mélida en su “Vocabulario de Términos de Arte”, Madrid, 1887, “adaraja: piedras superpuestas, formando alternativamente saledizos y huecos, destinados a ligar con más solidez un muro que se construirá ulteriormente, prolongando el que existe”.



militar y representativa, en razón de que aquel complejo iba a ser también el lugar desde el que se detentaba el poder civil del obispo; por esta razón, el programa inicial contaba con elevar en la cabecera una torre fuerte que, como se ha referido, iba a estar emplazada en el lugar de la actual capilla de San Pedro Mártir. De hecho este ámbito, que sería enseguida utilizado como sacristía, era en realidad el cuerpo inferior de aquella torre militar, de la que sólo se llegó a construir el primer cuerpo,<sup>9</sup> (*Fig. 5 y 6*).

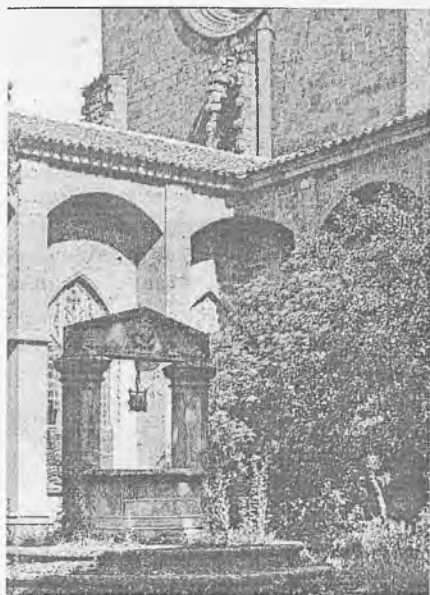
En la siguiente campaña, las obras de la iglesia avanzaron notablemente, puesto que llegaron hasta el penúltimo tramo de las naves, introduciendo por otro lado sustanciales modificaciones en el proyecto inicial, y definiendo muchos de los elementos compositivos que caracterizan las partes bajas de la edificación actual, los cuales condicionaron por otro lado de manera notable los desarrollos futuros de la edificación. (Por lo que se refiere a la continuación de la construcción de la torre noroeste indicada anteriormente, si bien el nuevo proyecto puesto en marcha en este segundo episodio contempló durante cierto tiempo su ejecución, a lo largo de su desarrollo y tras ciertos titubeos -que incluyeron el tentativo de levantar una segunda torre adosada exteriormente al costado meridional del templo, se desestimó la idea inicial de colocar elementos defensivos en el entorno de la cabecera, decidiéndose definitivamente la ubicación de tales elementos defensivos a los pies de la iglesia, que es donde se erigieron finalmente).<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Uno de los datos en que me baso para defender esta hipótesis es la presencia sobre el nivel exterior de cubiertas de dos arranques de muros, que alcanzan la altura del nivel de coronación que se proyectó para la iglesia en estas fases iniciales, coincidiendo inferiormente con los cerramientos oriental y occidental de la capilla de San Pedro Mártir. Otros autores han interpretado tales elementos como contrafuertes, pero esta adscripción es errónea, toda vez que en el caso que nos ocupa no se aprecia la existencia de ninguna relación estructural entre dichos elementos externos y arcos o arranques de bóvedas en el interior que, situados en correspondencia con tales hipotéticos contrafuertes, pudieran justificar la existencia de estos componentes cuyo carácter es exclusivamente estructural. Por otro lado, el aparente aspecto regular que poseen los paramentos exteriores de dichos elementos es el producto de un efecto de maquillaje, que se realizó durante los trabajos de reconstrucción dirigidos por A. Labrada entre 1941 y 1948; de hecho, fotografías realizadas previamente a la operación de "embellecimiento" indicada, efectuadas por Lambert y otros, ponen de manifiesto el auténtico carácter de adaraja de tales estructuras. Si a este dato se añade que en el bajo cubierta de la capilla de San Pedro Mártir existen unos recrecidos de desarrollo marcadamente horizontal, situados en correspondencia con los muros inferiores que conforman el ámbito de la capilla, y que dichos muros poseen un espesor extraordinario, al igual que los recrecidos indicados, apreciables por encima del nivel de la bóveda que cubre a la primera, se concluye que todos estos elementos no eran sino los componentes de una torre inacabada, de la que llegaron a construirse unos 11 metros de altura. Una vez que se abandonó la idea de edificar esta torre en beneficio de la erección de dos torres adosadas por las esquinas al cuerpo occidental, sus fábricas inconclusas quedaron enmascaradas por las dependencias anejas y las cubiertas, y el interior de su ámbito interior pasó a ser utilizado muy posiblemente como sacristía y, bastante después, ya en el siglo XVI, como capilla.

<sup>10</sup> Este cambio de planes podría explicarse por el hecho de que con las dos torres dispuestas de tal forma que hacían las veces de torres albarranas, era posible dotar al cuerpo occidental de una extraordinaria eficacia militar, mayor sin duda que la proporcionada por la torre-s proyectada en origen en el entorno de la cabecera.

Dado que la casi totalidad de los episodios constructivos que han dado origen a la catedral han tenido su reflejo en las fábricas de la fachada sur, se ha adoptado el registro total de marcas obtenido en esta fachada como registro de referencia. Afortunadamente, la fase constructiva que configuró esta parte del conjunto catedralicio está caracterizada por una notable presencia de marcas de cantería en dicho sector, y se compone de un amplio registro presente en el paramento exterior del muro meridional, -y muy en particular, bajo la cota cero, en los zócalos del muro sur descubiertos en el transcurso de las excavaciones arqueológicas realizadas en este sector entre los años 1998 y 2002-, así como en el sector del husillo de la torre del Santísimo correspondiente a esta fase.



*Fig. 5 y 6.- Foto de los años '20 en la que se aprecian las esperas históricas realizadas en el hastial septentrional del transepto para adosar posteriormente una torre que no llegó a realizarse, y fotografía del estado actual, tras las modificaciones efectuadas por A. Labrada en el transcurso de las obras de reconstrucción de los años '40 del siglo pasado.*

En cuanto a las fábricas de las edificaciones orientales y septentrionales del ámbito del claustro, y tanto por lo que se refiere a los paramentos visibles como a las situadas bajo cota cero exhumadas en el transcurso de las excavaciones arqueológicas realizadas en los años 2004 y 2005, se han registrado así mismo diversos grupos de marcas. Cotejadas estas marcas con las presentes en los paramentos meridionales tomados como referencia, ha sido posible comprobar con total seguridad que dichas marcas se hallan también representadas en éstos.

El registro de estas marcas presentes en el muro de cerramiento de la galería septentrional del claustro se agota en correspondencia con la adaraja presente en dicho

paramento, situada a una distancia de 9,60 metros de la esquina N-O del deambulatorio. Esta adaraja y la interrupción de las marcas indican que las obras del claustro se pararon en este punto, a una distancia respecto de la latitud de la cabecera de la iglesia sensiblemente igual a las que presentan las otras adarajas existentes en los muros laterales la iglesia, lo que pone de manifiesto que estos fueron los límites que alcanzó la campaña constructiva de referencia. (Fig.7).

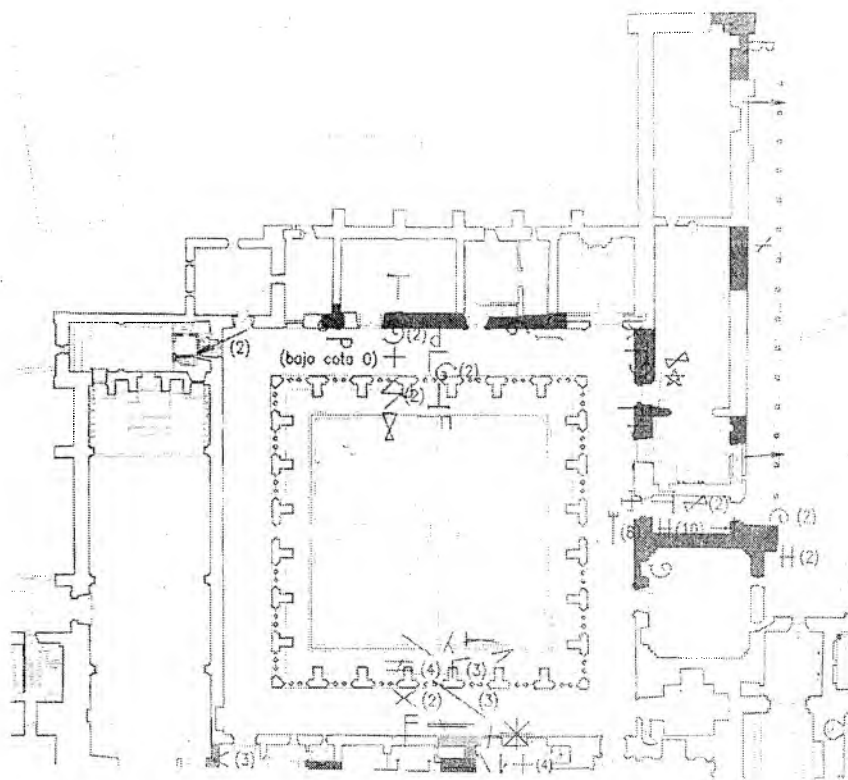


Fig. 7.- Registro de marcas de cantería en el claustro (según José Juste).

Por lo tanto, se puede afirmar con suficiente seguridad que la edificación de las construcciones de la panda oriental y las de la panda septentrional (hasta el límite indicado) es contemporánea a la edificación del cuerpo de iglesia que abarca el transepto y las naves hasta su penúltimo tramo, y que en consecuencia, el proceso constructivo seguido se realizó de este a oeste, haciendo avanzar al mismo tiempo tanto las fábricas que constituían la iglesia, como las pertenecientes al sector claustral. Y como quiera que la existencia de la sala Capitular esté documentada en 1181, se puede

concluir que esta segunda campaña constructiva se desarrolló entre los años 1170 y 1181 *circa*.<sup>11</sup>

Aún así, la lectura de los paramentos del sector meridional del zaguán de salida a la Clastra nos pone de manifiesto que las edificaciones situadas al norte del archivo Antiguo (que era la sala Capitular originaria) fueron ejecutadas adosándolas al muro de cerramiento septentrional de ésta, lo que quiere decir que hubo un período, si quiera muy corto, durante el cual no existió construcción alguna al norte del cerramiento septentrional de la sala Capitular. Este dato coincide con el hecho de que las excavaciones arqueológicas hayan sacado a la luz el arranque de un contrafuerte en la esquina N-O de la sala, simétrico al que existe aún hoy en la esquina N-E, teniendo ambos contrafuertes la función de contrarrestar los grandes empujes ejercidos por ese lado por las ojivas de la admirable bóveda que cubre el interior de la sala (este contrafuerte sería degollado posteriormente, cuando la erección del muro interior de cerramiento de la galería, realizado en prolongación con el cerramiento occidental de la sala, hizo innecesaria la existencia de este elemento, cuya función era exclusivamente estructural).

El resultado final de la actividad constructiva de esta campaña en el ámbito claustral fue la creación de un largo pabellón de unos cuarenta metros de longitud que, partiendo del cerramiento septentrional del transepto, se desarrollaba en sentido nortesur con una anchura variable, puesto que la alineación de la fachada oriental de la sala Capitular sobresalía respecto de la alineación general de aquel. Adosado perpendicularmente al muro occidental de este gran cuerpo, arrancaba hacia la mitad aproximadamente de su desarrollo una segunda nave, cuya longitud era de alrededor de 17 metros, y que, como se ha visto, quedó inconclusa en esta fase. Entre este pabellón y el cerramiento septentrional de la iglesia se extendía una gran explanada, fuertemente inclinada en la dirección de S-E a N-O, pero cuyas dimensiones en planta definían con exactitud las habría de poseer el futuro claustro (es decir, un cuadrado de 38,05 metros de lado).

Las estancias comprendidas en los dos pabellones ejecutados en el sector del claustro en esta campaña constructiva tan temprana pueden reconocerse aún hoy en las fábricas existentes en la actualidad, si bien transformadas en mayor o menor medida.

La primera estancia en sentido sur-norte tras la torre-sacristía (actual capilla de San Pedro Mártir, otrora panteón de la familia Zayas) era la sala Capitular, que luego fue también capilla, archivo y biblioteca, y que ahora cumple funciones museísticas, si quiera de manera precaria. Es este un elemento arquitectónico de singular concepción, constituido por un gran espacio diáfano de 10,30x9,50 metros, que se cubre con una bóveda de crucería carente de clave, cuyos nervios, de sección circular, presentan así mismo un desarrollo semicircular, arrancando directamente del suelo; se trata pues de una solución extremadamente original que permite salvar la gran luz del espacio

---

<sup>11</sup> Consta en un documento del Archivo catedralicio que el 8 de agosto de 1181 se suscribió *in capitulo novo* la venta de la heredad de Sónigo y la aldea de Moratilla entre D<sup>a</sup> Blanca, hermana del obispo Bernardo de Agén, y el obispo Don Arderico (Pérez-Villamil, Minguella y Arnedo, Yáben, Muñoz Párraga y otros).

proyectado sin emplear ningún soporte intermedio, al contrario de las fórmulas habituales empleadas para cubrir este tipo de estancias, consistentes en su recubrimiento con varias bóvedas de carácter repetitivo, las cuales requieren por lo tanto de pilares intermedios exentos para su apoyo.

Las características constructivas y compositivas de la dependencia reflejan el carácter singular con que los promotores concibieron la edificación de esta gran estancia, que fue realizada con una fábrica de sillería de notable calidad, equivalente a la que se estaba empleando en la construcción de la iglesia. Incluso alguno de sus elementos decorativos, como la cornisa exterior de arquillos lombardos, se remite en el plano compositivo a la empleada en la coronación de los cerramientos de las naves laterales de aquélla. El cerramiento occidental presentaba los tres huecos característicos de este tipo de estancias, que eran de arco de medio punto, siendo mayor el del paso central (se pueden apreciar todavía en el paramento occidental las huellas de estos vanos originales).<sup>12</sup>

En el paño opuesto, los huecos –que se conservan en la actualidad– son también tres, consistiendo en un rosetón central, formado por siete círculos, y por dos vanos de arcos de medio punto alargados y fuertemente abocinados, que flanquean al primero.

Adosado por el norte al cerramiento de la sala Capitular se encuentra un zaguán que da paso al espacio abierto de la Claustro a través de dos portadas de arco de medio punto sobriamente diseñadas, presentando la exterior una mayor complejidad al estar enmarcada por gruesos bocelos lisos y corridos. Este paso constituyó la entrada principal al conjunto catedralicio hasta el siglo XVI, y a ella se llegaba mediante un camino que desde el camino real que discurría al sur del conjunto, paralelamente al río Henares y en proximidad a su vega (años más tarde, cuando el obispo D. Simón rodeó a la ciudadela catedralicia con una cerca propia, el paso al interior se estableció a través de una puerta que Pérez-Villamil denomina como “del Campo”, indicando dicho autor que ésta estaba defendida por un torreón, “el del Ángel”).

A partir de este punto, las técnicas constructivas empleadas denotan una mayor voluntad de economía y un cierto apresuramiento en la ejecución. Así, las fábricas de los muros se realizan con cal y canto, reservando la sillería labrada exclusivamente para los elementos singulares (ventanas, contrafuertes y cornisas), o bien para los paramentos visibles desde el futuro claustro. Se abandona así mismo la práctica de cubrir los ámbitos con bóvedas, y las cubiertas se resuelven con un sistema mucho más expeditivo y económico, consistente en armaduras de correas y tirantes que, sostenidas por grandes arcos diafragma<sup>13</sup>, forman faldones a dos aguas.

---

<sup>12</sup> Véase en particular las concomitancias que presenta el diseño de los huecos equivalentes de la sala capitular de la abadía cisterciense de Flaran (Valence-sur-Baise, Midi-Pyrénées), fundada en 1151. Esta abadía presenta otros elementos arquitectónicos comunes con la catedral de Sigüenza, tales como dobles columnas en los pilares de la iglesia, y ojivas de sección circular).

<sup>13</sup> Se denomina de esta forma –también se les conoce por la denominación más genérica de *arcos fajones*– a los arcos de gran envergadura, generalmente apuntados, que sirven de apoyo a

Con este método se cubrieron las dos salas de que consta el cuerpo adosado por la izquierda al zaguán, que en la actualidad está ocupado por la capilla de San Juan el Zebedeo (o del chanfre Mora, o de la familia Gamboa), y las salas 2ª (antigua sala Capitular de Verano), y 3ª del museo catedralicio existente.<sup>14</sup> Estos dos ámbitos del sector noreste del conjunto claustral en origen se destinaron probablemente a sala de estar y a dormitorio de los canónigos, respectivamente. El acceso desde el ámbito del patio claustral se realiza por una sencilla portada constituida por un doble arco de medio punto, que se ubica en proximidad de la esquina N-E.

Idénticas características constructivas posee la nave septentrional que, como se ha dicho, arranca del costado occidental de la primera, perpendicularmente a ésta última. El tramo construido en esta campaña tiene una longitud de 28,50 metros, y poseía al menos dos portadas (de las cuales han aparecido en el transcurso de las obras de restauración del claustro los arranques de las jambas situadas a un nivel inferior de la cota del pavimento actual). Esta gran estancia, que quedó inconclusa en esta campaña constructiva, se iluminaba mediante unos huecos principales abiertos en el muro septentrional, que luego serían modificados repetidas veces a lo largo del tiempo.<sup>15</sup>

De esta forma el obispo don Arderico pudo contar ya desde la temprana fecha de 1181 con unas instalaciones mínimas dentro del recinto catedralicio, y disponer además para los oficios religiosos de la cabecera de la iglesia, que había sido consagrada en 1169. Desde luego, esta fórmula permitía que el Cabildo pudiera residir en su catedral, no sólo antes de que ésta estuviera terminada (de hecho, tuvieron que transcurrir unos 90 años más para que se pudieran cubrir totalmente las naves del templo), sino incluso con anterioridad a la terminación del claustro mismo, cosa que acaecería algo después de 1192.

---

las armaduras de las cubiertas a dos aguas con que se cubren algunas naves románicas y góticas, subdividiendo en consecuencia el espacio de dichas naves en diversos tramos, cuya distancia es función de la longitud de los palos que constituyen las correas de la armadura en cuestión. Este sistema constructivo rápido, económico y eficaz, fue profusamente empleado en la edificación de las dependencias claustrales seguntinas, puesto que lo encontramos, conservado parcialmente, en las salas nororientales de la panda oriental, en la sala que nos ocupa, y finalmente en la dependencia occidental que fuera en origen residencia episcopal, como se puede advertir a partir de la lectura del paramento interior derecho de la actual iglesia parroquial de San Pedro.

<sup>14</sup> Años después, la sala señalada como 2ª del museo catedralicio sería cubierta con un artesonado de tablas pintadas, procedente al parecer del Castillo, que se colgó de una armadura superior tras demoler la cubrición original y los arcos que la sostenían.

<sup>15</sup> En la parte superior del cerramiento meridional del ámbito se puede apreciar desde el deambulatorio del Claustro, la silueta de varias saeteras rematadas por arquillos de medio punto, que fueron cegadas con posterioridad. Como quiera que estos huecos coinciden con el espacio donde estuvo situada la cámara delimitada por la cubierta y el alfarje que cubrían por este lado la galería del claustro románico -lo que vendría a inutilizar la función de dichos huecos-, cabe asociar la existencia de las saeteras a un momento anterior a la ejecución de dicho claustro, durante el cual el ámbito de la nave septentrional estuvo subdividido en dos plantas, de las cuales la superior se iluminaba a través de las referidas saeteras.



Una clara muestra del apresuramiento con que se acometió la erección de las edificaciones septentrionales del conjunto claustral lo constituye la anómala característica puesta de manifiesto en el transcurso de las recientes obras de restauración del claustro actual, consistente en que las hiladas de sillares con que está realizado el paramento exterior del muro meridional del pabellón no son horizontales, como debieran de haberlo sido de haberse ejecutado con arreglo a una buena práctica constructiva, sino que presentan un desnivel de 90 cm. entre el extremo oriental y el occidental de la panda, muy posiblemente por haberse realizado el muro ajustándose a la fuerte pendiente natural que presentaba el terreno en este lugar; incluso una vez que se hubo realizado la totalidad del claustro, el plano de solado de éste se ejecutó también con una pendiente en dirección E-O de más de 30 cm. Aún así, el nivel de dicho plano quedó considerablemente por encima del nivel de suelo de la gran nave septentrional ejecutada –como se ha indicado repetidamente– con anterioridad, haciéndose en consecuencia necesario realizar una escalera interior de tres peldaños, con el fin de conectar el nivel interior de la sala con el del claustro. Esta escalera perduró hasta que en la segunda mitad del siglo XVII se procedió a compartimentar y redistribuir la totalidad del ámbito románico, momento en que se rellenó el interior de la sala mediante la aportación de tierras, hasta establecer un nuevo nivel, coincidente con el del claustro; una vez realizada esta operación, se pavimentó el nuevo suelo con la baldosa de barro que, en muy mal estado, ha llegado hasta nuestros días.<sup>16</sup>

Una vez que se alcanzaron por el oeste los límites descritos con anterioridad, las obras de edificación de las dependencias claustrales sufrieron un corto paréntesis, tras el cual se reiniciaron las actuaciones con nuevos constructores a cargo de las mismas, tal y como pone en evidencia el cambio radical de los grupos de marcas de cantería que caracterizan a esta nueva campaña constructiva en relación con las fases anteriores. En esta fase se continuó el proyecto de corte “hispano-languedociano” iniciado para la erección de la iglesia en el transcurso de la campaña anterior<sup>17</sup>, pero con ligeras

---

<sup>16</sup> Esta escalera ha salido a la luz en el transcurso de las excavaciones arqueológicas efectuadas en el transcurso de las actuaciones en curso en el sector por el equipo dirigido por los arqueólogos Fernando Vela y Enrique Daza. La panda septentrional se denomina en los documentos históricos como “de la Bodega”, y es muy probable que su situación deprimida respecto de las restantes dependencias del claustro, y su situación poco expuesta al soleamiento, favorecieran tal uso.

<sup>17</sup> Fue Lambert quien acuñó con tanto éxito el término de “hispano-languedociano” para definir al grupo de edificaciones que se ejecutaron a lo largo de las décadas finales del siglo XII y las iniciales del siglo XIII a ambos lados de los Pirineos, dotadas de ciertos caracteres arquitectónicos específicos, tales como los soportes constituidos por columnas geminadas, los arcos dobles apuntados y las bóvedas de crucería, que a menudo están asociados al gran movimiento cisterciense. Torres Balbás no comulgaba con esta definición, puesto que advertía que, si bien las características que definen a este grupo tienen su origen en el *Midi* francés, es sin embargo en los reinos cristianos ibéricos donde éstas adquieren verdaderamente su condición de carácter identitario. Yo comparto plenamente el enfoque de D. Leopoldo, y me limito a emplear el calificativo de “hispano-languedociano” para definir las características compositivas empleadas en las campañas constructivas de referencia solamente a efectos prácticos y, en todo caso, condicionándolo con un entrecorillado.

modificaciones de detalle, particularmente en lo referente al tratamiento compositivo de los ventanales de las naves laterales; el rasgo más característico de este proyecto “reformado” del anterior fue el de la introducción definitiva y un tanto forzada de las dos torres en las esquinas de la fachada occidental, abandonando definitivamente cualquier pretensión inicial de ubicar alguno de estos elementos militares en el sector de la cabecera. De las torres introducidas de esta forma modificando el proyecto inicial, se llegaron a levantar en este episodio constructivo los cuerpos primeros, conjuntamente con las portadas que componen la fachada occidental.

La conclusión total de las obras del claustro está fechada en torno al año 1192, seguramente todavía bajo la prelatura de don Martín de Hinojosa o poco después, tras la renuncia de este último a la mitra seguntina en beneficio de su sobrino y sucesor, el obispo don Rodrigo. Y como quiera que las construcciones occidentales de dicho elemento fueran realizadas apoyándose en las partes bajas del cerramiento de la iglesia, cabe deducir que dicho cerramiento tuvo que ser ejecutado necesariamente con anterioridad a las edificaciones occidentales del recinto claustral.<sup>18</sup>

En efecto, se aprovechó el último tramo del cerramiento septentrional de la iglesia –situado entre el volumen de la torre N-O y el contrafuerte siguiente-, para adosar en él el costado meridional del pabellón destinado a la residencia del obispo, que ocupaba la práctica totalidad de la panda occidental del claustro. Esta edificación estaba constituida por un ambiente principal que estaba también cubierto, al igual que las naves que se habían construido en las pandas oriental y septentrional, por un sistema de arcos diafragma y armaduras de madera, tal y como se puede deducir de la lectura del paramento occidental del cerramiento occidental del claustro (es decir desde el interior de la parroquia de San Pedro), los cuales dividían el interior del ámbito en siete tramos.<sup>19</sup>

En el eje de cada uno de estos tramos se situaba un ventanal alargado y delimitado superiormente por un arco de medio punto, (que probablemente tendría correspondencia con otro vano de iguales características en el paño del muro opuesto); los accesos al interior de la edificación de la “panda de Palacio”<sup>20</sup> desde el claustro eran dos, consistentes, una vez más, en portadas con arco de medio punto, enmarcadas

---

<sup>18</sup> La fecha de 1192 reflejada en la lápida mortuoria del presbítero Vital en el Claustro, en la que se indica además que tal enterramiento es el primero efectuado en claustro recién terminado (*primus in hoc claustro clauditur hospitio*), nos sirve para adjudicar una datación a la ejecución del claustro románico (Pérez-Villamil, Muñoz Párraga y otros). A partir de este momento los documentos relacionados con diversos actos catedralicios hacen referencia a la existencia del claustro.

<sup>19</sup> En el bajo cubierta de la capilla parroquial de San Pedro se conservan reaprovechados numerosos restos de piezas longitudinales propias de un artesonado medieval, decoradas con graniles y capas pictóricas, lo que indicaría que proceden de la armadura que, sostenida por los arcos fajones, servía para cubrir el antiguo pabellón episcopal ubicado en el lugar que hoy ocupa San Pedro. Otros elementos similares se han conservado, así mismo reaprovechados, en la cubierta de la nave septentrional actualmente en obras.

<sup>20</sup> Así es denominado este sector en los apuntes históricos.



por boceles lisos y corridos (el vano meridional era el ocupado en la actualidad por la mínima capilla de la Quinta Angustia, mientras que la silueta del segundo se aprecia dibujada en el paramento que constituye el cerramiento de la panda, en proximidad de la esquina septentrional).

Es probable que el extremo contiguo del denominado “palacio del Obispo” estuviera ocupado por las estancias privadas de éste, y tuviera dos niveles, como podrían atestiguar ciertos restos visibles desde el interior de la parroquia de San Pedro, en el costado occidental correspondiente con la torre N-O (que bien podrían ser las huellas de una chimenea) y, sobre todo, la presencia de una ventana cegada en la parte superior del cerramiento occidental del paso de San Valero, adosada al último contrafuerte septentrional de la nave del Evangelio de la iglesia-catedral. En todo caso, estas dependencias de la residencia episcopal fueron amortizadas con otros usos cuando los obispos trasladaron su residencia al castillo.

Tras la residencia episcopal, y en dirección norte, se realizó un paso que salvaba mediante una escalera cubierta el gran desnivel existente entre el piso del claustro y la rasante del terreno en el sector del extremo N-O del solar catedralicio. Este paso está situado en el extremo septentrional de la panda, si bien su recorrido fue transformado cuando en el siglo XVIII se levantó la parroquia de San Pedro sobre el solar del primitivo palacio del obispo; el sencillo arco de medio punto, liso y ligeramente abocinado, que constituye aún hoy la embocadura de dicho paso desde el deambulatorio del claustro pertenece, de hecho, a aquella campaña constructiva románica.

Nada queda en la actualidad de las edificaciones que debieron de conformar la esquina N-O del conjunto claustral; sin embargo, es bien probable que en esta zona, totalmente transformada en la actualidad, estuvieran situadas la cocina y otras dependencias destinadas a almacenamiento de provisiones. Tras la secularización del Cabildo, estas dependencias debieron de caer en desuso, lo que provocaría su ruina primero, y su sustitución parcial después con la erección de la capilla de San Sebastián (que después sería aula de Canto y archivo Nuevo). En todo caso, estas construcciones desaparecidas se realizaron continuando y completando la gran nave inacabada que se había ejecutado en la fase anterior en la panda septentrional.

Uno de los mayores logros del esquema distributivo monástico consistía en que permitía establecer una excelente relación geométrica en planta entre la iglesia y las dependencias claustrales, mediante el recurso de encajar el cuadrado claustral en el ángulo formado por el encuentro de las naves y el transepto de la iglesia. Sin embargo, en el conjunto catedralicio seguntino no se cumple esta práctica común, puesto que aquí se trazó dicho cuadrado desplazándolo desde los haces del cerramiento septentrional de la nave hacia el exterior, para subirlo después hasta hacerlo parcialmente tangente con el hastial septentrional del crucero, de manera que el paso de la iglesia al claustro se producía por una puerta situada en dicho hastial, en vez de reproducir la conexión habitual, consistente en un paso abierto en alguno de los tramos de la nave lateral.

De esta forma los constructores que realizaron aquella campaña lograron conectar de una forma directa el ámbito del claustral con los espacios destinados a las

funciones religiosas albergados en cabecera de la iglesia que, como sabemos, estaban en uso desde 1169; pero aquella variación que se había introducido para ello en el esquema característico tendría como consecuencia la generación de un espacio anómalo entre el claustro y la iglesia, que era de dudosa utilidad, y de difícil tratamiento compositivo. Se trataba en efecto de una estrecha franja de terreno que se extendía desde el transepto hasta la residencia episcopal, comprendida entre la línea quebrada de la fachada septentrional de la iglesia y el muro que fue necesario levantar con la finalidad de poder cerrar convenientemente por el sur la galería meridional del nuevo claustro, enrasado con el cerramiento norte del transepto. (El extraño ámbito resultante fue utilizado inicialmente como escuela-hospicio, al que se accedía desde el claustro a través de un arco de medio punto cuya silueta se puede apreciar todavía embebida en el paramento, hasta que el advenimiento de la institución de las capellanías particulares pudo dotar a aquel espacio residual de un uso adecuado, una vez éste fuera ocupado por capillas accesibles desde el interior del templo).<sup>21</sup>

La primera operación que fue necesario realizar para formalizar el cuadrado claustral fue obtener un plano horizontal, lo que se consiguió mediante el aporte en las pandas norte y oeste de gran cantidad de tierras de relleno. Este plano resultante constituido por el nivel de suelo se halla en la actualidad a una altura de 42 cm. sobre el nivel del pavimento interior de la iglesia, y a unos 18 cm. por debajo del nivel exterior de la Claustro, y es bastante próximo al obtenido inicialmente y, -como se ha indicado anteriormente- los niveles de suelo de los deambulatorios occidental y septentrional presentan una cierta inclinación en dirección a la esquina N-O. Y como quiera que el extremo occidental del cerramiento de la nave septentrional construido en la campaña anterior estaba 90 cm. más bajo que su extremo oriental, cuando se procedió a definir el nivel definitivo del pavimento del nuevo claustro, los arranques de las dos portadas situadas más al oeste, que permitían el acceso a dicho pabellón, quedaron enterrados bajo el nivel definitivo del claustro terminado, efectuándose en consecuencia un recorte en la altura que presentaban inicialmente aquéllas.<sup>22</sup>

En cambio, la cimentación del cerramiento exterior del claustro se realizó ajustándose plenamente a la cota horizontal prevista para el pavimento del deambulatorio y, por supuesto, con un nivel de apoyo de la fábrica vista sensiblemente horizontal. Esta cimentación del claustro inicial que, como se ha indicado con anterioridad, ha aparecido calzada parcialmente bajo el cerramiento exterior del claustro actual, está constituida por una buena fábrica de cal y canto. Se halla a 35 cm. de profundidad por debajo del nivel del pavimento actual, y tiene una anchura visible de unos 80 cm. (*Fig. 8*).

---

<sup>21</sup> La concesión del Cabildo de la primera capilla conocida -la de San Valero, al arcediano Don Velasco- está fechada en 1286, y en el documento suscrito por el Cabildo a tal efecto se habla de la existencia en ese lugar de un "convento de infantes". (Minguella y Arnedo, Muñoz Párraga).

<sup>22</sup> Estos arranques quedaron a la vista en el transcurso de las excavaciones arqueológicas efectuadas durante la campaña de restauración del Claustro que ha sido concluida recientemente.

Durante las Obras de Emergencia efectuadas en los años 1997-1998, al ejecutar las cámaras de ventilación dispuestas a lo largo del perímetro exterior del claustro del XVI se dejó al descubierto la cara exterior de los cimientos del claustro actual, pudiéndose observar en ese momento que la fábrica que compone este recercado de la cimentación contenía bastantes restos del claustro románico, que habían sido reaprovechados para construir el recalce de la cimentación del nuevo claustro. Se trata de diversos fragmentos de arcos y de fustes de columnas de piedra arenisca, presentando los sectores de arcos una curvatura media de 0,75 metros, y los fustes un diámetro de 17 centímetros. También apareció un pequeño fragmento de piedra arenisca, labrado cuidadosamente con una doble fila de pequeñas hojas de acanto, que muy posiblemente formaba parte de un capitel. (Fig.9 y 10).

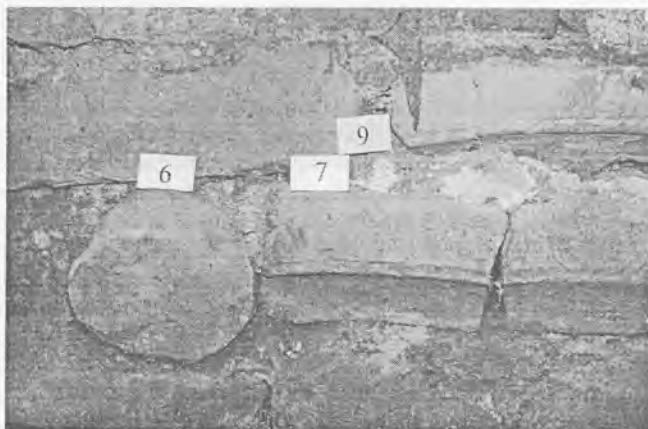


Fig. 9 y 10.- Fragmentos de componentes del claustro románico primitivo, reaprovechados en la cimentación del claustro actual (fotos José Juste).

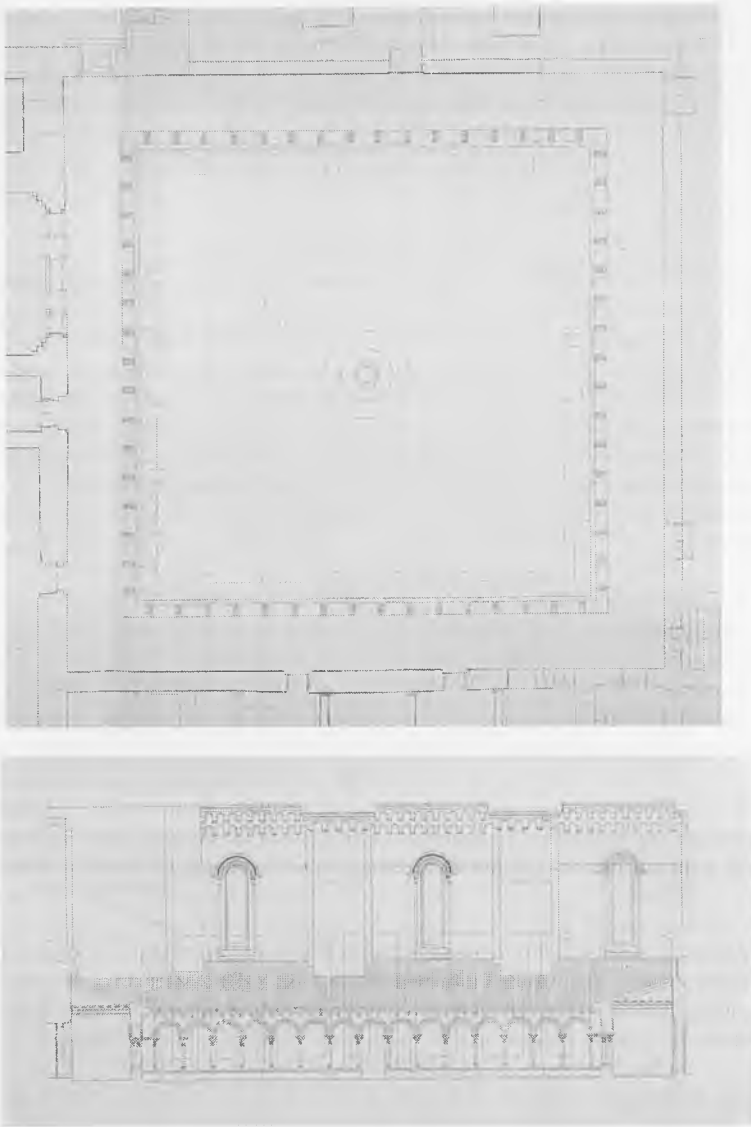
El claustro románico estaba pues constituido previsiblemente por arcos de medio punto sostenidos por dobles columnas, del tipo del de Santo Domingo de Silos, y sobre todo, del contemporáneo de las Claustriillas del monasterio cisterciense de las Huelgas Reales de Burgos, (el primero, fechado en los últimos años del siglo XI, y el segundo hacia 1180 *circa*) conjunto éste último relacionado con la catedral de Sigüenza en algunos aspectos arquitectónicos y también históricos, reforzándose esta relación por la presencia de la figura de San Martín de Hinojosa, que sirve de nexo de unión entre ambas instituciones.

A partir de los datos antedichos se pueden precisar con bastante exactitud las dimensiones principales que tenía el claustro románico; así, sus fachadas exteriores tendrían un desarrollo de unos 29 metros (por consiguiente, algo mayor que el actual, que presenta una longitud de 27,60 metros), y el ancho del cerramiento exterior sería así mismo de 75 cm. aproximadamente; en cambio, la anchura de las galerías del deambulatorio románico era inferior en unos 80 cm. a la del claustro actual (es decir, de unos 3,60 metros). Como se ha indicado, este claustro estaba cubierto con una armadura de madera, cuyas vigas tenían una escuadría media de 16x 26 cm., y estaban a una distancia entre ejes de 1, 30 m; su cara inferior estaba situada a unos 4,20 m del nivel del suelo.

A partir de todos estos datos se ha realizado una restitución gráfica del claustro que se concluyó antes de 1192, tanto en planta, como en alzados, relacionándolo con la edificación claustral y las fábricas de la iglesia, así como con la silueta del claustro actual, a efectos de poderlo visualizar relacionándolo con el actual del XVI. Para dibujar aquellas partes de las que se carece de datos, he adoptado como modelo los dos ejemplos indicados anteriormente, particularmente en lo referente al antepecho corrido inferior, y a la dimensión de la separación entre las enjutas de la arquería. Los modillones están sacados de otros originales conservados en otras partes coetáneas de la catedral, y los capiteles son inventados, pero adoptando una decoración de hojas de acanto, tal y como podría desprenderse del fragmento decorativo encontrado. (*Fig.11*).

Como se puede apreciar en el alzado sur, la reducida altura de este claustro permitía que los faldones de las cubiertas, que eran a un agua, no interfirieran con los vanos de los ventanales de la nave lateral de la iglesia, los cuales sin embargo fueron cegados por el claustro del XVI. También quedaban libres las ventanas de la residencia episcopal que asomaban al claustro.

Naturalmente, se desconoce cuál era el tratamiento del vergel del patio de este claustro primitivo, y si estaba ya dotado de pozo, si bien lo más probable es que careciera de este elemento, pero sí que contara con algún tipo de pilón o aljibe (en el transcurso de las obras del claustro recién terminadas apareció en la panda este una tubería de piedra constituida por piezas machihembradas que, procedente de la Claustra, debía de introducir el agua en el interior del recinto desde alguna alberca situada en dicho ámbito exterior). Por lo que se refiere a las plantaciones con que contaba el vergel, a buen seguro que éstas consistían, como en los monasterios, en plantas aromáticas y medicinales, así como en árboles frutales.



*Fig.11.- Planta y alzado este del claustro románico restituído; en segundo plano, la silueta del claustro actual (según José Juste).*

Las excavaciones arqueológicas efectuadas en el transcurso de las recientes obras de restauración del claustro actual han permitido exhumar un buen número de sepulturas (del orden de 30), ubicándose la mayor densidad de ellas en el extremo oriental de la panda este. Este último grupo está constituido en su mayoría por sepulturas antropomórficas de buena factura, y son muy similares a las aparecidas



anteriormente a lo largo del sector meridional del templo; en consecuencia, habría que asociar ambos grupos de enterramientos, que debieron de realizarse al tiempo que se levantaban los tramos de cerramientos de la iglesia situados en su proximidad (por tanto, hacia los años '80 del siglo del siglo XII). Por lo que se refiere a los enterramientos de la panda oriental, se trata de fosas rectangulares, alguna excavada en la roca –que en este lugar se halla muy somera- y la mayoría constituida por lajas; en las restantes pandas, la densidad de enterramientos disminuye, aumentando el número de éstos carente de estructura.<sup>23</sup> (Fig. 12)



Fig. 8 y 12.- Fotos del cimient del claustro medieval en la panda este, y de los enterramientos de la galería sur.

En el año 1301, el obispo Simón Girón de Cisneros concluyó el proceso de secularización iniciado por sus antecesores, y a partir de ese momento, los canónigos con su obispo a la cabeza dejaron de residir entre los muros del recinto catedralicio.

Este hecho es de suma importancia, porque sirvió para transformar profundamente las relaciones entre la ciudad y los clérigos catedralicios, los cuales trasladaron sus residencias a un nuevo barrio surgido entre la segunda cerca urbana y el solar catedralicio, con lo que ambas instituciones, ciudad y catedral, reforzaron sus lazos de mutua interdependencia, llegándose incluso a establecer en aquel momento el

<sup>23</sup> Véase al respecto la Memoria de la “Intervención arqueológica en el Claustro y Áreas exteriores de la Catedral de Sigüenza”, Septiembre de 2006., de los arqueólogos Fernando Vela y Enrique Daza, directores de los trabajos (Ob. inédita).

contacto físico entre ambas entidades, aunque fuera mediando un lienzo de la cerca defensiva que Don Simón había levantado para proteger el costado septentrional de la ciudad, que era independiente de la de la ciudadela catedralicia. Mientras tanto, el obispo había fijado su residencia en la vieja alcazaba, una vez que ésta fuera ampliada y reforzada, estableciéndose en consecuencia en la ciudad una doble polaridad, constituida por la Catedral como centro religioso, y el Castillo como centro militar y administrativo.

Sin embargo, la secularización del cabido seguntino llevada a término en los albores del siglo XIV comportó notables efectos negativos para los ámbitos claustrales, puesto que éstos perdieron su función original, dejando en consecuencia de constituir una parte sustancial del conjunto catedralicio; este estado de decadencia se prolongaría durante dos siglos, es decir, hasta el momento en el que las estancias claustrales empezaron a ser reutilizadas con nuevos cometidos, y las galerías fueron rehechas con las espléndidas características arquitectónicas que podemos apreciar en la actualidad.

Por lo que se refiere al ámbito encajado entre el costado septentrional de la iglesia y el espacio claustral, en el siglo XIV y siguientes continuó la tendencia orientada a su subdivisión y adaptación como capillas particulares accesibles desde á primera, que se había iniciado con la instauración de la capellanía de San Valero. En cambio, la pequeña y angosta escuela-hospicio que se había albergado inicialmente en este ámbito fue trasladada a las estancias occidentales que habían constituido la antigua residencia episcopal. Posteriormente, el sector de aquella edificación occidental más próximo a la nave septentrional de la iglesia sería segregado del resto y acondicionado así mismo como capilla, bajo la advocación del *Corpus Christi*.

#### **D.-El claustro actual: datos acerca de su construcción, y descripción y análisis de sus características arquitectónicas. Las actuaciones realizadas: encuadre dentro del conjunto de intervenciones en curso; descripción del estado inicial y final del Claustro.**

En los años finales del siglo XV el señorío seguntino iniciaba el período de su máximo apogeo, tras convertirse Sigüenza en un dinámico foco económico y cultural bajo la dirección de prelados de renombre, dotados de un gran nivel cultural. El cardenal Mendoza había concluido el interior de la vieja catedral, reformando su cabecera, y había concebido una ambiciosa operación de acondicionamiento urbanístico del entorno del recinto catedralicio, cuyos resultados finales serían la articulación definitiva de la ciudad con su templo mayor, el traslado a las inmediaciones de la catedral del centro neurálgico del asentamiento, y la ampliación de éste con un nuevo ensanche y con unas vías de acceso que habrían de conformar las líneas directrices de su desarrollo futuro. El cardenal Bernardino López de Carvajal y, posteriormente, don Fadrique de Portugal, continuaron la labor emprendida por don Pedro González de Mendoza, orientada a aumentar la magnificencia de su catedral y de su diócesis.

A los ojos de aquellos ilustres prelados, el viejo claustro románico se acoplaba mal con la gótica suntuosidad que había ido alcanzando el templo; e indudablemente, el

paso del tiempo debía de haber afectado a las vetustas galerías del siglo XII, que habían sido ejecutadas con arreglo a fórmulas constructivas modestas, habida cuenta de que su escasa altura y los materiales perecederos con que estaban ejecutadas las hacían muy vulnerables al embate de las aguas pluviales que descargaban desde las cubiertas superiores de la iglesia, impactando con fuerza en los endebles tejados del claustro primitivo.

Consiguientemente, D. Bernardino López de Carvajal impulsó desde su residencia romana la aspiración del Cabildo de renovar el viejo claustro románico, construyendo en su lugar otro más acorde con los nuevos tiempos, y por lo tanto más consonante con la poderosa fisonomía que la catedral había ido adquiriendo, así como con la suntuosidad y el boato que la liturgia del momento requería para las ceremonias procesionales.

Afortunadamente el proceso de ejecución de este nuevo claustro está muy documentado en los archivos catedralicios, y muy bien relatado por Pérez-Villamil en su libro monográfico sobre la catedral de Sigüenza, al cual me remito, por lo que sólo daré algunas nociones esenciales para no perder el hilo acerca del proceso evolutivo del claustro catedralicio seguntino. Las notas de Pérez-Villamil en su bello libro sobre la catedral seguntina, la monumental obra de Minguella y Arnedo sobre la diócesis de Sigüenza-Guadalajara, y, en fechas más recientes, la completa recopilación incluida por Muñoz Párraga en su monografía sobre la catedral, nos permiten conocer los textos existentes en los fondos documentales que hacen referencia a la ejecución del claustro actual.<sup>24</sup>

Tal y como se refleja en las obras antedichas, en la primavera de 1504 se iniciaron las obras de demolición del claustro viejo por su panda oriental (conocida, entre otros nombres, por la “panda de los Caballeros”), a las que siguieron los trabajos de acopio de materiales y de apertura de las zanjias para las cimentaciones.<sup>25</sup>

El inicio efectivo de la ejecución del nuevo claustro se realizó en el otoño de 1505, también por el lado oriental, continuando más tarde por “la panda de la Procesión”, es decir por la panda meridional, aneja a la iglesia; las obras de cantería y albañilería acabaron en septiembre de 1507, durando consiguientemente el escaso plazo de dos años, en el que además hubo algunas interrupciones, provocadas, como ha sucedido siempre, por las inclemencias atmosféricas y por una falta de liquidez en la financiación de las obras.

---

<sup>24</sup> Pérez-Villamil, M. “La Catedral de Sigüenza”, 1899. Madrid. Minguella y Arnedo, Fray Toribio: “Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos”, · 3 Vol. Madrid, 1917. Muñoz Párraga, M. C. “La catedral de Sigüenza (las fábricas románica y gótica)”. Guadalajara, 1987.

<sup>25</sup> Según consta en el apunte en el Libro de Obra y Fábrica, Vol. I, Fol. 57, reseñado s por los autores citados, la cubierta del viejo claustro románico era “de madera labrada e pintada”.



Como maestro mayor de éstas, y *veedor y sobrestante* <sup>26</sup>, figura en los apuntes de los libros de fábrica un hasta entonces desconocido pero hábil Alonso de Vozmediano, y como constructores, dos eficaces cuadrillas comandadas respectivamente por los canteros montañeses Fernando y Pedro de las Quejigas por un lado, y Juan de las Pozas y Juan de Gurueña por otro; el brocal y el aljibe del vergel fueron realizados por Francisco de Baeza, que labró también alguna de las portadas platerescas. Todos estos maestros aparecen como responsables de numerosas e importantes realizaciones efectuadas por aquella época en la catedral seguntina.

La duración tan increíblemente reducida de las obras y el éxito global de la operación debe atribuirse a varios factores. En primer lugar, la renovación del claustro se concibió desde una perspectiva de racionalidad y de pragmatismo constructivo, de tal manera que fuera posible aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecía el claustro inicial; a tal efecto se mantuvieron prácticamente intactas las edificaciones perimetrales, suplementando sin embargo los muros de éstas que constituían el cerramiento perimetral del claustro románico, con la finalidad de que pudieran servir de apoyo a las bóvedas del nuevo claustro proyectado. Por otro lado, se aprovechó así mismo la cimentación del claustro inicial, que fue sólo recrecida por su cara exterior, quedando en consecuencia intactos los deambulatorios con sus rellenos históricos, los cuales fueron simplemente ensanchados en una distancia equivalente al espesor del cerramiento románico demolido. De esta forma tan económica se logró “el acrescentamiento en el altura y anchura de la claustra”, al que se refieren los libros de cuentas. <sup>27</sup>

Como se ha visto anteriormente, también se “reciclaron” los materiales de construcción aprovechables procedentes del cerramiento exterior del claustro románico para realizar la ampliación de los cimientos del nuevo claustro, apareciendo restos de éstos en los nuevos recrecidos de la cimentación.

La celeridad en la ejecución de los trabajos tuvo que basarse necesariamente en la existencia de un proyecto previo que, además de bien concebido, estaba bien definido gráficamente, y ajustado correctamente a la realidad geométrica del lugar; y si bien se componía de piezas de geometría muy diversa, estos componentes adolecían de una estereotomía clara y fuertemente repetitiva. Y como quiera que la dirección de las obras

---

<sup>26</sup> Por *Veedor y sobrestante* se entiende el supervisor de la obra realizada, y encargado de realizar la valoración de la misma, a efectos del pago de lo ejecutado.

<sup>27</sup> Fue tal la satisfacción del Cabildo ante el resultado de las obras, que éste decidió *motu proprio* aumentar en 8.000 maravedíes los 20.000 acordados por cada tramo abovedado con los canteros, los cuales habían además “retundido” los muros medievales por iniciativa propia. (Esta operación, consistente en raspar con maza y gradina la superficie exterior de los sillares para mejorar su aspecto, sería acometida nuevamente vez siglos después por los que realizaron los trabajos de reconstrucción del conjunto catedralicio tras las agresiones de la Guerra Civil: ni los unos ni los otros eran conscientes de que con esta expeditiva forma de actuar se hacían desaparecer de manera irremediable datos que, como las marcas de cantero o las huellas de las herramientas empleadas originalmente en la labra, aportan una valiosísima información histórica acerca de las circunstancias asociadas a la edificación del monumento).

fuera llevada por el mismo autor del proyecto, este debió de elaborar con celeridad las *monteas* y plantillas necesarias, de manera que los canteros pudieron contar desde el primer momento con éstas para poder efectuar la labra en serie los diferentes componentes de sillería, constitutivos del conjunto, que después serían colocados por los *asentadores*. El carácter repetitivo y modulado de la traza, tan propio de la forma de construir gótica, permitía además emplear las mismas cimbras y apeos para cada una de los tramos o *capillas*,<sup>28</sup> con la consiguiente economía de medios auxiliares, y rapidez a la hora de componer las sucesivas ojivas con las que se sustentaban las bóvedas.

Otro factor que favoreció la celeridad con que se realizaron los trabajos fue la hábil fórmula de contratación, consistente en adjudicar las obras de cantería a dos “contratas” diferentes y bien experimentadas, las cuales habrían de competir en consecuencia entre ellas para realizar la mayor cantidad posible de obra, puesto que la contratación era a destajo. Y finalmente, los promotores hicieron frente a los gastos derivados de las obras de una manera decidida y casi constante, por lo que los trabajos pudieron ejecutarse con una considerable continuidad.

La adaptación de las cubiertas del nuevo deambulatorio a los tejados preexistentes se realizó así mismo con suma habilidad, con el fin de afectar lo menos posible a éstos. Para ello se adoptaron soluciones diferentes en cada panda: así, en la oriental, y una vez desmontado el faldón que cubría la galería antigua, se creó una cubierta a dos aguas que cubría al mismo tiempo la nueva galería y el pabellón oeste, incorporando bajo una nueva línea de cumbrera situada a un nivel superior, la armadura de la cubierta que poseía inicialmente éste último.

El deambulatorio norte se protegió con una cubierta independiente a dos aguas, situada por encima de la cubierta de las edificaciones septentrionales, que estaba configurada por un curioso sistema mixto, compuesto por una armadura principal constituida por cuchillos atrantados, dotados de elementos de refuerzo horizontales -los nudillos-, y una estructura secundaria compuesta por tirantes y pares; y para evitar que las aguas pluviales se embalsaran entre el recrecido del muro de cerramiento de la galería y el faldón de la cubierta del cuerpo de la panda norte, se modificó la disposición de la cubierta que cubría originalmente aquel sector, la cual pasó a estar constituida por un solo faldón corrido que, apoyado sobre los arcos diafragma existentes, pasaba ahora a verter en su totalidad hacia el exterior, es decir, el Corralón.

La galería occidental se cubrió con un faldón corrido, que debía de ser continuación del faldón interior de la cubierta a dos aguas de la antigua sede episcopal, una vez rectificadas convenientemente la inclinación de aquél. Sólo la cubierta del costado meridional ocasionó problemas porque, al consistir en un solo faldón corrido

---

<sup>28</sup> *Montea*: “Dibujo geométrico a trazo, representando el plano, corte, elevación y detalle de un edificio”. J. R. Mélida, *Vocabulario de términos de Arte*. Madrid, 1887.

*Asentar*: acción de colocar cada pieza en el lugar para el que se ejecuta, fijándola a las adyacentes con mortero.

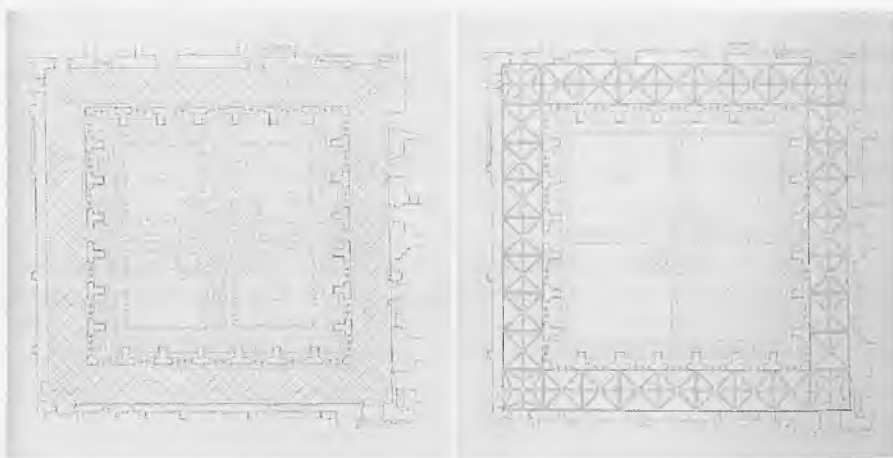
*Cimbra*: “Armadura de madera destinada a la construcción de una bóveda”. Id. anterior.

*Capilla*: así se denomina en los asientos de los Libros de Fábrica a cada uno de los tramos en que se subdividen las galerías del claustro.

que cubría al mismo tiempo las capillas del costado norte de la iglesia y las bóvedas de la galería, las ventanas de la nave septentrional del templo quedaron cegadas, lo que provocó las protestas de los beneficiarios de dichas capillas, y la pérdida general de luz en el interior de la catedral.

Las galerías del nuevo claustro resultante tenían una anchura de 4,56 metros, y una altura de 9,20 metros, y estaba compuesto por nueve tramos (o *capillas*) por lado, cubiertos cada uno de ellos por bóvedas nervadas de sobrio diseño, que son de crucería en los tramos centrales, y de crucería con terceletes en las esquinas. Además, todas las claves principales están unidas entre sí por un nervio recto, cuya presencia favorece la interrelación visual de las bóvedas, y contribuye a enfatizar el efecto lineal en la visión de las galerías. Los nuevos cerramientos exteriores del claustro que se realizaron entonces en sustitución de los primitivos presentan siete grandes ventanales apuntados en cada panda, los cuales cobijan tres lancetas divididas por parteluces, y un tímpano constituido por una elegante tracería superior, de elaborada y airosa geometría flamígera. Tanto las lancetas como las dos pequeñas puertas de arco de medio punto que dan acceso al vergel están cerradas por rejerías renacentistas de gran calidad.

Cada una de las fachadas exteriores de los cerramientos presenta seis compactos contrafuertes separando los ventanales; estos contrafuertes estaban rematados en origen por pináculos, constituidos previsiblemente por cuerpos piramidales, y presentaban en su cara frontal gárgolas sostenidas por figuras labradas de animales reales o imaginarios, de los que aún se pueden advertir los vestigios en piedra caliza empotrados en la parte alta de la pared exterior de los contrafuertes. Sin embargo, estos elementos de coronación de las fachadas exteriores fueron eliminados algo después de su ejecución, tal y como veremos más adelante. (*Fig. 13*).





*Fig. 13.- Claustro del siglo XVI: Planos de plantas, y alzado sur, con la restitución hipotética de su coronación original (del proyecto de restauración redactado por Eduardo Barceló y José Juste, y de la tesis doctoral del último) .*

El vergel fue ordenado en cuatro cuarteles, y dotado de un potente elemento central, constituido por un bello brocal de sobrio diseño renacentista, que se eleva sobre una plataforma circular dotada de tres peldaños; este brocal no es más que la manifestación externa de un gran aljibe subterráneo de más de 6 metros de diámetro, excavado parcialmente en la roca madre y cubierto por una bóveda de media naranja ejecutada con sillares labrados con esmero. (Fig. 14).



*Fig. 14.- Fotografía de la bóveda interior del aljibe, en el Claustro (foto de José Juste).*

Es indudable que la elección por parte de los constructores de los planteamientos góticos para formular el proyecto del nuevo claustro, cuya eficacia estaba plenamente contrastada, facilitó enormemente la operación de sustitución del claustro románico, evitándose así los riesgos que comportaba el empleo del recién importado lenguaje “a la romana”, cuya sintaxis y cuyas soluciones constructivas, insuficientemente contrastadas todavía, no ofrecían un repertorio lo bastante seguro como para garantizar el éxito de la empresa.

(Una vez más, hay que insistir en que el análisis de una obra de arquitectura no se debe reducir nunca a una mera cuestión de estilo, como si se tratara de una obra pictórica o de una escultura, en cuya concepción y ejecución es posible aplicar criterios estéticos con una mayor libertad que en la producción arquitectónica, mediatizada como está esta actividad por otros factores, tales como el coste de las obras, el cumplimiento de un programa funcional, o los requerimientos impuestos por la correcta práctica constructiva; desde esa perspectiva hay que decir que el uso de calificativos como “retardatario”, “conservador”, “arcaizante”, que tanto abundan en la literatura especializada para definir estas obras ojivales del siglo XVI, demuestran por parte de quienes los formulan una escasa comprensión de los complejos mecanismos que rigen en la creación arquitectónica. Constituyen además una falta de rigor metodológico, puesto que, al aplicar a dichas obras calificativos que responden a categorías propias de nuestro tiempo, obvian el hecho de que en aquella época de transición estilística, los proyectistas empleaban indistintamente tanto los códigos góticos como los renacentistas en función de su mayor o menor eficacia a la hora de formalizar los programas requeridos por los promotores de las obras, dejando en consecuencia en segundo plano las consideraciones relativas a la mayor o menor “modernidad” de la propuesta formal con que se pretendía dar cumplimiento a dichos programas).

Pero es que, incluso habiendo adoptado un léxico constructivo y formal esencialmente gótico en la concepción de su proyecto para el nuevo claustro, Vozmediano (si es que éste fue efectivamente el arquitecto director) introdujo en su obra ciertos elementos compositivos pertenecientes al novedoso código “a la romana”, los cuales ponen de manifiesto que la formalización propuesta por aquél no respondía a una aplicación mecanicista y acrítica de repertorios formales góticos manidos, sino a la intención de realizar una formulación que, asumiendo el sistema gótico como método básico de proyecto, incluyera en él propuestas puntuales del nuevo lenguaje, pretendiendo por consiguiente un cierto *aggiornamento* de los postulados góticos.

Así, algunos componentes del claustro dotados de un interés arquitectónico nada despreciable poseen una formalización renacentista, tal y como se aprecia en el tratamiento de las ménsulas empotradas en los muros interiores que sirven de apoyo a las ojivas, las claves de las bóvedas, los arcos de los accesos al vergel, los basamentos de los contrafuertes y las decoraciones de rosáceas presentes en algunas escocias. Y lo que es más interesante, las mismas estructuras característicamente góticas, tales como las ojivas de las bóvedas o los componentes de los ventanales apuntados, poseen una sencillez en el diseño de sus perfiles corridos y una lógica geométrica plenamente

imbuidas de serenidad clásica, lográndose consiguientemente un producto final dotado de una notable coherencia conceptual, con resultados artísticos de alto nivel.

Una lápida situada en el cerramiento interior de la galería sur –concretamente en el muro que constituye el entibado con que se condenó el paso románico que daba acceso inicialmente al estrecho ámbito que quedó encerrado entre dicha galería y la nave norte de la iglesia- conmemora la “reedificación” del claustro, con arreglo a la forma con que ha llegado hasta nuestros días.

Sin embargo, no todo fueron luces en la ejecución de aquel claustro, y de hecho, la nueva construcción también tuvo ciertos aspectos sombríos. En efecto, bien pronto se pudo observar que la nueva construcción adolecía de cierta debilidad estructural, como ponían de manifiesto las deformaciones que aún hoy son evidentes en algunos puntos de sus fábricas, principalmente por lo que se refiere al pandeo de los pilares que conforman las esquinas, y a los desplomes hacia el exterior de los tramos centrales de las coronaciones de los cerramientos de las galerías. Estas deformaciones –actualmente estabilizadas-, se deben a diversos factores relacionados con defectos de diseño, tales como la reducida sección de los pilares de esquina en relación con la esbeltez de estos elementos y la magnitud de los empujes inclinados a los que están sometidos; pero también se debieron a una ejecución defectuosa, como ha podido apreciarse cuando ha sido posible observar las características de las ampliaciones con que se reforzaron los cimientos, las cuales fueron realizadas con un material heterogéneo y mal trabado. Es indudable por otro lado que la precipitación con que se ejecutaron las obras no permitió el correcto fraguado del material de agarre, dado que los morteros de cal requieren para endurecer adecuadamente de unos períodos de tiempo considerablemente mayores que los que se emplearon en la construcción del nuevo claustro.

Por otro lado, la piedra empleada para su ejecución –una arenisca clara, de fácil labra pero altamente disgregable en presencia de humedad-, debió de empezar a deteriorarse rápidamente por efecto del agua procedente de las cubiertas, sobre todo en las partes altas de la construcción, que carecían de unas defensas eficaces, tales como cornisas o aleros de fuerte vuelo.

Todo ello motivó que en el año 1514, es decir, apenas 9 años después de la terminación de las obras, se acometieran unas nuevas actuaciones dotadas de notable envergadura, consistentes en eliminar las coronaciones de los contrafuertes, y apoyar sobre éstos unos potentes arcos rebajados de 1,20 metros de espesor<sup>29</sup>. Con esta innovación se conseguía el doble objetivo de ampliar la capacidad de los contrafuertes para contrarrestar las componentes horizontales de los empujes de las bóvedas, y de proteger en mayor medida las fachadas exteriores del claustro, al alejar las aguas pluviales de los haces de éstas.

Sin embargo, el coste de tales medidas correctivas fue ciertamente elevado, puesto que obligó a apañar toscamente las armaduras de las cubiertas con el fin de que

---

<sup>29</sup> En los asientos de los libros de fábricas estos elementos son denominados *sobrearcos*.



éstas pudieran abarcar una *luz*<sup>30</sup> superior a la prevista inicialmente. Y lo que es peor, la improvisada aunque efectiva arquería introdujo una distorsión irreparable en la elegante composición gótica de los alzados exteriores de las galerías, al provocar la interrupción del efecto de verticalidad que producían los contrafuertes, y constreñir las ojivas de los ventanales bajo el impacto visual generado por los pesados arcos rebajados con que a partir de ese momento se recreó la coronación de los cerramientos.

Como se ha indicado con anterioridad, tras la secularización del Cabildo los ámbitos claustrales perdieron el carácter de marco de la vida regular de los canónigos, sufriendo consiguientemente una reconversión con la finalidad de albergar nuevos usos, que fueron así mismo cambiando a lo largo del tiempo. En ese sentido, la “reedificación” del Claustro se insertaba dentro de un ambicioso cambio programático que pretendía varios objetivos, siendo el más inmediato desde el punto de vista litúrgico el de proporcionar a los actos procesionales un escenario acorde con la solemnidad que la liturgia había ido adquiriendo paulatinamente. Por otro lado, con la edificación de los nuevos pabellones de la Contaduría primero, y del Sagrario Nuevo después, era posible trasladar buena parte de las actividades y funciones que los canónigos habían realizado hasta ese momento en las dependencias claustrales, ciertamente mucho más inhóspitas y oscuras, a unos lugares mejor acondicionados y mejor relacionados con los ámbitos principales de la iglesia. Y finalmente, parte de aquellas dependencias claustrales, convenientemente adaptadas, pudieron destinarse a aquellos usos que tenían un carácter diferenciado respecto de las actividades específicamente relacionadas con el culto, tales como la docencia y la institución de capellanías privadas dedicadas a panteones familiares.

La dedicación de los ámbitos claustrales a estos nuevos usos comportó además que las paredes desnudas de sus galerías fueran decoradas con ricas portadas como las que enriquecen su costado meridional, donde se sitúan la del paso de San Valero y la de la puerta del Jaspe, -obra ésta última con la que el estilo renacentista más depurado se incorpora a la catedral seguntina en una fecha extraordinariamente temprana-; o como las numerosas portadas densamente decoradas con motivos platerescos, labradas en piedra caliza, que se incorporaron a los costados oriental y septentrional. Este conjunto de portadas sería completado varios decenios más tarde con las que se labraron en el costado septentrional, en correspondencia con los pasos a las dependencias que se implantaron, compartimentando la nave románica original, en aquella panda, con el fin de desarrollar en ellas actividades de carácter muy diferente a las que habían albergado en los primeros tiempos. Se trata de cuatro portadas de menores proporciones que las de los grupos anteriores, las cuales fueron labradas en piedra arenisca, con un lenguaje formal que bien se podría definir como manierista.

---

<sup>30</sup> Luz: vocablo propio al léxico arquitectónico con que se expresa la magnitud que debe poseer un elemento estructural para salvar la distancia existente entre sus dos apoyos.

Todas estas portadas vinieron a agregarse a las únicas tres portadas románicas - de sencilla traza todas ellas- que se salvaron de la sustitución o de la condena.<sup>31</sup>

El extremo más occidental del ala norte, allí donde en los siglos XII y XIII debió de estar situada la cocina de las dependencias reglars, fue demolido en su totalidad -posiblemente porque la pérdida de uso debió de llevar a la ruina a las fábricas que la constituían-, y en su lugar se levantó a mediados del siglo XVI una nueva estancia que ocupaba en planta una superficie menor que la primera: la capilla de San Sebastián.

A mediados del siglo XVIII se colocó, auspiciado por el obispo Santos Bullón, el solado que existe en la actualidad, que está constituido por losas cuadradas de piedra caliza de notable dureza, extraída de unas canteras someras situadas en los alledaños de Sigiüenza; las losas tienen unas dimensiones medias de 52x52 cm., y están dispuestas a 45 grados respecto de las paredes, a excepción de los franjeados perimetrales, que discurren paralelos a éstas. Este enlosado general de piedra caliza contiene además, dispuestos a lo largo de su eje central, tres recuadros por lado de piedra arenisca roja, más otros cuatro en las esquinas. Cuatro escudos de yeso con las armas del obispo Bullón, situados en los centros de los paramentos interiores de las pandas, conmemoran la colocación de este solado.

Cuando, hace más de 10 años, elaboré mis primeros informes destinados al Ministerio de Cultura tras las conversaciones mantenidas con el Cabildo, advirtiendo de los alarmantes procesos de deterioro que sufría la catedral seguntina, en ellos se indicaba ya que su claustro era uno de los sectores que presentaba un mayor nivel de deterioro, debido a los daños ocasionados por la humedad, pero también por la falta de una utilidad efectiva de sus dependencias. Atendiendo resueltamente a aquellos informes primeros, el Instituto del Patrimonio Histórico Español puso en marcha en 1997 unas actuaciones de emergencia que, dirigidas por mí, tuvieron como objetivo principal el de dotar al conjunto catedralicio de unas infraestructuras básicas que permitieran sanear los sectores más afectados, o sea el costado sur de la Catedral, y el Claustro.

En lo referente al Claustro, y a la espera de posteriores estudios sistemáticos y pormenorizados de las patologías que éste presentaba, el análisis previo de los daños ponía de manifiesto con absoluta claridad que dichas lesiones estaban provocadas mayoritariamente por el agua en sus distintas manifestaciones y orígenes, y muy en particular por las aguas de lluvia que, procedentes de las muchas cubiertas que vierten de manera escalonada dentro del patio claustral, las cuales carecían de salida, excepción hecha del aljibe situado en el centro del vergel. Consiguientemente, las primeras medidas que había que adoptar en el Claustro debían de estar encaminadas a dotarle de un sistema que permitiera la evacuación de estas aguas excedentes, lo que indudablemente habría de mejorar la capacidad de respuesta a la humedad de las fábricas históricas.

---

<sup>31</sup> La Puerta del Jaspe fue ejecutada en 1503, al mismo tiempo que la de San Valero. Las portadas platerescas se realizaron entre 1509 y 1522, y las de la panda septentrional a mediados del siglo XVII.



Consiguientemente, las Obras de Emergencia promovidas por el Ministerio de Cultura consistieron en esta zona en la introducción de una potente infraestructura de evacuación y saneamiento, consistente en una cámara bufa corrida que, situada bajo la acera perimetral del vergel, permitía, por un lado, la ventilación del arranque del cerramiento exterior de las galerías, y por otro, la captación de las aguas pluviales. Una vez realizada la gran zanja perimetral, se ejecutó una losa de hormigón dotada de cunetón, sobre la que se levantó el muro lateral que servía de apoyo al forjado con que se cubrió superiormente dicha cámara; el agua se recogía mediante una canaleta formada con piezas de hormigón prefabricado, construidas *in situ*.

El agua recogida de esta manera es canalizada a unas arquetas-areneros, para después ser evacuada mediante conductos de PVC, que la conducen al exterior del recinto a través del Corralón, hasta acabar acometiendo finalmente, una vez fuera de éste, en el colector general urbano que baja por la calle Medina. Además, y a la vista de las condiciones de debilidad manifiesta que presentaban los cimientos de los contrafuertes del claustro del XVI, se aprovechó el momento para reforzar dichos elementos estructurales mediante un recocado de hormigón armado. Esta instalación quedó operativa al finalizarse estas obras en 1998, si bien a expensas de colocar el solado correspondiente al acerado perimetral con que había de cubrirse, cuya ejecución, no contemplada en la actuación de emergencia, se posponía para actuaciones sucesivas.

Aquel mismo año de 1998 el Ministerio de Cultura convocó un concurso para la redacción del Plan Director de la catedral de Sigüenza, que fue ganado por el equipo dirigido por mí mismo y por el arquitecto Eduardo Barceló, y cuya confección se prolongaría hasta finales del año 1999. Tras los debidos estudios y análisis que se realizaron para su elaboración, este documento volvía a identificar como uno de los objetivos prioritarios el de la recuperación tanto formal como funcional del sector claustral; sin embargo, combinaba este objetivo con el de dotar al conjunto catedralicio de unos ámbitos de carácter museológico que pudieran albergar de una manera idónea los importantes fondos artísticos que posee la catedral, y que en la actualidad se hallan dispersos y, lamentablemente, en condiciones de conservación precarias. En efecto, el Plan designaba como lugares idóneos para contener las colecciones museísticas catedralicias a aquellas estancias que ya realizan en la actualidad esa función, aunque de manera precaria, añadiendo a las primeras aquellas dependencias que en la actualidad carecen de un uso claro, o se hallan infrautilizadas.

De manera que las siguientes intervenciones promovidas por el Ministerio de Cultura, iniciadas en el año 2000, se orientaron a la recuperación completa de los diversos sectores del conjunto catedralicio que habían sido previamente objeto de la actuación de emergencia iniciada en 1997, pero esta vez con el pleno amparo del programa de actuaciones establecido por el Plan Director. Entre las actuaciones proyectadas, se encontraba la pavimentación perimetral del patio claustral, que había quedado por hacer en la actuación precedente, y la restauración integral de la capilla de la Concepción, estancia de singular valor artístico que, situada en la esquina nororiental del sector claustral, se hallaba en un estado de degradación próximo a la pérdida absoluta de sus valores artísticos. Los restantes ámbitos objeto de aquella nueva

actuación fueron la capilla de San Juan y Santa Catalina o del Doncel junto con su patio exterior, adosado al extremo oriental del cuerpo de la catedral, y también el patio sur occidental que, situado así mismo frente al costado meridional del templo, incluía la musealización de los importantes hallazgos arqueológicos aparecidos en el transcurso de las Obras de Emergencia precedentes.<sup>32</sup>

Este conjunto de actuaciones terminó en el año 2003, y fue seguido por una tercera actuación, que es la que se ha concluido recientemente, cuyo objetivo era el de restaurar de manera integral la totalidad del ámbito ocupado por el Claustro propiamente dicho, es decir, las galerías del mismo, sus cerramientos pétreos con todos los elementos arquitectónicos o de carácter mueble asociados a los mismos, sus cubiertas, y el ámbito del patio con el vergel, su brocal, y su aljibe.

Pasemos a enunciar ahora las lesiones y carencias que presentaba el Claustro con anterioridad a la intervención recién terminada.

Como se ha indicado con anterioridad, el cerramiento exterior, presentaba unas deformaciones fácilmente apreciables a simple vista, que muy posiblemente ya se manifestaron inmediatamente después de la ejecución del claustro actual, y que consistían en vuelcos hacia el patio de las cabezas de los muros, en correspondencia con los sectores centrales de las pandas norte y sur, así como en pandeos hacia el interior del deambulatorio de los soportes de esquina. Se podía apreciar la existencia de otras lesiones de carácter estructural, que no eran demasiado importantes, y que se consistían en fisuras de diverso tipo, apreciables en las plementerías de los tramos centrales de la panda norte, y en los descuelgues y roturas de diversos componentes de los nervios centrales situados en las galerías sur, este y oeste.

Más graves eran las lesiones que, producidas por la humedad, ofrecía la piedra arenisca con que está construido el Claustro, consistentes en severos procesos de arenización, alveolización y descamación, que en algunos sectores hacían temer incluso por la estabilidad de los componentes. Tal era el caso de las partes superiores de las tracerías contenidas en los ventanales situados en los extremos este y oeste de la panda sur, donde la pérdida de materia llegaba al punto de hacer irreconocible su geometría originaria. También muchos de los parteluces pertenecientes a otros ventanales estaban mutilados y habían perdido sus filetes y perfiles primitivos, principalmente en el cerramiento de la panda sur, que es la que recibe una mayor cantidad de agua, procedente de los numerosos tejados escalonados que vierten sobre ese costado del Claustro.

Por otro lado, durante la restauración/reconstrucción efectuada en los años cuarenta se había empleado de manera asidua una piedra arenisca roja, con la que se revistieron casi en su totalidad los zócalos del cerramiento exterior de las galerías; este tipo de piedra arenisca ha resultado ser muy sensible a las humedades capilares en

---

<sup>32</sup> Véase al respecto mi artículo publicado en el n° 6 de *Anales Seguntinos*, titulado "Los hallazgos arqueológicos aparecidos en el costado sur de la catedral de Sigüenza".

razón de su fina granulometría, presentando en consecuencia también las partes restauradas durante aquel período una gran cantidad de lesiones, que eran especialmente llamativas en el paramento interior del costado norte, repleto como estaba de irregularidades, roturas y pérdidas de materia en forma de profundas oquedades. Por otra parte, los arranques de los paramentos del cerramiento exterior ofrecían un penoso aspecto a causa de la gran profusión de musgos y líquenes, los cuales ensuciaban y ennegrecían la piedra con que están contruidos dichos basamentos.

Los muros interiores, más protegidos de la intemperie, se hallaban en mejor estado, a pesar de tratarse de fábricas de mayor antigüedad. En este caso, los daños se localizaban principalmente en los arranques de aquéllos, donde la humedad ascendente había provocado en sectores localizados pérdidas de materia provocadas por los consabidos procesos de arenización y exfoliación. En el caso de estos paramentos interiores, a los daños naturales había que añadir los producidos por acciones antrópicas agresivas, tales como la relabra sistemática de los sillares, los rejuntados con morteros de cemento *Pórtland*, las rozas y las instalaciones eléctricas impropcedentes.

Un caso específico era el ofrecido por las portadas platerescas, común por otro lado a todas ellas, en razón del material con que fueron ejecutadas. En efecto, para su construcción se empleó una piedra caliza dolomítica, posiblemente procedente de las canteras de Tamajón, situadas al norte de la provincia de Guadalajara, que proporcionan una piedra dorada, muy blanda y uniforme, especialmente apta para la talla de los motivos decorativos de tipo "grutesco" que, dotados de una gran riqueza de detalles, son característicos del primer Renacimiento castellano. (Fig. 15).

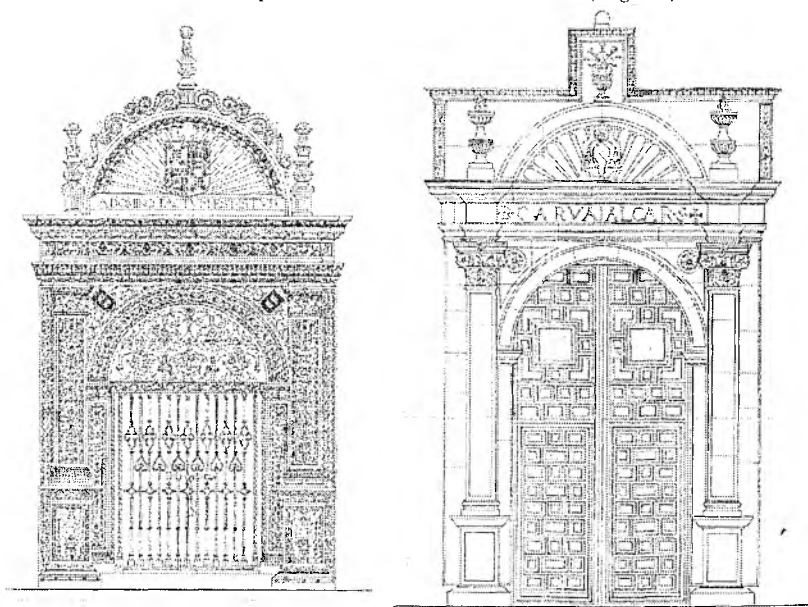


Fig. 15.- Levantamiento de dos portadas de la panda oriental, extraídas del documento del Plan Director de la Catedral (Dibujo de J. Sandoval).

Esta piedra es así mismo muy sensible a la humedad, y más específicamente a los cambios cíclicos de sus condiciones de humedad y temperatura; de manera que el paso brusco y reiterado de una situación de saturación de humedad y bajas temperaturas a otra caracterizada por el calor y la sequedad provoca que las sales contenidas en el interior de la piedra –y las dolomías poseen gran cantidad de ellas- o en los morteros de agarre –y especialmente los contenidos por cemento Pórtland- emigren hacia el exterior a través de los capilares, y se depositen en la superficie pétreo. Como consecuencia de este proceso, las precipitaciones de las sales en forma de cristales microscópicos producen eflorescencias y actúan como cuñas que, al aumentar de volumen, provocan desplazados superficiales que llegan incluso a ocasionar el desprendimiento de trozos de piedra de considerables dimensiones. Además, la gran porosidad que caracteriza a esta dolomía le permite absorber en los días húmedos una gran cantidad de agua procedente del ambiente, lo que favorece la acción de la heladicidad, y ello facilita a su vez la penetración del agua en el interior del elemento a una profundidad cada vez mayor.

Los efectos de los procesos arriba descritos se manifestaban con gran virulencia en todas las portadas de la panda este, y principalmente en sus partes bajas, las cuales por un lado sufrían en mayor medida la acción de la ascensión capilar de la humedad procedente de los espacios exteriores de la Clastra y del patio, y por otro están sometidos a un considerable soleamiento vespertino, dándose por tanto las condiciones idóneas para la aparición de dichos procesos.

Las eflorescencias eran especialmente evidentes en los plintos de la portada de la antigua Sala Capitular, y la de San Juan el Zebedeo, donde se podía apreciar así mismo la pérdida de una gran cantidad de materia en forma de trozos de gran tamaño. En lo referente a ésta última, el daño producido por la humedad afectaba además a los escasos restos que se han conservado de dorados y policromías. Tanto la portada de la antigua Sala Capitular como la de la Concepción, presentaban así mismo reintegraciones degradantes, realizadas con morteros de cementos incompatibles con los materiales históricos. Otros factores de agresión eran los constituidos por la suciedad grasa y el polvo, así como las deyecciones de las palomas y otros animales. Las portadas de la panda norte están realizadas con una piedra arenisca de granulometría muy fina. En todas ellas los daños, también mucho más evidentes en las partes bajas, consistían en pérdida de materia, con el consiguiente desdibujado de sus aristas y abultados; esta pérdida de materia se manifestaba una vez más mediante procesos de arenización y de alveolización característicos de las arcosas, los cuales eran especialmente graves en la portada del antiguo Archivo catedralicio.

En cuanto a los restantes componentes de los cerramientos del Claustro, se podían apreciar los daños o carencias siguientes:

-Antigua capilla de la Quinta Angustia. El revoco del intradós de su arco tenía desconchones y abombamientos, y el frente de altar había perdido parte de su

policromía original, presentando además roturas y erosiones. La reja estaba vencida, con presencia de suciedad y oxidación.

-Lápida sepulcral con figura en bajorrelieve, situada en la panda este. Presentaba suciedad generalizada (en particular en el abultado de la cabeza), con erosiones y daños de origen antrópico, así como pérdida de rejuntado entre las piezas que lo componen.

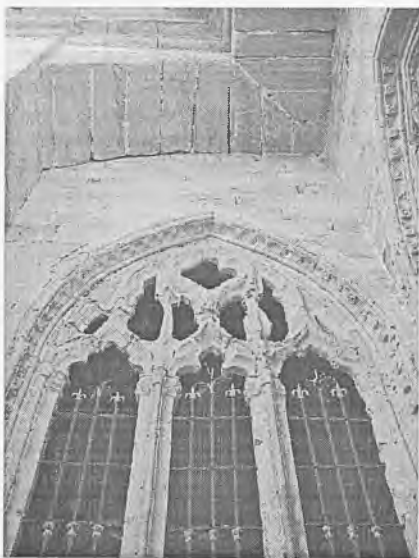
-Lápidas restantes e inscripciones. Aunque escasas y modestas, son de gran interés epigráfico e histórico. Presentaban suciedad.

-Escudos. Hay uno por panda, a excepción de la panda sur, que tiene dos, y se sitúan en los centros de las mismas. Son de yeso, y presentaban suciedad generalizada, así como - en el caso de las pandas este y sur- pérdida del recercado original.

-Rejería. Toda la rejería de las portadas del claustro seguntino es de una calidad extraordinaria, estando no obstante aquejada de patologías no graves pero sí generalizadas, consistentes en suciedad, oxidaciones y pérdidas de componentes.

También las rejas de los ventanales de las galerías tenían suciedad, óxido y repintes imprecidentes y, en casos puntuales, anclajes sueltos.

El pavimento de piedra caliza de los deambulatorios presentaba desgastes, roturas y erosiones generalizados, siendo aproximadamente un veinte por ciento la cantidad de componentes necesitados de sustitución; sin embargo, los cuarteles enlosados con arenisca roja habían sufrido grandes pérdidas de materia en forma de profundas hendiduras y boquetes. (Fig. 16).



*Fig. 16.- Fotografías del estado inicial de algunas de las tracerías de los ventanales (Fotos de José Juste).*

Por lo que se refiere a las instalaciones, las únicas existentes en los deambulatorios del Claustro consistían en algunos focos halógenos adosados



erráticamente a los paramentos interiores, que en la esquina sureste estaban dispuestos sobre dos carriles electrificados colocados a la altura de las bóvedas. Las tapas de plástico de los registros y los cables aéreos producían un efecto degradante desde el punto de vista estético.

Las cubiertas del Claustro estaban compuestas por teja curva cerámica sobre placas asfálticas onduladas, y eran relativamente recientes –fueron renovadas tras el tifón que asoló algunas partes de Sigüenza hace varios años-, por lo que poseían un aceptable grado de estanqueidad; a pesar de ello, muchas de las tejas no estaban sujetas o lo estaban de manera inestable, y presentaban un gran número de piezas rotas o defectuosas; los arrimos carecían de una solución adecuada, reduciéndose a un simple doblado de las tejas y cobijas, sin agarre alguno. En cuanto a los aleros, carecían de emboquillados, y no existían gárgolas de esquina en los ángulos del patio.

Una de las peculiaridades del Claustro consiste en ser el único sector de la catedral seguntina que aún conserva armaduras de madera en sus cubiertas -excepción hecha de su panda norte y de parte de la oriental-, además de la capilla parroquial de San Pedro y las torres del cuerpo occidental. En efecto, la generalidad de las armaduras de las cubiertas, que resultaron terriblemente afectadas por los bombardeos de la Guerra Civil, fueron sustituidas en el transcurso de la restauración/reconstrucción del conjunto catedralicio que se efectuó entre 1937 y 1948 por un sistema constructivo alternativo, consistente en tableros de rasilla de *doble rosca* sostenidos por *tabiques palomeros*, que ha alterado considerablemente el comportamiento original del edificio en lo referente a la distribución y transmisión de las cargas, y a la comunicación higrométrica y térmica entre el exterior y el interior del mismo.<sup>33</sup>

Por lo que se refiere a los tableros y los tabiques cerámicos del faldón de la galería sur y de la mitad sureste de la galería este, se hallaban en general en buen estado. Peor era en cambio la situación en las zonas que conservaban la estructura de madera, cuya situación era muy mala en su conjunto, llegando incluso a estar comprometida la estabilidad de alguna de sus partes.

Como se ha indicado anteriormente, el tramo de la panda este comprendido entre el sector reconstruido en torno a 1945 con fábrica de ladrillo y la esquina noreste, y correspondiente a la capilla de la Concepción recientemente restaurada, está compuesto por pares apoyados superiormente en una hilera colocada sobre pies

---

<sup>33</sup> En lenguaje arquitectónico, se denominan *rosca*s a las distintas capas de ladrillo con que se ejecutan las bóvedas y, en este caso, los planos o tableros que soportan el tejado (dos en este caso, el primero recibido con yeso, y el segundo con mortero de cemento); en cuanto a los *palomeros*, se trata de tabiques de ladrillo que se disponen paralelamente entre sí para sostener los faldones. En el caso de la catedral seguntina, estos tabiques apoyan sobre una gruesa capa de hormigón que recubre el trasdós de las bóvedas, cargando en consecuencia de manera anómala sobre éstas; además la capa de hormigón que las recubre -o *encamisado*-, impide que la humedad que se genera en los ámbitos interiores pueda emigrar hacia el exterior, quedando en consecuencia aprisionada en el interior de las fábricas.

derechos y jabalcones, y por su parte inferior en durmientes y soleras, con tirantes intermedios.<sup>34</sup>

Si bien la estructura de apoyo aérea estaba en buen estado, no sucedía lo mismo con los apoyos horizontales, que estaban afectados de forma irreversible por pudriciones; la pudrición afectaba igualmente al 50% de las cabezas de tirantes y pares, con el agravante de que la excesiva flecha de éstos últimos no permitía su recuperación. La tabla utilizada así mismo para ejecutar el enripiado era de mala calidad, y estaba podrida o deformada en numerosas zonas.

La armadura de la panda norte era la que presentaba un estado mejor, debido a sus mejores condiciones de trabajo, particularmente en lo referente a los pares, cuyas dimensiones son menores que en las restantes pandas; también los tirantes presentaban menos cabezas podridas. Los durmientes y soleras padecían sólo pudriciones sectoriales, principalmente en proximidad a la esquina noroeste, donde el tirante de la esquina había perdido uno de sus extremos, lo que había obligado a su apeo mediante la introducción de un palo suplementario y de unos machones de fábrica.

El caballete de encuentro entre los dos faldones situado sobre la galería de esta esquina estaba partido, y había sido apeado así mismo con un pie derecho que apoyaba peligrosamente en la bóveda. En lo referente a la armadura de la panda oeste, los pares estaban muy deformados, y gran parte de sus apoyos inferiores estaban podridos, por lo que un considerable número de ellos habían tenido que ser apeados; los apoyos superiores, que se realizan sobre la cabeza del muro este de la parroquia de San Pedro, estaban en buen estado, aunque su configuración era irregular y arbitraria. En cuanto a los tirantes, tenían podridas la mayoría de las cabezas del lado este, y las del lado oeste, que estaban sanas, carecían de trabazón efectiva con los muros, por lo que no podían realizar la función estructural que les correspondía.

En lo referente al patio del Claustro, tanto las aceras perimetrales repuestas en la campaña 2000-2003 como las centrales originales estaban en buen estado, aunque presentaban numerosas manchas producidas por la suciedad y los líquenes, los cuales afectaban así mismo al brocal central. El vergel ofrecía una desoladora situación de abandono, con una vegetación rala e irregular, carente de ordenación.

Las obras que se han realizado finalmente en el transcurso de la campaña recién terminada se han correspondido esencialmente con las actuaciones previstas y definidas en el proyecto previo, toda vez que han resultado ser escasas las desviaciones e imprevistos habidos en el transcurso de su ejecución.

En síntesis, éstas han consistido en las siguientes:

---

<sup>34</sup> En una armadura de madera, la *hilera* es el palo horizontal que configura el caballete; los pares son los elementos inclinados que sostienen la tablazón –o *ripiá*, o *enlatado*- y el tejado; *pies derechos* son los elementos verticales de apoyo, y *jabalcones* los inclinados que los acodalan; *durmientes* y *soleras* son los componentes horizontales sobre los que apoyan inferiormente los pares, y *tirantes*, los palos perpendiculares a éstos últimos que, enjarrados entre los durmientes y las soleras, impiden que los faldones empujen hacia afuera a las cabezas de los muros.



- Demoliciones y excavaciones.

En primera instancia, se ha realizado por sectores el desmontado del enlosado del Claustro, compatibilizándolo con las excavaciones arqueológicas; se copiaron las losas originarias -convenientemente identificadas y apiladas-, en el vergel del patio del Claustro.

En el transcurso de estas fases iniciales se han realizado los sondeos geotécnicos y las prospecciones geofísicas previstos en proyecto, destinados a conocer las características del terreno en los sectores este y norte del conjunto catedralicio, con el fin de obtener, sumando sus conclusiones a los datos ya obtenidos en su momento para el costado sur, un mapeo lo suficientemente representativo del soporte geológico del mismo; otras investigaciones geofísicas ejecutadas en aquel momento inicial tenían finalidades arqueológicas, toda vez que pretendían la detección en el subsuelo de estructuras arquitectónicas. Del mismo modo se han efectuado los análisis previstos para conocer la caracterización de los materiales históricos empleados en la construcción del Claustro, y de los materiales de restauración compatibles con los primeros.

Finalmente se han realizado las zanjas para los dos drenajes proyectados con el fin de sanear los costados este y norte de las edificaciones que circundan al Claustro y que se sitúan en los espacios exteriores de la Claustro y del Corralón, respectivamente. Todas las excavaciones, demoliciones y desmontados se han realizado bajo supervisión arqueológica.

-Actuaciones en cubiertas.

El desmontado de la cubierta existente se inició por el faldón meridional, cuyo soporte no requería intervención; después se ha pasado al faldón occidental, y posterior y sucesivamente, a los faldones septentrional y oriental. Cuando ha sido necesario actuar en las armaduras, se han empleado palos de madera natural de dimensiones similares a las de los elementos sustituidos; sin embargo, cuando los palos que había que sustituir eran de grandes dimensiones, esta operación se ha realizado con elementos de madera laminada.

En el caso de la panda occidental, la solución que se ha ejecutado finalmente ha consistido en apoyar los nuevos pares en una solera también de madera laminada, sostenida por dados de hormigón que aprovechan las coronaciones de los toscos contrafuertes históricos con que se refuerza en el bajo cubierta el recrecido del cerramiento oriental de la capilla parroquial de San Pedro. Los ensambles entre sí de las piezas nuevas se realizan mediante el empleo de elementos de cerrajería zincados, que han sido diseñados al efecto, y barras pasantes roscadas. En este sector han podido conservarse los tirantes, constituidos por piezas de gran sección y longitud, a pesar de que todos ellos tenían podridas las cabezas exteriores; para sustituir dichas cabezas, se han confeccionado prótesis compuestas por tablón de madera de pino encolado con resorcina, que luego se han ensamblado respetando los sistemas de unión tradicionales,

propios de la carpintería de armar. En otros casos, las prótesis se han realizado con resina epoxídica exclusivamente, armada con varilla de fibra de vidrio, si bien manteniendo el despiece y configuración de las piezas originales, así como la trabazón primitiva.

La actuación en la armadura de la panda norte ha sido exclusivamente de restauración, puesto que su estado general ha permitido la recuperación de buena parte de ella, y además, y en contra de lo previsto, no ha sido necesario desmontarla, habiendo bastado con su recolocación en posición vertical, una vez subsanado el efecto de *remado* que la aquejaba.<sup>35</sup> En cambio, ha sido necesario reponer la práctica totalidad de los componentes de las dos buhardillas. Por lo que se refiere a los componentes inclinados de la armadura de la panda este, éstos han sido sustituidos en su totalidad por palos escuadrados de madera enteriza, en tanto que sus componentes verticales han sido saneados (caso de los tirantes) o sustituidos por otros de madera encolada (caso de durmientes y soleras).

Toda la madera de recuperación ha recibido un tratamiento antixilófagos superficial y en profundidad en las zonas de contacto con las fábricas; por lo que se refiere a la de nueva aportación, su tratamiento ha sido realizado en taller.

Una vez recompuestas las armaduras, se ha procedido a la formación de los faldones mediante la colocación de tableros de contrachapado hidrófugo, sobre los que se ha dispuesto una lámina impermeabilizante asfáltica de doble onda. Sobre ésta se ha colocado la teja, siendo de recuperación en cobijas y nueva en canales, recibida con mortero de agarre de cemento pobre. Se ha aumentado el vuelo de los aleros colocando una chapa de acero zincado fijado al faldón mediante tornillería. Los *arrimos* y las *limas* se han ejecutado con planchas de plomo de 3 mm. de espesor, y en las esquinas del cuadrado del patio se han colocado gárgolas ejecutadas también con plancha de plomo, sostenidas mediante una armadura de pletina calibrada de acero.<sup>36</sup>

-Actuaciones en las fábricas de cerramiento.

Muros exteriores.

Tras la eliminación de la vegetación y partes disgregadas y la limpieza de las superficies a mano y con disolventes suaves – en especial en lo referente a los restos de pinturas-, se ha procedido así mismo a la intervención en los paramentos exteriores mediante la ejecución de las oportunas reintegraciones; éstas se han atendido al criterio general consistente en incorporar exclusivamente las prótesis imprescindibles para

---

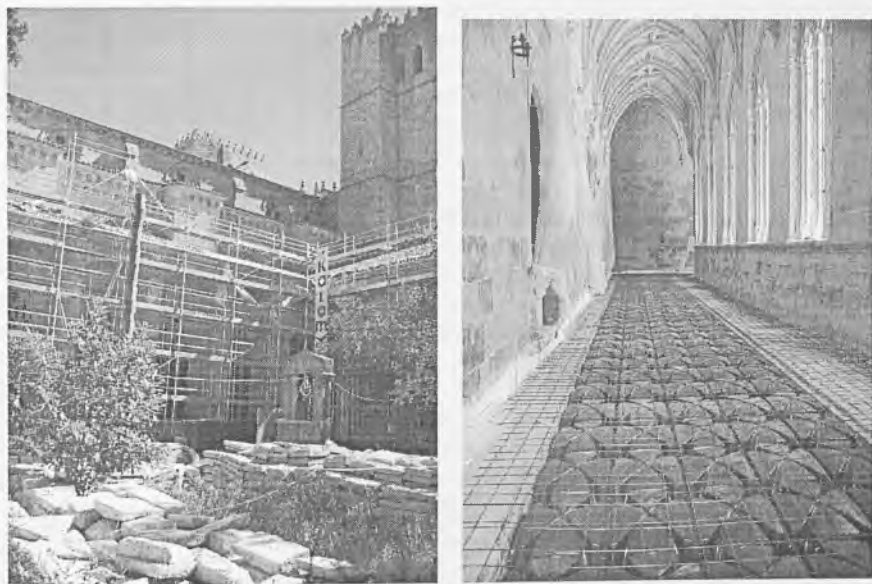
<sup>35</sup> Se denomina *remado* al efecto de inclinación simultánea en la dirección general de la cubierta que se produce a menudo en las armaduras de las cubiertas compuestas por elementos paralelos, y muy en particular en las cubiertas de par y nudillo, y de par e hilera.

<sup>36</sup> Se denomina *arrimo* el encuentro entre distintos paramentos como, por ejemplo, la línea de contacto entre un paramento vertical y un faldón de cubierta, y lima el encuentro cóncavo entre dos faldones, por donde discurre el agua de lluvia que vierte procedente de éstos.

garantizar la estabilidad del elemento deteriorado, y la lectura global del mismo, completando a tal fin el volumen necesario, pero evitando las reconstrucciones de los componentes decorativos desaparecidos. Tras ello se ha actuado sobre las tracerías de los ventanales, de acuerdo con las especificaciones efectuadas en los planos, y con arreglo a los ajustes derivados de la observación in situ. La totalidad de las reintegraciones puntuales que se han realizado –localizadas principalmente en las basas y arranques de recercados- han sido fabricadas con mortero de restauración compuesto por cal y resina epoxi con carga de arena de sílice del lugar, armándolas ligeramente, en su caso, con varillaje compatible.

En lo referente a los paramentos interiores del cerramiento exterior, los tratamientos realizados han sido esencialmente los mismos, si bien en el paramento norte del zócalo de la galería norte, se ha hecho necesario realizar la sustitución de una buena de los medios sillares con que éste fue revestido en su día durante los trabajos de reconstrucción de los años '40 del siglo XX.

Por lo que se refiere a los elementos de tracería de los tres ventanales de la galería meridional que, debido a su estado irrecuperable, han tenido que ser parcialmente o totalmente sustituidos, y habida cuenta del carácter repetitivo de sus componentes, los nuevos elementos han sido labrados en taller con piedra de características compatibles con la empleada históricamente, a partir del escaneado tridimensional de los componentes de un ventanal en buen estado.



*Fig. 17.- Actuaciones en fachadas y en interior de las galerías (Fotos de José Juste).*

La actuación en los paramentos del cerramiento interior de las galerías se ha realizado por bandas, en coordinación con las excavaciones arqueológicas y con la colocación de los forjados sanitarios de los pavimentos. Los nuevos rejuntados se han realizado con morteros de cal entonados, y el patinado general, con pigmentos naturales; finalmente, se ha procedido a la aplicación de los tratamientos de consolidación de los elementos pétreos, realizados con técnicas compatibles con las características del material histórico.

Muros interiores de las galerías.

Los paramentos interiores de las galerías no presentaban lesiones de importancia, y las actuaciones realizadas, de carácter más bien puntual o localizado, han consistido principalmente en limpieza, saneamiento, eliminación de añadidos y rejuntados degradantes, y en reintegraciones puntuales ejecutadas con prótesis de morteros compatibles, junto con los nuevos rejuntados de morteros de cal. Finalmente se han realizado igualmente idénticos tratamientos de consolidación y patinado que en los paramentos del muro exterior. En las zonas afectadas por las eflorescencias salinas, se han aplicado papetas de celulosa con carácter previo a los otros tratamientos.<sup>37</sup>

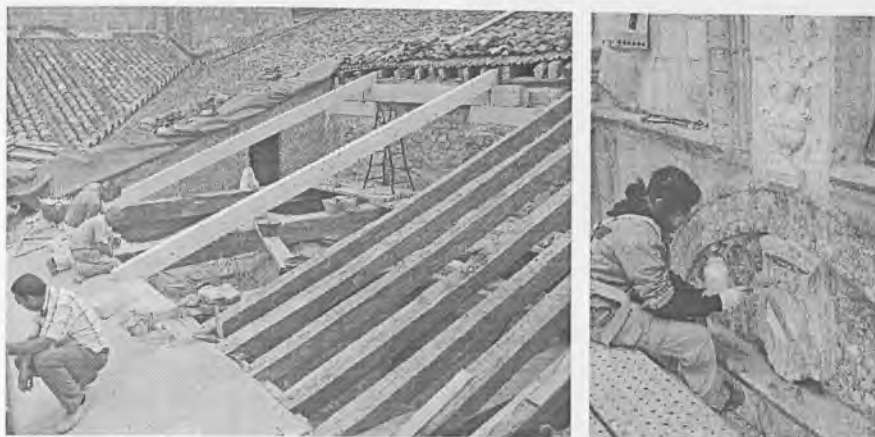
-Actuaciones en bóvedas.

Se han limpiado la totalidad de los resaltes y los plementos de las bóvedas, y en particular, aquellos sectores que estaban afectados por manchas de filtraciones antiguas. Se han cosido con varilla de fibra de vidrio los nervios descolgados.<sup>38</sup> Por otro lado, se ha realizado durante todo el período de la actuación un seguimiento sistemático del movimiento de las fisuras existentes, mediante la aplicación de extensometría de precisión, habiendo dado como resultado que los movimientos registrados son los normales en este tipo de edificios, y están relacionados con los cambios de las variables estacionales.

---

<sup>37</sup> *Se denominan de esta forma las pastas absorbentes que se aplican sobre el material pétreo para extraer las sales contenidas en el interior de éste.*

<sup>38</sup> En una bóveda gótica, los elementos con función estructural son los “nervios” o arcos, que se encuentran en la clave, y la “plementería” es la lámina que conforma espacio recogido por aquélla, compuesto por piezas curvas y lisas que apoyan en las nervaduras.



*Fig. 18: Actuaciones en cubiertas, y restauración de una portada Fotos de José Juste y KALAM)..*

- Actuaciones a nivel de suelo de los deambulatorios.

Con el fin de continuar el saneamiento general del sector objeto de actuación, se ha colocado bajo el actual enlosado un forjado sanitario. Para mejorar las posibilidades de ventilación de los arranques de los muros, se han realizado además dos cámaras corridas a lo largo de todo el perímetro interior de éstos, que sirven también como galerías por donde discurren las canalizaciones eléctricas.

Previamente se habían realizado las excavaciones arqueológicas, que han alcanzado sólo el nivel del vaciado necesario para efectuar las obras de acondicionamiento del solado, salvo en aquéllos sectores puntuales donde han aparecido estructuras dotadas de interés, como en el caso de la cimentación del claustro primitivo, para cuyo registro y estudio se ha hecho una excavación en zanja hasta el nivel de arranque de la misma. Los hallazgos –en particular los enterramientos antropomorfos aparecidos- han sido protegidos recubriéndolos con láminas de geotextil y grava.

Finalmente se ha recolocado en su lugar de origen el solado histórico, constituido, como se ha indicado, por losas combinadas de piedra caliza y arenisca; las losas deterioradas han sido restauradas previamente, y se han repuesto exclusivamente aquéllas cuyo estado era irreversible, mediante la colocación de otras de idénticas características, procedentes de la cantera original, la cual ha sido identificada oportunamente.





Fig. 19. Estado final del vergel, y una de las tracerías repuestas Fotos de José Juste).

- Portadas y elementos singulares.

Con carácter previo a cada una de las actuaciones de restauración específicas, se han realizado todos los análisis de caracterización pertinentes, que han servido de base para redactar los informes parciales que, de manera sistemática, se han remitido a los Servicios Técnicos del organismo promotor de las actuaciones, a efectos de su conocimiento y aprobación.

El grupo de portadas realizadas con piedra arenisca –las de la panda norte y la de la Capilla de San Valero-, ha sido sometido a idénticas actuaciones que las que han sido descritas para los componentes de los ventanales, habiéndose efectuado sólo pequeñas reintegraciones con morteros de restauración. En cambio, en la Puerta del Jaspe ha sido necesario realizar tratamientos específicos de limpieza manual suave mediante la aplicación de disolventes, con pequeñas reintegraciones puntuales, así como un rejuntado y patinado finales. En las portadas platerescas las actuaciones de restauración han sido básicamente las mismas, aunque variando la intensidad de las diferentes intervenciones en función del estado y características singulares de cada una de ellas. En síntesis, pueden enunciarse tales actuaciones como sigue:

-Eliminación de rejuntados y reintegraciones improcedentes y limpieza general cuidadosa con cepillos de cerda, agua desmineralizada y disolventes ligeros. En los casos de presencia de policromía y dorados (portadas de San Juan el Zebedeo y de la Concepción), éstos se han fijado previamente con adhesivos acrílicos, procedimiento que también se ha seguido con las porciones desprendidas a causa de los procesos de descamación en curso.

-Desalación con pulpa de pasta de papel y agua desmineralizada de las partes bajas de las portadas, y muy en especial la de la denominada Sala Románica.

-Fijación de las piezas sueltas y realización de las reintegraciones necesarias mediante el empleo de morteros de restauración y anclajes confeccionados con varilla de fibra de vidrio o latón y resinas epoxi, y rejuntado y sellado de juntas con morteros de cal y arena de sílice.

-Consolidaciones en profundidad mediante la aplicación de sucesivas manos de ésteres disueltos de sílice.

-Revalorización final de los dorados y las capas pictóricas o de terminación, relleno de las *lagunas* con *tratteggio* realizado con lápiz de acuarela, y aplicación de patinado final.<sup>39</sup>

Los restantes elementos pétreos que componen el patrimonio contenido del Claustro -frente de altar de la capilla de la Quinta Angustia, losa sepulcral con bajorrelieve y laudas e inscripciones diversas, escudos, etc., han recibido idénticos tratamientos de restauración en mayor o menor grado, a tenor de las necesidades de cada caso.

-Rejerías.

Todas las cerrajerías originales han sido sometidas en mayor o menor medida a procesos de restauración mediante las oportunas operaciones previas de limpieza manual y posteriores de consolidación y refuerzo de los elementos en precario estado, procediendo posteriormente al decapado de las pinturas inconvenientes, -a excepción de los dorados históricos-, a la aplicación de tanatos para la eliminación de las oxidaciones, y a la revalorización final de las superficies con betún de Judea.

-Vergel del Claustro.

---

<sup>39</sup> Se denominan *lagunas* las zonas perdidas de una capa pictórica histórica, particularmente en lo referente a pintura mural, pero también de caballete. El *tratteggio* es una técnica utilizada por los restauradores para reintegrar las pérdidas antedichas, consistente en rellenar las lagunas con finos trazos de color, reconocibles desde una visión cercana, pero no desde la lejanía, y de carácter reversible.



Se ha limpiado el fondo del aljibe, operación ésta realizada bajo supervisión arqueológica.

La recuperación del acceso originario al aljibe – que estaba prevista en el proyecto- se ha realizado efectuando una excavación en la esquina sureste del vergel, donde se preveía que se hallaba un pasadizo subterráneo escalonado histórico a través del cual se podía acceder hasta el nivel interior del depósito. Una vez retirado el manto vegetal y el material de relleno, se pudo comprobar que, si bien existía efectivamente dicho pasadizo con los peldaños tallados en la roca, ésta se interrumpía hacia la mitad de su desarrollo; la solución dada para poder tener acceso al tramo existente, ha consistido en la creación de un pozo con paredes de hormigón tratado que llega hasta el nivel superior del tramo de escalera que se ha conservado, al que se ha adosado a su vez una escalera de tipo barco, ejecutada con pletina de acero. El pozo se cierra superiormente con una trampilla compuesta por dos hojas abatibles, constituidas por rejas de cuadradillo macizo de acero.

Finalmente se ha efectuado el acondicionamiento del vergel, para lo que en primera instancia se ha procedido a reponer el sustrato superior de tierra con mantillo, y se ha colocado una instalación de riego automático. Posteriormente, se ha realizado una plantación de boj bordeando la geometría de los cuatro cuarteles. El resto de la actuación de jardinería ha consistido en plantar en cada uno de los cuadrantes árboles frutales y plantas aromáticas, dedicando cada uno de ellos a una clase diferente de planta aromática. Los árboles frutales plantados han sido perales, manzanos, cerezos y membrillos; en cuanto a las plantas aromáticas, éstas han sido el espliego, la santolina, el tomillo y la *Lypia repens*.

- Instalaciones.

Las instalaciones que estaban previstas en el proyecto cuya puesta en obra se acaba de concluir eran escasas, reduciéndose a las de drenaje que se ejecutaron en 1998, y a las precarias instalaciones eléctricas que dan servicio a las galerías.

La instalación eléctrica principal que se ha introducido en esta actuación tiene el cometido de iluminar los ámbitos de las galerías. En esencia, ésta consiste en proyectores aéreos, colocados en correspondencia con cada uno de los ventanales, sostenidos por barras huecas de acero a través de las que discurre un cableado de interperie. Además, se han instalado circuitos para tomas de corriente destinadas a otros usos, ya sea de mantenimiento, ya sea para actividades de otro tipo, y el preceptivo alumbrado de emergencia.

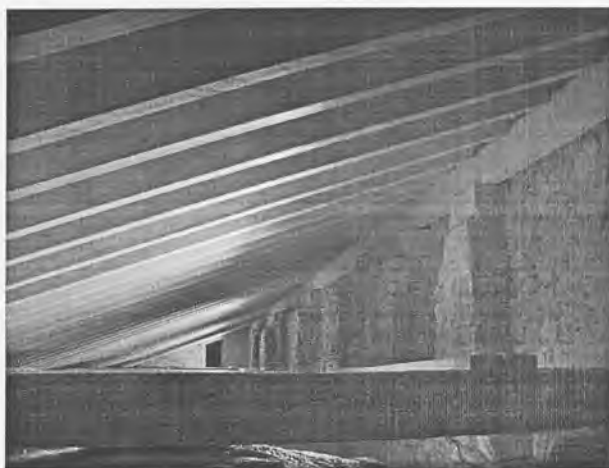
En lo referente a la intervención arqueológica prevista en el proyecto, las actuaciones realizadas no han sufrido variaciones de envergadura con respecto de las previstas en el proyecto, las cuales afectaban al subsuelo de las galerías y comprendían

así mismo la lectura estratigráfica de los paramentos interiores de los deambulatorios, contándose para ello con el detallado levantamiento que se había incluido previamente y a tal fin en el documento de proyecto. Esta lectura ha permitido identificar con suma claridad las unidades estratigráficas murarias de que constan los paramentos, y en consecuencia, ha sido posible delimitar el alcance de las sucesivas actuaciones que se han realizado en el claustro, hasta conformar la situación existente. Particularmente provechosa ha sido la información obtenida, relacionada con las características del claustro románico anterior al actual, cuya configuración resultante ha sido descrita anteriormente.<sup>40</sup>



---

<sup>40</sup> La lectura estratigráfica de los paramentos es una técnica desarrollada en los últimos lustros, que permite identificar las diferentes intervenciones de que se compone un paramento histórico objeto del estudio en cuestión, obteniendo de su análisis la secuencia temporal con que dicho paramento fue ejecutado.



*Fig. 20. Estado final: deambulatorio norte y cubierta de la galería oeste (Fotos de José Juste).*

#### **G.- Los cometidos futuros de los ámbitos del Claustro: necesidad de un reajuste funcional en su relación con el conjunto remanente.**

En septiembre de 2006, y casi sin solución de continuidad respecto de la intervención en el Claustro, se ha iniciado una nueva actuación en la Catedral -que es la cuarta desde el inicio de esta serie de intervenciones promovidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-, según proyecto redactado por Eduardo Barceló y por mí mismo. Estas nuevas obras afectan a las dependencias que conforman la panda norte del sector claustral, también llamada, como se ha indicado, “de la Bodega”, excepción hecha de la capilla de la Concepción, que había sido restaurada anteriormente.

La nueva actuación pretende por lo tanto alcanzar la recuperación arquitectónica de uno de los sectores más antiguos, menos manipulados y menos conocidos de todo el conjunto catedralicio seguntino, constitutivo de aquel sistema claustral originario que, como he indicado con anterioridad, estaba ya funcionando plenamente en los últimos años del siglo XII. En ese sentido, la investigación histórica de las estructuras arquitectónicas iniciales conservadas y del subsuelo de este sector aportará sin duda datos esenciales para ampliar el escaso conocimiento que se posee en la actualidad acerca de la forma en que los cabildos iniciales habitaron estas estancias, y los usos a los que se éstas fueron destinadas, una vez que se consumó la secularización de aquéllos.

Esta nueva intervención continúa las directrices y programaciones del Plan Director, el cual establecía como una de sus prioridades la recuperación física de los ámbitos claustrales, pero dotando además a sus dependencias de una función cultural y museológica, en el convencimiento de que la revitalización de dicha zona habrá de

redundar en la mejora de todos los demás sectores que componen el sistema catedralicio seguntino.

Por lo demás, la rehabilitación del sector claustral con fines culturales no supone otra cosa sino reconectar con la dinámica con que los conjuntos catedralicios en general han funcionado tradicionalmente, basada en un planteamiento bipolar donde la iglesia es el lugar que alberga de manera preeminente las funciones de carácter religioso y de culto, y el claustro es el ámbito donde se desarrollan las actividades de carácter más secular, ya sea de apoyo a la gestión del conjunto catedralicio, culturales, pedagógicas o de cualquier otro tipo.

. Este aserto resulta ser especialmente válido para la catedral seguntina, cuyo recinto claustral sirvió hasta el inicio del siglo XIV para desempeñar las funciones de carácter civil relativas al gobierno del señorío seguntino, y al mismo fue el contenedor de las funciones propiamente domésticas inherentes a la vida reglar de los cabildos, con su obispo a la cabeza.

Pero, además, los ámbitos claustrales seguntinos se caracterizaron desde un primer momento por albergar actividades de carácter social y cultural que el obispado seguntino en general, y el cabildo catedralicio en particular, han ejercido tradicionalmente, relacionadas principalmente con la docencia o el desarrollo de actividades culturales asociadas al culto, tales como la lectura o el canto coral. Incluso cuando algunas de las dependencias claustrales fueron dedicadas a fundaciones funerarias externas al Cabildo, este cometido resultó ser un motivo impulsor de las artes plásticas, habida cuenta del esmero se acondicionaron las capillas resultantes.

Hay que decir por otro lado que la función museística que ahora se quiere reforzar en el sector objeto de intervención no es nueva en absoluto, toda vez que desde hace ya muchos años se ha venido desempeñando esa función en la denominada Sala Capitular de Verano -es decir, en la estancia que, situada en la esquina noroeste del cuadrado claustral, había servido seguramente como pieza residencial de los canónigos reglares en los siglos XII y XIII-, al igual que en la sala conocida como "Románica", o sea, la originaria Sala Capitular reglar. Incluso en fechas recientes, el actual Cabildo se ha esforzado en acondicionar para su utilización como nuevo espacio museístico otra sala más de la panda oriental, la conocida como "de la Fragua", si bien esta estancia aún no dispone totalmente de las infraestructuras necesarias para desempeñar cumplidamente dicha función.

De hecho, si bien la recuperación de la capilla de la Concepción ya significó en su día la posibilidad de incorporar al futuro sistema museístico una estancia especialmente cualificada para cumplir dicha función, es realmente ahora cuando, a raíz de esta nueva intervención, se inicia de una manera tangible el acondicionamiento efectivo de las primeras estancias que constituirán el futuro museo catedralicio, en los términos definidos por el Plan Director.

En este último documento se establece que se destinarán a museo, acondicionándolas debidamente, la totalidad de las estancias que componen las pandas

norte y este, contemplándose en él la posibilidad de que el acceso a las instalaciones museísticas pueda realizarse de manera independiente con respecto del recinto eclesial, aprovechando para ello el paso que comunica las galerías del Claustro con la calle Medina a través del Corralón; también se establece que incluso los propios espacios de las galerías claustrales puedan utilizarse para exposiciones temporales o para conciertos, optimizándose de esta forma su gran capacidad y la calidad artística del contenedor arquitectónico, en tanto que marco ideal para este tipo de eventos.

El proyecto que se está ejecutando en la actualidad prevé la demolición de los forjados y tabiques con que se compartimentó a mediados del siglo XVII la gran sala románica septentrional, con el fin de obtener diversas dependencias habilitadas sucesivamente para usos diversos, tales como aula de Moral, Librería y Archivo catedralicio entre otros, y que en la actualidad habían entrado ya en un proceso manifiesto de ruina. Estas compartimentaciones no ocultaban totalmente los arranques de los potentes arcos diafragma que sostenían la cubierta del sector, dejando entrever la existencia enmascarada de los mismos.

Ya anteriormente, en el siglo XVI, la cubierta de la gran sala había tenido que ser modificada para poder adaptarse a la configuración del nuevo claustro, que era considerablemente más alto que el anterior, lo que obligó a sustituir la solución de cubierta románica primitiva, que constaba de dos faldones, por otra constituida por uno solo continuo; pero a pesar de la modificación realizada, este nuevo faldón unitario se seguía apoyando en los arcos diafragma medievales, por lo que éstos fueron conservados para continuar cumpliendo la función estructural que han seguido manteniendo hasta nuestros días. En ese sentido, el proyecto cuya realización está en curso pretende mantener la adaptación formal y funcional de la cubierta implantada en el siglo XVII, si bien recurriendo a materiales modernos compatibles con los históricos, puesto que los actuales son de una calidad extremadamente modesta. Pero por debajo de este faldón general, se pretende reconstruir el artesonado que apoyaba originariamente sobre los arcos fajones apuntados románicos, toda vez que se han conservado, reaprovechados, suficientes componentes de la armadura medieval inicial los cuales aportan los datos suficientes para construir las piezas del artesonado nuevo sin peligro de realizar un falso histórico. El espacio resultante comprendido entre el faldón de la cubierta y la vertiente meridional del artesonado reconstruido servirá para contener las instalaciones de climatización, electrificación e iluminación que requiere el nuevo espacio museístico, y será registrable.

En cuanto a los acabados, se pretende que los paramentos verticales dejen manifiestas las múltiples manipulaciones que éstos han sufrido a lo largo del tiempo, especialmente en lo referente a los huecos de ventanas, cuyas sucesivas modificaciones son un testimonio expresivo de las numerosas transformaciones sufridas por las fábricas primitivas, tantas veces centenarias. El pavimento, en cambio, se realizará con un enlosado de piedra caliza de calidad, bajo el que se dispondrá el suelo radiante con que contarán las futuras dependencias del museo como sistema de calefacción. Por lo que se refiere a las instalaciones eléctricas destinadas a dar servicio a los elementos expuestos, su diseño está guiado por criterios de máxima flexibilidad de uso, pretendiéndose con ello que dichas instalaciones puedan adaptarse a unos requisitos de carácter

museológico que aún falta definir, pendientes como se está todavía de un proyecto museológico.

Finalmente, se restaurarán las carpinterías de las portadas, y se incluirán otras nuevas en las ventanas.

También está previsto intervenir en el transcurso de esta actuación en curso, tal y como se ha indicado, en la antigua capilla de San Sebastián, que entre otras funciones, ha tenido también la de aula de Canto. Se pretende centralizar en este ámbito, que está comunicado con la otra gran sala románica objeto de la actuación a través de un paso abierto en el muro, las funciones relacionadas con la acogida de los visitantes, y los aseos e instalaciones.

Una vez restaurados los componentes arquitectónicos de estas estancias y acondicionado su interior, quedará para una siguiente actuación la intervención en los ámbitos que constituyen la panda oriental, lo que permitirá integrar los ámbitos del lado este con los que se están habilitando en la actualidad, y completar la recuperación arquitectónica de las estancias claustrales y su adaptación definitiva como museo.

Aunque el sector oriental del Claustro se halla en líneas generales en mejor estado que el septentrional, también aquí será necesario rehabilitar adecuadamente las cubiertas con sus armaduras y artesonados, en la línea de lo que se ha realizado o se está realizando en el resto de las dependencias claustrales, así como acometer las debidas actuaciones que permitan sanear sus fábricas; finalmente, se deberán introducir los acabados e instalaciones oportunos para que las estancias orientales puedan acoger de manera adecuada la función museística que les ha sido encomendada.

Pero, además de las actuaciones definidas por el Plan Director para restaurar y acondicionar las estancias orientales, en este documento marco está prevista la recuperación -a efectos de su incorporación así mismo al sistema museológico-, de dos elementos históricos constitutivos del sistema catedralicio que quedaron destruidos tras la Guerra Civil, y que no pudieron ser reconstruidos en la campaña realizada entre los años 1937 y 1948, a saber: el interesante atrio porticado que se edificó en la Claustro a principios del siglo XVI, a lo largo de toda la fachada exterior de las naves orientales, y el volumen que estaba adosado al cerramiento septentrional de la capilla de la Concepción, éste último en el ámbito del Corralón.

Del atrio sólo quedan en pie los pilares que soportaban la techumbre de madera, a un agua, con que se cubría toda la galería resultante; sin embargo, es posible deducir sus características formales de la documentación fotográfica histórica existente, pudiéndose acometer consiguientemente su reconstrucción con arreglo a las características formales y constructivas que poseía este elemento antes de su destrucción. De esta forma se recuperaría, revalorizándolo, el que hasta el siglo XVI fue principal acceso al conjunto catedralicio.

Por lo que se refiere a la edificación desaparecida que había en el Corralón, detrás de la capilla de la Concepción, solamente quedan de ella -empotrados en los



muros perimetrales-, algunos vestigios de los elementos que estaban adosados a éstos, tales como la embocadura de una chimenea, una gran hornacina recercada y otra decorada con una venera,<sup>41</sup> así como algunos restos pictóricos; también se aprecian las huellas de los forjados y cubiertas que entestaban contra dichos muros: a partir de estas huellas se efectuará el diseño de la pieza desaparecida.

Este cuerpo formaba parte integrante del conjunto cuyo ámbito más representativo estaba constituido por la capilla de la Concepción propiamente dicha, y albergaba la sacristía, el vestidor y una sala de estar para uso de los capellanes que estaban al frente de la capellanía. El tercer elemento del conjunto, felizmente conservado, aunque ha sufrido en su interior algunas intervenciones arbitrarias, es el constituido por una edificación que estaba adosada al cuerpo intermedio desaparecido, configurando el extremo septentrional de esta importante capellanía; su función era la de almacenar los productos agrícolas que servían de soporte económico a la institución que había creado don Diego Serrano, abad de Santa Coloma.

Una vez recompuesta la unidad del complejo de la capilla de la Concepción, todo él podrá sumarse al conjunto museístico, ya sea como exponente él mismo de la institución funeraria que albergara en su día, ya sea como contenedor de bienes muebles pertenecientes al rico patrimonio contenido catedralicio. En cuanto al atrio, su reconstrucción permitirá restituir al conjunto un elemento singular del mismo apenas conocido, dignificándose de esta manera una zona que en la actualidad está muy degradada; el espacio resultante, cerrado convenientemente con unas carpinterías adecuadas, podría además albergar ciertas colecciones dotadas de carácter singular, tales como los numerosos restos de elementos lapídeos, lígneos o de cerrajería que, descontextualizados, están almacenados en la actualidad de forma precaria; sería incluso el lugar idóneo para depositar y exponer la importante colección de faroles que acompañan a la Virgen patrona en su procesión.

Una vez asegurada la conservación de las estructuras arquitectónicas, será necesaria la confección de un proyecto museológico que ordene y estructure adecuadamente las colecciones catedralicias, con el fin de que su exposición permita transmitir al visitante de la mejor manera posible todos los valores religiosos, artísticos y culturales que, en un sentido amplio, posee el rico patrimonio mueble catedralicio. Además el futuro museo debería estar en condiciones de exponer mediante una formalización altamente didáctica, aquellos contenidos asociados a la catedral que permiten la comprensión global del complejo fenómeno catedralicio, aplicado al caso seguntino; así, su relación con la ciudad en tanto que motor histórico de la formación de ésta última, su papel en orden a la comprensión del mundo medieval, el proceso constructivo generador, las vicisitudes históricas más recientes, incluido su protagonismo en la Guerra Civil, las reconstrucciones y restauraciones, etc.

El futuro de todo el sector catedralicio constituido por el Claustro y las dependencias anexas es pues prometedor y excitante, toda vez que la instalación en él de un gran museo catedralicio permitirá la revalorización de este importante

---

<sup>41</sup> *Venera*: "Adorno arquitectónico que imita la concha de peregrino, designada con ese mismo nombre". J. R. Mérida, Ob. Cit.



componente arquitectónico de la catedral, y la adecuada musealización de las colecciones catedralicias, lo que con toda seguridad supondrá un atractivo cultural, y de primer orden, que vendrá a sumarse a los que ya ofrece a sus moradores y a sus visitantes la ciudad de Sigüenza.

#### **H.- Ficha técnica de la actuación.**

-Título del Proyecto ejecutado y fecha de redacción:

*Proyecto de restauración y consolidación del Claustro de la Catedral de Sigüenza (Guadalajara).* Noviembre de 2003.

-Redactores del proyecto:

Eduardo Barceló de Torres y José Juste Ballesta, arquitectos.  
Javier Moralo Iza, arquitecto técnico.

-Confeción del proyecto:

Estudio B. A. B. Arquitectos.

-Colaboradores:

Intervención arqueológica: Directores Fernando Vela Cossío y Enrique Daza Pardo, arqueólogos. Estudio de Arte y Arqueología.  
Estudios geotécnicos, y caracterización de los materiales de construcción históricos y de restauración: José M<sup>a</sup> García de Miguel y Cátedra de Petrología de la UPM.

-Dirección de las obras:

Eduardo Barceló de Torres y José Juste Ballesta, arquitectos.  
Javier Moralo Iza, arquitecto técnico.

-Promotor:

Instituto del Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

-Técnicos seguidores del Instituto Patrimonio Histórico Español:

Carlos Jiménez Cuenca, arquitecto.  
Concepción Maestro, arqueóloga.

-Presupuesto:

1.709.410,23 Euros.

-Empresa adjudicataria y ejecutora de los trabajos:

KALAM, S. A.

-Fechas de inicio y terminación de las obras ejecutadas:

Septiembre de 2004 -Septiembre de 2006.

## UN RETABLO MEDIEVAL EN EL ATANCE \*

César BATALLA CARCHENILLA

A menos de dieciocho kilómetros de Sigüenza en dirección a Atienza nos encontramos con un pequeño pueblo llamado El Atance, apenas supera la decena de habitantes, pero este dato no hace que sea un feo pueblo y no sea partícipe de un enorme edificio como Iglesia Parroquial. Los actos de culto hasta hace poco tiempo se venían realizando en él, ahora apenas se llevan a cabo. Del espléndido edificio actualmente sólo queda el esqueleto de lo que en un día fue majestuoso edificio. Diversos retablos barrocos decoraban su interior han sido trasladados en estas últimas décadas, uno lo podemos contemplar en una iglesia de Molina de Aragón, mientras que el segundo recientemente ha sido inaugurado en la restaurada iglesia de Atanzón. Este edificio de estilo renacentista aunque con rémoras góticas, debióse comenzar su realización en pleno siglo XVI. Una pequeña capilla nos descubre el único enterramiento visible en la iglesia. Si hiciéramos caso a la inscripción que en un buen estado de conservación nos permite dar una fecha fiable, agosto de 1623.

La iglesia es de planta única con dos capillas laterales, una enorme espadaña triangular de dos vanos a los pies, mientras que la cabecera es cuadrada tanto al interior como al exterior lo que hace al edificio parecer una enorme masa robusta y al mismo tiempo exquisita. La nave centra, única, está formada por cuatro bóvedas estrelladas, reforzadas con arcos fajones, en ellas han desaparecido los nervios combados, tiene contrafuertes al exterior que marcan los cuatro tramos.

El retablo mayor estuvo colocado en el presbiterio o en el primer tramo. En el segundo tramo estaba colocado un segundo retablo, enfrente del mismo se encuentra la capilla de San Diego, de la que hemos hablado anteriormente. Debajo de éste se ha encontrado, o más bien, ha aparecido un tercer retablo, éste pintado sobre el muro, desconocido hasta ahora y justificación de este trabajo.

\* Nota de la dirección: Esta iglesia ha sido totalmente reconstruida en la Guadalajara, barrio de "Aguas Vivas", al ser inundado El Atance, por las aguas del pantano.

De él queda al descubierto la mitad, aunque posiblemente debajo de la capa de yeso, muy probable del dieciocho, se encuentre el resto del mismo. Debe ser original de la construcción de la iglesia, para lo que nos apoyamos en la colocación del mismo. La existencia de un retablo de situación y forma idénticos en Palazuelos hace pensar que no era un ejemplo aislado. La colocación en la iglesia es la misma en ambos casos, mientras que en El Atance, tal vez por estar pintado y ser un retablo mural o tal vez por el significado del mismo, fue cubierto, el de Palazuelos se ha mantenido hasta nuestros días, posiblemente en su estado original. Las hornacinas de los dos son idénticas.

A continuación entramos en la descripción del retablo. Como hemos señalado anteriormente del mismo queda al descubierto aproximadamente la mitad, mientras que el resto queda debajo de un aglomerado de cantos rodados y argamasa que igualaba la pared, cubriéndose por una capa de yeso, al igual el resto de la iglesia.

Representa el Juicio Final, con varias escenas y la representación del Arcángel San Miguel y San Esteban, posiblemente a quienes estuviera dedicado el altar que debiera haber a los pies. Estamos rastreando esta posibilidad viendo las conexiones con el pueblo, iglesia o zona de los santos que aparecen.

La hornacina está coronada por una paloma, en la representación de Dios como persona que observa y vigila la escena que está sucediendo más abajo, en la esfera terrestre mientras que ella se encuentra en otra posición más elevada.

Dentro del retablo éste está coronado por Jesús resucitado con la mano derecha extendida, en forma de bendecir, donde son visibles las huellas de los clavos de su pasión. Está representado por un personaje barbado y con larga cabellera, en el torso descubierto se puede apreciar la huella de la lanza en su pecho, sentado y una toga cubre sus piernas cayendo desde la espalda.

Jesús está en ademán de bendecir a un grupo de seis personajes, arrodillados y en actitud de admiración hacia el Señor, manos juntas en el primero de ellos cuyo manto finaliza en una especie de nube donde se apoyan el resto de personas que forman el grupo. Un segundo personaje coronado transporta una espada y palma de olivo. Así como la cuarta y la última también van coronados. A su vez el cuarto transporta un objeto que si es cierto que en un principio nos pareció un castillo, ahora, tal vez represente un casco con penacho. El último bien podría pertenecer a alguna orden religiosa. Los tres últimos a su vez transportan palmas. En esta primera escena encontramos colores marrones en diversas tonalidades y el blanco.



*Retablo de El Atance*



*Retablo Iglesia  
Parroquial de  
Palazuelos*



*Detalle de el dragón.  
Retablo de El Atance*



*Detalle de  
San Sebastián.  
Retablo de El Atance*



*Detalle de la Paloma y  
Jesús. Retablo de  
El Atance*

Este grupo se completaría con la escena final que es la quema de los condenados en el infierno. Varios ángeles los custodian, y apenas se les distingue al estar cubiertos por las llamas del fuego infernal. Los colores son idénticos, tonalidades marrones y blanco.

A la derecha del retablo tenemos una figura reconocida como San Sebastián, atado de pies y manos a una acacia, representado un olivo, larga cabellera castaña, semidesnudo con cuatro flechas clavadas en su cuerpo, dos de ellas en su pecho, donde la fisonomía y los rasgos están muy marcados, una tercera flecha está clavada en el brazo izquierdo mientras que la cuarta está en el muslo de la pierna derecha. Sus colores son también juegos de marrones y blanco.

Hemos dejado para el final la descripción de las dos figuras centrales. Forman un conjunto muy interesante. Las diferencias de colores entre esta escena y el resto son claras y muy significativas, son colores vivos, menos apagados y utiliza el azul como diferenciación más señalada. Las alas del Arcángel San Miguel están superpuestas al grupo de personajes arrodillados descritos en la primera escena. Su colocación central nos hace pensar que el altar estaría dedicado a él o bajo su protección. La escena es la victoria sobre las fuerzas del mal por las fuerzas del bien, representados por el Arcángel San Miguel y el dragón, representación muy clásica del jefe de los ángeles malos, Satanás.

De las dos figuras sólo nos queda representado la mitad de las figuras y de la escena. El Arcángel San Miguel sujeta su lanza clavada sobre el cuerpo de el dragón, si llevaba estandarte lo ignoro, aunque tal vez este existiese. Las alas extendidas, de enorme belleza en su plumaje, son colores marrones y azules, idénticos colores encontramos en el dragón, que nos muestra un escorzo entre su posición tumbada y el intento desesperado de levantar la cabeza hacia su agresor en un gesto de impotencia.

La gran calidad de las imágenes de la escena central contrasta con las figuras del Infierno apenas remarcadas.

La construcción del edificio y la forma del retablo nos hace pensar en que ambos son contemporáneos.

Señalaremos, por último, que simplemente en este momento queremos darlo a conocer, hacer una pequeña descripción del mismo, dejando conscientemente detalles iconográficos e interpretativos hasta no completar el estudio que en estos momentos estamos llevando a cabo sobre la Iglesia, Todo lo que encierra y el estudio arqueológico de la zona.

# ¿UN FRAGMENTO MUSICAL DE LA LITERATURA MOZÁRABE EN SIGÜENZA?

(†) **Gregorio SÁNCHEZ DONCEL**  
*Canónigo emérito de la Catedral de Sigüenza*

España creó para sí, ya desde la más remota antigüedad cristiana su propia y peculiar liturgia, manteniendo como firme sustrato la que regía en Italia, probablemente en Roma, de donde fue importada por los primeros evangelizadores de nuestro suelo. Nuestros obispos y letrados eclesiásticos la enriquecieron y adaptaron a su idiosincrasia, exornándola con elementos accidentales, tomados principalmente de la Sagrada Escritura, como lecturas por ellos seleccionadas, fórmulas peculiares oracionales, melodías autóctonas y cantos vernáculos. A esta conclusión se ha llegado después de los estudios del sabio beneditino Dom Mario Ferotin.

En el territorio del reino visigodo que abarcó la península entera y amplias zonas del otro lado de los Pirineos, surgieron muy diversas formas de culto, motivo de escándalo para algunos fieles por el peligro que pudieran ocasionar al menos aparente de cisma. Esto se trató de evitar en el Concilio IV de Toledo, celebrado el 5 de diciembre del 633, reinando Sisenando, al que asistieron 62 obispos, entre ellos el de Sigüenza, Ildiselo, y siete presbíteros. Ildiselo suscribió las actas conciliares con antelación a seis obispos más modernos. (1) MINGUELLA y ARNEDO, T. *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, tomo I, Madrid, 1910, pág. 39. En él se acordó (canon 2º) para todo el reino visigodo, de uno y otro lado de los Pirineos, la uniformidad en las solemnidades de la Santa Misa, así como en los oficios Vespertinos y Matutinos. (2) CASANAS GUASCH, Luis «*Guión de la Misa Hispano-Mozárabe de Santa Eulalia de Barcelona, V. y Mr.*». 2ª edic. Toledo, 1964, p. VIII.

A San Isidoro le fue confiada la redacción de un libro de Oficios eclesiásticos, y compuso al efecto un Breviario y un Misal. (3) ALVAREZ RUBIANO, P. *Organización y cultura de la España Visigoda*, en la «Historia de España» del Instituto Gallach, tomo II, pág. 87.

Esto no fue obstáculo para que en los siglos VI y VII se distinguieran con claridad tres centros de originaria liturgia: SEVILLA, con San Leandro (+603) y San Isidoro (560-636); TOLEDO, con San Eugenio y San Julián

(+659), y con una valiosa prolongación en Palencia representada por el obispo Conancio (+639); y ZARAGOZA, dirigido por el obispo Juan (616-628) y su hermano San Braulio (646).

En el siglo VIII sobresalen como compositores en Toledo el obispo Cixila y el diácono Pedro. (4) ANGLÉS, H. *La música en España*, en la Historia de la Música de Wolf, J. Editorial Labor, 1934, pág 336.

La diócesis de Sigüenza, sufragánea de la de Toledo, asidua concurrente a todos los Concilios allí convocados, lo mismo en la época visigoda que en la subsiguiente a la reconquista, caminó siempre en torno a la órbita toledana. De esta primera época visigoda no ha llegado a nosotros referencia alguna sobre Sigüenza.

Frente al canto mozárabe, usado en la península hasta el siglo XI, se alzaba dominador y exclusivista el canto romano o gregoriano, que acabará por imponerse y dará fin al mozárabe, que debería llamarse hispano. La abolición del rito mozárabe en España fue anterior al 8 de mayo de 1080, y fue acordado en una asamblea reunida en Burgos, presidida por el legado pontificio Ricardo de Milhau, enviado por el papa San Gregorio VII. La supresión de la escritura tradicional en España, la visigótica, sustituida por la francesa, fue dispuesta en 1090 en un concilio habido en León. (5) MILLARES CARLO, A. *Paleografía Española*, Barcelona, 1929, pág. 162,

El rito romano se implantó en Francia con Carlomagno en el siglo VIII, eliminándose la liturgia y canto galicano; en Cataluña se introdujo en el siglo IX; en Castilla y Aragón, tras fuerte convulsión y tenaz resistencia, en la segunda mitad del siglo XI.

## EL PERGAMINO MUSICAL EN SIGÜENZA

En la Catedral de Sigüenza se conserva un original pergamino, de carácter musical, escrito con neumas sin pentagramas, aunque con una sola línea horizontal, acaso marcada con punzón, pues la fotografía no la resalta. Repito mi total impericia en estas apreciaciones, que exigirán entendidos musicólogos que lo estudien.

Sospechamos corresponda al siglo XII.

Presenta los caracteres de la llamada letra francesa. Compulsada con otros documentos de similar escritura nos parece de los últimos años de la primera mitad del siglo XII.

El folio o pergamino, escrito a dos columnas por ambas caras, fue arrancado de un códice, como lo indica la numeración que lleva en el anverso o recto, CCCXX (320) en caracteres romanos. El número total de líneas es de 65 y mide 33 x 23 cms.

El mayor interés lo ofrece su notación musical, cuyas características principales vamos a ofrecer, por si fueran de alguna utilidad para los expertos en musicología, entre los cuales, nosotros, lo confesamos paladina-



mente, no nos encontramos. Por ello rogamos sepan disculpar las deficiencias que necesariamente habrán de advertir, a lo que han de añadir la falta de documentación bibliográfica necesaria para esta clase de estudios, de que no disponemos.

1). Indudablemente pertenece al Canto Gregoriano.

2), El texto latino carece de abreviaturas, no ciertamente porque entonces no se usaran, lo que era frecuentísimo, sino porque la notación musical exigía mayor claridad que evitase amontonamiento de signos y clara correspondencia de la letra con la música.

3). El sistema de notación musical empleado es intermedio entre el de los acentos de los gramáticos y el posterior de líneas horizontales, en las que se fijó gráficamente la entonación.

4). Se observa, sin embargo, en el original una línea muy tenue que cruza horizontalmente el espacio de los neumas, y que más que línea dibujada con tinta, parece una raya marcada con punzón seco. Esta raya lo mismo pudo ser coetánea de los signos, que trazada con posterioridad por algún estudioso. En el primer caso sería un precedente de la línea fa colorada, primera que empezó a utilizarse.

5). Los signos que representan las notas individuales son ligeramente romboidales, acaso escritos de una manera natural al apoyar el cálamo o pluma sobre el pergamino para destacarlos, obedeciendo su forma a la disposición del instrumento escriptórico, acercándose más al sistema gótico del rombo, que al romano, cuadrado, aunque sin definirse por ninguno de ellos, por ser casi redondos. Ignoramos si esta notación dice relación con la aquitana.

6). Cuando a una misma sílaba le corresponden varias notas, recurre el escriptor a diversos procedimientos, prelude de los neumas gregorianos: pess o podatus, tórculus, porrectus, scándicus, etc. Coloca entonces los puntos unos debajo de otros, o bien escalonados o indicando con una fina raya el orden con que deban cantarse.

7). Al final de cada línea musical, si no es la terminal, lleva añadido un signo o punto con una fina prolongación hacia abajo y algo inclinada a la izquierda, para prevenir al cantor, anunciándole la nota que corresponde a la primera sílaba del siguiente renglón. Es meramente indicativa, pero de suma utilidad, y aún necesidad, a falta de pentagrama, para poder seguir la línea melódica.

## TEXTO DEL CANTO

El fragmento nos ofrece, aunque incompleto, una forma singular del S a n c t u s, o Trisagion, acaso entremezclado con el Prefacio, que se repite íntegro por tres veces (v. 6-11; 26-29 Y 35-38) precedido cada una de ellas de un canto en forma prefacial, Distinguiremos tres partes:

La primera, incompleta, nos muestra tan sólo las últimas frases del canto, alusivo a la pena de expulsión del paraíso, subsecuente al pecado original, y finaliza con una deprecación a Jesucristo, implorando la salvación (1-5).

La segunda contiene preciosas expresiones musicales de sin igual belleza, regalando nuestros oídos con sinfónicas melodías de armónicos coros, de voces humanas entremezcladas con las angélicas, que entonan modulados cantos en graves y agudos tonos, combinados diversamente los tetracordos. De una manera vaga insinúa la Festividad que se va a conmemorar, al anunciar las próximas solemnidades excelsas que en la Pascua cada año se celebran (v.12-25).

La tercera es una paráfrasis trinitaria del OSANNA, que va dirigida sucesivamente a cada una de las Tres Divinas Personas. (v. 30-34).

Como epílogo final, vuelve a dirigirse el sacerdote a cada una de las tres divinas personas de la Santísima Trinidad: OSANNA al Padre, creador, luz, verdad y camino (v. 38-45) que escogió a María entre todas las mujeres, siendo Virgen, para Madre del Salvador (v. 45-49), Cristo, a quien los reyes ofrecieron los tres dones (v. 50-51) y los Niños de los Hebreos que salieron al encuentro con ramos, y alfombraron el camino con sus vestiduras, aclamándole: OSANNA AL HIJO DE DAVID (v. 51-54). Cristo, en el trono celestial junto al Padre, SANTO al que confesamos verdadero Dios y Sumo Bien, SANTO al Hijo, que nos redimió con su sangre (v. 54-59) y SANTO al Espíritu Santo, consolador. (v. 60).

*Señor Dios de los ejércitos, llenos están el cielo y la tierra de tu gloria, OSANNA, haz que tu criatura goce de la eterna luz en el cielo, bendito el que viene.*

El fragmento sin duda estaba incluido en la Santa Misa, correspondiendo a las primeras preces eucarísticas, inmediatamente después del Ofertorio y con anterioridad al Canon.

El SANCTUS de la Misa está formado de diversos elementos tomados de la Escritura: del profeta Isaías, 6,3, *Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Exercituum; plena est omnis terra gloria ejus*; Salmo 117, 26, *Benedictus qui venit in nomine Domini*, que se repite en San Mateo, 21,9, con el *OSANNA in altissimis*, (6) CABROL, F. *La antigua oración de la Iglesia*, Buenos Aires, 1947, pág. 490.

Su empleo en la liturgia puede rastrearse hasta remontar el siglo II, y seguramente pasó a la Iglesia romana a través del Trisagion de la Iglesia bizantina. (7) WOLF, J. *Historia de la Música*, Barcelona, 1934, pág. 29.

Observemos que en el canto se han incluido hermosas expresiones sobre la Santísima Virgen, en las que queremos ver la mano oculta del arzobispo de Toledo San Ildefonso, defensor acérrimo de la Virginitad de María.

En este precioso canto se traslucen sonoras cadencias de elegante dicción poética, cuya determinación métrica brindamos a doctos especialistas.

## TEXTO DEL FRAGMENTO LITÚRGICO

### 1.ª columna

1. ...me serpentino conjugis dente ueni  
expuleras prope hoc in exum crimine  
paradisi cardine atque lumine. Tu  
dignare salvare Ihesu Xriste superne  
5 in excelsis.  
Sanctus, Sanctus, Sanc  
tus. Dominus Deus Sa-  
baoth Pleni sunt celi et terra gloria  
tua, Osanna in excelsis. Bene-  
10 dictus qui uenit in nomine Domini,  
Osanna.

- Clausat hodie uox  
nostra melodum simphonia. Instant  
annue iam quia preciara solemnia.  
15 Personet nunc tunula armonia organa  
musichorum chorrea bonorum quam  
dulcia alternatim concrepant necne

### 2.ª columna

- modulamine Diapason altissona per  
uocum discrimina tetra cordis figurarum  
20 alta conscendens culmina. Sustollat nostra  
carmina ad celi fastigia hymnis angelicis  
ehoerenda pari melodia. Quo nos mereamur  
ampla capere promissa. Sine frutturi meta  
sanctorum gloria. Ad quorum collegia pia  
25 nos ducant merita In excelsis  
Sanetus, Sanctus, Sanctus, Dominus  
Deus Sabaoth. Pleni sunt celi et terra  
Gloria tua, Osanna in excelsis. Benedictus  
Qui uenit in bomine Domini. Osanna  
30 Plebe tibi mente pia genitor dis-  
tante sophia iubilet Osanna. Laudibus  
intenta tibi quoque rex Xriste redempta  
iteret Osanna. Carminibus in meta

Folio CCCXX VTO. 1ª COLUMNA

Sit Spiritus et tibi leta triplicer OSANNA in excelsis

- 35 Sanctus  
Sanctus, Sanctus, Domi-  
nus Deus Sabaoth. Pleni sunt celi et  
terra gloria tua. OSANNA, Pater  
per omnia qui continens polum et arua.  
40 Quam petimus memoriam ut deleas fa-  
cinora nostra In eterna leticia in ex-  
celsis. Benedictus qui uenit in nomi-  
ne Domini. Osanna. Deus cre-  
ator omnium tu qui es lux, pax, veri-  
45 tas et uia. Qui super omnes feminas  
elegisti Uirginem unam per angelum  
Gabrielem salutata: Aue, Maria, gracia  
plena, Dominus tecum, o tu benedicta  
axhalis Xristi gaudia des excelsis glo-

2ª columna

- 50 ria reges offerunt tria: aurum, thus et  
mirram. Puerile ebreorum occurrunt  
ei obviam cum ramis et uestimenta  
sternentes in uia. Ad te clamantes fili  
Dauid, Osanna In trono Patris ad dex  
55 teram in excelsis. Sanctus  
Quem uerum Deum colimus  
Svmmumque Deum credimus  
Sanctus cuius a mortis crimine  
Svumus redempti sanguine, Sanctus  
60 Qui consolator diceris Prebens sola-  
men miseris, Dominus Deus Sa-  
baoth. Pleni sunt celi et terra gloria  
tua, Osanna. Fac tuum plasma  
Domine Eterno frui lumine in ex  
65 celsis. Benedictus qui uenit...

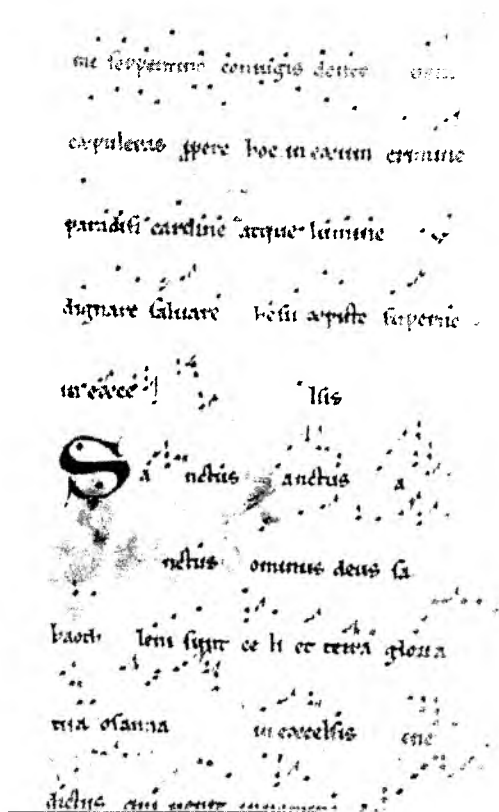
CÓMO HA LLEGADO ESTE FRAGMENTO HASTA NOSOTROS

Unas inscripciones en letra cursiva del siglo XVI escritas en algunos espacios libres, nos sirven para determinar al menos un momento histórico en que todavía se conservaba en la Catedral de Sigüenza. Una de ellas dice

así: «Carta de encenso de diez fanegas de pan que tiene el Hospital de Pinilla de las Monjas; tiénelas que peychar Pedro de la Poza, vecino de Pinilla». La otra contiene una fecha: «Ha se de yr a ver este censo a Pinilla que está fechada 1558 años».

Ambas inscripciones fueron escritas por distinta mano, pero son del mismo tiempo, por ser sus trazos de letra cursiva del siglo XVI.

El Hospital: El que consiguió al que se alude. Muy probablemente es el que en 1445 fundó en Sigüenza el chantre de su catedral Don Mateo Sánchez. Hubo otros dos hospitales, uno anterior a éste, titulado de La Estrella, creado por el obispo seguntino don Rodrigo (1192-1221) Y otro en la Calle Nueva, más tarde llamada de El Seminario, en la que fundó otro hospital el canónigo maestro Pedro Almazán el año 1534. El que consiguió superar las más árduas vicisitudes fue el Hospital de San Mateo, destruido por el bombardeo de la aviación nacional. Nunca reconstruido y clausurado por el año 1980. (8) RIVERA MARTINEZ, D. *La Botica del Hospital de San Mateo y sus fármacos*. Manuscrito sin publicar, escrito en 1965.



# TOPONIMIA MENOR DE GUADALAJARA: POZANCOS

José Antonio RANZ YUBERO  
José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

## 1. INTRODUCCIÓN

“Se halla situado en hondo, rodeado de cerros (...) confina con Matas, Valdealmendras, Sigüenza y Ures, dentro de cuya circunferencia se encuentra la ermita de Nuestra Señora de La Soledad, un despoblado, y dos fuentes de buenas aguas. El terreno, llano y quebrado, es de regular calidad; le fertiliza, en parte, un arroyo, que brota en el término, y produce legumbres, granos, patatas y judías. En todas direcciones, menos por el O., se encuentra monte de chaparro y otras matas.” (Obispado, 1886, 299).

Como aldea y villa perteneció a la casa del Infantado, y posteriormente pasó a ser señorío del cabildo seguntino (Serrano, 1994, 335)). La iglesia es de factura románica y en su término, concretamente en la Cueva de Pozancos, aparecieron algunas piezas aisladas datadas en la Edad del Bronce (Ranz y López de las Mozos, 1999, 73).

Se encuentra en la serranía a 1012 m.a.s.n.m. En otras partes se dice que esta situado “al pie de un cerruco pedregoso que contrasta en el paisaje agreste la sombra de las carrascas. Las laderas de Ures y Pozancos son laderas pobres, laderas que se cubren de encinas como planta ideal por estas latitudes de terrenos fríos.” -Queremos informar lo más ampliamente posible acerca de la localización geográfica de los pueblos, así como de sus producciones y algunos otros aspectos que puedan servirnos a la hora de comprender mejor sus topónimos menores- “(...) aparece estirado en triple cordón a lo largo del arroyo en la solana.”

Hay una plazuela con un palacio en su frente, una fuente, un lavadero público y tres calles paralelas: la Real, la del Monte y la del Río, y cuatro cerros: el de la Umbría -que en los topónimos aparece como Onbría u Ombría (en incluso con hache como Hombría o Humbría)-, la Peña del Gato, la Cuesta de los Milagros y Peña Rubia (Herrera Casado y Serrano, 1996, 397-400).

## 2. EL TOPÓNIMO MAYOR POZANCOS.

Como “POZANCOS” aparece ya escrito en la *Firma de una carta por A.B.C. en la cual se ofrece para canónigo reglar de Santa María de Sigüenza*

el sacerdote *Arnaldo de Pozancos*, de fecha 27 de octubre de 1189 (Minguella, 1910 I, 465).

Frago (1980, 160), para nosotros acertadamente, afirma que *Pozancos* deriva de la forma castellana *Pozo*, que proviene del latín PUTEUS y el sufijo prerromano despectivo *-anco*, tal vez su significado sea el de 'lugar donde abundan los pozos' o simplemente 'pozos grandes', valor que dan a este topónimo palentino Gordaliza y Canal (1993, 413). De todos modos González Bernáldez (1992, 167) le otorga a *Pozanco* el sentido de depresión que queda con agua durante el estío al retirarse las aguas de una crecida o riada.

### 3. NÓMINA DE TOPONIMIA MENOR<sup>1</sup>.

#### A

Abas, las  
Alcuneza (TM)  
Arial, el  
Aza de las Abas, el

#### B

5 Balladares, Los o Valladares, Los

#### C

Calderona, la  
Calera de la Tapia, la  
Caleron, el  
Callada, la  
10 Calle Altta, la (urb.)  
Calle que llaman sin salida, la (urb.)  
Calle Real (urb.)  
Callejondo  
Callejuela del Río, la (urb.)  
15 Callejuela, la (urb.)  
Calzada, la  
Calzadizos, los  
Camino Biejo de Ures, el  
Camino de Alcanueza  
20 Camino de Balde almendras

---

<sup>1</sup>. Para la realización de la presente nómina hemos consultado en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (A.H.P.Gu.) los siguientes manuscritos pertenecientes al *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1752) *Pozancos*. Los nombres seguidos de (TM) son topónimos mayores y los de (urb.) hacen relación a elementos urbanos.



- Camino de la Cueba, el  
 Camino de la Fuente, el  
 Camino de la Vega  
 Camino de las Olmedillas, el  
 25 Camino de Matas, el  
 Camino de Siguenza  
 Camino de Ures  
 Camino de Vallejondo, el  
 Camino la Muela  
 30 Camino Viexo, el  
 Cañon, el  
 Carboneras, las  
 Carrasquilla, la  
 Carrasquilla de la Esteva, la  
 35 Casa, la (urb.)  
 Cerrada de la Raposera, la  
 Cipotero de la Cruz, el  
 Corral deel Molino, el  
 Corral Nuevo  
 40 Cruz, la  
 Cubillo, el  
 Cuesta de los Milagros, la
- D**
- Detras de las Guertas, donde dizen  
 Detras de las Huerttas, Pago de
- E**
- 45 Encima de las Fuentes, Pago de  
 Encima del Camino Viejo  
 Enebrillo, el  
 Entrrada de la Serrezuela, la  
 Enzima de las Heras, Pago de  
 50 Estacas, las
- F**
- Falda de la Muela, la o Alda de la Muela, la  
 Fuentes, Enzima de las
- G**
- Guerta de Laneuera  
 Guindaleras, las  
 55 Gustar, el
- H**
- Heras, las  
 Hermita del Santo, la (urb.)  
 Huerto de San Lucas, el (urb.)

**J**

Juara, despoblado de (TM)

60 Juntto al Río, Pago de

**L**

Lamparilla, la

Lavadero, el

Llantillas, las

Llaves, las

**M**

65 Majanos, los

Majuelo, el

Mata Cabildo

Matas (TM)

Molinillo, el

70 Molino, el

Moral, el

Muelas, las

Muladares, los

**N**

Nebera, la (del Señor de la Villa)

75 Noguerilla, la

Noguerones, los

**O**

Olmo, el

Olmo de la Vega, el

Ombria, la

80 Orno (urb.)

Oyuelo, el

**P**

Padereja, la o Pederaja, la

Palomarazo, el

Pasaderas, las

85 Paxarera, la

Plantillas, las

Plaza del Concejo, la (urb.)

Por cima de las Heras, donde dicen

Poyal, el

90 Prado de el Gaio, el

Prado de el Ojuelo, la

Prado de las Cantillas, el

Prado de las Fuentes, el

Prado de las Fuenttezuelas, el

- 95 Prado de las Llantillas, el  
Prado de los Valladares, el  
Presa, la  
Puerta de la Serrezuela, la
- R**
- Raposera, el
- 100 Ribilla, el  
Rio del Ojuelo, el  
Rio, (donde dizen el)  
Rubial, el
- S**
- Santo, el
- 105 Sazquemado, el  
Selbal, el  
Senderos, los  
Serrezuela, la  
Siguenza (TM)
- 110 Socarrera  
Soledad, la  
Sonbria de la Fuente, la
- T**
- Tapia, la  
Tobar de la Padereja, el
- 115 Tobar de la Pajarera, el
- U**
- Ultimo de Vallegondo, lo  
Umbria de las Fuentes, la o Onbria de las Fuentes, la  
Ures (TM)
- V**
- Val Cacharro o Baldechacarro
- 120 Val de el Judio  
Val de San Martín o Balde San Martín  
Valchacarro (por Val Cacharro)  
Vallejo Ondo o Vallejondo  
Varranco de las Fuentes, el
- 125 Varranco de los Senderos, el  
Vega, la  
Viñas, las o Biñas, las
- Z**
- Zerradilla, la  
Zerradillo
- 130 Zerrillo, el

Zerrillo de la Orca, el  
Zerrillo de la Vega, el  
Zumacar, el

#### 4. EXPLICACIÓN DE TOPÓNIMOS.

##### ABA

Esta forma tiene un valor hidronímico que se puede encuadrar dentro de la raíz \*AB, ‘fuente’, que indica Hoz (1963, 229), o con la onomástica hispánica antigua de la serie \*UB-/\*OB-, ‘agua’, según lo clasifica Villar (2000, 17). Otra posibilidad es interpretarlo con la legumbre conocida como “haba”.

##### BUSTARES

Este topónimo, coincidente con un topónimo asturiano, se refiere a la costumbre de obtener nuevos pastos, gracias a quemar extensiones de terreno pobladas de bosque y maleza, posteriormente BUSTO pasó a significar ‘pasto’, y en concreto en la Sierra de Ayllón a un ‘pastizal para bueyes’.

##### CALERÓN

Selfa (2002, 379) clasifica este topónimo oscense entre los de “composición del terreno”, y es que como apunta Suárez Zarrallo (1999, 210) se trata de un derivado de “cal” con el valor de ‘lugar de tierras calizas’, aquí en forma aumentativa.

##### CIPOTERO

*Zipotero* es un topónimo similar a *rivazo* o *ribazo*, designando una pendiente o elevación del terreno que sirve para sostener la tierra.

##### ESTACA

Se trata de un lugar que delimita dos territorios, pues *estaca*, entendida como palo con punta que se fija en el suelo, tiene el valor de ‘mojón’. En Extremadura con *Estaca* se refiere al ‘olivar nuevo’, tal vez por la técnica de plantar olivos “a estaca” en lugar de “a yema” (Suárez Zarrallo, 1999, 331).

##### NEBERA

Con la denominación *Nevera* se hace referencia a lugares en los que se almacena la nieve y el hielo con el fin de conservar alimentos o usarla en verano, y *nevero* es el terreno donde, a causa del viento o de su situación se amontona la nieve (Gordaliza y Canal, 1993, 459). En Aragón *nevera*

designa un lugar donde hay un pozo revestido de ladrillo y cubierto de bóveda en la que se conserva helada la nieve cubierta con paja, para ser usada en verano (Frago, 1980, 146).

### **RAPOSERA**

Para Coca Tamame (1993, 131) *raposera* es una denominación anterior a *Zorrera*, mientras que ésta se generaliza desde el Siglo de Oro, aquélla se empleó desde tiempos del *Libro de buen amor* hasta el XVI. Con esta voz se señala un ‘lugar que sirve de madriguera a las alimañas’, entre ellas al zorro.

### **SAZQUEMADO**

Estamos ante un punto inequívoco en la geografía, ‘un sauce quemado’ tal vez por un rayo se ha mantenido en el inconsciente colectivo de los habitantes de este pueblo.

### **SOCARRERA**

Guillén (1981, 65) relaciona *socarrera* con la raíz prerromana CARA, ‘piedra, roca’, cuyo significado se extendió al de ‘abrigo, habitación’. De todos modos en esta zona se denomina *socarrera* al lugar muy soleado.

### **VALCHACARRO**

No es fácil interpretar este microtopónimo ya que lo encontramos escrito como “VALCHACARRO” y “VALCACHARRO”. Si bien el sufijo *-arro* denotaría estar ante un topónimo prerromano, pensamos que *Chacarro* alude al mote o apellido de quien fuera propietario del lugar.

### **ZUMACAR**

Para Siguero (1997, 233) el término *zumaque* designa a un arbusto originario del este del Mediterráneo que se cultivaba porque era muy rico en taminos, sustancia que es empleada para curtir el cuero, y cuyo oficio viene explícito en la toponimia menor de Ures con *La Pellejera*.

## **5. CLASIFICACIÓN DE LOS TOPÓNIMOS MENORES DE POZANCOS.**

La toponimia menor de Pozancos es la de un pueblo cuyo modo de vida giraba en torno a la agricultura y la ganadería. Así como denominaciones agrícolas tenemos: *Arial*, *Aza*, *Calera*, *Calerón*, *Falda*, *Guerta*, *Heras*, *Lamparilla*, *Llantillas*, *Llaves*, *Oyuelo*, *Padereja*, *Poyal*, *Rubial*, *Socarrera*, *Vega*, y como ganaderas: *Balladares*, *Cerrada*, *Corral (2)*, *Gustar*, *Muladares*, *Prado (7)*, *Val (3)*, *Vallejo*, *Zerradilla*, *Zerradillo*, *Zerrillo*.

Junto a estas actividades principales estan otras que completaban y beneficiaban la forma de vida anteriormente descrita. La fitotoponimia surtiría de productos agrícolas, leña..., de ahí que aparezcan: *Abas, Carrasquilla (2), Enebrillo, Guindalera, Majuelo, Moral, Noguerilla, Noguerones, Olmo (2), Plantillas, Sazquemado, Selbal, Viñas, Zumacar*. Y necesario para el desarrollo de la agricultura, de la ganadería y de la fitotoponimia eran los cursos de agua, sus conductos...: *Calzadizos, Cubillo, Fuentes, Río (2)*.

Los límites y vías por donde debían transitar, o no sobrepasar, las personas y animales están representados por *Callejondo, Calzada, Camino (11), Cañón, Cruz, Estacas, Puerta, Senderos*.

Los terrenos y parajes no cultivables aparecen delimitados: *Cipotero, Cuesta, Mata, Muelas, Ombria, Ribilla, Serrezuela, Sombria, Umbria, Varranco*. La ubicación de los lugares importantes queda representado por las fórmulas: *Detrás (2), Entrrada (2), Enzima, Juntto, Por cima, Ultimo*. Otros grupos semánticos menos representados, pero que dan idea de la forma de vivir de este pueblo son: antroponimia (*Calderona, Callada*), elementos pétreos (*Majanos, Tobar (2)*), zoonimia (*Paxarera, Raposa*), hagioponimia (*Santo, Soledad*), construcciones y oficios (*Carboneras, Lavadero, Molinillo, Molino, Nebera, Palomarazo, Tapia*).

## 6. CONCLUSIONES.

Un cuadro clarificador y porcental de la toponimia menor de Pozancos es el siguiente:

GRUPO SEMÁNTICO	NÚMERO	PORCENTAJE
Agricultura	16	12,03%
Ganadería	20	15,03%
Fitotoponimia	16	12,03%
Vías de comunicación	18	13,57%
Hidronimia	5	3,75%
Terreno no cultivable	11	8,27%
Ubicación	9	6,76%
Construcciones y oficios	7	5,26%
Topónimos mayores	5	3,73%
Elementos Pétreos	3	2,25%
Antroponimia	2	1,50%
Zoonimia	2	1,50%
Hagioponimia	2	1,50%
Topónimos urbanos	9	6,76%

Nos falta por comentar la estructura urbana de Pozancos a mediados del siglo XVIII. No consta la existencia de una Plaza principal o Mayor como en otros lugares. Sin embargo tenemos la *Calle Real*, a la que confluirían la *Callejuela Alta*, *Calle sin salida*, *Callejuela del Río*. El edificio del Ayuntamiento puede ser el denominado *Casa*, además tenía *Orno*, *Hermita* y era importante el *Huerto de San Lucas*, quizá porque de sus beneficios se mantenía alguna capilla en la iglesia ofrecida a este santo.

## 7. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.

- CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA (1752), POZANCOS, Archivo Provincial de Guadalajara. *Autos Generales*. Libro 1120; *Relaciones de Legos*. Libro 1121; *Relaciones de Eclesiásticos*. Libro 1122; *Familias Legos*. Libro 1123; *Familias Eclesiásticos*. Libro 1124; *Haciendas de Legos*. Libro 1125, y *Haciendas de Eclesiásticos*. Libro 1126.

- FRAGO GRACIA, Juan Antonio (1980): *Toponimia en el Campo de Borja. Estudio Lexicológico*, Zaragoza, Diputación Provincial Institución "Fernando el Católico".

- GORDALIZA APARICIO, F. Roberto y CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José María (1993): *Toponimia palentina (Nuestros pueblos: sus nombres y sus orígenes)*, Palencia, Caja España.

- GUILLÉN CALVO, Juan José (1981): *Toponimia del Valle del Tena*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico".

- HERRERA CASADO, Antonio y SERRANO BELINCHÓN, José (1996): *Guadalajara pueblo a pueblo*, Guadalajara, Ed. Nueva Alcarria, S.A., pp. 397-400.

- HOZ, José Javier de (1963): "Hidronimia antigua europea en la Península Ibérica", *Emérita* XXXI, fasc 2ª, Madrid, 227-242.

- *Obispado de Sigüenza ó sea Nomenclator descriptivo, Geográfico y Estadístico de todos los pueblos del mismo, por un sacerdote de la diócesis* (1886): Zaragoza, p. 299.

- RANZ YUBERO, José Antonio (1996): *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana".

- RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón (1998): "Toponimia cidiana de Guadalajara", *Wad-Al-Hayara* n° 25, Guadalajara, 431-437.

- \_\_\_\_\_ (1999): "Evolución y comparación de los topónimos que aparecen en dos documentos del Obispado de Sigüenza: la *Concordia de 1197* y la *Estadística de 1353*", *Anales Seguntinos* n° 15, Sigüenza (Guadalajara), 135-170.



- \_\_\_\_\_ (1999): *Toponimia y arqueología. Yacimientos arqueológicos de Guadalajara y su denominación*, Ed. Caja de Guadalajara, Guadalajara.
- \_\_\_\_\_ (2001): "Población, reconquista y repoblación de los pueblos de la cuenca del río Henares a su paso por la provincia de Guadalajara, a través de la toponimia", *Actas del VII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 97-114.
- \_\_\_\_\_ (2005) "Toponimia menor de Guadalajara: Sigüenza", *Anales Seguntinos* nº 21, (2005), 203-235.
- \_\_\_\_\_ (2006): "El proceso entre Molina y su tierra y la ciudad de Albarracín sobre la mojonera de Sierra Molina: toponimia menor del Patil de Sierra", *Rehalda. Revista del Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín* nº 3, (2006), 19-29.
- RANZ YUBERO, José Antonio, LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón y REMARTÍNEZ MAESTRO, María Jesús (2005): *Estudio toponímico de los despoblados de la comarca de Molina de Aragón*, Ed. Ayuntamiento de Molina de Aragón y Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra.
- SELFA SASTRE, Moisés (2002): "Toponimia del Valle Medio del Ésera (Pirineo aragonés, Huesca): documnetación, estudio y etimología", *Actas do XX Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas*, A Coruña, 373-386.
- SERRANO BELINCHÓN, José (1994): *Diccionario enciclopédico de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Aache ediciones, p. 355.
- SIGUERO LORENTE, Pedro Luis (1997): *Significado de los nombres de los pueblos y despoblados de Segovia*, Madrid, El Autor.
- SUÁREZ ZARRALLO, M<sup>a</sup> Purificación (1999): *Toponimia de la Comarca Tierra de Barros I y II*, Badajoz, Diputación de Badajoz.
- VILLARLIÉBANA, Francisco (2000): *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la hispania prerromana*, Salamanca, Universidad.

# TOPONIMIA MENOR DE GUADALAJARA: URES

José Antonio RANZ YUBERO  
José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

## 1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA.

El *Diccionario* de Miñano (2001, 636) señala para Ures, en 1826, una población de 18 vecinos equivalente a 80 habitantes, es decir, a 5 almas por vecino.

Poco después, Madoz (1987,426), en el suyo, recoge para Ures (de Pozancos), con esta misma denominación, y una fecha próxima al periodo comprendido entre los años 1845-1850, una población de 10 vecinos ó 53 almas (es decir, 5,3 almas por vecino), así como que su término confina con los de Matillas, Pozancos, Palazuelos y Riosalido; que el terreno está bañado por un arroyo (el Vadillo) que brota en su término, y que es de mediana calidad. Que los caminos locales están en mal estado y que produce fundamentalmente cereales y legumbres, como veremos a través de la toponimia del lugar.

Siguiendo el método cronológico podemos observar que en los datos que aparecen en *Obispado* (1886, 374) sigue conservando el nombre anterior de Ures de Pozancos y que “Está situado en llano, con libre ventilación y saludable clima. Tiene una veintena de casas y una Iglesia (sic) parroquial aneja de la de Matas (...)”.

Y aquí podremos ver como nuestro buen sacerdote, el autor de los datos que transcribimos, copia descaradamente los diccionarios anteriormente citados, al decir lo que sigue: “El término confina, con los de su matriz, Palazuelos, Pozáncos (sic) y Riosalido. Su terreno, bañado por un arroyo, que brota dentro de la jurisdicción, es de mediana calidad, produciendo granos, legumbres y regaliz.” Y añade: “Tiene buenos pastos para la ganadería y leña de combustible.”

En realidad se trata de un lugar que no debió tener mucha importancia desde su nacimiento, dependiendo del señorío episcopal seguntino (Herrera, 1988, 646). Situado en el valle de Pozancos, que fue su Ayuntamiento, nunca tuvo un número importante de habitantes (arriba se ha visto su población y el número de casas que lo componían, así como su iglesia, románica en sus orígenes).

Hacia 1994, según Serrano Belinchón, Ures contaba con unas 25 almas (Serrano, 1994, 458-459).

En su término se encuentran las cuevas “del Llanillo” (o “Cuevas de

Ures”) y la “del Mediodía”; la primera, con restos neolíticos y, la segunda, situada junto a las fuentes de la Calderona y del Chopo, de la Edad del Bronce (Ranz y López de los Mozos, 1999, 75). Esta cueva también es conocida con los nombres de Cueva de la Peña (Serrano, 1994, 458-459) y Caverna de la Peña del Mediodía (con restos neolíticos) (*Gran Enciclopedia*, 1988, 3213).

## 2. EL TOPÓNIMO MAYOR URES.

En *Ures* existe la *Cueva del Llanillo* que era un verdadero taller neolítico (Fernández-Galiano, 1979, 31). Tradicionalmente ha pertenecido al Ayuntamiento de Pozancos, así Madoz (1987 II, 428) lo cita como *Ures de Pozancos*.

Si bien Arín (1970, 200) explica el nombre de lugar *Ur-es*, actualmente UR-AIZ o URRITZ, como ‘avellano’, creemos que *Ures*, “URES” en 1353, se relaciona con ‘el agua’, tal vez aludiendo al *barranco de las Hoyas* que surca su término, como ocurre con *Ura* (Burgos), ambos desde el vasco UR, ‘agua’. La terminación *-es* corresponde al plural femenino mozárabe. También Serrano (1994, 458) dice que el nombre *Ures* es de origen vasco, con significado de agua (y que tal vez le fuera impuesto por religiosos vascongados que vivieron en aquellos valles, o por pastores procedentes del norte de España en tiempo inmemorial).

## 3. NÓMINA DE TOPONIMIA MENOR DE URES<sup>1</sup>.

### A

Alto de Ures, lo  
Aronpido, el  
Asomadillas, las

### B

5 Badillo de Ures, el  
Badillo, Enzima de la del  
Bajo de la Noguera o Vajo de la Nogura  
Bajo la Zarza, en  
Barranco de Lozino, el  
Botija, la o Votija, la

<sup>1</sup>. Para la realización de la presente nómina hemos consultado en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (A.H.P.Gu.) los siguientes manuscritos pertenecientes al *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1752): *Ures*. Los nombres seguidos de (TM) son topónimos mayores y los de (urb.) hacen relación a elementos urbanos.

**C**

- 10 Calderonas, las  
Calle de Matas, la (urb.)  
Calle Real, la (urb.)  
Calleja de las Heras, la (urb.)  
Calleja, la (urb.)
- 15 Camino Biejo, el  
Camino de Bujalcayado, el  
Camino de Carabias, el  
Camino de la Fuente, el  
Camino de las Salinas, el
- 20 Camino de Palazuelos, el  
Camino de Pozancos, el  
Camino de Sigüenza, el  
Camino del Monte, el  
Camino que ba a Matas, el
- 25 Camino que ba a Pozancos, el  
Camino que ba a Sigüenza, el  
Camino que ba Ajuera, el  
Camino que ba de Pozancos a Matas, el  
Camino que ba desde Ures a Mata, el
- 30 Camino Real del Valle, el  
Caminos de Juara, los  
Carderas, las  
Carras, las  
Carrasquillas, las
- 35 Carreras, las  
Carreras, Haza donde llaman las  
Casa, Bajo de la  
Casa de los Moros, la  
Chorron, el
- 40 Choterizas, las  
Corral de los Poyos, Bajo del  
Corrales  
Cortazo, el  
Costado del Palomar, el
- 45 Costazo, el  
Cruz, la  
Cruz Blanca, la  
Cruz de las Quintanas, la

**D**

- 50 Debajo la Noguera  
Detras de las Heras

- Detras de las Huertas  
Detras del Horno (urb.)
- E**
- Entre Caminos  
Eras, las
- F**
- 55 Fuente, la  
Fuente de Ures, la  
Fuente del Rubial, la
- G**
- Gramales, el o Gramales, los
- H**
- 60 Heras, En Zima de las  
Horno de Pan Cozer, el (urb.)  
Huelga, la  
Huelgas, las o Guelgas, las  
Huerta Nueva, la  
Huerta Viexa, la
- J**
- 65 Juncadilla, la
- L**
- Llano de los Poyos, el  
Lobrero, la  
Loma, la  
Loma de las Quintanas, la  
70 Loma de Quinttana, la  
Loma de Ures, la
- M**
- Majanos, los  
Mojon de Pozancos, el o Moxon de Pozancoś, el  
Molino arinero (urb.)  
75 Molino del Olmo, el  
Monte, el  
Monte de Ures, el  
Moral, el
- N**
- 80 Noguera, la  
Noguera de Señigo, la  
Noguera del Frayle, la  
Nogueras, las  
Nogueras de Ures, las  
Nogueron, el

- O**
- 85 Olmillos, los  
 Olmizos, los o Almizos, los  
 Oya de la Fuente, la  
 Oya de San Sebastian, la  
 Oya del Parralejo, la
- 90 Oyuela, la  
 Ozino, el o Lozino, el
- P**
- Palancar, el  
 Palomarazo, el  
 Parralejo, el
- 95 Pellejera, la  
 Picoteñas, las  
 Pie Gordo, el  
 Pociteñas, las  
 Polbar, el
- 100 Poyos, los  
 Pozos, los  
 Pradera, la  
 Praderas, las  
 Prado de Abajo, el
- 105 Prado del Dallo, el
- Q**
- Quintanas, las
- R**
- Reguilla, la
- S**
- Salida del Prado, la  
 Salobral, el
- 110 Selvar, el, o Selbal, el o Selual, el  
 Senda de Biana, la  
 Senda de Pozancos, la  
 Senda de San Sebastian, la  
 Serbal, el
- 115 Sn. Sebastian
- T**
- Tajones, los  
 Tras de las Huertas
- V**
- Vadera, la  
 Vadillo, el

- 120 Vega de las Viñas, la  
 Veguilla, la  
 Vereda de San Sebastian, la  
 Villargordo o Billargordo  
 Viña de la Vega, la
- 125 Viso de la Bega, el o Bisso de la Bega, el

## Z

- Zarzas, las  
 Zerradilla, la  
 Zerrillon, el

## 4. EXPLICACIÓN DE LOS TOPÓNIMOS.

### ARROMPIDO

Es una voz, similar a terreno roturado, que designa la tierra que se prepara para ser cultivada. Es una práctica común en la agricultura de la zona, de ahí que haya muchos topónimos menores con esta denominación.

### CARDERAS

A pesar de que podría interpretarse el microtopónimo como lugar blanco y por ende de escasa producción agraria, es mejor relacionarla con un 'lugar donde abundan los cardos', y es que como dice Sigüero (1997, 72) en ocasiones se alude a cardos de gran valor, como el "cardancho" que era empleado para cardar la lana.

### CASA DE LOS MOROS

Aunque el elemento *Mora-Moro* se puede explicar como 'el pasto cundido de mora', señalando un lugar fresco y delicioso para sentarse a comer las moras (Álvarez, 1968, 352), pensamos que esta denominación alude al grupo de habitantes que conquistó esta zona: los árabes o moros. La fuente tiene carátulas que por su forma y antigüedad los lugareños tildaron de caras de moros.

### CHOTERIZAS

En un lugar donde cobraba importancia sobre manera la ganadería era preciso tener un lugar reservado para preservar a los 'chotos'.

### JOARA

Está documentado en 1301, 1353, 1587, entonces con ocho vecinos, y en 1594.

Para López Santos (1947, 42) este topónimo, con pérdida de -b- tras vocal posterior, proviene de *Jovares*, por tanto el topónimo a explicar es este último.



En Burgos se documenta YODRA (1181), étimo relacionado con el hidrónimo ODRÁ, base etimológica que entronca con el celta, refiriéndose al ‘agua’ (Herrero, 1978, 146-148).

Creemos que *Joara* puede emparentarse con *Jodra* y con la *Yodra* burgalesa, procedente del celta ODRÁ ‘agua’, ya que por la localidad discurre un arroyo, forma que después se arabizó, como otros nombres alcarreños, caso de *Jirueque*.

## **LOBRERA**

Tal vez pudiera tratarse de una grafía equivalente a “LOBERA”, pero como *Lobrero*, se puede emparentar con el topónimo oscense de *L’obrero*, nombre que refiere a un apellido derivado de un oficio.

## **PALANCAR**

Otra hipótesis es la de González (1976 II, 304n) para quien se trata del nombre romance de un árbol maderero, en concreto Jiménez de Gregorio (1982, 12) le otorga el valor de ‘de los pinares’, y Coca (1993, 323) el de ‘monte plagado de carrascos’. Un valor distinto es el que otorga Guillén (1981, 92) a *Palancar* (Zaragoza) al darle el valor de ‘cima rocosa, montón de piedras, ladera escarpada’.

## **PELLEJERA**

Con este nombre se hace referencia al oficio de los pobladores de este pueblo: ‘los que trabajan y comercian con las pieles y cueros’.

## **PICOTEÑAS**

Para Gordón (1988, 141) *Picoteñas*, diminutivo de *Pico*, designa una elevación del terreno. El diminutivo *-eñas* debe aludir a una altura lejana o a una elevación no muy significativa.

## **SÉÑIGO**

Aparece documentado desde 1140 (Lafuente, 1996, 107) y el 18 Agosto de 1180 doña Blanca, hermana del Obispo Don Bernardo, vende a Don Roderico la herencia de Séñigo y la aldea de Moratilla (Peces, 2000, 26-27). Además aparece citado en 1301, 1587, momento en el que tenía siete vecinos, y en 1594.

Se trata de una fortaleza con nombre de santo referente a *san Íñigo*. A juicio de Llorente Maldonado (1985, 723-724) *Íñigo* procede de ENNECO, antropónimo utilizado por vascos y navarros, además piensa que los lugares donde se encuentra el nombre ÍNIGO son de época repobladora, además considera que la forma latinizada de Íñigo es Ignacio.

## SAN SEBASTIÁN

La advocación a San Sebastián se introdujo en la Península a partir del siglo VII, pero su popularidad le ha llegado en varias épocas (Yelo, 1986, 244), en época medieval no hay noticias de su culto (Piel, 1950, 294). Sebastián era un mártir cristiano del siglo III, oficial de la guardia pretoriana que pasó a ser nombrado por el Papa defensor de la Iglesia, en cuyo momento Diocleciano lo mandó asañar pero sobrevivió, después fue condenado y apaleado.

## VADERA

Nombres de este tipo señalan vados antiguos convertidos ahora en caminos que cruzan las vegas. Por lo tanto es un topónimo similar a *Vereda*.

## VILLALGORDO

El segundo elemento indica el apellido o mote de quien fuera dueño de ese paraje, y decimos paraje y no poblado porque no consta en ningún documento la existencia de este despoblado. La permuta de “r” por “l” se debe al fenómeno lingüístico conocido como disimilación, característica propia de las hablas vulgares.

## 5. CLASIFICACIÓN DE LA TOPONIMIA MENOR DE URES.

Una vez estudiados los datos que nos ofrece la toponimia menor de Ures debemos concluir que la actividad primordial era la agricultura, a ella se refieren los nombres: *Aronpido, Asomadilla, Botija, Calerones, Cortazo, Costado, Costazo, Eras, Huelga -s (2), Huerta (2), Llano, Loma (4), Oya (2), Oyuela, Pie, Polbar, Poyos, Tajones, Vega, Veguilla, Viso*. Y en segundo plano se halla la ganadería, donde encontramos a *Choterizas, Corral -es (2), Pradera -s (2), Prado (2), Zerradilla, Zerrillón*.

El grupo más numeroso lo constituyen las denominaciones de tipo caminero y es que era fundamental salir del pueblo hacia el camino que discurría desde Sigüenza a Atienza por el sur, y poder comunicarse con la Cañada Real Soriana que transitaba desde Soria a Sigüenza. Así observamos designaciones del tipo: *Badillo (2), Camino -s (17), Carras, Carreras (2), Cruz (3), Mojón, Senda (4), Vereda*.

Apoyos en el modo de vivir diario son la fitotoponimia: *Carderas, Carrasquillas, Juncadilla, Moral, Noguera -s (5), Noguérón, Olmillos, Olmizos, Palancar, Parralejo, Selvar, Serbal, Viña, Zarzas*, y la hidronimia: *Chorrón, Fuente (3), Pociteños, Pozo, Reguilla*.

También están perfectamente delimitados los territorios ya que se especifica claramente donde están ubicados: *Bajo (2), Debajo, Detrás (2), Entre, Salida, Tras*, o qué terrenos son no cultivables: *Alto, Barranco, Monte (2), Ozino, Picoteñas, Salobral*.

Significativa es la alusión a las construcciones u oficios: *Caso (2), Molina, Palomarazo, Pellejera, Quintanar, Villargordo* (sin embargo este lugar no es mencionado como despoblado ni como paraje en los mapas del Instituto Geográfico).

Menos numerosas son las referencias a los elementos pétreos (*Majanos*), a la zoonimia (*Lobrero*) y a la hagiotoponimia (*Sn. Sebastián*).

## 6. CONCLUSIONES.

Tras dividir los topónimos según el campo significativo al que se han adscrito, nos centraremos en la toponimia urbana.

GRUPO SEMÁNTICO	NÚMERO	PORCENTAJE
Agricultura	27	21,09%
Ganadería	9	7,03%
Fitotoponimia	18	14,06%
Vías de comunicación	31	24,21%
Hidronimia	7	5,46%
Terreno no cultivable	7	5,46%
Ubicación	8	6,25%
Construcciones y oficios	7	5,46%
Elementos Pétreos	1	0,78%
Zoonimia	1	0,78%
Hagiotoponimia	1	0,78%
Topónimos urbanos	6	4,68%

En cuanto a la estructura urbana de Pozancos a Ures en 1752 sabemos que tenía una *Calle Real*, donde confluían la *Calle de las Matas*, *Calle deja de las Heras* y *El Callejo*. Asimismo contaba con *Horno* y *Molino Arinero*.

## 7. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.

- ÁLVAREZ, Grace de Jesús (1968): *Topónimos en apellidos hispanos*, Madrid, Adelphi University, Garden City.

- CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA (1752): *URES, Relaciones de Legos*.- C.E. 358. Libro 1546; *Relaciones de Eclesiásticos*.- C.E. 358. Libro 1547; *Familias Legos*.- C.E. 359. Libro 1548; *Haciendas de Legos*.- C.E. 359. Libro 1549, y *Haciendas de Eclesiásticos*.- C.E. 359. Libro 1550.

- COCA TAMAME, Ignacio (1993): *Topónimos de la Ribera de Cañedo (Provincia de Salamanca)*, Salamanca, Universidad.

- GONZÁLEZ, Julio (1975-1976): *Repoblación de Castilla La Nueva I y II*, Madrid, Universidad Complutense.
- *GRAN ENCICLOPEDIA DE MADRID, CASTILLA-LA MANCHA* (1988): Tomo XII, Zaragoza, Comercial Aragonesa del Libro, S.A., (P.G.S.-Pilar González Serrano).
- GUILLÉN CALVO, Juan José (1981): *Toponimia del Valle del Tena*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico".
- HERRERA CASADO, Antonio (1988): *Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y Asociación Central de Trillo-I, 1988, (2ª ed.).
- HERRERO ALONSO, Abelardo (1978): "Toponimia prerromana de Burgos. III", *Boletín de la Institución Fernán González* año LVIII nº 190, Burgos, 119-159.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando (1982): "Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1752 III", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* XIX, Madrid, 1-21.
- LAFUENTE CALENTI, Manuel (1996): *Sigüenza. 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ayuntamiento de Sigüenza y Tabapress.
- LLORENTE MALDONADO, Antonio (1985): "Topónimos salmantinos y repobladores vasconavarros", *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblate* vol. I, Vitoria, 721-734.
- MADOZ, Pascual, (1987): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Castilla-La Mancha*, Tomo II, Valladolid, Ámbito,(reed. 1845-1850).
- MIÑANO, Sebastián de (2001): *Diccionario Geográfico-Estadístico de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo por el Doctor Don...*, Individuo de la Real Academia de la Historia, y de la Sociedad de Geografía de París, Tomo II, Sigüenza, Ediciones de Librería Rayuela. Calle Medina, 7, (reed. 1826).
- *OBISPADO DE SIGÜENZA* ó sea Nomenclator descriptivo, Geográfico y Estadístico de todos los pueblos del mismo, por un sacerdote de la Diócesis (1886): Zaragoza, Tip. de Mariano Salas, Impresor del Emmo. Sr. Cardenal.
- PECES RATA, Felipe-Gil (2000): *Memorias de Sigüenza (221 a.C.-1925 d.C.)*, Sigüenza (Guadalajara), El Autor.
- PIEL, Joseph (1950): "Os nomes dos Santos tradicionais hispânicos na toponimia peninsular", *Biblos* XXVI, Coimbra (Portugal), 281-314.
- RANZ YUBERO, José Antonio (1996): *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana".

- RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón (1998): "Toponimia cidiana de Guadalajara", *Wad-Al-Hayara* nº 25, Guadalajara, 431-437.

- \_\_\_\_\_ (1999): "Evolución y comparación de los topónimos que aparecen en dos documentos del Obispado de Sigüenza: la *Concordia de 1197* y la *Estadística de 1353*", *Anales Seguntinos* nº 15, Sigüenza (Guadalajara), 135-170.

- \_\_\_\_\_ (1999): *Toponimia y arqueología. Yacimientos arqueológicos de Guadalajara y su denominación*, Ed. Caja de Guadalajara, Guadalajara.

- \_\_\_\_\_ (2001): "Población, reconquista y repoblación de los pueblos de la cuenca del río Henares a su paso por la provincia de Guadalajara, a través de la toponimia", *Actas del VII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 97-114.

- \_\_\_\_\_ (2005) "Toponimia menor de Guadalajara: Sigüenza", *Anales Seguntinos* nº 21, (2005), 203-235.

- \_\_\_\_\_ (2006): "El proceso entre Molina y su tierra y la ciudad de Albarracín sobre la mojonera de Sierra Molina: toponimia menor del Patil de Sierra", *Rehalda. Revista del Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín* nº 3, (2006), 19-29.

- RANZ YUBERO, José Antonio, LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón y REMARTÍNEZ MAESTRO, María Jesús (2005): *Estudio toponímico de los despoblados de la comarca de Molina de Aragón*, Ed. Ayuntamiento de Molina de Aragón y Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra.

- SERRANO BELINCHÓN, José (1994): *Diccionario Enciclopédico de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Aache Ediciones.

- SIGUERO LLORENTE, Pedro Luis (1997): *Significado de los nombres de los pueblos y despoblados de Segovia*, Madrid, El Autor.

- YELO TEMPLADO; Antonio (1986): "La hagiotoponimia y el culto a los santos en la Rioja en época visigoda. Estado actual de la investigación", *Segundo coloquio sobre historia de La Rioja*, Logroño, 241-246.

## CAJÓN BIBLIOGRÁFICO SEGUNTINO (Marzo 2006-Marzo 2007)

José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

- **AFILADOR DE CASTILLA, EL**, El Afilador de Ediciones, S.L., n.º 27 (Sigüenza, Marzo 2006), 32 pp.; n.º 28 (Sigüenza, Abril 2006), 32 pp.; n.º 29 (Sigüenza, Mayo 2006), 32 pp.; n.º 30 (Sigüenza, Junio 2006), 32 pp.; n.º 31 (Sigüenza, Julio 2006), 32 pp.; n.º 32 (Sigüenza, Agosto 2006), 32 pp.; n.º 33 (Sigüenza, Septiembre 2006), 32 pp.; n.º 34 (Sigüenza, Octubre 2006), 32 pp.; n.º 35 (Sigüenza, Noviembre 2006), 32 pp.; n.º 36 (Sigüenza, Diciembre 2006), 32 pp.; n.º 37 (Sigüenza, Enero 2007), 32 pp.
- *Agenda de la comunicación de Guadalajara 2007*, Guadalajara, Asociación de la Prensa de Guadalajara, 2007, 250 pp.
- **ALFOLÍ, EL**. Noticiario salino y salado de la Asociación de Amigos de las Salinas de Interior, n.º 1 (Guadalajara, Enero 2007), 24 pp.
- **ALONSO, Juanjo**, *El Camino del Cid*, Madrid, El País / Aguilar, 2006, 218 pp.
- *Anuario 2006 de Guadalajara*, Guadalajara, Asociación de la Prensa de Guadalajara, 2006, 196 pp. Contiene: **LÓPEZ HERENCIA, Fernando**, "La huella de Félix Rodríguez de la Fuente en Guadalajara", pp. 124-126 y **HERAS MUELA, Jesús de las**, "Adiós mediático a un papa mediático", pp. 174-178).
- *ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE*, LXXVIII, n.º 312 (Madrid, C.S.I.C., Octubre-Diciembre, 2005), p. 444. Contiene: **MATEO GÓMEZ, Isabel**, "RAMOS GÓMEZ, F.J. *Juan de Soreda y la pintura del Renacimiento en Sigüenza*. Guadalajara, Diputación, 2004, 384 pp con 39 figs.", (reseña).
- *Arte perdido en la provincia de Guadalajara. Imaginería renacentista y barroca*. Guadalajara, CEFIHGU-Patronato de Cultura, 2006. Contiene: **PRADILLO y ESTEBAN, Pedro José**, (coord.) "Presentación. Arte perdido en la provincia de Guadalajara. Imaginería renacentista y barroca", pp. 3-6; **MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel**,

“Iconografía de la Virgen María en la provincia de Guadalajara. Renacimiento y Barroco”, pp. 7-45; **LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**, “Leyendas y tradiciones en la Mariología de Guadalajara”, pp. 47-68; **PRADILLO y ESTEBAN, Pedro José**, “Imaginería procesional para la Semana Santa”, pp. 71-100, y **PRADILLO y ESTEBAN, Pedro José y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**, “Bibliografía: Escultura en Guadalajara, siglos XVI y XVII y Devoción y culto en Guadalajara”, pp. 101-104.

- Asociación Cultural Amigos de las Salinas de Interior, *Memoria 2006*, Guadalajara, 2007, 10 pp.
- **BASTOS SANCHO, Lola**, (Editora), *Memoria. Ruta de Don Quijote. Un lugar para la aventura*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, SA (Gicaman), 2005, 206 pp. (Tramo 10. De Hoz del Dulce a Atienza: naturaleza y románico, pp. 170-172).
- **BERMEJO, Benito y CHECA, Sandra**, *Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Madrid, Ministerio de Cultura (Secretaría General Técnica. Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación), 2006, 592 pp. (Deportados de la provincia de Guadalajara en las pp. 217-223, con numerosos pueblos de la zona seguntina).
- *Calendario 2007. Un año en torno a la Catedral. Disfruta de Sigüenza*, Sigüenza, Fundación Martínez Gómez-Gordo, 2006, 28 pp.
- *Calendario 2007. Desde la serranía de Atienza hasta su mesa, sin lugar*, Embutidos Atienza, 2006, 16 pp. Sobre Sigüenza: Marzo/Abril, “*Silencio en la Plaza Mayor*” (Sigüenza) (Foto: Francisco Ontañón). (Las fiestas y sus fechas tomadas de ALONSO RAMOS, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, *Calendario de Fiestas Tradicionales de la Provincia de Guadalajara 2007*, Guadalajara, Diputación de Guadalajara, 2006).
- “Carlos Clemente: Sigüenza medieval y mudéjar”, *Hispania Nostra*, n.º 86 (Madrid, Junio 2006), pp. 9-13 (entrevista).
- **CASTELLOTE HERRERO, Eulalia**, *Artesanías tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, Aache Ediciones (col. Tierra de Guadalajara, 59), 2006, 576 pp. (Numerosos datos sobre Sigüenza y su agregados).
- **CASTILLO, Javier del**, “En el taller de Mariano Canfranc”, *ARRIACA*.



Boletín Informativo de la Casa de Guadalajara en Madrid, n.º 200 (Madrid, Septiembre / Octubre, 2006), pp. 3-4.

- Consorcio Camino del Cid, *Guadalajara. Camino del Cid*, Burgos, Diputación de Guadalajara, 2005, políptico = 16 pp.
- **CUADERNOS DE ETNOLOGÍA DE GUADALAJARA (C.E.GU.)**, n.º 37 (2005), Guadalajara, Institución Provincial de Cultura «Márqués de Santillana», Excma. Diputación Provincial, 2006, 444 pp. Contiene sobre aspectos seguntinos: **LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**, “Bibliografía de temas etnológicos y etnográficos de la provincia de Guadalajara (2002-2004)(IV)”, pp. 313-368; **DONDERIS GUASTAVINO, Amparo**, “Los Gigantes y Cabezudos de Sigüenza. Una aproximación a su estudio”, pp. 377-384, y **LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**, “Cajón Bibliográfico. (Temas de Etnología, Etnografía y afines de la provincia de Guadalajara)(Marzo 2005 – Marzo 2006)”, pp. 427-433.
- **CUENCA, Emilio y OLMO, Margarita del**, *Enigmas de Guadalajara*, Guadalajara, Editorial Nueva Alcarria, S.A., 2006, 336 pp. (Ver capítulo 3).
- **DEPORTE BASE**, n.º 30 (Madrid, Noviembre 2006), 32 pp.
- **DÍAZ, Francisca**, “Fundación Antonio Pérez, un Museo para enamorados del arte”, *Castilla-La Mancha*, n.º 195 (Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, febrero’07), pp. 60-65.
- **DONDERIS GUASTAVINO, Amparo**, “Historia para los escolares. Programa Pedagógico del Archivo Municipal” (Archivo Municipal de Sigüenza), *Anaquel*, n.º 33 (Toledo, Febrero /Abril, 2006), p. 17.
- **DONDERIS, Amparo y MELÚS, Avelina** (textos), *Sigüenza. Respira la Historia. Guía Turística y de Servicios*, Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, Octubre de 2005, 42 pp.
- **ESTEBAN, José**, *La Cocina en Galdós y otras noticias literario-gastronómicas*, Madrid, Ed. Fortunata y Jacinta (Editorial literario-gastronómica, 2006, 144 pp.
- **FERRER GONZÁLEZ, José María y HERRERA CASADO, Antonio**, *Museos de Castilla-La Mancha*, 1.ª ed. Guadalajara, Aache Ediciones (col. Tierra de Castilla-La Mancha, 6), 2006, 352 p. (Ver pp. 176-231).

- *Fiestas de San Roque 2006. Sigüenza. 11 al 16 de agosto*. Programa Oficial de Fiestas. San Roque 2006. Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, 2006, sin paginar. Contiene: **DOMINGO CALVO, Francisco**, “San Roque 2006” (2 pp.); “Excmo. Ayuntamiento de la muy noble y fidelísima ciudad de Sigüenza” (sic) (1 p.); “Reina de las Fiestas 2006” (1 p.); “Damas de Honor 2006” (1 p.); “Nuestros pueblos y sus Alcaldes” (sic) (1 p.); **MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio**, “Sigüenza, destino turístico” (6 pp.); **PECES RATA, Felipe**, “¡Aquellas tiendas de antaño en la Sigüenza de mi niñez! (Homenaje póstumo a Victoriano “El Cordelero”, a Marcelino “El Albartero”, a Balbino “El Pajas”, a Alfonso “El Guarnicionero”, a Felipe “El Botero”, a Antonino “El Cacharrero”, a Paquillo “El Zapatero”, a José “El Hojalatero”, a Félix “El Cencerrero”, ... etc, etc)” (4 pp.); **GARCÍA, Teresa**, “Seguntinas antiguas” (2 pp.); **GORDO SÁNCHEZ, Marcelino**, “San Martín de Finojosa, obispo de Sigüenza (1186-1192)” (4 pp.); (algunos aspectos: exposiciones, libros, carteles, etc.); “Programa de Actos” (23 pp.), y “Empresa(s) y entidades colaboradoras” (115 pp.).
- **FUENTES DOMÍNGUEZ, Ángel** (coord.), *Castilla-La Mancha en época romana y antigüedad tardía*, Ciudad Real, Almud, ediciones de Castilla-La Mancha (Biblioteca Añil, 27), 2006, 334 pp.
- **GARCÍA LÓPEZ, Aurelio** y **CLEMENTE SAN ROMÁN, César**, *La Casa del Doncel*, Guadalajara, Aache Ediciones (col. Tierra de Guadalajara, 60), 2006, 174 pp.
- **HERRERA CASADO, Antonio**, *El Renacimiento en Guadalajara*, Guadalajara, Editorial Nueva Alcarria, S.A., 2005, 256 pp.
- **HOJA DE ESTRIEGANA, LA**, Asociación Cultural, n.º 28 (Estriegana, Febrero 2006), 20 pp.; n.º 29 (Estriegana, Julio 2006), 22 pp.
- “Homenaje al P. Fray José de Sigüenza en el IV Centenario de su muerte (+ 1606)”, en *La Ciudad de Dios*, Vol. CCXIX, Núm. 1 (Real Monasterio de El Escorial, enero-abril 2006), pp. 7-317. Contiene: “Presentación”, p. 9-10; “Resumen de la vida del V. P. Fr. Josef de Sigüenza”, (de la que escribió el Ilmo. y Rmo. P. Fr. Francisco de los Santos en la quarta **MADRID, Fray Ignacio de**, “El espíritu y la espiritualidad jerónima en Fray José de Sigüenza”, pp. 29-58 parte de la *Historia de la Orden de nuestro Padre San Gerónimo*); **RINCÓN ÁLVAREZ, Manuel**, “Fray José de Sigüenza: algunos rasgos de su personalidad”, pp. 59-85; **SABAU BERGAMÍN, Gabriel**, “Valora-

ciones del monje jerónimo fray José de Sigüenza y su obra”, pp. 87-111; **FREMAUX-CROUZET, Annie**, “Ortodoxia y biblismo plurilingüe en fray José de Sigüenza”, pp. 113-139; **REYRE, Dominique**, “José de Sigüenza y los peligros de la lectura de la Biblia en lengua vernácula”, pp. 141-151; **OZAETA, José M.<sup>a</sup>**, “Tres sermones inéditos del P. Fr. José de Sigüenza en honor de San Lorenzo”, pp. 153-183; **RODRÍGUEZ DÍEZ, José R.**, “Fr. José de Sigüenza y Fr. Martín de Villanueva, reliqueros del Real Monasterio de El Escorial”, pp. 185-220; **CAMPOS FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier**, “Los prólogos de las obras del P. Sigüenza: Declaración personal y mensaje institucional”, pp. 221-250; **SIERRA PÉREZ, José**, “Música especulativa y música práctica en el P. José de Sigüenza”, pp. 251-291; **CAMPOS FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier**, “Bibliografía de y sobre el P. José de Sigüenza, OHS”, 293-313, y “Cronología” en *Valores literarios del P. Sigüenza*, de L. Rubio González (Valladolid 1976, pp. 52-53).

- **JARABA PLAZA, Emma** (coord.<sup>a</sup>), *Guadalajara viva*, Albacete, Asociación de la Prensa de Guadalajara, 2006, 204 pp. (“Sigüenza medieval”, pp. 122-123 y “Parque Natural del Barranco del Río Dulce”, pp. 134-135).
- **JIMÉNEZ, Ana Isabel**, “Armonía y sencillez en tierras de Guadalajara”, *Castilla-La Mancha*, n.º 191 (Toledo, octubre’06), pp. 68-77. (Numerosos aspectos turísticos de la zona seguntina).
- **JUSTE BALLESTA, José; BARCELÓ DE TORRES, Eduardo, y MONTAÑÉS GARCÍA, Manuel**, *La catedral de Sigüenza. La puesta en práctica de un Plan Director*, Barcelona, Kalam y Lundweg Editores, 2006, 224 pp.
- *La pesca en Guadalajara 2006*, (Guadalajara), Sociedad de Pescadores “Río Sorbe”, 2006, 44 pp.
- **LARUMBE MARTÍN, María y ROMÁN PASTOR, Carmen**, *Arquitectura y urbanismo en la provincia de Guadalajara*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Cultura) (col. Patrimonio histórico de Castilla-La Mancha, 20), 2004, 642 pp. (Numerosos datos sobre Sigüenza y pueblos de su distrito).
- **LAYNA SERRANO, Francisco** (dirección y texto), *La Provincia de Guadalajara (Descripción fotográfica de sus comarcas)*, Madrid, Ediciones Bornova A.T.C. S.L., 2006, 364 pp.

- **LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**, *Fiestas Tradicionales de Guadalajara*, 3.ª ed., corregida y aumentada, Guadalajara, Diputación de Guadalajara, 2006, 176 pp. (Numerosas fiestas de Sigüenza y su zona).
- **LÓPEZ DE LOS MOZOS, J.R.**, “Contestaciones de los pueblos de Guadalajara (España) al *Interrogatorio* de la *Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos* (1844): cementerios y caposantos”, en *Suplemento n.º 3 a O Arqueólogo Português. Actas do VIII Congresso Internacional de Estelas Funerárias. Museu Nacional de Arqueologia 16, 17, 18 de Maio de 2005*, Lisboa 2006, pp. 331-343. (Partido de Sigüenza en pp. 340-341).
- **MARTÍNEZ CEJUDO, Clementino**, *Problemas de nuestro tiempo. Reflexiones sobre la sociedad actual*, Guadalajara, El Autor (Sigüenza, Gráficas Carpintero, S.L.), 2006, 296 pp.
- *Mapa Topográfico Nacional de España. Bujarrabal 462-I (45-35), 1:25.000*, 2.ª ed., Madrid, Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica, 2005. (Ed. Nueva Alcarria, Guadalajara, 2006). Plegable.
- *Mapa Topográfico Nacional de España. Torremocha del Campo. 487-II (44-37). Términos Municipales: -Tortonda - Algora - La Fuensaviñán - Laranueva - Navalpotro - La Torresaviñán*. 2.ª ed., Madrid, Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica, 2004 (Pero Nueva Alcarria, 2006).
- **MELÉNDEZ ALONSO, Antonio Ignacio**, *Museo Diocesano de Arte Antiguo. Sigüenza*, León, 2005, 80 pp.
- **MONGE MOLINERO, Eusebio**, *Topónimos de la Provincia de Guadalajara*, 2.ª ed., Guadalajara, El Autor, 2006, 208 pp. (Numerosos datos sobre pueblos del área seguntina).
- **MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel**, “Pedro José Pradillo y Esteban. *Guadalajara festejante. Ceremonias y fiestas de lealtad a la monarquía*, Guadalajara, Aegidius, 2004, 431 páginas”, *GOYA. Revista de Arte*, n.º 310 (Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, enero-febrero, 2006), p. 64 (reseña).

- *Nuestra cultura, nuestros recuerdos. Recetas tradicionales*, sin lugar (posiblemente Sigüenza), O.M.I.C. Sigüenza, sin data (pero 2006), 64 pp.
- **OLMO, Anselmo del**, *Museo del Herraaje. Palazuelos*. Tríptico.
- **“PATRIMONIUM”**. Boletín del Grupo para la Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico de Guadalajara (G.D.P.), n.º 7 (Guadalajara 2006), 44 pp. (Contiene datos sobre los castillos de la zona seguntina).
- **PECES RATA, Felipe-G.**, *Historia de las aperturas del sepulcro de Santa Librada y envíos de sus reliquias*, Sigüenza, El Autor, 2006, 88 pp.
- **PECES RATA, Felipe-G.**, *El Rosario de Faroles de Sigüenza*, Sigüenza, El Autor, 2006, 80 pp.
- **PONT SASTRE, Amparo**, *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): Depuración y represión*, Madrid, coed. Universidad de Alcalá (Servicio de Publicaciones) y Diputación de Guadalajara (col. Monografías. Humanidades, n.º 09), 2006, 286 pp. (Numerosos datos acerca de los maestros de Sigüenza y su partido, tras la guerra 36-39).
- **RANZ YUBERO, José Antonio**, *La práctica del comentario de textos*, Guadalajara, Ed. Sector de Enseñanza de CSI-CSIF de Guadalajara, 2006, 99 pp. (Autor de Riosalido).
- **RANZ YUBERO, José Antonio**, *La unidad didáctica y su práctica en el aula*, Guadalajara, Ed. Sector de Enseñanza de CSI-CSIF de Guadalajara, 2006, 109 pp. (Autor de Riosalido).
- **RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS José Ramón**, “Los topónimos del tipo *casar* en Guadalajara”, *Boletín de la Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara (B.A.A.M.GU.)*, n.º 1 (Guadalajara, Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara, 2006), pp. 151-162.
- **RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS JIMÉNEZ, José Ramón**, “Toponimia pecuaria de Guadalajara (España)” / “Toponymie pastorale de Guadalajara (Espagne)”, en *Bulletin du Musée Basque. Territoires et Vies / Herrialde eta Bizialdi*, n.º Hors Série (Bayonne, Année 2006), pp. 163-186 (en español) y pp. 187-200 (en francés). (Para los topónimos de la zona de Sigüenza se utilizaron los *Repertorios de Toponimia menor* de Alcuneza, Barbatona, Bujalcayado, La Cabrera, Carabias, Horna, Riosalido y Villacorza).

- **RIOFRÍO TENDERO, Ana**, *Guadalajara, cultura y vida*, Guadalajara, La Autora, 2006, 140 pp.
- **SIGÜENZA GASTRONÓMICA**, n.º 33 (Sigüenza, enero 2006. Extra FITUR), 16 pp. Contiene: **MARTÍNEZ TABOADA, Sofía** y **MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio**, “Un nuevo enfoque del tema de la Alimentación (I)”, pp. 1-9; “Dos sopas históricas de invierno”, p. 11; “Cenas de Hermandad”, p. 12, y “Noticias breves”, p. 13.; n.º 34 (Sigüenza, mayo 2006), 16 pp. Contiene: **MARTÍNEZ TABOADA, Sofía** y **MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio**, “Un nuevo enfoque del tema de la Alimentación (II)”, pp. 1-9, y “Noticias breves”, pp. 11-13.
- *Sigüenza. Mapa*, Madrid, Ediciones Aldeasa + Ayuntamiento de Sigüenza (Oficina Municipal de Turismo), 2005, plano plegado = 16 pp. (Cartografía: Pedro Monzó).
- **TORREVERA, LA**, Revista de la Asociación Cultural, n.º 9 (Bujarrabal, Primavera de 2006), s.p., pero 4 pp.; n.º 10 (Bujarrabal, Verano de 2006), 4 pp.; n.º 11 (Bujarrabal, Otoño-Invierno de 2006), 4 pp.
- **URIOSTE, José Ramón de**, *Caminos de Guadalajara. Ríos, cruces y piedras*, Guadalajara, El Autor / Aache (col. Viajero a pie, n.º 7), 2006, 240 pp. (Contiene algún capítulo sobre Sigüenza y su zona).
- **VAQUERIZO MORENO, Francisco**, *Poemario. Romancero de Nuestro Padre Jesús Nazareno por... Escrito con motivo de los Sesenta Años de la Cofradía e “in memoriam” de los Hermanos Cofrades que nos precedieron. San Nicolás el Real-2006*, Guadalajara, Cofradía Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno, 2006, s.p., pero 12 pp. (Autor nacido en Jirueque y párroco de Alboreca, Alcuneza y Olmedillas. Profesor en el Seminario y en el Colegio de las Madres Ursulinas de Sigüenza).
- *Villa de Baidés. San Roque 2006*. Programa de Fiestas, Ayuntamiento de Baidés, 2006, sin datos y sin paginar. Contiene: **ENTÍO, José Luis** (transcripción y adaptación), “Catastro del Marqués de la Ensenada. Año de 1.752 (Fragmentos)”, 1 p.; **LLORENTE, F.**, “Inauguración Museo Ferrocarril. Recuerdos del tren”, 1 p., y **ANTÓN, A.**, “Dr. Pedro Vallina. *Mis memorias*. Un pueblo bajo la Revolución”, 4 pp. (Tomado de **VALLINA, P.** *Mis memorias*. Córdoba, Centro Andaluz del Libro & Libre Pensamiento, 2000, pp. 303-306).

## X ENCUENTRO DE HISTORIADORES DEL VALLE DEL HENARES



LIBRO DE ACTAS

*Del 23 al 26 de Noviembre se celebró el X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, organizado por las tres Instituciones Culturales de Estudios Complutenses de Alcalá de Henares, la de Cultura "Marqués de Santillana" de Guadalajara y El Centro de Estudios Seguntinos de Sigüenza. El libro de Actas contiene 43 comunicaciones, con 815 páginas, el máximo número habitual de estudiosos que acuden a este evento bianual, patrocinado por dichas Instituciones y por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Fundación Martínez Gómez-Gordo.*



## CONFERENCIAS SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA DE SIGÜENZA



*El pasado mes de Noviembre se celebró en la Ciudad de Sigüenza el Ciclo de Conferencias sobre la Memoria Histórica de Sigüenza, a cuyo evento concurrieron numerosos historiadores tanto de la Ciudad como viejos actores de aquellos días históricos de la guerra de 1936-1939, en espera de la próxima aparición del interesante Libro de Actas de todos los comunicantes.*

*En la fotografía se refleja a muchos de los componentes de la mesa presidencial en el momento de celebrar el Encuentro con una comida de hermandad.*

## OBITUARIO

**Juan Antº MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO**

*Cronista Oficial de Sigüenza*

### **D. Enrique Gallego Gredilla**

**Coronel de Infantería**

*In memoriam*

El 3 de noviembre de 2005 falleció en Madrid el Ilustrísimo Coronel de Infantería **D. Enrique Gallego Gredilla**, a quien debemos una serie de bellísimos sonetos al Doncel publicados en la Revista de Historia Militar Núm. 70 de 1991, bajo el título *Soneto y glosa al Doncel*, pp. 67-88.

Por su importancia religiosa publicamos hoy su soneto dedicado al Cristo de la Misericordia de la Catedral de Sigüenza.

#### ***Al Cristo de la Misericordia***

*Que gratitud, Señor, he procurarte,  
por todo cuano soy, que no debiera,  
por tanto permitiste mereciera,  
y aquello que además, me diste aparte.*

*No dejes mi buen Dios al presentarte,  
la cuenta del favor que recibiera,  
pretenda disponer lo que tuviera,  
sino lo querido por amarte.*

*Y si al cabo del tiempo me descuido,  
y el amor hacia Tí desamorara,  
¡oh Señor! desvanece en el olvido.*

*La divina justicia de tu vara,  
que tu misericordia siempre ha sido,  
la gracia de las gracias que esperara.*

# Don Gregorio Sánchez Doncel, Sacerdote-Historiador. *Im memoriam.*



Don Gregorio Sánchez Doncel, canónigo venido de Toledo con un rico palmarés de actividades sobre la juventud toledana, como buen profesor de Historia, se entregó en cuerpo y alma al estudio de nuestro patrimonio histórico-artístico, siendo el primer director de su Instituto Nacional de Segunda Enseñanza “Martín de Vandoma”, y autor de un gran número de opúsculos, y, finalmente, de libros muy documentados como lo son su tesis doctoral en Historia, su diccionario de latinismos y frases latinas y su obra póstuma sobre el Islamismo, al tiempo que fue asiduo colaborador en nuestros *Anales Seguntinos*.

Sus títulos académicos, aparte de los sacerdotales, fueron los de Maestro Nacional, Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Valladolid, y doctor en Historia por la de Alicante.

Tras su pasado docente como profesor de Seminario de Palencia y de Toledo, en 1957 gana la oposición a canónigo doctoral en nuestra catedral seguntina, y, como profesor de su Seminario, permanece hasta 1967, actuando también como director fundador y Catedrático de Historia en el Instituto Nacional de 2ª Enseñanza “Martín Vázquez de Arce” de Sigüenza, pasando a ser Catedrático en el de “Miguel Hernández” de Alicante, hasta su fallecimiento en dicha ciudad tras larga enfermedad asmática, el pasado 22 de Marzo del 2006..

Entre sus primeras publicaciones, hemos de citar: *Estudio documentado de la villa de Vertavillo*, (1950), localidad Palentina donde ejerció su ministerio sacerdotal, describiendo sus yacimientos arqueológicos.

Ya en Sigüenza publica el opúsculo no paginado *La Catedral de Sigüenza* (1960) impreso en Madrid, Prensa Gráfica, S.A., de 62 páginas y un centenar largo de fotografías; una guía económica para el turista,

verdadera síntesis de la gran obra que 6 años antes había editado el Ilustre Archivero de la Catedral Don Aurelio de Federico en la colección “Los Monumentos cardinales de España.” Una segunda edición lleva prólogo de José Camón Aznar. Folleto de interés turístico al que le sigue **Sigüenza, ciudad del Doncel** (1969). Con 20 págs. e introducción de José García Saldaña). Prosigue con el opúsculo con *Introducción* de José García Saldaña: “**Alcalá de Henares, Gibraltar de Castilla** (1968, con 20 pp.), como fruto de una conferencia dictada en la Institución de Estudios Complutenses.

- El siguiente opúsculo fue: **Gaspar Casal y su obra**, editado en Oviedo (1973) por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas -con amplia bibliografía-. Tras hacer un minucioso estudio de su personalidad siguiendo los pasos del Dr. Marañón, detalla su formación universitaria en Sigüenza, así como su paso profesional por tierras de la vecina Medinaceli.

Otros interesantes opúsculos editados en Alicante son:

- El **Libro del Buen Humor** (1980), así como

- **Nuestros amigos los judíos**, (1998).

- Su tesis doctoral **Presencia de España en Orán (1509-1792)**, fue publicada en 1991 por Estudio Teológico de San Ildefonso de Toledo, por expreso deseo del Cardenal don Marcelo González Martín, con una *Presentación agradecimiento* del Obispo Auxiliar don Rafael Palmero Ramos que nos advierte que “*nos encontramos con un investigador, que ha gastado muchos años en el estudio de los más diversos temas de la historia hispana. Se trata de un sacerdote, ya jubilado, que ha sabido centrar el trabajo paciente y difícil de su amor por la historia en la elaboración de su trabajo doctoral*”, y un hermoso y documentado prólogo del General Director de la Academia de Infantería y Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Toledo, don Juan Manuel Bada Requena, que hace larga referencia a hechos militares en el periodo comprendido entre los siglos XVI y XVIII, período de la *Guerra de los Trescientos años*, largo periodo que don Gregorio nos señala como *debatido entre la valiente morisma y el tenaz español*, y al tiempo -nos señala- que *la morisma española cubrieron el borde sur del Mediterráneo, levantinos y mallorquines comerciaron sin interrupción en sus puertos. El Mediterráneo, a la vez que separa Europa de Africa, sirve de enlace entre ambas culturas, sin compenetrarse. Sí, Orán sigue mirando con simpatía a España, y la siente como algo propia*. Un largo periodo cuando don Diego Fernández de Córdoba, por disposición testamentaria de Isabel la Católica, incorporó a España la plaza de Mazalquivir en 1505, dominio que dio fin tres siglos más tarde, en 1792, cuando España abandonó expontánea y libremente las plazas de Orán y Mazalquivir.

- Nos ofrece también, un estudio mecanografiado sobre *El exorcista de Auñón. P Fr. Miguel de Yela y Rebollo(1617-1681)*. Amplio y profundo estudio de un manuscrito del siglo XVII del franciscano, natural de Auñón P. Miguel de Yela y Utrilla de al menos treinta y ocho casos de posesión diabólica. Son 161 págs. 4 Din, a máquina, fotocopias.

- En 1997, la editorial Noesis S.L. de Madrid, publicó su interesante ***Diccionario de latinismos y frases latinas***, con 227 páginas, con un índice de nombres de autores y de lugares, otro de autores y obras citadas, un tercero de citas bíblicas y finalmente el de motes o divisas, hermosa y útil obra prologada por el profesor Antonio Fontán.

Don Gregorio, fue un canónigo emérito de nuestra catedral, que buscando la mejoría de su estado asmático marchó a zonas más templadas, que merece todo nuestro afecto y agradecimiento a su amor a la Historia y al Arte de Sigüenza. ¡Descanse en paz! y que Dios le tenga en la gloria.

Son numerosos los artículos escritos sobre Sigüenza o la provincia de Guadalajara, tanto en “*Anales Seguntinos*” de la Asociación “El Doncel” desde 1963 a 1993, así como en la revista cultural de la Excm. Diputación Prov. de Guadalajara, “***Wad Al Hayara***”, desde 1977. En el nº 4, *Bibliografía alcarreña*; En 1978, en el nº 5 *Nuevos datos sobre la familia del Doncel (don Juan de Ortega Bravo de Laguna, sobrino del Doncel, Obispo de Ciudad Rodrigo*; en 1979, en el nº 6, *Documentos del Archivo catedralicio de Sigüenza referentes a D. Martín Vázquez de Arce (El Doncel) y su familia*” y “*Don Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Sigüenza (1777-1800)*; En 1983 en el nº 10 *San Francisco de Asís en España y en Alcocer (Gudalajara)*; finalizando en 1979, en el nº 6, con *Bibliografía alcarreña*, sección que retoma López de los Mozos hasta el presente.

En ***Anales Seguntinos***, publicó:

En el nº 3, correspondiente al 1986: *Los Ardanza seguntinos en el siglo XV*.

En el nº 4: “*El libro de visitas*” de la capilla del Obispo de Canarias desde el año 1523 al 1574.

En el nº 6: Una logia masónica en Sigüenza, siglo XIX.

En el nº 8: *Don Gonzalo de Aguilar. Obispo de Sigüenza (1342-1348)*.

En el nº 9: *Addenda a la biografía de don Gonzalo Pérez de Aguilar, y:*

*Versión castellana del Sermón que pronunció don Gonzalo de Aguilar, Obispo de Sigüenza el día 16 de marzo de 1346 en la ciudad de Aviñón ante el Papa(II).*

En el nº 10: *Sermón que pronunció don Gonzalo de Aguilar, Obispo de Sigüenza el día 16 de Marzo de 1346 en la ciudad de Aviñón ante el Papa. Comentario y glosa.*

En el nº. 12: *Antonio Carrillo de Mendoza, Deán de la catedral de Sigüenza.*

En el nº 14 tres artículos: *La familia del Doncel y la familia del comunero Juan Bravo, Regidor de Segovia, muerto en Villalar; Miguel Díez Armendari, canónigo de Sigüenza, siglo X, y Dos nuevos datos sobre el Doncel de Sigüenza.*

*En el nº 15: Don Juan de Ortega Bravo de Laguna. En el nº17: Don Bernardo de Agén, primer Obispo de Sigüenza, tras la Reconquista de la ciudad, y su catedral.*

En el nº 18 correspondiente al 2002: *Reminiscencias acerca de la ermita de Ntra. Sra. de La Salud de Barbatona*, su última publicación.

Postrado ya, con sus 81 años de edad, esperando el tránsito a nueva vida, el 5 de Enero del 1999 me envía un paquete con numerosa documentación y cortos artículos y anotaciones de viejos documentos para que sean publicados poco a poco en *Anales Seguntinos*.

Publicamos hoy su postrer artículo sobre Sigüenza: “*¿Un fragmento musical de la literatura mozárabe en Sigüenza?*”, con la 1ª de las 11 postales que me adjunta, así como la última carta que me envía adjunta al paquete.

# ÚLTIMAS PUBLICACIONES SOBRE SIGÜENZA

**LA CATEDRAL DE SIGÜENZA. La puesta en práctica de un Plan Director.** Edit. **Lunweg.** Una hermosa obra de gran formato -28x34-, con 223 p.p., y una magnífica iconografía de Domi Mora, prologada por el Profesor P. Navascués Palacio, profesor y Académico de la R.A. de B.B. Artes de San Fernando, con Presentaciones de R. Mayo Fernández, Director General de Editores Kalam y Lunweg; Blanca Calvo, consejera de Cultura de la J.C. C-La Mancha; de A. Martínez Novillo, Subdirector General del Instº. de Restauración del Patrimonio Histórico Español; de los Arquitectos Directores del Plan Directorio de la Catedral de Sigüenza, J. Juste Ballesta y E. Barceló de Torres; del Dr. Arquitecto A.J. Más-Guindo Lafarda; de C. Bastán de Lacasa, autor de *La vista pública a la Catedral de Sigüenza*, y del Ilmº Obispo de Sigüenza J. Sánchez González, que firma *La Catedral o el arte de glorificar a Dios y de servir a los hombres.*



**SERRANO SANZ EN LA HISTORIA. (OBRA Y VIDA DE D. MANUEL SERRANO Y SANZ).** José Antonio GALLEGO GREDILLA.: 389 p.p. Edt. Diputación de Guadalajara(2005) Premio Provincial de Guadalajara de Investigación Histórica y Etnológica. Prólogo de D. Manuel-J. González, Catedrático de Historia del Pensamiento Económico y Académico de número de la R. Academia de la Historia. Finaliza la obra con un listado de sus obras desde 1892 a 1931, y



una amplia bibliografía. En el despacho del Alcalde, se conserva con toda veneración un colección de sus obras, sobre todo de Historia Hispanoamericana.

Es José Antonio sobrino de D. Manuel y veraneante seguntino desde su niñez. Se trata su obra de un interesante y minucioso estudio de la obra del mayor sabio e ilustre veraneante de Sigüenza a quien se dedicó la calle en que vivió y se le puso en 1935 una hermosa placa de mármol y efigie de bronce con todos los honores locales, regionales y nacionales, pues a tanto llegó su fama de polígrafo e historiador; fama bien descrita por su sobrino el que fue Cronista provincial, el Dr. Layna Serrano, y hace un par de años repetida por Tomás Gismera Velasco.

**EL ROSARIO DE FAROLES DE SIGÜENZA.** Del Canónigo-Archivero F.-G. Peces Rata, con motivo de la futura inauguración del “Museo del Rosario de Faroles de Sigüenza, en el Primer Centenario de la Coronación de la Virgen de La Mayor, Patrona de Sigüenza, que se venera desde el siglo XII. Un bello opúsculo de 79 p.p. y numerosas fotografías a color, con prólogo del canónigo y Párroco de San Pedro, D. Pedro Moreno, y Presentación del canónigo D. Jesús de Las Heras Muela. Se añade un capítulo de Efemérides y siete apéndices.



# NORMAS PARA LA ADMISIÓN DE TRABAJOS Y SU PUBLICACIÓN

## Presentación de trabajos

Se dará máxima preferencia a los artículos sobre temas seguntinos.

En papel blanco, DIN A-4, mecanografiados a doble espacio y con margen a la izquierda no inferior a 2,5 cms.

En la página titular figurará el título del trabajo, apellidos del autor precedida de inicial del nombre. Aunque no figurará en la publicación se aconseja consignar aparte señas completas y teléfono del autor responsable.

El número total de páginas no rebasará las 25 páginas, bibliografía y notas incluidas. Si se emplea alguna sigla o abreviaturas poco usuales, en la primera cita deberán ser bien definidas entre paréntesis; por ejemplo: N. A. (Nueva Alcarria), no siendo necesaria su repetición a lo largo del texto o Notas.

## Bibliografía

Se presentará el orden de aparición en el texto, bien sea al pie de página o al final, numerada con la numeración correlativa.

Si se trata de libros de presentación de la cita sería como sigue: a) Autor o Autores, b) Título y volumen, c) Número de edición, d) Editorial, e) Lugar de edición, f) Año, g) Páginas (p. ó p.p.).

*Ejemplo:* Martínez Gómez-Gordo, J. A.: Sigüenza; Historia, Arte y Folclore. 1.<sup>a</sup> Ed. Propia. Sigüenza, 1978. p. X.

Si se trata de revistas: a) Autor o AA, b) Título del artículo, c) Nombre de la revista los más abreviado posible, d) Numeración, anotando el año de aparición, volumen y p. p.

*Ejemplo:* Fernández-Galiano, M.: Presentación. Anales Seguntinos (An. Seg.). Sigüenza, 1984. Vol. I, n.º 1, p. 9.

Para citar capítulos de un libro con sus respectivos autores se incluirá el título del capítulo y autores continuando con la palabra “En”, seguido del autor del libro, título, edición, etc. De igual manera se señalará las comunicaciones publicadas en Libros de Actas de Congresos, etc.

### **Tablas, figuras, grabados, etc.**

Deberán numerarse en caracteres por orden de aparición, anotando al pie el texto que hayan de llevar, y se aconseja un máximo de 6 fotografías o grabados y su espacio se descontará de las 25 páginas totales permitidas por artículo. Si por necesidad del trabajo las fotografías o grabados han de llevar color se ajustará previamente el gasto extra originado con el autor.

### **Envío de trabajos**

#### ***Secretaría Anales Seguntinos***

Parque Santa Librada, 5

Apartado 41

19250 SIGÜENZA

El Comité de Redacción, acusará recibo de los trabajos e informará de fecha de su publicación. Si lo solicita el autor, constará en la publicación la fecha de admisión.

Los autores recibirán tres ejemplares de nuestros “Anales”.

Cualquier duda puede aclararse llamando al teléfono 949 39 11 39.

## INDICE

Juan Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO Donaciones reales a la iglesia seguntina con los diezmos de las Salinas de Imón .....	7
Ernesto GARCÍA-SOTO MATEOS Estudio de algunos complejos salineros contemporáneos de las comarcas de Atienza y Sigüenza, Rienda, Riba de Santiuste y Valdealmendras-Torre de Valdealmendras .....	13
José Angel LAGUNA RUBIO El Proceso de Juan José Soriano: Sucesos acaecidos en Sigüenza durante el trienio liberal (1820-1823) .....	37
Miguel TOLEDANO LANZA Principales eclesiásticos realistas de Sigüenza .....	71
Juan Enrique GARCÍA SÁNCHEZ "Semblanza y poesía del Padre Fray José de Sigüenza" .....	97
Fernando SOTODOSOS RAMOS D. José Joaquín Sáez, un clérigo redivivo .....	113
Fernando SOTODOSOS RAMOS Un seguntino preclaro .....	135
Gonzalo CARPINTERO LAGUNA Reseñas y notas sobre las poblaciones de aves carroñeras que sobrevuelan en el entorno de Sigüenza .....	185
Amparo DONDERIS GUASTAVINO Gigantes y Cabezudos: Historia de Sigüenza a través de sus Fiestas Patronales .....	205
José JUSTE BALLESTA "El Claustro de la Catedral de Sigüenza a la luz de su restauración: una prospección en su pasado y una proyección de futuro" .....	217

César BATALLA CARCHENILLA Un retablo medieval en El Atance .....	273
Gregorio SÁNCHEZ DONCEL ¿ Un fragmento musical de la literatura mozárabe en Sigüenza	277
José Antonio RANZ YUBERO José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS Toponimia Menor de Guadalajara: Pozancos .....	285
José Antonio RANZ YUBERO José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS Toponimia Menor de Guadalajara: Ures .....	295
José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS Cajón bibliográficos seguntino (Marzo 2006-Marzo 2007) .....	307
X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares .....	315
Conferencias sobre la Memoria Histórica de Sigüenza .....	316
Juan Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO Obituario: D. Enrique Gallego Gredilla .....	317
D. Gregorio Sánchez Doncel .....	318
Ultimas publicaciones sobre Sigüenza .....	322
Normas para la admisión de trabajos y su publicación .....	324



**Castilla-La Mancha**



Fundación Cultural  
**M**ARTÍ **G**ÓMEZ  
**NEZ** **G**ORDO